

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1924 - 1926

SIGN.: 1.1. / 120



DE LA
REPUBLICA

DEL
ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Remite al libro de actas de Comisión Municipal Permanente
del Ayuntamiento de Alcañices

A.0.492958★

Alcañices 29 Abril 1924



El Admin. Rentas
Secur. Neg.



Общество в Москве

ТАБЕЛИ ОУЧЕНИКОВ

Имя отчество фамилия

Класс

№

Иванов Иван Иванович

Петров Петр Петрович

Сидоров Сидор Сидорович



№

№

ENSAYADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Orden payable al deudor clase 1.ª serie A. n.º 492.958

A.0.492.959★

Monte de 29 Abril 1924

El Admin. Nuevos

Luis Ferraz

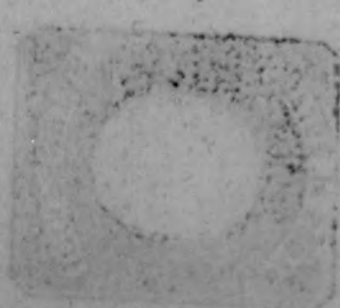


UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
SALT LAKE CITY, UTAH

OFFICE OF THE ASSISTANT ATTORNEY GENERAL
SALT LAKE CITY, UTAH

RECEIVED

APR 11 1900



ESPAÑA

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Correspondiente al de la clase I serie A n.º 492960

Recibida Abril 1924 A.0.492,960★



El Oidor Juan Quintanilla

Señor Jefe



2100
C-12
4-39

Adición. Expediente de Rentas Arreudadas en la
Provincia de Alicante.

Con arreglo a lo que determina la vigente
Ley de Fincas queda reimpreso el presente libro de actas de la
Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alcoy
compuesto de trescientos folios útiles sellado con el de una depen-
dencia y reintegrado con tres pliegos de papel de pasta al estado
de la clase 1ª núm. H. 492. 958-959 y 960.

Alicante 29 abril 1924.

El Administrador.- Ruedas.

Juvenio Granya



Sesión de 9 de Abril de 1924.

En la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas del día 9
de abril de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión
la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciu-
dad en el salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, pre-
via convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique
Hlbers Paduan, con asistencia de los Sres. Fermines de Hlbers,
Don Santiago Vitoria Lluhe, Don Enrique Oltra Codoner, Don
tasio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don...

Lolbes Garcia, del Sr. Excmo. de Alcalde suplente Don Agustín Payá Araiz y de mi el infrascrito Secretario.

Ausencia. - Quedó enterada la Comisión permanente de una comunicación por la que Don Rafael Garcia Gibert manifestaba que por asuntos particulares, de perentoria necesidad, se veía obligado a ausentarse de esta población.

Multas. - Igualmente quedó enterada la Comisión permanente de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.


Aguas. - Accediendo a lo solicitado en instancia, de que se diere cuenta, se acordó por unanimidad:

Conceder a Don Francisco Figuerola Pasual el arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de la casa n.º 9 de la calle de Virgen de Agosto, cuando le correspondiera el turno para cubrir baja de las actualmente en servicio.

Conceder a Don Camilo Feroi Pastor también un arrendamiento y cuando le correspondiera igual turno, otra concesión de mil litros diarios de agua de dicho manantial para el servicio de la casa inmediata al edificio industrial de los Sres. Feroi Hermanos en la Avenida de Canalejas.

Que se divida en dos de a mil litros diarios la concesión de dos mil n.º 617 del Registro de las del Molinar, una de las cuales quedará al servicio de la casa n.º 13 de la calle de San Francisco y la de la otra al n.º 8 de la Plaza del Portal Nuevo, ambas propiedad de Don Alejandro Pérez Grau que acreditó haber adquirido la concesión de cuya división se trata y a cuyo nombre se ran inscriptas, mediante el pago de los derechos establecidos.

Y que se inscriba en el Registro general correspondiente a nombre de Don Vicente Barónat Valos, trasladándose el servicio del edificio de su propiedad situado en la calle de Bindaoli, la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar n.º 634 del Registro que dicho señor ha adquirido por unión de Don Jeronimo


 Parte Pés, previo pago de los derechos correspondientes.
Policia Urbana. - Se dio cuenta de una instancia suscripta por Don
 Jose Ortiz Cortell pidiendo permiso para instalar un toldo
 de la forma y dimensiones que se le señalen en la fachada re-
 cagente a la Plaza de la Constitución del quince para venta de fru-
 tas que tiene en arrendamiento, acordandose acudir a dicha peti-
 cion quedando a cargo del Sr. Arquitecto municipal fijar las con-
 diciones del toldo de referencia.

Vista la instancia promovida por Don Antonio Pastor Bla-
 nes en demanda de permiso para abrir al servicio público un
 local destinado a vaqueria en la planta baja de la casa n.º 3 de
 la calle de Gallardo, se acordó informen sobre este asunto, previa
 visita de inspección, que giraran, los Sres. Inspector municipal
 de Sanidad y Sres. Arquitecto y Veterinario municipales.

Personal. - De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Perso-
 nal en dictamen que a petición del Sr. Oltra quedó sobre la mesa en
 la sesión del Ayuntamiento fecha cuatro del actual, se acordó dese-
 gnar al Sr. Ingeniero municipal meritorio Don Alfonso Cort Boti la
 autorización que tenía solicitada para proyectar y dirigir obras
 de particulares por analogia a la otorgada ya a los Sres. Arqui-
 tectos municipales, por firmarse esta última en la Real orden
 de 23 de febrero próximo pasado que se refiere única y exclusi-
 vamente a los Arquitectos y no deber distinguirse cuando la ley
 no distingue.

A preguntas de la Presidencia se contestó por esta Se-
 cretaria no haber ningún señor inscripto para hacer uso
 del derecho que concede el Real Decreto de 29 de octubre último.

Hacienda. - Se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima
 sesión un escrito del Sr. Interventor de fondos de este Ayun-
 tamiento, encargado de la Contaduría del mismo, Don Ramón An-
 drew Labrador, exponiendo la necesidad de que se fijen normas
 para el acoplamiento de las partidas del presupuesto de 1933 a 34
 al trimestre por que ha sido prorrogado y acompañado un
 do de las cantidades que como ampliación del mismo deben



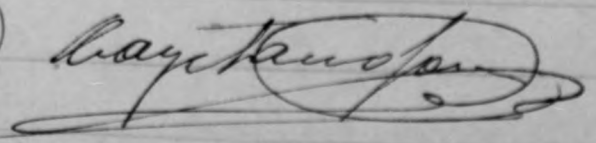
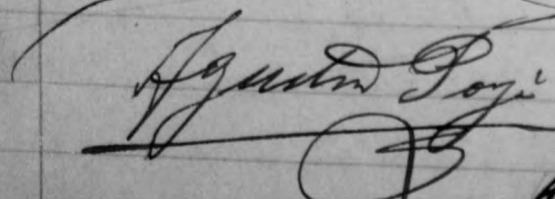
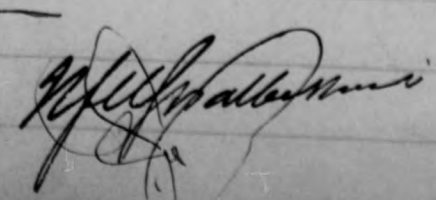
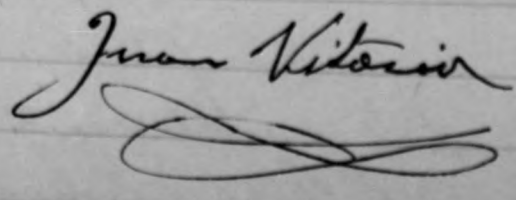
derarse, aplicando los motivos de alteración en unos o en otros de lo que a la cuarta parte de lo consignado se refiere.

Fiestas. - Previa declaración de urgencia se acordó que el Sr. Alcalde en nombre del Excmo. Ayuntamiento, invite para que nos honren con su visita durante las próximas fiestas de San Jorge, a los Excmos. Sres. Presidente del Directorio militar, General Vives, Subsecretario encargado del Ministerio de Fomento, Capitanes Generales de la primera y tercera Región, Arzobispo de Valencia y General Gobernador civil de la provincia.

Tambien se acordó designar al Sr. Ferrer de Alcalde Don Juan Vitoria Juan para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Comisión que ha de ir a Melilla con el fin de hacer entrega a los soldados alcazanos de los donativos recaudados con la celebración de las fiestas del soldado alcazano.

Pregos, preguntas, etc. - El Sr. Vitoria Juan recomendó el cumplimiento de una Real orden circular publicada en la Gaceta de Madrid del día anterior sobre obligaciones de los Ayuntamientos en lo referente a locales de los Juzgados de primera instancia y habitaciones de los Sres. Jueces; como así mismo que cuanto antes se constituya una Junta encargada de la dirección y administración del Reformatorio para niños abandonados y delincuentes, lo que prometió atender la Presidencia.

Después de haberse tratado mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19⁴⁵ horas, extendiendose la presente acta, de que certifico.



Sesión extraordinaria de 15 de Abril de 1934.

En la ciudad de Huesca, a las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en el salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Alfors Paduan, con asistencia de los Sres. Fomentos de Alcalde Don Santiago Vitoria Luch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia y de mi el infrascripto Secretario.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión manifestando que ésta tenía el carácter de extraordinaria al objeto de preparar diversos asuntos que han de ser sometidos al acuerdo de el Ayuntamiento en pleno en sesión también extraordinaria. Leída y aprobada el acta de la anterior fecha muere del actual, procedió la Comisión al estudio de los indicados asuntos en la forma que a continuación se expresa.

Dimisión del Concejal Don Camilo Ferol Pastor. - Se dió cuenta de un oficio por el que Don Camilo Ferol Pastor presentaba la dimisión del cargo de Concejal Corporativo de este Ayuntamiento, para el que fue nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fundándose en que sus numerosas obligaciones y quebrantada salud no habían de permitirle dedicar la atención y ariduidad que requiere el cargo.

El Sr. Vitoria Juan propuso y así se acordó por unanimidad, informar al pleno del Excmo. Ayuntamiento no acepte la expresada dimisión ya que, respetando los motivos en que se funda, pudiera redundar en perjuicio grave de la Corporación que representa, pues de considerarse comprendido el caso en el artículo 71 del vigente Estatuto municipal, debería lugar a que recayese sobre aquella la sanción de quedar privada de ejecuciones, privilegios y franquicias en el orden tributario y de sus derechos en el orden representativo y profesional. motivos que deben pesar en el ánimo del Sr. Ferol Pastor para

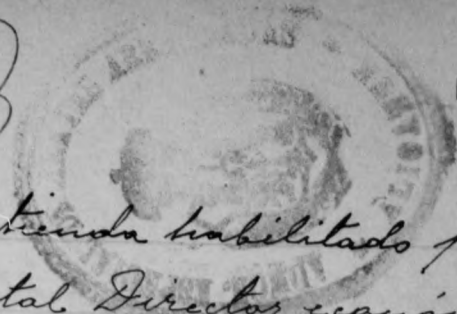
hacerle asistir de su renuncia en consideración a la respetable entidad obrera cuya representación ostenta.

Nombramiento de Vocal para la Junta municipal del Censo. - Debiéndose constituir en esta ciudad la Junta municipal del Censo electoral conforme a lo establecido en el Real decreto de 10 del actual, a indicación del Sr. Oltra Codoñer se acordó proponer al Ayuntamiento en pleno tenga a bien nombrar a Don Gregorio Pidaura Pascual para formar parte de dicha Junta con el carácter de Concejal de esta Corporación, por estimar que, dada la misión encomendada a dicha Junta, es conveniente reunir al nombrado la condición de letrado.

Junta de la carretera de la fuente Roja. - Se acordó proponer al mismo Ayuntamiento en pleno se sirva designar al Concejal Don Francisco Castañer Boronat para formar parte de la Junta mixta de la carretera de la fuente Roja, a fin de completar el número de cuatro vocales Concejales que a la misma corresponden.

Personal. - A petición del Sr. Solbes Garcia se resolvió proponer al Ayuntamiento en pleno tenga bien acordar quede aclarada la redacción del acta de la sesión celebrada el 28 de marzo último en el sentido de que el Oficial mayor de este Ayuntamiento, Don Rafael Gosalbes Barceló, que fue encargado accidentalmente de la secretaría de esta Corporación, se entienda lo sea con el carácter de interino y con derecho al percibo del sueldo asignado al cargo de secretario, desde la fecha en que entró a desempeñarlo.

Asimismo, y en consideración a la necesidad de que se halla atendida la Dirección económica del Hospital municipal, en la actualidad vacante, se propuso por el Sr. Victoria Juan que el Ayuntamiento en pleno aclare también el acuerdo en que se hizo la designación de la persona encargada de dicha dirección, en el sentido de que el Depositario municipal Don Rafael Llacer Gibert ya designado para desempeñar las funciones de



...ar de dicha administración, se entienda habilitado para que, interinamente, pueda actuar como tal Director, e asimismo del Hospital con la gratificación ya asignada y entendiéndose desempeñe el cargo en Comisión

Acoplamiento del Presupuesto. - Dada cuenta nuevamente del escrito y proyecto formulados por Don Ramón Andreu Labrador, Interventor de fondos de este Municipio, para la adaptación del presupuesto municipal de 1923-24 al actual trimestre por el que ha sido ferrogado, y en vista de haber sido estudiados dichos documentos por los señores presentes en unión de los que componen la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se acordó aprobarlos en todas sus partes y someterlos al acuerdo de Ayuntamiento en pleno.

Designación de Letrado. - Habiendo renunciado Don Gregorio Pidaura Pascual a emitir el dictamen que como Letrado se le había pedido por acuerdo del Ayuntamiento sobre la conveniencia de entablar recurso contencioso contra la resolución dictada por Junta especial creada por el Decreto Ley de 2 de marzo de 1917, propuso el Sr. Gimeno se designe a Don José Aboullor Hura para que en unión del proponente y en sustitución del Sr. Pidaura formule el expresado dictamen, sin devengo de honorarios, expresándole la gratitud de este Ayuntamiento en el caso de que, como se espera, acepte el encargo.

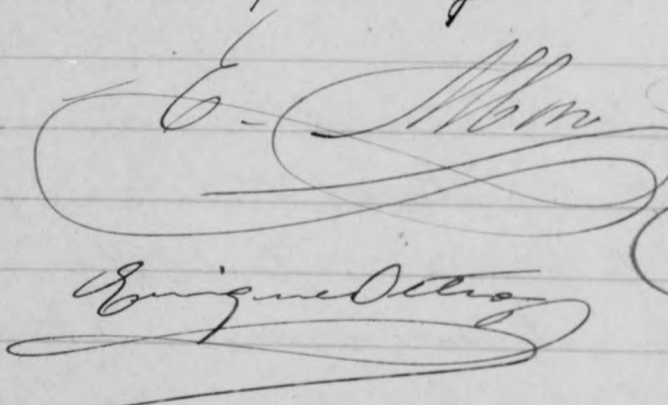
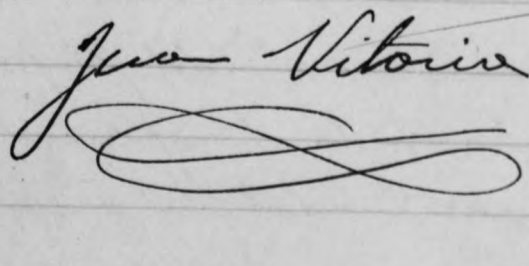
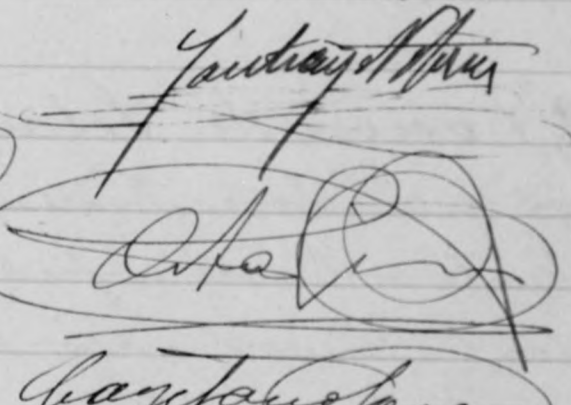
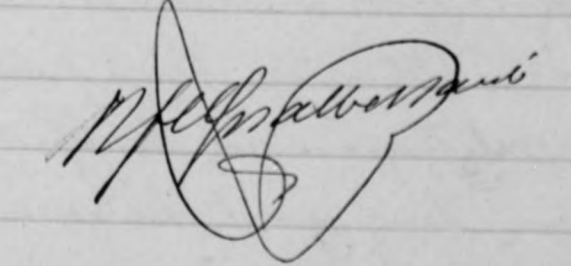
Liquidación de cuentas con el Estado. - Asimismo se acordó aprobar y pasar al pleno, otro escrito del mismo Interventor Sr. Andreu en el que, refiriéndose al Real Decreto de 12 del actual relativo a liquidaciones a Diputaciones provinciales y Ayuntamientos por sus créditos a favor y en contra del Estado formula la correspondiente a este Ayuntamiento, por tal concepto, con el resultado de un saldo a favor de esta Corporación de 130,851 pesetas 82 céntimos, con el fin de que se adopten los acuerdos pertinentes para obtener una pronta, rápida y beneficiosa liquidación sin necesidad de llegar a la interposición de recurso

contencioso-administrativo antes dicho.

Gastos Censo electoral. - Fue acordado se paguen con cargo al capítulo de Imprevistos los gastos que ocasionare la formación del nuevo Censo electoral y que está obligado a satisfacer el Ayuntamiento.

Presupuestos. - Dada cuenta de la Real orden de 10 del corriente inserta en la Gaceta de 12 del mismo reduciendo con carácter transitorio algunos de los plazos establecidos en el Estatuto municipal para la tramitación de los presupuestos municipales, quedó enterada la Comisión.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.


 Enrique Ollero

 Juan Vitoria

 Santiago Piñero

 Juan Vitoria

Sesión de 16 de Abril de 1924.

En la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas y diez minutos del día diez y seis de abril de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en la sala de actos públicos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albers Raduau, con asistencia de los Sres. Femenías de Alcalde Don Santiago Pi-

Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Teniente de Alcalde suplente Don Agustín Payá Braul por ausencia de Don Rafael Garcia Gisbert, del Sr. Interventor de fondos Don Ramón Andreu Labrador y de mi el infrascripto Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la extraordinaria anterior fecha 15 de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se habian impuesto las siguientes multas: una de 10 pesetas a Consuelo Brotons Pérez por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales; otra tambien de 10 pesetas a Bautista Borrás Bouastre por la Comisión de Abastos; otra de 15 pesetas a Vicente Blanes Soler por la propia Comisión y otra de 10 pesetas a Lorenzo Oriola Pérez por infracción del bando del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza fecha 6 de octubre último; y de que durante la misma semana no se habia hecho festiva ninguna.

Aguas. - Resolviendo instancia presentada por Vicente Montava Autoli se acordó autorizar el traslado de la concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar n.º 473 del Registro propia de dicho señor, desde la casa n.º 3 de la calle de Santa Lucía al solar propiedad tambien del mismo señor situado en la plaza de Santo Domingo y calle del Cura Navarro, siempre que el Sr. Ingeniero municipal no vea inconveniente en ello y que el Ayuntamiento responda de la normalidad del servicio.

A solicitud de Bartolomé Rico Chaves se acordó fuera inscrita a su favor en el Registro municipal correspondiente la propiedad de la concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar n.º 739 afecta al servicio de la casa n.º 10 de la calle de San Blas que justifica haber adquirido por compra a Don Joaquín Ferró Belda.

Policia Urbana. - Acordando a lo solicitado por Don Rafael Gouarbes Vitoria se acordó concederle permiso para colocar en

la fachada de la casa n.º 1 de la calle de San Nicolas, un anuncio luminoso anunciador del producto "Leche Iberia" mediante pago de los derechos establecidos en el presupuesto para los anuncios ordinarios.

Otro.- Se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de Don Jorge Gisbert Botella solicitando permiso para la reapertura del tiro de picheón y gallina que funcionaba a cargo de José Perotín en tierras contiguas al Paseo de Amalio Gimeno y que manifiesta haber adquirido.

Otro.- Habiéndose retirado del salón el Sr. Oltra Codoner, se dio cuenta de otra instancia suscripta por Don Vicente Oltra Codoner, en representación de la entidad "Citi" solicitando permiso para colocar sobre la fachada de la casa n.º 2 de la calle de Lafora un aparato anunciador de proyección luminosa, y se acordó acceder a ello mediante pago de los derechos correspondientes a los anuncios ordinarios establecidos en presupuesto.

Agencia ejecutiva.- Quedó enterada la Comisión de un oficio por el que el Sr. Agente ejecutivo de este Ayuntamiento manifiesta haber nombrado Auxiliar de dicha Agencia ejecutiva a Don Julio Caballero Gómez a fin de que se den las oportunas órdenes para que se le respete y auxilie por sus subordinados.

A pregunta del Sr. Presidente se contestó por esta Secretaría no había ningún señor inscrito para hacer uso del derecho que confiere el Real Decreto de 29 de octubre último.

Pregos, preguntas, etc.- El Sr. Victoria Lluch propuso a la Comisión se sirviera acordar que todo vecino que tenga la desgracia de caer enfermo y carezca de recursos, solicite del Ayuntamiento que le sean suministrados los medicamentos gratis y para ello el Ayuntamiento designe una Comisión de señoras de la localidad encargada de informar sobre la necesidad del solicitante. Caso de que el informe de este sea favorable a la petición, se comunicara sin de-

para al solicitante para que previa presentación de la correspondiente receta y firmada esta por una de las señoras de la Comisión, pueda pedir el despacho del medicamento en la farmacia que tenga por conveniente.

El Sr. Vitoria Juan felicitó al proponente por los sentimientos de altruismo en que se inspira el ruego anterior, pero estimando que el nuevo Estatuto municipal impone en materia de Beneficencia domiciliaria un régimen prohibitivo, rogó que la anterior proposición pasara a estudio de la Comisión municipal de Beneficencia para ver si hay posibilidad de llevarla a la práctica, a lo que accedió el Sr. proponente.


El Sr. Vitoria Luch rogó se notifique a los Sres. Médicos municipales haberse acordado por este Ayuntamiento que en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucción de Sanidad, se ha de dejar a los que tienen derecho a la Beneficencia domiciliaria, en libertad de acudir a la farmacia que tengan por conveniente por los medicamentos que receten los facultativos.

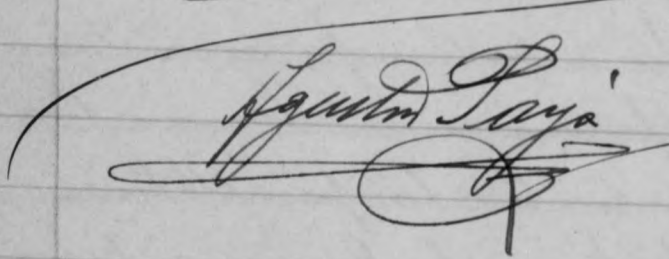
El Sr. Vitoria Juan solicitó que la Comisión permanente en nombre del Excmo. Ayuntamiento invite a las próximas fiestas de San Jorge al ilustre periodista bonaerense Sr. Serrano Llaveró que en representación del Diario Español de Buenos Aires se halla realizando una interesantísima información en nuestra Patria y territorios de Africa sujetos al protectorado español, invitación que de conseguir fuere aceptada redundaría en beneficio de nuestra ciudad donde, acaso pudiera dar una conferencia, contribuyendo a la labor de comprensión hispano-americana. Así lo acordó la Comisión, previa declaración de urgencia, como igualmente y a propuesta del mismo Sr. Vitoria Juan, que, si no poderse proporcionar alojamiento en casas particulares a alguna de las personalidades invitadas a nuestras fiestas o sus acompañantes, se les procuren habitaciones en las fondas de la población siendo los gastos a cargo del Ayuntamiento.

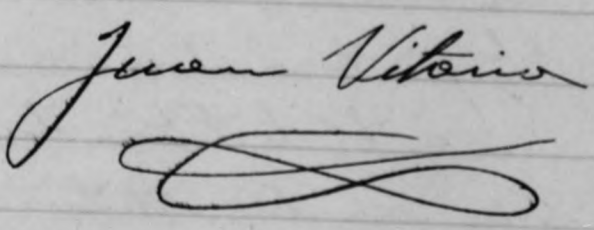
Finalmente y a propuesta del Sr. Oltra Codoner se

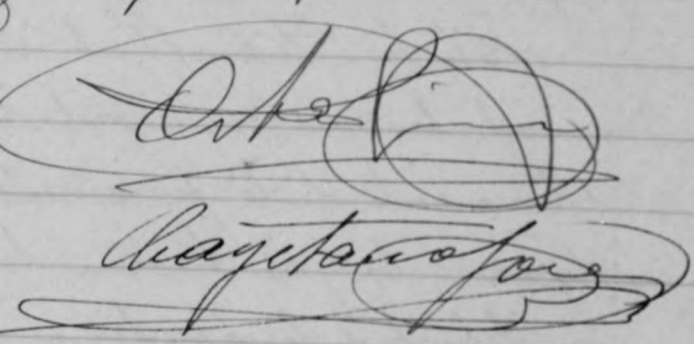
acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar protestando del horroroso crimen cometido en las personas de dos funcionarios de correos en el tren expreso de Andalucía, expresando el sentimiento de esta Corporación y su deseo de que no sean desamparadas las familias de las víctimas.

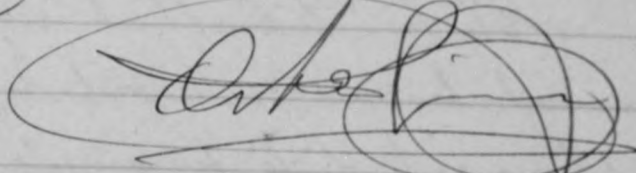
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19'30 horas, entendiéndose la presente acta, de que certifico.

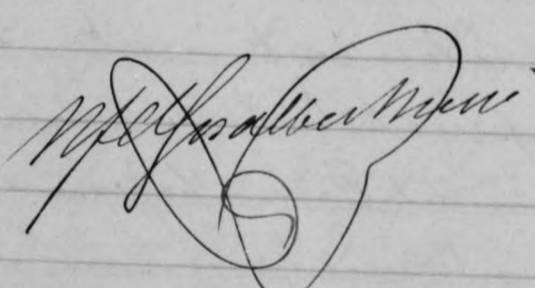

 Enrique Ochoa


 Agustín Laya


 Juan Vitorio


 Cayetano Solbes


 Rafael García Gísbert


 Don Gabriel Vilanova

Sesión de 24 de Abril de 1924.

En la ciudad de Alcaz a las diez y nueve horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en la sala de actos públicos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Paduano, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde Don Santiago Vitorio Luch, Don Enrique Ochoa Podaner, Don Rafael García Gísbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Solbes García y del Sr. Concejale de Alcalde suplente Don Gabriel Vilanova

Por falta de asistencia de Don Juan Victoria Juan, del Sr. Interventor de fondos Don Ramón Andreu Labrador y de mi el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior fecha 16 de los corrientes.

Abultas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Policia Urbana. - Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Miguel Domenech en solicitud de permiso para colocar varios carteles de hoja de lata en diferentes puntos de la localidad anunciando la máquina para coser "Anquer" se acordó acceder a dicha petición, mediante pago de los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos y siempre que el solicitante obtenga la autorización de los propietarios de los edificios sobre cuyas paredes hayan de ser fijados los indicados anuncios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 19'15 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. M. M.

Juan Victoria Juan

Miguel Domenech

Arta

Antonio

E. Victoria

Rafael

M. J. G. M.

Sesión de 30 de Abril de 1924.


En la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de Abril de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, en la sala de actos públicos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Hbores Paduan, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codorní, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, y Sr. Teniente de Alcalde suplente Don Agustín Payá Hroscil en sustitución, por ausencia, de Don Rafael Garcia Gisbert, y de mi el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada en acta de la anterior fecha 24 de los corrientes.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Policia Urbana. - Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Subias Hursua, como Director del semanario "La Correspondencia de Alcoy" se acordó autorizarle para instalar una pizarra anunciadora de telegramas de última hora, en la fachada de la imprenta "Artes Gráficas" situada en la calle de San Lorenzo n.º 14, mediante pago de los derechos establecidos en presupuesto.

Instrucción primaria. - Se dio cuenta de una comunicación de la Alcaldia de Alicante invitando a este Ayuntamiento a elevar a la Superioridad la petición de que se estudie el medio de librar a los Municipios de la pesada carga impuesta por el artículo 15 del vigente Estatuto del Magisterio referente al pago de la subvención para alquiler de casa habitación a los Maestros nacionales, como así lo ha efectuado el Ayuntamiento de dicha capital en instancia cuya copia acompañaba. La Comisión interesada de ello, encuentra razonada tal petición y amerda se eleve análoga instancia en el mismo sentido.



Seguidamente quedó enterada la Comisión de la carta que el Sr. Director de "Blanco y Negro" y A. B. C. ha dirigido al Sr. Alcalde Presidente, ofreciendo la adquisición del libro *Chispas del Yunque* del gran escritor español Don José Ortega y Gasset, al precio de cinco pesetas uno, cuya edición ha costeado la empresa de dichos periódicos que destina el producto íntegro de la venta a la Rinda del autor. La Comisión acordó se adquirieran diez de dichos ejemplares que podran ser distribuidos entre las escuelas de la localidad.

Quintas. - Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para los juicios de ejecución del actual recemplazo que tendran lugar los días 6 y 7 del mes de mayo próximo ante la Comisión mixta de Alicante, a Don Eduardo Ferrero Molina y delegado a Don Camilo Pedro Sells, Oficial de estas Oficinas municipales.

Socorros mosos. - Igualmente se acordó abonar dos pesetas diarias en concepto de socorros a los mosos que han de trasladarse a la Capital de la provincia para asistir a los juicios de ejecuciones, y a los que queden en observación la diferencia entre la que abona la Diputación y las dos pesetas.

Ensanche. - Se dió lectura al acta de la reunión de la Comisión de Ensanche celebrada el día 14 del actual, acordándose por unanimidad ratificar los siguientes acuerdos contenidos en la misma: Concediendo permiso a Don José Morales Vila para construir una casa vivienda en la calle de Alicante; a Don José Esteve Carboull para construir un edificio; a Don Santiago Gisbert Barouat para construir en el patio interior del edificio industrial de su propiedad n.º 1 de la calle de Goussier Besada una cubierta a una altura de 5 y 1/2 metros sobre la rasante de la acera; a D.ª Amalia Soler Soler para construir una casa en la calle de la Tiba; a Don Eduardo Hlhorch Orts para embucir la fachada de la casa sin número de la calle de Don Juan de Austria a espaldas de la n.º 10 del pasaje de Amalio Gimeno y a Don Agustín Arminiana Mallol para embucir la fachada de la casa n.º 58 de la calle de San José en la parte recayente a la de Lauria; y proponiendo se fran-

gan de acuerdo los dueños de las casas n.º 44 de la calle de San José y Don José Barrachina Sells dueño asimismo de la recientemente edificada en la calle del General Navarro respecto a la parcela de terreno sobrante de la casa demolida con ocasión de la apertura de la dicha del General Navarro.

En cuanto a los demás acuerdos contenidos en dicha acta, se resolvió quede esta ocho días sobre la mesa para estudio de los señores de la Comisión y en suspenso la ratificación de aquellos que son, a saber: el relativo a la expropiación de la balza propiedad de los Srs. Soler situada junto al Paseo de Cervantes, y el concerniente a la de una parcela propiedad de Don Adolfo Vilaplana Llorea sita al final del Viaducto de Caualejas para ensanche de la vía pública.

Vaqueria municipal. - Dada lectura de un escrito del Sr. Oltra Codoner proponiendo se autorice la venta de una de las vacas y su correspondiente ternero existentes en la vaquería municipal, en vista de que encontrándose aquella agotada, no rinde producto y ocasiona su mantenimiento un gasto inútil, siendo por otra parte suficiente para el servicio del Hospital la leche que producen las demás reses, a pesar de haber muerto estos días una de ellas, la Comisión, considerando lo propuesto es acto de administración de un servicio municipalizado, acordó facultar al Administrador del Hospital para que proceda a la venta de las indicadas vaca y ternero obteniendo el mejor producto posible.

Pregos, preguntas, etc. - El Sr. Oltra rogó a la Presidencia que en nombre de este Ayuntamiento se den las gracias a la Guardia civil, Guardia municipal y Policía de Seguridad por el celo desplegado en el mantenimiento del orden público durante las pasadas fiestas de San Jorge, lo que ofreció hacer la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose en la presente acta, de que certi-



[Large decorative flourish]

[Signature: E. Albornoz] *[Signature: Santiago Victoria]*

[Signature: Enrique Oltra]

[Signature: Cayetano Solbes]

[Signature: Agustín Payá]

[Signature: Juan Victoria]

[Signature: Alberto Muri]

Sesión extraordinaria de 3 mayo de 1924.

En la ciudad de Alcañices a tres de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las 19.30 horas se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en la sala de actos públicos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albornoz Raduán, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Santiago Victoria Lluch, Don Enrique Oltra Codóner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Victoria Juan y Don Cayetano Solbes García, y de mi el infrascripto Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha 30 de Abril último.

Mercado público. - La Comisión, haciéndose eco de las numerosas quejas y reclamaciones del vecindario por el traslado del mercado público a la plaza del Verdadero, acordó por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo de este partido

en petición de que se digna reuabar del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, la restitución de dicho mercado a la plaza de la Constitución donde antes se celebraba, ya que fue la referida superior Autoridad militar la que lo trasladó al sitio actual; haciéndose constar que fundamenta esta Corporación el acuerdo, en primer lugar en que es aspiración unánime del vecindario quien por conducto de todos los ediles lo tienen solicitado a diario por razones de comodidad, abundancia y por consiguiente facilidad de abastecimiento. En segundo lugar se observa que se abstienen de venir al mercado muchos vendedores de pueblos vecinos, lo cual se demuestra por la merma que sufren los ingresos municipales por puestos públicos y últimamente anunciada la subasta para dichos puestos que se verificará dentro de breves días, no aparecen portores y si en cambio para la instalación en la Plaza de la Constitución. Todo ello representa un evidente perjuicio para los ingresos municipales que esta Corporación se cree en el deber de defender. Haciendo constar finalmente que no se oculta a esta Corporación que las razones que obligaron al traslado fueron bien fundadas, pero entre dos males se ve en la precisión de escoger el menor, tratando de armonizar en lo posible ambas razones para lo cual se pueden instalar los puestos de fondo libre la fachada del Ayuntamiento y parte de plaza desde el quiosco hasta la calle de San Nicolás que no impidan la circulación de carrajes y solamente por dos días a la semana.

Presupuestos. - La Comisión pasó seguidamente al estudio de los presupuestos municipales de esta ciudad para el ejercicio económico de 1924-25 y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Estatuto municipal, dejó firmado el proyecto de los mismos precedido de la correspondiente memoria explicativa, acordándose que se espongan al público por término de ocho días y se sometan a la aprobación del Ayuntamiento en pleno.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó

esta a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. Albor
 Juan Vitoria

Enrique Ochoa

Octavio Jimeno Botella

Juan Vitoria

Cayetano Solbes Garcia

Ramon Andres Labrador

Sesión de 7 de mayo de 1924.

En la ciudad de Alcega a siete de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanentemente del Excmo. Ayuntamiento en el salón de actos públicos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Radwan, con asistencia de los Srs. Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Slauch, Don Enrique Ochoa Codóner, Don Rafael Garcia Gilbert, Don Octavio Jimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramon Andres Labrador y de mi el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior extraordinaria de 3 actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Policia Urbana. - Acudiendo a lo que Don Jose Protin Martin solicitó en instancia de 6 del actual a que se dio lectura, se

acordó por unanimidad autorizarle para colocar un juego de bolos en terrenos situados al final del barrio del Zoral junto a la calle de la Riba y al lado de un puesto de tiro de gallina que tiene ya instalado siempre que adopte las precauciones necesarias para la seguridad del público y no permita se crucen apuestas con motivo de los partidos que allí se efectúen mediante pago de los derechos correspondientes y con sujeción a las disposiciones aplicables de las Ordenanzas municipales, previniéndole que la infracción de alguna de estas condiciones dará lugar a la caducidad de este permiso.

Hacienda. - De conformidad con el escrito que se leujo presentado por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador con motivo de haberse publicado en el Boletín oficial de la provincia del día 3 del corriente la bonificación del 70 por ciento concedida por el Estado, figurando como débito de este Municipio la suma de 291.751 pesetas, 17 céntimos resultado del fallo dictado por la Junta especial creada por Decreto ley de dos de marzo de 1917 y contra el que se halla en estudio la procedencia de entablar recurso, se acordó por unanimidad que el Señor Alcalde Presidente en nombre de esta Corporación se dirija al Sr. Delegado de Hacienda de Alicante en solicitud de que, del saldo deudor se descuenten todas las cantidades ingresadas con posterioridad a la fecha en que fija el saldo deudor según oficio de la Delegación tramitándose a acuerdo de la Junta, sin perjuicio de los recursos que cabe interponer por concesión de la Ley, a fin de conocer de un modo claro y preciso el débito total en la fecha actual resultante.

Junta de la Casa de Desamparados. - Se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados de esta ciudad participando haber acordado la misma en sesión de tres de los corrientes proveer la vacante de vocal que hay existe en dicha Junta por defunción de Don Juan Vilaplana Gilbert formulando al efecto la terna correspondiente, com-



[Large decorative flourish]

Junta de los H^{os}. Don Vicente Gisbert Julia, Don José de la Cruz Soler Carbonell y Don Rafael Domènec Boté. La Comisión, atendiendo a especiales circunstancias que concurren en el primero de dichos señores o sea Don Vicente Gisbert Julia, acordó por unanimidad designarle para el desempeño del cargo vacante de Vocal de la mencionada Junta Directiva.

Beneficencia. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión municipal de Beneficencia con motivo de la proposición formulada por el Jefe de Alcalde Don Santiago Vitorica Lluch en sesión de 16 de abril último, se acordó asimismo por unanimidad lo siguiente:


“Los H^{os}. Médicos titulares se abstendrán en lo sucesivo al repedir sus recetas, de traer en ellas indicación alguna para su despacho gratuito, quedando por tanto suprimido el uso de los impresos de receta de Beneficencia actualmente en uso. = Los enfermos que se consideren con derecho al suministro gratuito de medicamentos, presentarán las correspondientes recetas a una de las señoras de una Comisión que se creará con el fin de investigar si el solicitante reúne o no el carácter de pobre. = Dicha Comisión puede quedar constituida, por ahora, con tres señoras de la localidad, con facultades de ampliarla a mayor número si se considera necesario, y para formarla se propone desde luego a D^a Carolina Pascual Cantó, D^a Hermi- nia Uñoz Valor y D^a Rosa Laporta Gisbert, señoras que por su laudable y notoria actuación en las instituciones dedi- cadas al ejercicio de la caridad, constituyen una garantía firme de acierto en la gestión que desea encomendárseles. = Dichas señoras tendrán a su cargo la calificación de pobres que impondrán en la misma receta mediante nota firmada y sellada, sin cuyo requisito no podrá ser despachada gratuita- mente y con cargo al servicio benéfico municipal en farma- cia titular alguna. = Las señoras de la Comisión realizarán este servicio separadamente sin perjuicio de su actuación como

organismo corporativo cuando lo estimen conveniente."

Leída seguidamente una proposición del Sr. Jefe de Alcaldía Don Enrique Oltra Codoner para que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto municipal, se solicite el concurso de la Junta de Patronato del Hospital civil municipal de Oliver y la de Damas de la Cruz Roja para la formación del Reglamento de dicho establecimiento y el del Pabellón del mismo para niños, respectivamente, se acordó quedara ocho días sobre la mesa para estudio de los señores de la Comisión.

Hallándose ya en periodo de ejecución las obras de construcción por el Estado de un Grupo Escolar en el paseo de Cervantes de esta ciudad, sobre solar cedido por este Ayuntamiento al indicado fin, y considerándose de gran conveniencia se agregue al mismo la antigua casilla de consumos y sus ensanches que, al extremo del paseo indicado, lindante con dicho solar y en la confluencia de la carretera de Alcoy a Bñeres y con la de Játiva a Alicante posee el Ayuntamiento, con el fin de dar mayor amplitud para la realización de la obra y evitar el mal aspecto que dicha casilla habría de ofrecer después de construido el grupo escolar; y teniendo en cuenta el escaso valor de la misma, su insignificante rendimiento y utilidad como asimismo que ninguna otra aplicación mejor que la propuesta pudiera dársele, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento en plenos acuerdos la cesión gratuita de la indicada casilla y sus ensanches, a favor del Estado y para ampliación del solar cedido para el grupo escolar de referencia, de este modo queda incluido en esta obra todo el terreno circunscrito entre la carretera de Játiva a Alicante y el camino que conduce al edificio fábrica de Don Eduardo Pla.

Recurso. - Enterada la Comisión del dictamen emitido por los Sres. Don Octavio Gimeno Botella y Don José Eloullor Arna, letrados designados para informar sobre la procedencia


 se establezca recurso contencioso administrativo contra resolución dictada en 16 de Julio del año próximo pasado por la Junta creada por la regla 4.^a en relación con la 6.^a del artículo 1.^o del dictamen Ley de 2 de Marzo de 1917, sobre liquidación de débitos y créditos de esta Corporación practicada a los efectos del concierto obligatorio prevenido en el dictamen Ley citado; y siendo dicho informe en un todo favorable a la interposición del indicado recurso, se acuerda, proponer al pleno del Excmo. Ayuntamiento a favor de la interposición del mismo y, para el caso de que así lo resuelva indicar se otorguen los poderes correspondientes a dicho objeto a favor de los procuradores de los Tribunales de Madrid Don Esteban Perales Caballero, Don Vicente Ferrón Borca y Don Juan Antonio Ruiz Valarino.

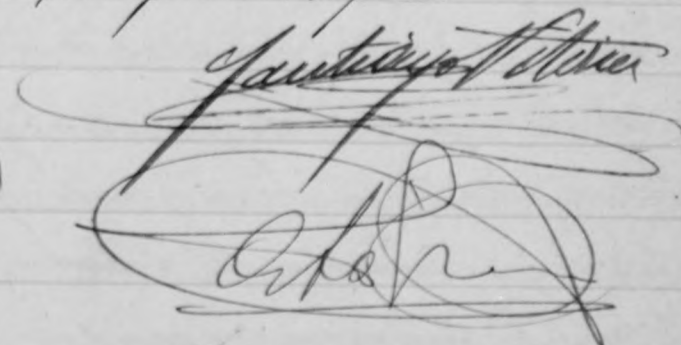
Y no resultando merita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre último, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 20.⁴⁵ horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. M. M.

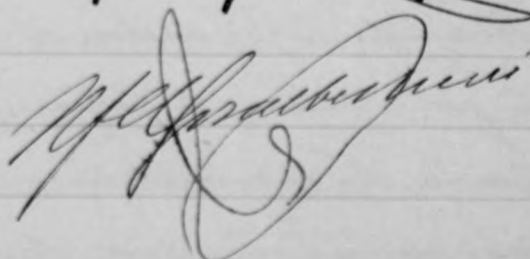
Benigno Ochoa

Rafael García

Juan Vitoria



Rafael García



Sesion de 14 de mayo de 1924.

En la ciudad de Alcoy a catorce de mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en el salón de actos públicos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduan, con asistencia de los Sres. Jueces de Alcalde Don Enrique Oltra (odonor), Don Rafael Garcia Ghibert, Don Juan Victoria Juan y Don Casetano Solbes Garcia, y Sr. Jefe de Alcalde suplente Don Francisco Victoria Llorca en sustitucion, por ausencia, de Don Octavio Gimeno Botella, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mi el Secretario.

Abierta la sesión fue leída el acta de la anterior fecha 7 del actual, que fue aprobada con la adición del particular que al tramitarse se omitió involuntariamente y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Representantes de la Junta liquidadora de créditos y débitos con la Diputación. - Visto lo que dispone el Real decreto de doce de abril próximo pasado relativo a liquidaciones a Diputaciones provinciales y Ayuntamientos por sus créditos a favor y en contra del Estado y la Circular publicada por el Sr. Sr. Gobernador civil en el Boletín oficial de esta provincia fecha 26 del propio mes con el fin de poder constituir la junta establecida en el artículo 9.º del citado Real decreto que ha de practicar la liquidación de los créditos y débitos que la Excmo. Diputación provincial de Alicante tenga con los Ayuntamientos de la provincia, la Comisión permanente, cumpliendo lo mandado, acuerda por unanimidad designar para formar parte de dicha junta como representante de los Ayuntamientos, a Don Ramón Andreu Labrador, Interventor de fondos de este Ayuntamiento y Don Benigno Dominguez Margarit, Secretario del Ayuntamiento de Sax."

Resulta. - Quedó enterada la Comisión permanente de que durante

la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de mercados.

Personal. - Licencia. - Dada cuenta de una instancia por la que Francisco Soler Abolla, Practicante titular de este Ayuntamiento, solicitaba licencia para ausentarse de la población por enfermo según certificado facultativo que a la misma acompañaba y dejar el servicio desde el 15 del corriente hasta el 15 de agosto próximo, sin perjuicio de incorporarse al mismo antes de la indicada fecha, si su estado de salud se lo permitía, se acordó concederle la licencia solicitada.

Asilo provincial de protección a la infancia. - Quedo enterada la Comisión permanente de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Patronos del Reformatorio provincial de esta ciudad por el que manifestaba la gratitud de la mencionada Junta por el desprendimiento de la Corporación municipal al ceder el local en que se ha de establecer el Reformatorio y el donativo mensual firmado en presupuesto.

Riego nuevo del Molinar. - Visto el oficio del Sr. Presidente del Riego nuevo del Molinar manifestando que encontrándose en la actualidad obstruido en parte el sifón para el paso del agua de dicho riego atravesando la calle del Beato Cristóbal Factor que construyó el Ayuntamiento y el mismo viene obligado a conservar, acudia a esta Corporación para su arreglo y modificaciones que se estimasen necesarias para el libre paso del agua.

Enterada de ello la Comisión permanente, acordó que no constándole si estaba o no obligado el Ayuntamiento a costear tal reparación, se proceda a efectuarla de inmediato, en evitación de perjuicios a los regantes, pero requiriéndose a la Corporación Riego nuevo del Molinar para que en el plazo de quince días presente a la Alcaldía la documentación que acredite o demuestre estar obligado el Ayuntamiento a conservar o reparar el sifón de referencia, entendiéndose que de no aportarse dicha prueba, deberá esa Comunidad reintegrar a fondos municipales la cantidad que pueda invertirse en la reparación antedicha.

Vaquería. - Vistos los informes emitidos por los Sres. Inspector de Sanidad y Arquitecto y Veterinario municipales sobre la vaquería que trata

de instalar Don Antonio Pastor Blanes en la casa n.º 3 de la calle de Gallardo, se acordó autorizar su instalación y funcionamiento siempre que se subsanen las deficiencias que señala el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor que son las siguientes: Instalar manga de riego para la limpieza; dar luz y ventilación al retrete que existe en el centro del local; colocar sifón en la alcantarilla procedente del tubo de desagüe del depósito de agua potable para que intercepte los emanaciones pestilentes que derivan de la mencionada alcantarilla. Este local es capsa para colocar seis o siete vacas solamente.

También deberá sujetarse el interesado a las condiciones que tiene acordadas el Ayuntamiento en 4 de Mayo de 1920.

Fuentes y cañerías. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fuentes y cañerías, con motivo de la petición de la Comunidad Riego Nuevo del Molinar de que se acuerde queden al servicio de dicho Riego las canales de madera construidas y colocadas para la conducción de las aguas potables de esta ciudad mancomunadamente con las del riego durante la ejecución de las obras de reconstrucción del acueducto de los primeros recientemente inaugurado y considerando que la Comunidad solicitante es acreedora a la gratitud del Ayuntamiento por las facilidades concedidas para la traida provisional de agua potable por la augua de su propiedad, así como por las autorizaciones repetidamente concedidas para el uso de aguas sobrantes del riego en épocas de sequía, se acordó acceder a dicha petición pero entendiéndose que en lo sucesivo sean a cargo del Riego Nuevo el pago del tanto de indemnización que se satisface al propietario del terreno donde se halla emplazada dicha canal de madera además, como es lógico, de los gastos de conservación de la misma.

Igualmente se acordó que de convenir a la propia Comunidad adquirir la pieza de unos cuatro metros de canal de madera que, sin haber llegado a ser utilizada, se construyó en previsión de sustituir la que estaba en servicio, a causa de alguna avería, pueda cederse por el precio que cotiza

Bicicletas.

La propuesta del Sr. Jefe de Alcaldía Don Enrique Oña Colmener se acordó lo siguiente:

1º - Se abrirá en las Oficinas municipales de esta ciudad un libro registro en que conste todas las bicicletas, velocipedos y demás vehículos de clase análoga, no movidos por tracción mecánica, existentes en esta población, expresando su marca, clase, dueño, domicilio de éste y número que les corresponda en el Registro.

2º - Los dueños de dichas clases de aparatos estarán obligados a colocar en la delantera y trasera de los mismos, una tablilla blanca sobre la que estén pintados en negro el número del Registro en guarismos de cinco centímetros de altura por lo menos y forma perfectamente clara y legible.

3º - Los habitantes de este término municipal, no podrán dentro del mismo, traer circular ninguno de los expresados aparatos, sin que esté registrado y lleve la tablilla correspondiente según lo prevenido en los dos números anteriores, aun cuando acredite que pertenece aquel a persona residente fuera del término municipal de esta ciudad.

4º - Los dueños de estos aparatos estarán obligados a dar parte a la Alcaldía de las variaciones que puedan ocurrir en la propiedad de los mismos expresando el nombre y domicilio de la persona a quien ceder el aparato."

Puente Sto. Tomás. - Se leyó la Real orden de 22 de abril próximo pasado publicada en el Boletín oficial de la provincia de 6 del actual en unión de la parte del cuadro A del Real decreto de 24 de marzo del corriente año sobre revisión del plan de caminos vecinales concurriendo un plazo para que por las entidades y particulares interesados se establecen las reclamaciones a que haya lugar y resultando incluido en el referido cuadro A bajo el n.º 201 el Puente sobre el río Barchell en esta ciudad entre los que según el citado Real decreto se han eliminado del concurso por no haberse ratificado las entidades peticionarias antes de 31 de diciem-

bre de 1923 como prevenia la Real orden de 19 de octubre anterior, la Comisión acordó que quedase encargado el Sr. Alcalde Presidente de presentar la correspondiente reclamación para que se decretase la rehabilitación y reintegro en el plan correspondiente del Puente económico de referencia ya que esta Corporación en ningun momento ha dejado de afirmar su aspiración para la construcción de la mencionada obra y por lo tanto la falta de la formalidad de ratificación no fue a causa de su desistimiento sino debido a lamentable inadvertencia de la disposición legal que dispuso aquella.

En cuanto a la mayor amplitud que en el proyecto inicialmente presentado al indicado Puente y que representa el doble del ancho señalado a los puentes económicos se haga constar que así lo exige la extraordinaria importancia de la obra y la frecuente circulación que por ella se ha de establecer, no debe ser motivo de impugnación desde el momento que este Ayuntamiento se halla dispuesto a tomar a su cargo exclusivo la diferencia de coste que representara el exceso de ancho con relación al Reglamento de los puentes económicos.

Personal. - Se dió lectura a una moción de esta Secretaría poniendo de relieve la necesidad de que se efectúe la reorganización del personal de las Oficinas municipales, en el que existe un número de vacantes que alcanza ya la tercera parte de la plantilla, correspondiendo tres de ellas a la categoría y empleo de jefe de negociado. Se expone en dicha moción por las consideraciones en la misma consignadas que la solución del asunto debe buscarse en el mismo personal del Ayuntamiento cubriendo puestos en el escalafón y cubriendo las que resulten vacantes de inferior categoría y ampliando el número de éstos en relación con los que disminuye el servicio eventual de las oficinas de la Delegación gubernativa todo ello con carácter interino o provisional, hasta que sean formados y aprobados los Reglamentos orgánicos que previene el Estatuto municipal.

La Comisión acordó pasar dicha moción al pleno del Excmo. Ayuntamiento para que adopte las resoluciones que estime oportunas.

Liquidación con el Estado. - La Comisión, en uso del derecho que establece la regla primera de la orden de la Dirección General de Administración de 2 del actual, acordó por unanimidad designar al Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andrés Labrador para formar parte en concepto de representante de los Ayuntamientos, de la Comisión liquidadora de los débitos y créditos entre el Estado y las Corporaciones provinciales y municipales a que se refiere el artículo 7º del Real decreto de 12 de abril último.

En este momento entró en el salón el primer Teniente de Alcalde Don Santiago Victoria Bluche.

Hospedería Fuente Roja. - Resultado del proyecto de reconstrucción del edificio Hospedería del Santuario de la Fuente Roja, se acordó quedara ocho días sobre la mesa para estudio de los Hrs. de la Comisión permanente.

Casas Baratas. - En despacho extraordinario se dió cuenta de una instancia suscrita por los Hrs. Presidentes de las entidades obreras de esta ciudad, (Cooperativa Alcoyana de Casas Baratas y Cooperativa de Casas Baratas de la Asociación de Dependientes Industriales, solicitando lo siguiente:

1ª - Que habida cuenta la gran necesidad por todos sabida, de viviendas populares en Alcoy, y conocidos los laudables propósitos del actual Municipio Alcoyano de poner de su parte, en cuanto pueda, los medios adecuados para conjurar tal necesidad pública, consiguiendo para tal efecto en el nuevo presupuesto que va a ser votado en estos días, la mitad de los ingresos que puedan obtenerse del impuesto de la Plusvalía; y creyendo que por ahora puedan ser algo problemáticos estos ingresos, las Corporaciones suscribientes de la presente se atreven a proponer se consigne en dicho presupuesto una cantidad fija, que fuere cubierta con lo que reditase tal ingreso y con los

recursos ordinarios del Ayuntamiento, si aquel no resultase lo suficiente; y que estos recursos pudieran servir para ayudar a las empresas o particulares de esta localidad que se dediquen a la edificación de viviendas económicas, construidas con arreglo a la Ley de Casas Baratas.

2.^a - Que para el propio fin de facilitar la edificación de las referidas viviendas populares, el Municipio estudiase y dictase prácticas y convenientes disposiciones, que fuesen factor bastante eficaz para inclinar el ánimo de los dueños de terrenos donde sea conveniente la edificación de las mencionadas viviendas, a no ser tan exigentes en los precios de venta de sus terrenos, como pretenden. S.

3.^a y última. - Considerando que los sitios primordialmente adecuados para el desarrollo de la población de Alcoy, y por ende de la edificación en ellos de las susodichas viviendas, son los que ocupan la 3.^a zona del Ensanche; y teniendo en cuenta que estos, al presente, están relativamente distanciados del centro de la población, precisa acortar tales distancias, para facilitar igualmente la edificación de las viviendas que Alcoy tanto necesita. Y para tal fin, es indispensable la decisiva y pronta construcción del denominado Puente de St.^o Tomás, proyecto ya antiguo, que con gran interés y decidido propósito debe determinarse a llevar inmediatamente a su práctica realización, el digno Municipio Alcoyano que en estos tiempos tiene la honra de regirnos."

La Comisión, en su vista, acordó, previa declaración de urgencia del asunto, a la promesa de dichas peticiones que, formados los nuevos presupuestos que habían de ser aprobados por el pleno de la Corporación municipal en sesión convocada para el día inmediato no había medio hábil para introducir en ellos las variaciones y compensación de partidas necesarias para acceder a lo solicitado y con lo que afecta a las otras dos, por dicha instancia a informe de la Comisión municipal de Casas Baratas.

Ensanche. - Se acordó, previa declaración de urgencia del asunto y por unanimi-

dad, ratificar los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión de ocho del actual, según la correspondiente acta que se leyó y que son del tenor siguiente:

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior fecha 14 de Abril último, y se hace constar que al autorizar en la misma al vecino de esta José Esteve Carbonell para construir un edificio, por olvido no se consigna el punto donde radica el terreno o solar de la construcción, haciéndose constar por la presente, que es en la calle del Doctor Guerau de la primera zona de Ensanche. = A propuesta del Sr. Alcalde Presidente de la Comisión acordó por unanimidad prorrogar para el año económico 1924-25 los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos de las tres zonas de Ensanche que han regido durante el ejercicio de 1923-24 y su prórroga. = A continuación se dio lectura a una instancia suscrita por Don Vicente Valls Gadea en la que en nombre de Don Remigio Ferol, propietario este de la casa n.º 14 de la calle de La Porta manifiesta, que al proyectar la construcción de la citada finca se encuentra en que las alineaciones oficiales que limitan el patio central en una forma angular tan cerrada y estrecha que por una parte imposibilita utilizar el espacio que dicha porción de patio como tal, por las dimensiones reducidísimas de su perímetro y por otra complica la construcción de la citada finca en una desproporcionada ya que lejos de reportar la utilidad que le está asignada al patio central solo ocasiona perjuicios, terminando con instancia de que se autorice la construcción del total del solar sin perjuicio de aumentar los patios menores en la superficie suprimida del central. Se aprueba en lo que respecta al Ayuntamiento por la inutilidad del patio en cuestión, si bien como hay un convenio entre los vecinos, habrá de notifiarseles por si quieren hacer alguna reclamación. = Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita por Don Diego Botella en representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Eliguel Botella y Hermanos" en la que expone que en la prolongación de la calle del Cura Belloch y a treinta y cinco metros del cierre actual de la calle de Orbera trata de construir un local, para

ampliación del taller de papel que dicha entidad posee con arreglo a los planos que acompaña por duplicado suscritos por el Arquitecto Don Vicente Valls Gadea. Pervio informe del Sr. Arquitecto del Ensanche fue aprobada por unanimidad. = Lese otra instancia de Don Julio Sans Elompo por la que solicita permiso para construir una casa vivienda en terrenos de su propiedad situados en la calle de Sta. Rosa de la segunda zona de Ensanche, con sujeción a los planos que acompaña suscritos por el Arquitecto Don Vicente Valls Gadea. Se aprobó por unanimidad. = Se lee otra instancia de Don Vicente Moritava Antoli en la que manifiesta desea construir un edificio entre la Plaza de Santo Domingo y la calle del Corra Navarra y solicita que interin se terminen los planos totales, se le autorice para adelantar los trabajos preliminares de desmonte y cimentación. Pervio informe del Sr. Arquitecto municipal del Ensanche se acordó concederle dicha autorización siempre que antes de terminar la mencionada cimentación presente los planos debidamente detallados. = Finalmente se lee una instancia por la que Don Juan Bautista Escrivá Florea, en representación de la Sociedad Anónima "La Constructora Cilecyana" solicita permiso para construir una casa de habitación frente a las que tiene en la calle de la Industria chaflán de la de Enrique Hernandez, con sujeción a los planos que acompañaba suscritos por el Arquitecto Don Joaquin Ornel Canar. Pervio informe del Sr. Arquitecto municipal del Ensanche, fue aprobada por unanimidad, pero con la obligación de que antes de dar principio a las obras avise a la oficina técnica del Ensanche de este Ayuntamiento para que se le señale sobre el terreno las líneas y rasantes a que había de ajustarse."

La Comisión permanente acordó asimismo se someta a la aprobación del Ayuntamiento en pleno, la prórroga para el año económico 1924-25 de los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos de las tres zonas del Ensanche que han re-

que durante el ejercicio 1923-24 presentándolos acompañados de la memoria y demás documentación necesaria según el nuevo Estatuto municipal.

Acto continuo se dio cuenta nuevamente de los acuerdos de la propia Comisión de Ensanche que quedaron sobre la mesa en sesión de 30 de Abril próximo pasado relativos uno de ellos a la adquisición por el Ayuntamiento de la balsa y terrenos colindantes del Paso de Corvantes y el otro a informe de esta Secretaría en lo referente a expropiación de una parcela propiedad de Don Adolfo Vilaplana Llorca situada a la salida del Viaducto de Canalejas.

En cuanto al primero de dichos asuntos, el Sr. Alcalde Presidente hizo la salvedad de no haberse tenido en cuenta los derechos que sobre la citada balsa pudieran corresponder a terceras personas, acordando seguidamente la Comisión de Ensanche de la expropiación de la mencionada balsa y terrenos, propuesta por la Comisión de Ensanche. Y en cuanto a la parcela de Don Adolfo Vilaplana Llorca, ratificar lo acordado por la propia Comisión en sesión de 14 de Abril último.

Liquidación con el Estado. - Se dio cuenta de un oficio de la Intervención de Hacienda de Alicante en el que se manifiesta que resolviendo la instancia suscrita por el Sr. Alcalde referente a la liquidación del 70 por ciento publicado en el Boletín oficial de esta provincia n.º 99, el Sr. Delegado ha acordado:

Tomar la misma base de liquidación o sea la de 972.503 pesetas 88 céntimos.

Rebajar de esta cantidad los ingresos verificados en el Tesoro, con posterioridad a la fijación de la anterior suma, por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda que ascienden a 188.907'22 pesetas, quedando reducido el débito del concierto anterior a pesetas 783.596'66.

Bonificar el 70 por ciento de esta deuda, por 548.517'66 pesetas y establecer un débito de 235.079'00 pesetas, a incorporar a la liquidación de créditos y débitos prevenida en

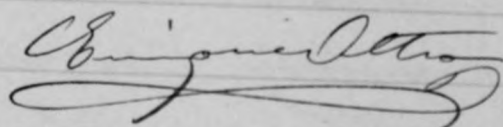
el R. D. de 12 de Abril de 1924.

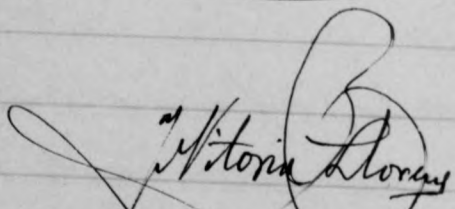
La Comisión permanente acordó no hallarse conforme con la manera de practicar la antedicha liquidación proponiendo al pleno del Excmo. Ayuntamiento en la próxima reunión resolver reclamar contra la misma por idénticas razones a las en que se apoya el recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la liquidación practicada por la Junta creada por el Dictamen ley de 2 de marzo de 1917.

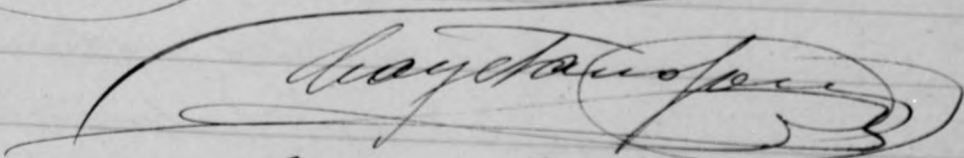
A preguntas de la Presidencia se contestó por esta Secretaría no había ningún señor sin cargo para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre último.

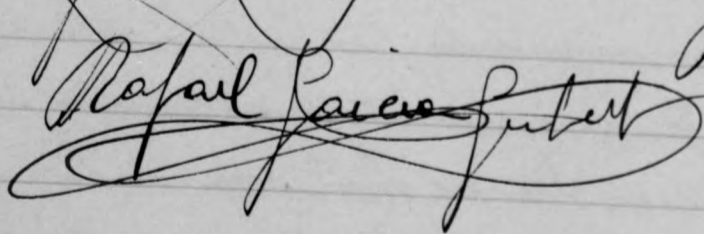
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 21'15 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



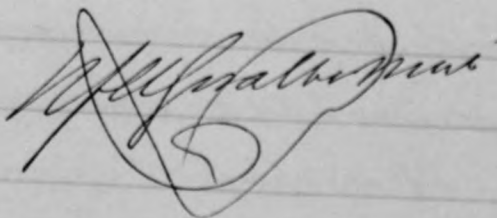


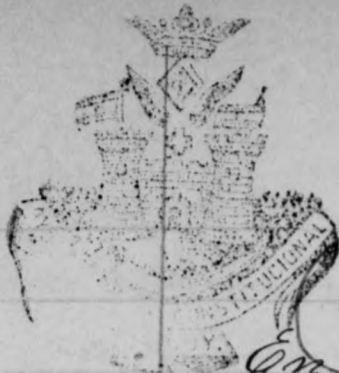












Sesión de 21 Mayo de 1924.

En la ciudad de Alcoy a veintuno de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en el salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduan, con asistencia de los Srs. Jueces de Alcalde Don Rafael Garcia Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, y Srs. Jueces de Alcalde suplentes Don Camilo Montblanch Jordá y Don Eliequer Jordá Boté en sustitución, por ausencia, de Don Santiago Vitoria Lluch y Don Enrique Oltra Odoner, respectivamente, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mi el Secretario.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior fecha 14 de los corrientes.

Multas. - Fue enterada la Comisión de haberse impuesto durante la semana por infracción del Reglamento referente al régimen de mercados, una multa de 10 pesetas a Eliequer Garcia Oltra, no habiéndose pagado ninguna.

Aguas. - Se dio cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados, solicitando autorización para aprovechar las aguas sobrantes de la fuente pública situada en la plaza de Emilio Sala, utilizándolas en el servicio de los baños que aquella benéfica institución tiene establecidos, se acordó pasara dicha solicitud a estudio e informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cámaras.

Otra. - Acudiendo a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Sociedad Anónima "La Constructora Alcoyana" se acordó fueran inscriptas en el correspondiente Registro a nombre de la misma, la propiedad de las concesiones de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar n.º 944 y 945 que ha adquirido por cesión de D.ª Francisca Soler Carbonell.

Otra.- Leida otra instancia suerita por Don Francisco Canella el Tiralles por la que solicitaba se le concediera el arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del el Colinar para el servicio de la casa n.º 28 de la calle del Caracol o se le reservara el turno para cuando ocurra alguna baja en las arrendadas por esta Corporación, se acordó que guarde el turno correspondiente.

Policia Industrial.- Dada cuenta de una instancia por la que Don José Juliá Peidro solicitaba autorización para instalar un taller de carpintería con la maquinaria correspondiente y con sujeción a los planos que acompañaba sueritos por Don Cesar Cort Boti en la calle de San Francisco n.º 56, se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial.

Otra.- Igualmente se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Industrial una instancia por la que Don Eliequel Utrio (eloma, en representación de los h.ºs. Elmartines Santouja y Utrio, solicitaba permiso para instalar un taller de carrocerías con sujeción a los planos que acompañaba sueritos por el Ingeniero Don Cesar Cort Boti en la calle de Oliver n.º 10.

Agenzia Ejecutiva.- Dada cuenta de un oficio por el que el h.º Agente ejecutivo de este Ayuntamiento manifestaba que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18, párrafo 2.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, había nombrado Auxiliar de aquella Agenzia a Don Luis Simón y Pla por si tenía a bien confirmar dho. nombramiento y dar las órdenes oportunas para que se le respetase y apoyase por los dependientes y subordinados de este Ayuntamiento, se acordó confirmar dicho nombramiento y dar las órdenes que se intereseaban.

Policia Industrial.- De conformidad con la Comisión de Policía Industrial y h.º Ingeniero municipal, se acordó autorizar a Don Rafael Pons Ferrri para instalar un taller de carpintería con la maquinaria correspondiente en la calle de San Crisótop n.º 125, siempre que el interesado se sujete a los planos presentados y a las prescripciones de las Ordenanzas municipales.

Otro. - Seguidamente y de conformidad con la propia Comisión e Ingeniero municipal, se acordó autorizar a Don Vicente Romá Verdú para instalar un taller de carpentería con la maquinaria correspondiente en la casa n.º 27 de la calle de St. Marta, siempre que se sujete a las prescripciones de las Ordenanzas municipales y a los planos que acompaña.

Distribución de Fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos que para el corriente mes de mayo presentaba la Comisión de Hacienda y que en total ascendía a la cantidad de quinientas setenta y cuatro mil seiscentas cinco pesetas veintiseis céntimos y ello con las prevenciones establecidas en el Real decreto de 26 de diciembre de 1902 y reglas aclaratorias del mismo.

Ensanche. - Se acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión por la misma celebrada en 19 de los corrientes, según la correspondiente acta que se leyó y que son del tenor siguiente:

" Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior fecha 8 del actual siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura a una instancia de Don Vicente Montaña Antolí en la que solicita permiso para construir una casa en terrenos de su propiedad situados entre la plaza de Santo Domingo y calle del Conde Navarro de la 1.ª zona de Ensanche. Previo informe del Sr. Arquitecto municipal del interior, fue aprobada dicha instancia.

A continuación se leyó otra instancia suscrita por Doña Aurora Carrió Giner en solicitud para construir una casa de habitación en el solar de su propiedad sito en la calle de Gonzales Berada de esta población. Previo informe del Sr. Arquitecto municipal del interior, fue aprobada dicha instancia por unanimidad.

Después se leyó otra instancia de Don Eliequer Espi Blosco solicitando permiso para construir una casa en terrenos de su propiedad situados en la calle del Doctor fueran la que, previo informe del Sr. Arquitecto del interior fue aprobada por

unanimidad.

Se dió lectura seguidamente a otra instancia de Don Enrique Carbonell Antolí en la que solicitaba permiso para elevar la erupia posterior del edificio comprendido entre la calle de Juan Cantó y Plaza de ellos en José Gilbert, que es de su propiedad, en una longitud de 25'70 metros por 11'20 de ancho y una altura media de 9'50. Prewio informe del Sr. Arquitecto municipal del interior fue aprobada por unanimidad.

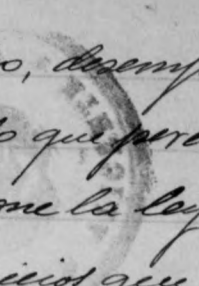
Dióse lectura a continuación de una instancia suscrita por Don José Barberá Vicent en demanda de permiso para construir una casa vivienda en el solar de su propiedad situado en la calle de Vistabella de esta ciudad conforme a los planos que acompaña firmados por Don Joaquín Arauél Armar, Arquitecto municipal meritorio. Fue aprobada prewio informe del Sr. Arquitecto municipal del Ensanche.

Finalmente se leyó una instancia de Don Camilo Casanova Cardeaus en solicitud de construir una casa de habitación en el solar de su propiedad situado en la calle del Ama Cravarro acompañando por duplicado planos suscritos por el Arquitecto Don Joaquín Arauél Armar. Prewio informe del Sr. Arquitecto municipal del Ensanche fue aprobada por unanimidad."

Beneficencia. - Dada cuenta de la proposición de la Comisión municipal de Beneficencia que quedó ocho días sobre la mesa en sesión de 7 del actual, sobre solicitar el concurso de la Junta de Patronato del Hospital y el de las Damas de la Cruz Roja para la formación del Reglamento de dicho establecimiento y el del Pabellón para niños, se acordó quedara nuevamente ocho días sobre la mesa, para su mejor estudio.

Personal. - Se dió lectura al siguiente oficio del Sr. Delegado Gubernativo de este partido, que ha dirigido al Sr. Alcalde:

"En esta Delegación Gubernativa se han presentado varias denuncias acerca de que, los funcionarios municipales Don José Cort Ullorita, Ingeniero, Don Vicente Casual Pastor, Ar-



quinto y Don José Martínez Bayarri, elédico, desempeñan
varios destinos, que dan origen a más de un sueldo que perciben
de fondos municipales, a lo que no solamente se opone la ley, sino
que, a consecuencia de ello supren quebranto los servicios que les
están encomendados, debiendo (según los denunciados) dichos des-
tinos incompatibles, a favor de políticos del régimen interior.

Tengo el honor de trasladar a V. S. lo denunciado, por si se
comproba y para que el Ayuntamiento de su digna Presidencia,
con las atribuciones que se confiere el artículo ciento cincuenta y tres,
caso segundo de los reglamentos estatutos, proceda en consecuencia
y en justicia contra estos señores y otros en igual caso.

Deberá servir de norma, para fallar en este asunto de incompati-
bilidades, la ley de 9 de julio de 1855, artículo 1º y 2º avalorada
por las sentencias del Tribunal Supremo de 30 de diciembre de
1905; 22 de enero de 1909; 16 de mayo de 1912; 5 de abril de
1916; 8 de noviembre de 1911 y otras. A aquella ley le da vigor
en la actualidad el artículo 39 del Reglamento para la Ley de
Bases de 22 de julio de 1918 (R. D. de 7 de septiembre de 1918.)"

La Comisión acordó se di cumplimiento a dicho oficio proce-
diéndose a la comprobación de lo denunciado.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo de proceder a la for-
mación de expediente con motivo de denuncias formuladas por el
Sr. Concejal jurado Don Eugenio Carbonell Bós en la sesión
ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el 15 del actual,
procedía fuera designado por esta Comisión permanente uno de los
individuos que la componen para auxiliar a la Alcaldía en la
instrucción de dicho expediente de conformidad con lo prevenido
en los artículos 79 y 80 del Reglamento de personal de oficinas mu-
nicipales, en cuya virtud la Comisión acordó designar a dicho fin
al Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella.

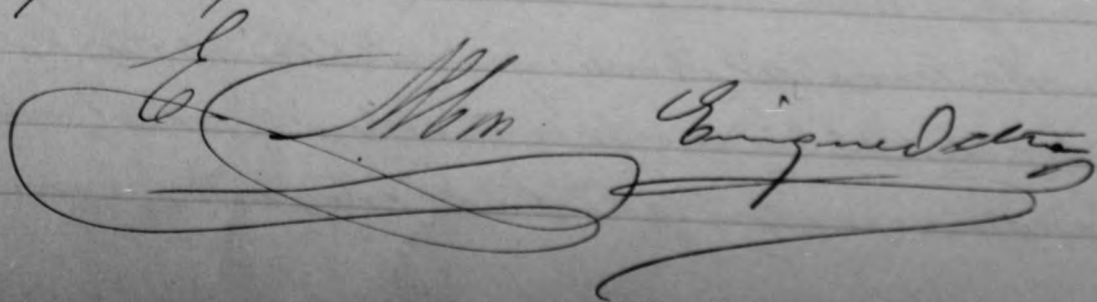
Seguidamente y resultando hallarse inscripto para hacer uso
en esta sesión del derecho que establece el Real decreto de 29 de oc-
tubre de 1923 Don José Barberá Vicent, a invitación de la
Presidencia subió al estrado este señor manifestando que era

su propósito formular una denuncia a fin de conseguir no continuar ser atropellado en sus legítimos derechos; que habiendo de construir una casa en la calle de Vista Bella, presentó en las oficinas municipales la correspondiente solicitud de permiso y planos, y transcurridos quince días, de efectuarse, solo estaba informada por el facultativo municipal, faltando la autorización; que como los expedientes habían de ser despachados en el plazo de quince días, éste ya había transcurrido y tenía contratados los albañiles, dió aviso de que empezaría la obra, contentándosele por el Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor que si lo efectuaba sería bajo su exclusiva responsabilidad; que se le hizo paralizar la obra por el Sr. Inspector de presupuestos municipales Sr. Solbes, enviado al efecto por el negociado, perjudicándole en medio jornal de otros hombres; que en esta misma sesión y a la vez que el permiso pedido por el exposante, se había concedido otro a la Sr. Viuda de Rodas para construir un edificio del que está ya levantado el primer piso estando colocadas las fachadas, a pesar de lo cual no había sido molestada dicha señora por el Sr. Solbes en su visita de inspección ni por el Sr. Arquitecto quienes habían demostrado proceder con parcialidad y guardar indebidas preferencias.

El Sr. Alcalde dijo que se informaría y adoptaría las resoluciones procedentes.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. García Góbert rogó a la Presidencia se averiguase si los adquirentes de ciertas parcelas vendidas por el Ayuntamiento situadas en el Paseo de Amalio Gimeno, habían dado cumplimiento a la condición que se les impuso de empezar a edificar sobre las mismas en el plazo de un año, procediéndose a lo que haya lugar.

Así lo opinó la Presidencia y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 20.45 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.





Orlando *Cayetano*

Juan Vitoria *Rafael Garcia Gilbert*

Donilo Monlleu *Enrique Jordá*

W. G. B. M. G.

Sesión de 28 de Mayo de 1924

En la ciudad de Alcoy a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en el salón de actos públicos de los Casos Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Alboj Paduán, con asistencia de los señores Excmos. de Alcalde Don Santiago Vitoria Cluch, Don Enrique Oltra Godiner, Sr. Rafael Garcia Gilbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Selber Garcia, del Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mi el secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior fecha 21 del actual.

Multas. - Fue dada la Comisión permanente de no haberse impuesto ni pagado multa alguna durante la semana por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Accediendo a lo solicitado por los respectivos interesados en instancias de que se dio cuenta, se acordó por unanimidad que mediante pago de los derechos correspondientes, se inscriban en el Registro municipal de concesionarios propietarios de agua del Manantial del Molinar a nombre de Sr. Francisca Vacher Fernos la concesión de 2,000 litros diarios n.º 10 establecida en la casa n.º 20 de la Calle del Pintor Casanova; al Sr. María Terol Barceló las números 210 y 737 de 2,000 y 1,000 litros respectivamente aptas al servicio de la casa n.º 11 y 13 de la Plaza del Mercado y al Sr. Don Camilo Pascual Corbi la de 2,000 litros n.º 153 instalada en la casa n.º 18 de la Calle de Santa Rita.

Cementerios. - Se leyó una instancia de Don José Vicedo Molle solicitando permiso para cubrir la fosa nicho de su propiedad en estos Cementerios municipales con arreglo a planos que presenta; y en vista de lo favorable informe de la Comisión municipal correspondiente y del Arquitecto municipal del Casanuche, se acordó acceder a dicha petición.

Riego Nuevo del Molinar. - Se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana un oficio del Sr. Presidente de la Comunidad Riego Nuevo del Molinar que se leyó y por el que se exponen razonablemente por apoyo de su afirmación de corresponder al Ayuntamiento la reparación del sifón estable-

cedo en la calle del Beato Nicolás Trctor para
para de las aguas de dicho Riego.

Sumario.—Fue enterada la Comisión de un
oficio dirigido a la Alcaldía por el Sr. Jefe de
Instrucción de este partido manifestando entre
otro extremo relacionados con un causa n.º 45 del
año actual, sobre hurto, haber acordado ofrecer
el procedimiento a esta Corporación, y se resolvió dar
cuenta de ello al Ayuntamiento luego en la pri-
mera reunión que celebre para que adopte el
acuerdo que estime procedente.

Fuentes Públicas.—De conformidad con lo dic-
taminado por la Comisión de Fuentes con referencia
a la solicitud presentada por la Junta Directiva de
la Casa Beneficencia en súplica de autorización
para utilizar las aguas sobrantes de la fuente
pública establecida en la Plaza de Emilio Sata, se
acordó la celebración de subasta pública para el
arrendamiento de dichos sobrantes con arreglo al
pliego de condiciones propuesto por la misma Co-
misión que se aprobó; designándose al Sr. Teniente
de Alcalde Don Rafael García Gilbert para que con
el Sr. Alcalde asista a la subasta.

Con la reunión de la Presidencia se ausentó del
salón Don Enrique Oltra Codoner.

Alumbrado Avenida Canalejas.—Seguida-
mente se dio cuenta de haberse efectuado por
la Comisión municipal de Alumbrado, subasta
privada para la contratación del servicio de
instalación de alumbrado público por electrici-
dad en la Avenida de Canalejas, con sujeción
al proyecto y pliego de condiciones aprobados
por el Ayuntamiento que sirvieron de
base a las dos subastas públicas del indicado

servicio anteriormente celebradas sin efecto, y de que habiendo concurrido a dicha licitación cuatro postores se había adjudicado provisionalmente el remate a favor de Don Vicente Oltra Codoner por la cantidad de circo mil cecatrocientas pesetas, postura la más ventajosa de las propuestas, en vista de lo cual y de que dicho contrato está exceptuado de la formalización de subasta en virtud de lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 104 del Estatuto Municipal con mayor motivo después de hechas dos subastas anunciadas con todas las formalidades legales sin resultado, la Comisión permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del servicio de que se trata a favor de Don Vicente Oltra Codoner a quien se notificará en forma para que constituya la fianza definitiva y concurre a la formalización del contrato.

Asimismo se acordó se celebre subasta privada para la adjudicación de las obras de albañilería necesarias para la refenda instalación de alumbrado las cuales son a cargo del Ayuntamiento.

En este momento entró en el salón don Enrique Oltra.

Cuentas trimestrales. - Fue aprobada la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del periodo ordinario del ejercicio económico de 1923-24 firmada por el Sr. Depositario de estos fondos municipales, previa lectura de la misma.

Hospedería de la fuente roja. - Se acordó pasar a informe de la Comisión Municipal

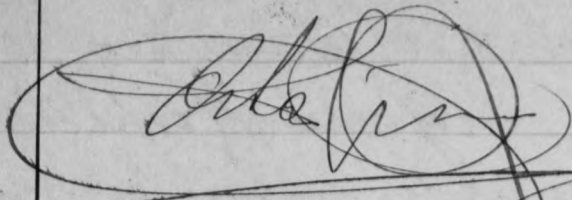
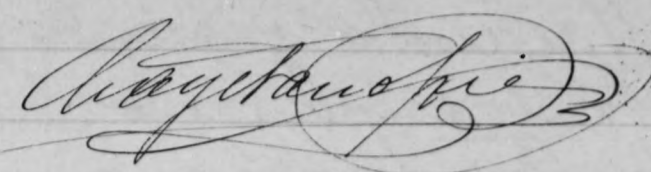
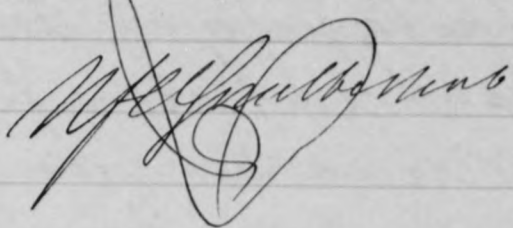
de Hacienda y bienes del Municipio, el proyecto de construcción del Edificio Hospedaria de la Fuente Roja que quedó sobre la mesa en sesión de 14 del actual.

Preguntas, Puntas, etc. - El Sr. Alcalde refiriéndose a las quejas y denuncias formuladas en la sesión anterior fecha 21 de los corrientes por el vecino Don José Barberá Vicent, manifestó que de las averiguaciones practicadas había resultado carecer aquellas de fundamento, pues en la tramitación del expediente de licencia para edificar a que aludió, no llegó a invertirse el plazo máximo establecido al efecto en el Reglamento de Encomendamiento y en cuanto a la edificación que dijo hallarse efectuando la Srta. Virrida de Rodas sin la previa obtención de permiso, lo ocurrido fué que se hallaba autorizada tal obra a nombre del anterior propietario del solar, siendo éste adquirido posteriormente por la expresada señora quien solicitó introducir en el proyecto de obra aprobado ciertas modificaciones para sus fines particulares lo que dió motivo a la errónea creencia de que solicitaba permiso para una obra que estaba ya empezada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y resultando no haber ningún señor inscrito para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de Octubre último, se levantó la sesión a las 20.15 horas, extendiéndose la presente acta de que certifico.

E. M. M.

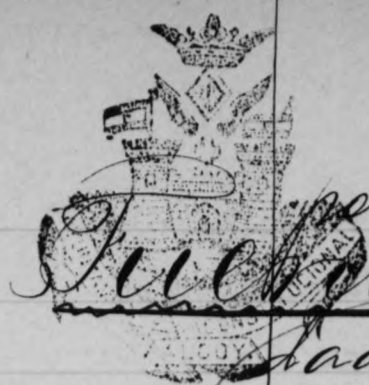
Yusticia
Eniguedes



 Juan Vitoria Rafael Garcia Pulat


Sesion de 21 de Junio de 1924

En la ciudad de Alcoy a cuatro de junio
 de mil novecientos veinticuatro, siendo las diecinueve
 horas y treinta minutos se constituyó en sesion
 la Comision permanente del Excmo Ayuntamiento
 en el salon de actos publicos de las Ca-
 sas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Enrique Alcoy Raduan, con asisten-
 cia de los señores Tenientes de Alcaldes Don En-
 rique Ocho Codoner, Don Rafael Garcia Sibert, Don
 Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan,
 y Don Cayetano Sobres Garcia, del Sr. Teniente
 de Alcalde suplente Don Camilo Mantlor Jorda
 en sustitucion y por ausencia de Don Santiago
 Vitoria Luch y de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de
 la anterior fecha 28 de Mayo proximo pasado.
Multas. - Quedó enterada la Comision perma-
 nente de no haberse impuesto ni pagado
 durante la semana multa alguna



por infracción del régimen de Mercados.
Quintas. - Fue aprobada la cesión de la propiedad de la concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar n.º 911 de Registro y afecta al servicio de la casa n.º 7 de la calle de Rigoberto Albers, efectuada por Don Vicente Miró Laporta, a favor de Don Vicente Laporta Mira según instancia a que se dio lectura, acordándose que, mediante pago de los derechos correspondientes, se anote dicha transmisión en el Registro general correspondiente.

Toda cuenta de instancias promovidas por Don Severo Pires Monttor y Doña Francisca Cortés Pla, accediendo a lo que en ellas solicitan, se acordó concederles turno para entrar en el dispute del arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar cada uno por el orden de fechas de sus instancias, y para el servicio de las casas n.º 10 de la calle de Santa Rita y la n.º 8 de la de la Purísima, respectivamente.

Compadronamiento. - Se acordó pasar a informe de la Comisión municipal de Arrendamiento instancia de Don Juan Financas Diaz, solicitando se le declare vecino de esta Ciudad y se le inscriba como a tal en el vigente Padrón.

Quintas. - Se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Concejal Don Eduardo Bernu Molina para presentar e identificar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento a los mosos de los Reemplazos de 1923 y anteriores y cupo de esta Ciudad en el juicio de revisión de exenciones que ha de celebrarse los días 13 y 16 del corriente, y al oficial de Secu-

taria Don Camilo Pedro Selles, Delegado de esta Corporación para asistir a dichos juicios; y que los moros que hayan de comparecer en ellos sean socorridos en igual forma y cuantía que el año anterior.

Escuela Industrial. - A propuesta del Sr. Alcaide Godones en escrito de que se dio cuenta, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento eleva respetuosa instancia al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar en suplica de que, la Escuela que el Estado sostiene en esta ciudad conserve su categoría de superior a que tiene tanto derecho por su historia y la importancia fabril y manufacturera de esta ciudad y que al propio tiempo haga cuantas gestiones considere pertinentes al indicado fin, al de conseguir a la vez que no se interrumpen las obras del edificio que se está construyendo en esta población para instalación de dicho centro de enseñanza.

Hospital. - Leída la proposición de la Comisión de Beneficencia que quedó sobre la mesa en sesión de 21 de Mayo último, y visto que el objeto de la misma es que se solicite el concurso de la Junta de Patronos del Hospital Civil municipal de Oliver y la de Damas de la Cruz Roja para la formación del Reglamento por que ha de regirse dicho Hospital y el Pabellón del mismo para rindos, respectivamente, se acordó por unanimidad que no se considera necesario en el momento actual introducir modificación alguna en el Reglamento por que se rige dicho establecimiento benéfico,

en cuanto al Pabellón de vírios, que no habiéndose terminado aún su construcción se aplaza la formación de su Reglamento hasta que llegue el momento de organizar el funcionamiento del mismo.

El Sr. Alcaide dio cuenta de haber celebrado una reunión con la Delegación, Comité y Junta de Damas de la Cruz Roja local al objeto de cambiar impresiones sobre el indicado Pabellón, habiéndose convenido en estudiar la manera de dar término a las obras en curso y proseguir las gestiones para conseguirlo.

Viage a Madrid. - Previa declaración de urgencia se acordó que se tratase a Madrid una Comisión de representantes de esta corporación y de entidades y fuerzas vivas de la población al objeto de gestionar cerca del Directorio Militar la favorable resolución de asuntos de vitalísimo interés para esta ciudad y en particular el de la construcción del Puente de Santo Tomás, facultándose al Sr. Alcaide Presidente para que designe a los señores de este Ayuntamiento que hayan de formar parte de la Comisión mencionada.

Y no habiendo más asuntos que resolver ni resultado inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el R. D. de 27 de octubre de 1923, se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. = Los sobre raspados = anterior = Pabellón = Vale =

E. M. M. Benigno de...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Victoria

Camilo Manllo

[Signature]

Sesión de 88 de Junio de 1924

En la ciudad de Alcoy a once de junio de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en el Salón de actos públicos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albers Roduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Victoria Luch, Don Enrique Oltra Codiner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Victoria Juan y Don Cayetano Albers García, del Sr. Intendente de fondos de este Ayuntamiento y de mi el Secretario.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior fecha citando de los corrientes.

Quello. - Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad hacer constar en acta

el sentimiento que le ha producido el fallecimiento de Don Santiago Ruiz Aquilar-Tablada, prestigioso abogado y Alcalde Presidente que fue de este Ayuntamiento.

Multas. - Quedó enterada la Comisión permanentemente de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercaderes.

Fuertes. - Acudiendo a lo solicitado por Don José Beronat Pastor, se acordó inscribir a su nombre en el Registro correspondiente la propiedad de la concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar n.º 932, que acredita haber adquirido y se halla afectada al servicio de su casa n.º 29 de la calle del Maestro Juan, mediante pago de los derechos correspondientes.

Quintas. - Dada cuenta del expediente mandado instruir a petición del Sr. Jefe Instructor del Regimiento Infantería de Vicaya n.º 51 para justificar la pobreza de la familia del soldado del mismo José Serabe Juan, a los efectos del goce de excepción que alega como sobreviviente de un concepto de hijo impedido para el trabajo, y resultando de las diligencias practicadas y documentos aportados que el referido soldado, así como sus padres no poseen bienes, industria ni comercio alguno, se acordó declarar la pobreza de los mismos a los fines antes indicados.

Subasta Pesas y Balanzas. - Dada cuenta del expediente de subasta pública para el arriendo del servicio de los arbitrios denominados "Pesas y balanzas por mayor" y "Pesas y balanzas por menor" durante los años económicos 1924-25

de 1925-26, y resultando que con las formalidades legales procedentes, se celebró dicha subasta el día tres del actual, como estaba anunciada, en cuyo acto fue adjudicada provisionalmente dicho arriendo a Don Rafael Molines Ripoll, autor de la proposición más ventajosa de las tres presentadas, cual es la de 12,626 pesetas por cada uno de los años de arrendamiento; resultando haber transcurrido el plazo señalado en la condición octava del pliego correspondiente y no habiéndose formulado reclamación alguna, la Comisión acordó por unanimidad elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional en favor del rematante Don Rafael Molines Ripoll por el precio especificado antes consignado; que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de sus respectivos depósitos provisionales y se notifique al rematante la adjudicación definitiva requiriéndole para la constitución de fianza y demás requisitos necesarios para la formalización del contrato.

Alumbrado Avenida Canalejas. - Acto continuo se dio cuenta de haberse celebrado también por la Comisión municipal de Alumbrado, subasta privada para la adjudicación de las obras de albañilería y apertura de ranjas para la instalación del alumbrado público por electricidad en la Avenida de Canalejas, habiéndose adjudicado a favor de Don Vicente Seguí Sempere por el precio de tres mil novecientos noventa y ocho pesetas y cincuenta céntimos, en vista de ser la proposición más ventajosa de las dos únicas presentadas. La Comisión acordó aprobar dicho remate y adjudicar definitivamente a favor del expresado Don Vicente Seguí Sempere las obras de albañilería y apertura de ranjas antedichas, con sujeción al pliego de condiciones correspondiente y por el precio anteriormente consignado.

Ensanche - Se dió lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche el día 8 del actual, siendo ratificados por unanimidad los siguientes acuerdos contenidos en la misma: Concediendo licencia a Don Miguel Coregrosa para construir una casa entre las calles de Isabel la Católica y Avenida de Canalejas; a Don Enrique Mollá en representación de la razón social "Francisco Mollor" para construir en terrenos de su propiedad de la misma situados en la Plaza de Gonzalo Cantó esquina a la de Onofre Jordá, un edificio para taller de construcción y a Don Rafael Mollor Stura para ampliar con un cuerpo destinado a escalera el edificio que está construyendo en la calle de Méndez Núñez; resolviendo requerir a todos los propietarios de terrenos situados en las tres zonas de Ensanche que no hayan dado su consentimiento para la expropiación y apisonamiento de los terrenos necesarios para la apertura de calles en el Ensanche, a fin de no tropesar con inconvenientes, que retardan las obras, al proceder al replanteo y alineación de dichas calles, y finalmente resolvió se requiera asimismo a los propietarios de los terrenos colindantes con el terraplén existente para la construcción del Puente de Santo Tomás y en los que se ha de enajenar una faja de terreno para prolongar dicho terraplén, para que nombren nuevo heredero en sustitución y por fallecimiento de Don José Abad Carbonell.

En lo relativo al acuerdo contenido también en el acta de referencia, de no deber intervenir en la cuestión planteada con motivo de la parcela de terreno existente en la calle del General Navarro, junto a la casa propiedad de Don José Barrachina, se acordó vuelva el asunto nuevamente a la Comisión de Ensanche para que acopie y facilite la mayor suma de antecedentes referentes al caso, especialmente en lo que afecta a la expropiación de que dicha parcela procede.

Alumbrado Fuente Roja. - A propuesta de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gibert y Don Cayetano Solbes García, en escrito que fue leído, se acordó dotar de alumbrado eléctrico a los edificios del Santuario de la Fuente Roja, me-

jora que justifica y recomienda la creciente afluencia de veraneantes a dicho lugar que ha de constituir una fuente de ingresos para el Municipio; y al expresado objeto adquirir la línea de transporte e instalación particular del servicio eléctrico que actualmente existe en dicho punto por el precio en que todo ello sea justificado por el perito que designe la Comisión municipal de Alumbrado, siempre que no exceda de diez mil pesetas.

Personal. - Incompatibilidades. - Se dio cuenta de que elevada consulta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre los casos de incompatibilidades de empleos y sueldos en diversos funcionarios de este Ayuntamiento, denunciados por el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo de este partido en oficio de 16 de Mayo último, que se le transcribió, dicha primera autoridad civil de la provincia en oficio de 9 del corriente mes había contestado lo siguiente:

"Contestando a la comunicación de esa Alcaldía de fecha 7 del actual relativa a la incompatibilidad de cargos de varios funcionarios municipales, he de manifestar a Vd. que efectivamente el artículo 153 del Estatuto municipal vigente faculta a los Ayuntamientos para resolver las cuestiones que afectan al personal de los mismos, y por lo tanto, debe esa Corporación municipal resolver las incompatibilidades que consulta, teniendo en cuenta que no puede percibirse por un funcionario más de un sueldo del Estado, como está prescrito en la Legislación vigente y aconsejarlo, además, la equidad y la moral que debe presidir siempre todos los actos de la Administración pública. = Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos oportunos."

El Sr. Gimeno Botella propuso que procedía invitar a los funcionarios a que hace referencia la consulta y a todos los demás que se encuentren en igual caso para que en justa obediencia a lo mandado opten por uno de los empleos, en el plazo de un mes, y caso de que se nieguen a ello, se proponga al pleno del Excmo. Ayuntamiento su cesantía en los respectivos cargos municipales.

A ello se opuso el Sr. Solbes García quien a su vez mani-

esto que entendiendo ~~no ser de la competencia de la Comisión municipal permanente el resolver sobre las incompatibilidades~~ a que hace referencia la consulta, sino del pleno del Excmo. Ayuntamiento proponía pasara a éste la resolución del asunto.

No pudiendo llegar a un acuerdo, se procedió a votar primeramente la proposición del Sr. Gimeno Botella, que resultó desechada por cuatro votos de los Sres. Vitoria Luch, Oltra Codoner, Solbes Garcia y Alcalde Presidente, contra dos, de los Sres. Gimeno Botella y Vitoria Juan.

Y sometida seguidamente a votación la proposición del Sr. Solbes Garcia, o sea la de que pase el indicado asunto de las incompatibilidades a la resolución del Ayuntamiento en pleno, fue aprobada por cuatro votos contra dos, votando en pro los Sres. Vitoria Luch, Oltra Codoner, Solbes Garcia y Alcalde Presidente y en contra los Sres. Gimeno Botella y Vitoria Juan.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente se acordó que en lo sucesivo forme parte de la mesa que presida cuantas subastas se celebren en este Ayuntamiento el Sr. Primer Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Hacienda, su suplente, o en defecto de ambos el Sr. Concejal a quien corresponda su sustitución con arreglo al artículo 99 del Estatuto municipal, esto es, por el orden de mayor edad, ya que, en el estado actual no puede tenerse en cuenta el de votación.

Viaje a Madrid. - Previa declaración de urgencia del asunto, se acordó que los gastos de la Comisión que ha de trasladarse a Madrid, según lo acordado en la sesión anterior, se paguen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Locales escuelas. - Dada cuenta de haberse hecho cierta indicación sobre uno de los locales destinados a las Escuelas Nacionales últimamente creadas en esta ciudad, en el sentido de que a falta de otro con las debidas condiciones debió de efectuarse la división del que ocupa la Escuela Nacional de niños n.º 2 que dirige Don Federico Jornet, la Comisión

hizo constar que este asunto habia sido resuelto por la Junta local de 1.^a Enseñanza de esta ciudad que en 12 de octubre de año proximo pasado aceptó en sustitucion del local que habia de resultar de la antedicha division, otro que ofrecio el Sr. Cura Arcipreste Don Juan Bautista Escrivá y en consecuencia acordó no se llevara a cabo la division expresada, por lo que debe estarse a lo acordado por dicha Junta, y en caso de que por cualquier circunstancia hubiera necesidad de sustituir el local ofrecido y aceptado, se habilitara otro.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Gimeno manifestó que resultaba muy elevada la cantidad que semanalmente se invertia en el pago de jornales a los escribientes temporales, por lo que rogó al Sr. Alcalde interviniera personalmente en la designacion y destino de dichos escribientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y resultando no haber ningun señor inscrito para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre ultimo, se levantó la sesion a las 21'40 horas, extendiendose la presente acta, de que certifico. - El sobrescribido = Juan = Vale.

E. M. M.

J. M. M.

R. M. M.

A. M. M.

Juan Vitorio

M. M. M.

M. M. M.

Sesión de 18 de Junio de 1924

En la ciudad de Alcoy a dieciocho de Junio de mil novecientos veinticuatro, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento en el salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduan, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gíbert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Juan Vitoria Juan, del Sr. Interceptor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha once del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas de diez pesetas por infracción del régimen de Mercados: una a Vicente Gomis Ferrer, artículo 56; a José Sansoli Sanchez, artículo 64; a Enrique Vidal Bravo, artículo 56; y a José Oriola Jordá, artículo 64; habiendo sido pagada la de diez pesetas impuesta a Miguel García Mira.

Cuartel Guardia Civil. - Igualmente quedó enterada de un oficio por el que el Sr. Capitán de la Guardia Civil transmite las gracias del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, dándolas también en propio nombre por haber dotado este Ayuntamiento de un aparato extintor de incendios al Cuartel de dicho Instituto en esta ciudad.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos de este Ayuntamiento para el corriente mes de Junio formada por la Comisión municipal de Hacienda y que importa la cantidad total de quinientas noventa y nueve mil seiscientas pesetas ochenta y seis céntimos.

Hacienda. - Arbitrio de Lonjas y Puertos. - Fue leída copia del acta notarial en que se hace constar haberse celebrado el día diez del corriente mes, subasta pública para el arrendamiento del arbitrio denominado "Lonjas y Puertos públicos," en los Mercados

de esta ciudad para los ejercicios de 1924-25 y 1925-26, en cuyo acto fue adjudicado provisionalmente dicho arriendo a Don Joaquín Zaragoza Ors, autor de la proposición más ventajosa de las tres presentadas, cual es la de setenta y tres mil seis pesetas por cada año de arriendo; y resultando haber transcurrido el plazo señalado en la condición séptima del pliego correspondiente y no haberse formulado reclamación alguna, la Comisión acordó por unanimidad elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional en favor del rematante Don Joaquín Zaragoza Ors por el precio ofrecido antedicho y que se le notifique esta adjudicación definitiva requiriéndosele para la constitución de fianza y demás requisitos necesarios para la formalización del contrato.

Hacienda. - Presupuestos. - Se dio cuenta de haber sido devueltos por la Delegación de Hacienda de la provincia los presupuestos municipales de esta ciudad para el ejercicio 1924-25 y su copia, a fin de que se proceda a la subsanación de varios defectos de forma que se indican en informe a los mismos acompañado, y declarada la urgencia del asunto, la Comisión acordó por unanimidad proceder en unión de la Comisión municipal de Hacienda a la inmediata reforma de dichos presupuestos teniendo en cuenta todos los reparos puestos a los mismos y las disposiciones del Estatuto municipal.

Y no habiendo más asuntos que resolver ni resultando inscripta persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de que certifico.

E. M. M.

Enrique Ochoa

Rafael García Fubet

Juan Vitarro

Juan Vitarro

M. J. J. J.



Sesión de 25 de Junio de 1924

En la ciudad de Alcoy a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albois Radrián, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael Garcia Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha diez y ocho del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había inspuerto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Fuentes. - De conformidad con lo solicitado por Don José Vicent Guillem en instancia que fue leída, se acordó la instrucción de expediente posesorio para el reconocimiento e inscripción a favor de dicho interesado en el Registro correspondiente de la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar n.º 598 afecta al servicio de la casa n.º 30 y 32 de la calle de San Mateo, mediante pago de los derechos establecidos en presupuesto que procedan.

Pensión para estudios. - Se leyó y acordó pasar a informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Enseñanza, instancia presentada por Don José Matañes Laporta en súplica de que se le conceda una pensión para cursar estudios en la Escuela de Ingenieros de Barcelona.

Paseos. - Quioscos. Dada cuenta de instancia promovida por Don Juan Aparisi Fernería solicitando prórroga hasta el 1º de noviembre del permiso de instalación del quiosco de refrescos que tiene establecido en el paseo de la Glorieta, se acordó pasara a informe de las Comisiones de Bienes municipales, Policía Urbana y Hacienda.

Personal. - Voto de gracias. - Se dió lectura a un oficio del Ilmo. Sr. Delegado Gubernativo de este partido transcribiendo otro de la Presidencia de la Excma. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia por el que se manifiesta haber sido felicitados por dicha Corporación los Sres. Don Eduardo Gorno Molina, Concejal representante de este Ayuntamiento y Don Camilo Peicho Sells, Oficial del Negocio de Quintas, por lo bien que ha sido presentada la documentación en el juicio de exenciones del servicio militar del actual Reemplazo y cupo de esta ciudad y el celo e inteligencia demostrados en la tramitación de todos los expedientes de excepción legal correspondientes.

La Comisión se dió por enterada haciendo constar su satisfacción por la honrosa distinción concedida y acordó se comuniqué así a los interesados.

Instrucción Primaria. - Accediendo a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Sociedad "El Trabajo", se acordó facultar al Sr. Alcalde para que adquiera y entregue a dicha Sociedad en nombre de este Ayuntamiento un libro u objeto para que sea adjudicado como premio en los exámenes de fin de curso en la Escuela de primera Enseñanza de la misma.

Hacienda. - Débitos a la Diputación. - Quedó enterada la Comisión de la Circular publicada en el Boletín oficial de la provincia fecha 23 del actual por la Junta liquidadora de los créditos y débitos entre la Diputación y los Ayuntamientos, invitando a estas Corporaciones municipales a remitir a dicha Junta dentro del plazo de tres meses contados desde la fecha de la publicación del Real decreto de 12 de abril último en la Gaceta de Madrid, los documentos necesarios para practicar las liquidaciones indicadas, advirtiéndole que de no efectuarlo se practicarán éstas de oficio con carácter de definitivo y obligatorio sin apelación en la vía gubernativa. Asimismo se dió

cuenta de la relación que a la antedicha Circular acompaña, en la que aparece el Ayuntamiento de esta ciudad como deudor a la Diputación provincial por sus obligaciones hasta 31 de Marzo del corriente año con importe líquido de pesetas seiscientos sesenta y seis mil quinientas treinta y dos con treinta y cuatro centimos.

Iglesia de San Jorge. - El Sr. Alcalde hizo presente que había sido visitado por una Comisión de la Asociación de San Jorge Mártir, para solicitar en nombre de la misma que el Excmo. Ayuntamiento, haga efectiva en metálico la cantidad de cinco mil pesetas con que ofreció contribuir a las obras de la Iglesia de nuestro Patrono, en vez de computarla en el valor de la parcela de terreno que se ocupó con motivo de aquellas, y que se desea sea conceptuada como gratuitamente cedida. Se acordó que este asunto pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda. - Presupuestos Municipales. - Se dio cuenta del proyecto de reforma de los Presupuestos municipales de esta ciudad para el próximo año 1924-25, elaborado de acuerdo con la Comisión municipal de Hacienda teniendo en cuenta los reparos hechos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a base de suprimir los ingresos por repartimiento vecinal como consecuencia de haberse eliminado en el presupuesto de gastos las partidas de pago por cuenta de débitos al Estado y Diputación provincial a causa de encontrarse estos en trámites para su liquidación y definitiva extinción. La Comisión aprobó e hizo suyo en todas sus partes el mencionado proyecto de reforma de los presupuestos, acordando pase el mismo a la aprobación del pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Bienes Municipales. - Fuente Roja. - Se dio cuenta del proyecto de reconstrucción del edificio antiguo de la Fuente Roja, y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la contrata de las obras correspondientes, acompañado todo de informe favorable de las Comisiones municipales de Hacienda y Bienes municipales que se aprobó, acordándose pase este asunto al Ayuntamiento en pleno para su resolución definitiva.

Ensanche. - Dada lectura al acta de la sesión celebrada por la Comi-

sion de Ensanche en 11 del actual, se acordó ratificar los acuerdos en la misma contenidos que a continuación se expresan:

Concediendo licencia a Don Santiago Gisbert Boronat para construir una casa en la calle de Quintana; a Don Antonio Laporta Boronat para edificar un chalet sobre el solar situado entre las calles de Fernán Caballero, Cid y Avenida de Canalejas y a Don Rodolfo Gerol Pastor para poder desaguar en la alcantarilla pública que pasa por la calle del Cura Belloch, las aguas residuales de la casa que posee en la calle de San Jorge a espaldas de la número 6 de la de Anselmo Oracil con las condiciones que a continuación se detallan.

1.^a Las obras se llevarán a cabo en forma que no se interrumpa el tránsito público. 2.^a Al cubrir la ranja que se abra en la vía pública se hará en forma que quede perfectamente apisonado el terreno y recompuerto el afirmado. 3.^a Que cuando el Ayuntamiento lleve a cabo la construcción de la alcantarilla de la calle de San Jorge, deberá verter a esta las aguas e inutilizará el desagüe que se trata de construir. 4.^a Las mencionadas obras se ejecutarán sin perjuicio de tercero, y 5.^a Antes de concederse el permiso, la referida instancia deberá ir suscrita por facultativo competente con arreglo a lo que dispone el artículo 232 de las Ordenanzas municipales.

Asimismo se acordó ratificar la resolución de que se proceda a convocar a los propietarios de las casas situadas en el barrio de Caranchel con el fin de preguntarles si estaban en disposición de adelantar la cantidad necesaria para realizar la construcción de la red de alcantarillado de dicho barrio, ya que no podría llevarse a efecto con fondos del Ensanche por ser los existentes insuficientes para ello.

En cuanto a la instancia promovida por Don José A. y Don Miguel Soler pidiendo que el Ayuntamiento ordene la extracción de la tierra vertida en la balsa existente junto al Paseo de Cervantes, e indemnice a los solicitantes los perjuicios que dicen se les han irrogado, se acordó quedara sobre la mesa para que, cuando a ella se adicione el informe pedido al Sr. Arquitecto municipal del Ensanche, pueda ser estudiado por los señores de esta Comisión permanente.

Y finalmente se dió cuenta de los antecedentes aportados por

la de ~~Carrión~~ y que se acordó pedir en la sesión anterior y hacen referencia a la parcela de terreno que Don José Barrachina Selles posee junto a su casa de la calle del General Navarro, y resultando que según se lee en acta de 26 de enero último dicho señor tenía manifestado que necesitaba la parcela indicada para construir un anexo a su casa, si se lo autorizaba el Ayuntamiento, habiéndose comprometido a presentar durante todo el mes de febrero el plano de dicha construcción para sobre él poder declarar edificable o no la parcela y no habiéndolo efectuado se acordó requerir al Sr. Barrachina para que, en el término de quince días, presente el plano de referencia para resolver lo que proceda.

Bagajes. - Se aprobó la cuenta de los Bagajes servidos por administración durante el cuarto trimestre del año 1920-21, previo examen de la misma y de los documentos que la acompañan.


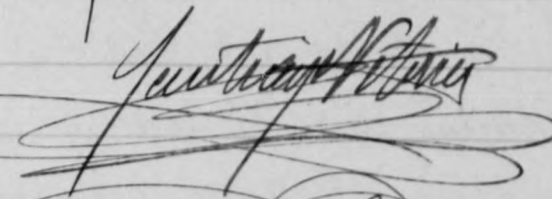
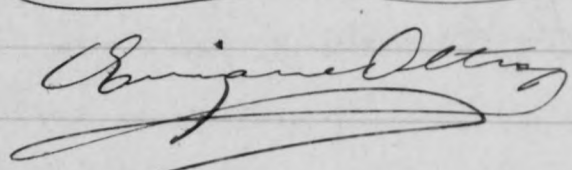
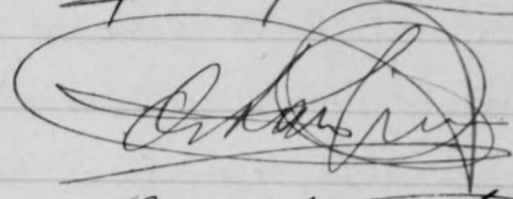
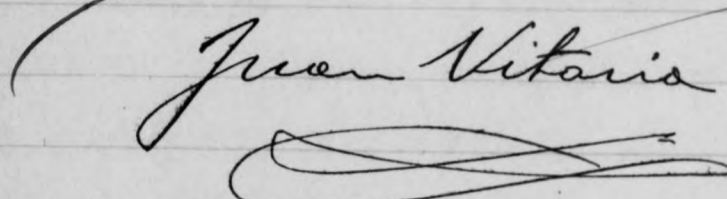
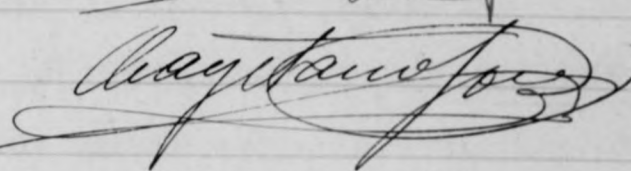
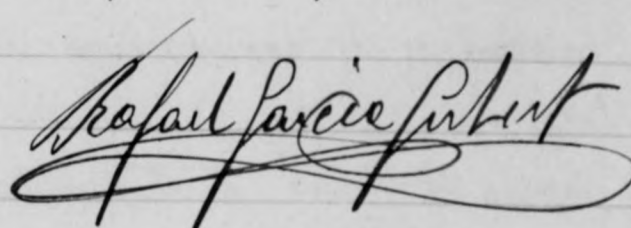
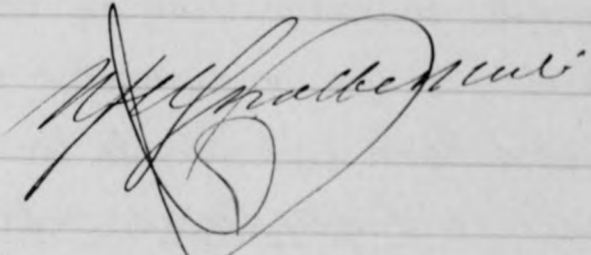
Fiestas. - El Sr. Alcalde dio cuenta de haber sido invitado este Ayuntamiento para asistir a la función religiosa y solemne procesión que organiza la Asociación de solteros para la octava del Santísimo Corpus y se acordó agradecer la invitación y que acuda a dichos actos una representación de la Corporación municipal.

Hacienda. - Liquidación de débitos a la Diputación. - Quedó enterada la Comisión de que Don Remigio Domenech Margarit en atenta carta dirigida al Sr. Alcalde, había dado las gracias por su elección para formar parte de la Junta liquidadora de débitos y créditos con la Diputación provincial, haciendo el ofrecimiento de sus servicios.

Personal. - Se dio cuenta de una instancia presentada por el Médico Don Remigio Gisbert Guarnes solicitando se le nombre Médico supernumerario del Cuerpo Médico-municipal de esta ciudad para prestar gratuitamente los servicios propios de su profesión en el Hospital civil municipal de Oliver y Clínica municipal, acordándose pasar esta petición al pleno del Ayuntamiento para su resolución definitiva, entendiéndose informada por esta Comisión municipal en sentido favorable, pero con la condición de que los servicios que preste como tal Médico meritorio, caso de que le sea conferido este cargo, no podrán ser tenidos en cuenta como mérito para la obtención del cargo en

propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni resultar ningun señor inscrito para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre ultimo, se levanto la sesion a las veintinuna horas, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Sesion de 2 de Julio de 1924

En la ciudad de Alcoy a las diecinueve horas y treinta minutos del dia dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesion ordinaria la Comision permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Santiago Vitoria Urch en funciones de Alcalde accidental por ausencia de Don Enrique Oltra Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael Garcia Gilbert, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramon Andueza Labrador y de mi el Secretario.

Abierta la sesion se leyó y fue aprobada el acta de la ante-

por fecha 29 de Junio último.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que por infracción del Régimen de Mercados se había impuesto durante la semana una multa de diez pesetas a Diego Gómez Viscaino, habiendo sido satisfechas las de igual cantidad impuestas a Vicente Gonil Ferrer, José Sansoló Sanchis, José Oriola Jordá y Eulogio Vidal Bravo.

Fuentes. - Accediendo a lo solicitado por Doña Carmen Jordá Espinós, se acordó inscribir a su nombre en el Registro correspondiente la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 145 que acredita haber adquirido y se utiliza en la casa número 149 de la calle de San Nicolás.

A instancia de Don Francisco Dico Pérez se resolvió la incoación de expediente posesorio para el reconocimiento e inscripción a su favor de la concesión de dos mil litros diarios de agua de dicho Manantial, número 525 que se sirve en la casa número 4 de la calle del Maestro Faus.

Se acordó pasar a estudio e informe de las Comisiones municipales de Fuentes, Policía Urbana e Higiene, instancia de Don Vicente Boronat Valor, que fué leída y por la que solicita le sea reconocido el derecho a utilizar los sobrantes de aguas de las fuentes públicas de la calle de la Virgen María, plazuelas de San Jorge y de la Casa Antigua de la Villa y procedentes del Convento de Religiosas del Santo Sepulcro, y que se tomen las disposiciones convenientes para separar de los conductos de las repetidas aguas las que procedan de alcantarillas evitando así que las infeccionen.

Alumbrado. - A las Comisiones municipales de Alumbrado, Higiene y Policía Urbana se mandó pasar otra instancia que se leyó y por la que Don Vicente Llorca Verdú, como propietario de un edificio situado en la calle de la Riba, pide se ordene el vallado de un solar colindante donde dice se vierten toda clase de basuras e inmundicias; se instale en dicho lugar una lámpara del alumbrado público y se proceda al arreglo del afirmado de la expresada calle.

Paseos. - Accediendo a lo solicitado por Don Jorge Francis Sanchis, se acordó concederle permiso para instalar en el Parque de los Aliados

o Paseo de la Glorieta, durante un mes a contar desde el día 10 del corriente, una caseta de tres por cuatro metros, destinada a tiro de rifle de aire comprimido, mediante pago de los derechos correspondientes y con las condiciones de que se instalara la caseta en el punto que indique el Sr. Teniente de Alcalde delegado en el ramo de Bienes municipales y que el funcionamiento del tiro de rifle no sirva de pretexto a apuestas, rifas ni juegos de azar de especie alguna.

Hacienda. - Fue leída la Circular de la Dirección General de Administración fecha 21 de Junio último referente al informe que hasta el día 31 del actual han de emitir los Ayuntamientos acerca de las cargas que, por servicios de la Administración Central recaen actualmente sobre aquellos indicando los que deban desaparecer, los que proceda conservar y los que convenga modificar o reducir, y se acordó que la Comisión de Hacienda estudie el asunto y proponga el informe que deba formular este Ayuntamiento.

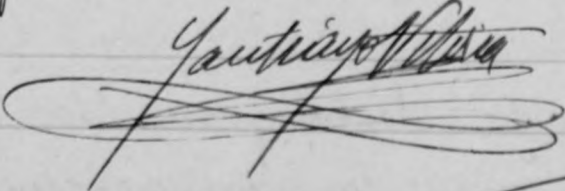
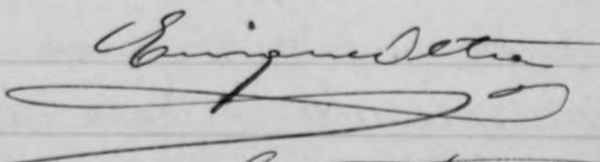
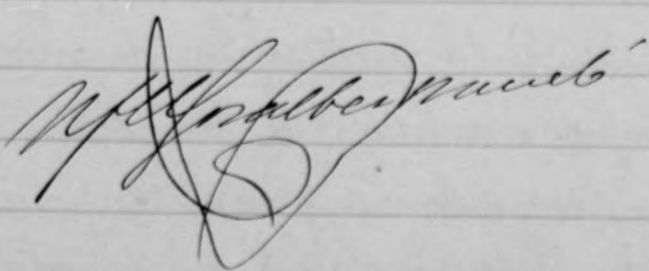
Propaganda española en Ultramar. - Quedó enterada la Comisión de un extenso oficio transmitido por orden de la Secretaria del Gobierno civil de la provincia en el que se recaba el concurso de este Ayuntamiento para que contribuya a los trabajos de impresión de películas cinematográficas de propaganda española que trata de obtener la Junta Nacional del Comercio Español en Ultramar, acordándose prestar la mayor asistencia y colaboración a tan simpática como interesante finalidad, siempre que ello no suponga auxilio económico, pues por no existir en los nuevos presupuestos consignación para este objeto, ni capítulo de imprevistos, no será posible disponer de cantidad alguna de fondos municipales con tal destino.

Policia Industrial. - Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero municipal Don José Cort Merita inhibiéndose de intervenir en la tramitación de varios expedientes de instalaciones industriales por hallarse suscriptos por su hijo Don Cesar Cort Boti los proyectos de los mismos, caso previsto en los artículos adicionados al Reglamento de Oficinas de este Ayuntamiento por acuerdo de 21 de noviembre de 1923.

Seguidamente se dio cuenta de instancia que Don Remigio Albor Raduan dirige a la Alcaldía pidiendo la resolución de la que en 27 de Marzo último presentó para que se autorizase la instalación

de un aparato surtidor de gasolina y cuya demora le inroga perjuicio y siendo este uno de los asuntos pendientes de despacho a causa de la expresada relacion de parentesco entre el perito del solicitante y el del Municipio; teniendo en cuenta que el párrafo 2º del artículo adicionado al Título V del citado Reglamento previene que en este caso el Ayuntamiento habrá de resolver motivadamente y en sesión pública lo que deba hacerse, y que media la circunstancia de ser Ingeniero Industrial el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Policía Industrial Don Rafael García Gisbert, se acordó por unanimidad que en los casos indicados y los demás en que por igual causa no pueda emitir informe el Sr. Ingeniero Municipal, sea suficiente para la resolución de los expedientes el dictamen de la Comisión municipal de Policía Industrial siempre que esta se halle presidida por el Sr. García Gisbert.

y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar ningún señor inscrito para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El sobreraspado - Municipal - Vale.


 Juan Vitorino

 Rafael García Gisbert


Sesión de 9 de Julio de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mi el Secretario.

Abierta la sesión, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha dos del actual.

Multas. - Se enteró a la Comisión de haber sido impuestas durante la semana las siguientes multas por infracción del Régimen de Mercados: Una de 10 pesetas a Vicente Soralta Conis; otra de 10, a Asunción Aznar Vila; otra de 10 a Bautista Borrás Bonastre y otra de 2^ª a Elix Peralba Espi y que durante el mismo periodo no se había pagado ninguna.

Empadronamiento. - Dada cuenta de instancia promovida por Doña Josefa Ferri como pidiendo al parecer la inscripción en el libro Padrón de vecinos de esta ciudad, de su sobrino Antonio Insa Ferri, se acordó devolverla a la interesada para que la concrete y aclare por no aparecer expresadas las circunstancias indispensables para poder formar juicio de la petición que formula y la procedencia de su concesión.

Personal. - Se acordó pasar a estudio e informe de las Comisiones municipales de Beneficencia e Higiene una instancia presentada por el Doctor en Medicina y Cirugía Don Juan Pascual Sanus en solicitud de que se le autorice para establecer en el Hospital civil municipal de Oliver una consulta gratuita sobre enfermedades de la garganta, nariz y oídos.

Colonia "Els Plans". - Se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 28 de Junio último por la que en vista del expediente instruido por

este Ayuntamiento en solicitud de autorización para ceder gratuitamente al Estado el monte del común de veeros denominado "Els Plans", según lo acordado en sesión de 23 de febrero de 1922 y ratificado por la Junta municipal de Asociados en 30 de marzo del mismo año, se remite autorizar a este Ayuntamiento para que otorgue escritura de cesión a favor del Estado, a fin de que pueda éste inscribirlo a su nombre en el Registro de la Propiedad y sin condición de precio, de cuantos derechos asista a este Municipio sobre el expresado Monte denominado "Els Plans", radicante en este término municipal, destinado en la actualidad a Colonia agrícola del mismo nombre.

La Comisión se dio por enterada acordando que el Sr. Alcalde Presidente en uso de la autorización que fué concedida por el Ayuntamiento en la sesión de 23 de febrero de 1922 antes citada, otorgue la indicada escritura de cesión y autorice los documentos necesarios para hacerla efectiva en los términos acordados, y a los efectos de legalizar la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Estado del monte de referencia de conformidad y con los beneficios que previene la ley Baldíos y Colonias Agrícolas de 30 de agosto de 1904.

Policia Industrial. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión municipal de Policía Industrial, se acordó conceder permiso a los Sres. Martínez, Santonja y Miró para instalar un taller de carrocería con la maquinaria correspondiente, en la calle de Oliver, número 10, siempre que se sujeten a los planos presentados y a las prescripciones de las Ordenanzas municipales.

Hacienda. - Pensión. - Queda sobre la mesa informe de la Comisión de Hacienda proponiendo denegar a Don José Mataix Laporta la pensión que para cursar estudios en la Escuela de Ingenieros de Barcelona solicitó de este Ayuntamiento, por no existir consignación para ello en el presupuesto municipal y hallarse prohibido por el artículo 303 del Estatuto habilitar gastos sin que haya crédito suficiente para satisfacerlos, en el presupuesto en curso.

Idem. - Impuesto Carros. - Se dio cuenta de un escrito que por conducto de la Alcaldía de Benilloba había presentado a la de esta ciudad varios fabricantes de tejidos de aquella población, solicitando

deje de cobrar este Ayuntamiento el impuesto transitorio a las medias piezas de mantas que entran en las fabricas de esta ciudad al solo efecto de percharlas, y leído el informe que sobre el caso formula la Comisión municipal de Hacienda, de completa conformidad con lo que en este se propone, se acordó que no puede accederse a dicha petición en vista de la imposibilidad de llevar una cuenta exacta de las entradas y salidas de las medias piezas, y prestarse ello a una fácil defraudación del impuesto sobre circulación de vehículos, ya que este impuesto no tiene su origen en la venta o consumo en la localidad sino en el deterioro que se causa a las calles y plazas por las que se hace el transporte.

Idem. - Casa Colonia y Campo Escolar. - Según otro informe de la propia Comisión de Hacienda, a virtud de propuestas de la de Enseñanza, para que se realicen en la casa que para Coloniales Escolares posee el Ayuntamiento en Villajoyosa las obras indispensables para su servicio y se valle el campo escolar establecido sobre terrenos del antiguo Cementerio, se acordó que, con cargo a lo consignado en el presupuesto para subvencionar las obras complementarias de la Escuela como colonias, cantinas, etc., se efectúen las mencionadas obras en la casa de Villajoyosa y vallado del Campo Escolar siempre que el gasto de las primeras no exceda de mil pesetas y el del segundo de quinientas, cantidades que se fijan como límites.

Idem. - Informe sobre cargas del Estado. - Fue aprobado por unanimidad informe de la misma Comisión de Hacienda acerca de las cargas del Estado que pesan sobre este Ayuntamiento, y se acordó hacerlo propio y como a tal elevarlo al Excmo. Sr. Gobernador civil en cumplimiento de lo que dispone la Circular inserta en el Boletín oficial de 30 de Junio último.

Ensanche. - Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio, informe del Sr. Arquitecto municipal del Ensanche con referencia a la balta existente en el paseo de Cervantes.

Accidente del Trabajo. - Se dio cuenta de que por el albañil Ricardo Miralles Girbert se había promovido ante el Tribunal Industrial de esta ciudad demanda de reclamación de indemnización contra este Ayuntamiento por incapacidad sobrevinida al demandante a causa de

accidente del trabajo que sufrió el día 23 de Agosto de 1923 al caer de una pared sobre la que se hallaba trabajando en las obras de edificación del Pabellón de niños del Hospital civil de Oliver; y la Comisión enterada de la demanda interpuesta por lectura de su copia; de que el obrero demandante se hallaba asegurado contra accidentes por la Compañía "Hispania" y de que la representación de esta entidad, no accedía a que este Ayuntamiento se hallara a la demanda; visto lo establecido en el artículo 156 del Estatuto municipal, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación del Excmo. Ayuntamiento se persone en el juicio de referencia y a tal efecto otorgue poderes a favor de los procuradores judiciales que considere oportuno con las facultades en derecho necesarias.

Horas de sesión. - A propuesta de la Alcaldía y por considerarlo así conveniente durante la presente estación, se acordó por unanimidad que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias de esta Comisión permanente a las nueve de la mañana de los días señalados, o sean los miércoles de cada semana.

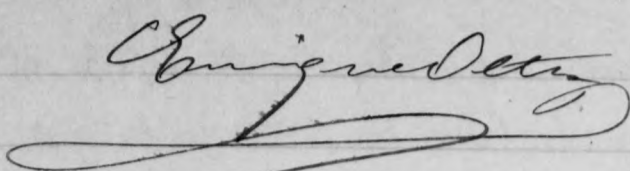
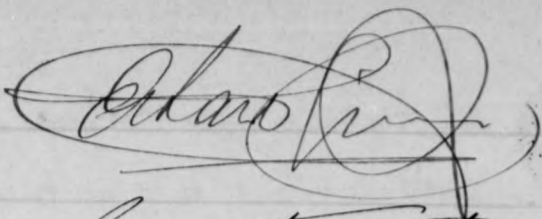
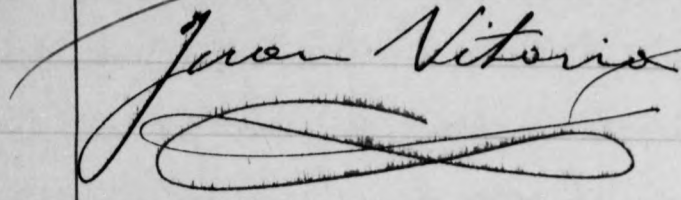
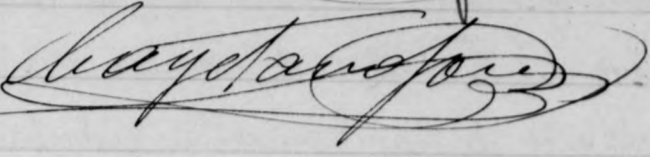
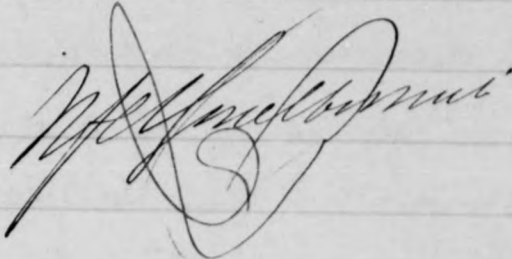
Felicitaciones. - Se hizo constar en acta la satisfacción de esta Corporación municipal por el glorioso triunfo logrado en Africa por el Batallón expedicionario del Regimiento de Vizcaya y a la vez el sentimiento por la noticia de las inevitables y sensibles bajas experimentadas le ha producido y aprobado el telegrama que el Sr. Alcalde, anticipándose a los demás de la Comisión, había dirigido al Jefe de dicha fuerza haciéndole intérprete de tales sentimientos.

y finalmente se acordó felicitar al Ilmo. Sr. Delegado Gubernativo de este partido Don Eduardo Lobregad por su reciente ascenso a Coronel, con cuyo objeto pasaría esta Comisión a su despacho para saludarle y complimentarle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni resultar ningún señor inscrito para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las 20:30 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. M. M.

J. M. M.

Sesión de 16 de Julio de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las nueve horas y veinte minutos del día diez y seis de Julio de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Alborá Radrián, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Rafael García Gilbert y Don Octavio Gimeno Botella, del Sr. Interventor de fondos de este Municipio Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior fecha 9 del actual.

Licencia. - Se acordó conceder al Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner la licencia que determina el artículo 103 del Estatuto municipal y que por motivos de salud solicita el interesado en oficio de 14 del actual a que se dio cuenta.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana

se habían impuesto, por infracción del régimen de Mercados, una multa de dos pesetas a Joaquín Gracia Bernabé; otra a Vicente Vila-plana Segura; otra a José Pérez Ponsoda; otra a Antonio Cano Lledo y otra a José Pascual Guadalest, y de que dentro de igual semana no se había pagado multa alguna.

Personal. - Se acordó quedara sobre la mesa para estudio de la Comisión, una instancia que se leyó y por la que el Sr. Ingeniero municipal de esta ciudad Don José Cort Merita solicita se levante la prohibición a que por virtud de la Real orden de 28 de noviembre último se halla sometido, para proyectar y dirigir trabajos particulares de su profesión en que haya de intervenir la Corporación municipal, por estimar derogada dicha disposición por el vigente Estatuto y de la exclusiva competencia del Ayuntamiento conceder o negar la autorización que solicita.

Quintas. - Dada cuenta del expediente de pobreza mandado a instruir a petición del Sr. Juez de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, a favor de la familia del soldado de la misma, Manuel Esplugues Reig, número 38 de suerte del remplazo de 1922, se acordó de conformidad con el parecer del Sr. Teniente de Alcalde, por mente en el mismo, declarar pobres al expresado soldado, así como a sus padres y hermanos, a los efectos de la excepción del servicio en filas, alegada como sobrevenida por el indicado soldado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni resultar inserto ningún señor para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. M. M. *Juan José Pérez*
Cort Merita *Rafael García Pabot*
Rafael García Pabot

Sesión de 23 de Julio de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las nueve horas y veinte minutos del día veintitres de julio de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Teniente de Alcalde suplente Don Miguel Jordá Boti, en sustitución del Sr. Oltra Codoner, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior fecha diez y seis de los corrientes.

Multas. - Fué enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado multa alguna durante la semana, por infracción del régimen de Mercados. En este momento entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella.

Policía Urbana. - Se leyó instancia suscripta por Don José Almenar Simón solicitando permiso para emplazar un cuadro indicador luminoso sobre la fachada de la Casa Consistorial recayente a la calle de Polavieja, y se acordó desestimar esta petición por no considerar conveniente se efectuen en la casa del Ayuntamiento instalaciones de semejante naturaleza.

Seguidamente y por haberse de tratar asunto que personalmente le concierne, salió del salón el Sr. Alcalde sustituyéndole en la Presidencia el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch.

En el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gistert y acto continuo se dio cuenta de instancia presentada por Don Enrique Albor Raduan solicitando permiso para el establecimiento de una presa sobre el brazo del Riego Nuevo del Molinar que pasa por la calle del General Navarro y la correspondiente conducción por la del General Marina para llevar a los terrenos que posee a espaldas de su casa número 13 de la plaza del Pintor Gistert, el agua del expresado riego a que tiene derecho ya que no le es posible utilizar el conducto desde antiguo utilizado por haber sido interceptado según dice por las obras de urbanización de dicha zona.

La Comisión acordó que esta petición fuera informada por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Policía Urbana.

Obras municipales. - Matadero. - Habiendo ocupado nuevamente la Presidencia el Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduan, se dio lectura a la liquidación de honorarios presentada por el Sr. Arquitecto Don Vicente Valls Gadea por la formación del presupuesto y dirección facultativa de las obras de terminación de las naves de matanza de ganados vacunos y de cerda del nuevo Matadero acordándose quedara sobre la mesa para examen y estudio de los señores de la Comisión.

Obras Públicas. - Se dio lectura al plan de obras nuevas de carreteras a construir en el plazo de cinco años formado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de Alicante, y publicado en el Boletín oficial de la misma correspondiente al día 15 del corriente mes a efectos de reclamación, y se acordó dar la mayor publicidad a dicha relación o plan teniendo la expuesta al público durante el período informativo.

Quintas. - De conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se acordó por unanimidad emitir informes solicitados por la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, en los términos siguientes:

" Vistos los recursos de alzada promovidos por los mozos Desiderio Vilaplana Moncho, Antonio Blanes Sempere y Antonio Ubeda Ferri, contra acuerdos de la Excmo. Comisión Mixta de Recluta-

miento de esta provincia, que les declara soldados, desestimando excepciones del servicio en filas que tienen alegadas, las cuales remite a informe de este Ayuntamiento y resultando que los tres fallos recurridos se fundan en el hecho de no haber presentado los respectivos interesados y en tiempo oportuno ciertos documentos, los que con posterioridad se han aportado a sus respectivos expedientes, quedando con ello completa la justificación de las excepciones alegadas en todos sus extremos, las cuales se hallaban acreditadas en los expedientes por otros medios de prueba. - Considerando que el no haber presentado con anterioridad dichos documentos debió ser por causas independientes de su voluntad o dificultades encontradas para obtenerlos, pues no cabe suponer que voluntariamente incurrieran en omisiones que debía producirles la caducidad de sus respectivos derechos de excepción, el Ayuntamiento acuerda informar que procede estimar los mencionados recursos y conforme con lo que solicitan, reformar la clasificación de los recurrentes en el sentido de que sean estos declarados soldados exceptuados del servicio en filas, por estimarlo así de justicia."

"Vista la instancia que la Suprema Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia pasa a informe de esta corporación municipal y por lo que el mozo número 96 de suete del actual Reemplazo y cupo de esta ciudad Roberto Cremades Domenech, interpone recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra acuerdo de 20 de Junio último, por el que dicha Comisión mixta le declaró soldado, revocando el fallo de esta Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, que le declaró soldado exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente Ley de reclutamiento. = Considerando que el fallo recurrido se funda en el hecho de aparecer el hermano casado del recurrente Angel Cremades Domenech, como contribuyente por industrial en cantidad anual de 448 '03 pesetas por venta de relojes, comercio que dejó de ejercer desde hace mucho tiempo, dedicándose tan solo en la actualidad a su oficio de mecánico, oficio que le permite escasamente atender al sostenimiento de su casa. = Considerando que los hermanos de los mozos, para entenderse obligados a la manutención y sostenimiento de sus

padres han de contar con recursos que excedan en cantidad proporcionada a los necesarios para el sostenimiento de su propia familia. =
 Considerando que según resulta de oficio interesado del Sr. Recaudador de Hacienda de esta Lona, que el indicado Angel Cremades Domenech, fue incluido en el expediente instruido el pasado ejercicio económico de 1923-24, de partidas fallidas por insolvencia, por carecer dicho deudor de bienes que poder embargarle, el Ayuntamiento acuerda informar, que procede estimar el expresado recurso y en su consecuencia accederse al cambio de clasificación del recurrente, en el sentido de que sea éste declarado exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, por estimarlo así de justicia."

Liquidación de créditos y débitos con la Diputación. - Presentada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento la liquidación de los débitos y créditos existentes hasta 31 de marzo de 1924 por contingentes provinciales que debieron satisfacerse, moratoria y créditos de este Ayuntamiento por las subvenciones que debió recibir y adelantos por cuenta de la Diputación realizados, y por la que resulta un saldo deudor que se diferencia del publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 23 de Junio próximo pasado, fue aprobada por unanimidad acordándose se remita al Sr. Delegado de Hacienda como Presidente de la Junta liquidadora de créditos y débitos entre la Diputación y Ayuntamientos de la provincia de Alicante.

Ensanche. - Se acordó por unanimidad aprobar los siguientes acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión de veintinueve del corriente mes según el acta correspondiente que fue leída: Darse por enterada de que los propietarios de las casas de la calle de Caramchel reunidos por la Alcaldía con fecha ocho del actual habían resuelto negarse a adelantar fondos para la construcción del alcantarillado de dicho barrio; convocar para la siguiente sesión al Arquitecto Don Joaquín Oraicil Aznar para que dé explicaciones sobre la observación hecha por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche de haberse reducido al ocho por ciento los patios de la casa número 6 de la calle de la Industria recientemente edificada por la Sociedad "La Constructora Alceyana" bajo la dirección del primero; concediendo

autorización a Don José Domenech Vicent para construir una casa vivienda en la travesía del Beato Juan de Ribera; a la sociedad anónima "La Constructora Alcoyana" para construir dos casas de habitación a señalar con los números 3 y 5 en la calle de la Industria; a Don Canulo Botella Gibert para construir un edificio en la calle de Santa Rosa de la 2ª Zona de Ensanche; a Don Agustín Berenguer García para sacar a la línea oficial la fachada posterior de la casa n.º 70 de la calle de San José, recayente a la de Lauria; a Don José Barrachina Sellés, para construir un anexo a la casa que posee en la calle del General Navarro, sobre parte del solar contiguo a la misma, con la condición de que valle o cerque convenientemente el resto de dicho solar; a Don Vicente Soler Penadés para construir una casa vivienda en la calle del Maestro Espí y finalmente a Don José Domenech Botí para construir en terrenos situados entre las calles de Rigoberto Alborj y Monjesa de Lejares una casa de alquiler, no obstante sobrepasar la línea de máxima altura que señala el Reglamento de Ensanche, en atención a las razones expuestas por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche en dictamen favorable, y debiendo entenderse tanto esta como las demás autorizaciones con la condición de pago de los derechos correspondientes.

Hacienda. - Presupuestos. - Dada cuenta de las objeciones formuladas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Alicante al examinar el proyecto de presupuesto presentado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1924-25, se procedió a la lectura de la proposición que presenta el Sr. Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Hacienda, en la que da la pauta a seguir para solventar los indicados reparos, aceptándose por unanimidad el procedimiento; que se realicen las operaciones que indica; formen las ordenanzas correspondientes y se de cuenta al pleno para que le preste su aprobación.

Idem. - Presupuesto Extraordinario. - Presentado el presupuesto extraordinario para pago de las obras de construcción del acueducto conductor de las aguas del manantial del Molinar y reforma de su red distribuidora, formulado a consecuencia de los reparos que ha hecho al presupuesto ordinario el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fue aprobado por unanimidad, acordándose pase igualmente al pleno

del Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia se ausentó del salón el Sr. Vitoria Juan.

Homenaje. - El Sr. Vitoria Lluch dio cuenta de que la Comisión organizadora del homenaje que ha de tributarse al Excmo. Sr. General Primo de Rivera le había encargado de someter a la consideración y acuerdo de esta Comisión permanente algunos de los actos que tenía en proyecto, y cumpliendo tal cometido hizo una breve exposición de lo que en términos generales se tiene en estudio y es lo siguiente:

Que una Comisión de esta ciudad asista en Madrid a la solemne entrega de álbums del ilustre General y demás actos que se preparan en la Corte.

Que se invite al vecindario para que ponga colgaduras en los balcones durante las fiestas del homenaje; que se de el nombre de "Glorieta del General Primo de Rivera" al antiguo paseo de la Glorieta hoy Parque de los Aliados; que se coloque en este lugar una lápida conmemorativa del glorioso hecho del 13 de septiembre de 1923, costeada por suscripción popular y que se celebren los siguientes festejos; Día 12 de septiembre por la noche, gran velada musical en la Plaza de la Constitución y a las 24 gran traca y bombas artificiales. Día 13: a las 8 de la mañana pasacalle por las bandas de música que recorrerán las principales calles de la población y a las once de la mañana solemne descubrimiento de la lápida antedicha, con asistencia del Ayuntamiento en Corporación, Autoridades e invitados.

La Comisión aceptó dicho programa, acordándose que en representación del Ayuntamiento forme parte de la Comisión que ha de ir a Madrid, el Sr. Alcalde Presidente o individuos del Ayuntamiento en quien tenga a bien delegar, costeándose los gastos con cargo a la consignación de los de representación de la Alcaldía; que se tenga por tomado desde luego el acuerdo de cambiar el nombre del Parque de los Aliados, por el indicado de Glorieta del General Primo de Rivera, que se abra la suscripción popular para costear la lápida conmemorativa y que se paguen los gastos que ocasione la traca y bombas con cargo a lo consignado en presupuestos para fiestas.

Colonia escolar. - A propuesta del Sr. Presidente y en vista de que se está organizando una Colonia escolar de niños enfermos que ha de ir a Villajoyosa, alojándose en la Casa Colonia de este Ayuntamiento, expedición costada por suscripción, la Comisión permanente acordó contribuir a la misma sufragando los gastos de viaje de ida y vuelta de los colonos para lo cual se señaló la cantidad de cuatrocientas pesetas que se harían efectivas con cargo a la consignación de las cinco mil contenidas en el presupuesto para gastos de cantinas, colonial etc.

Hospital. - El Sr. Victoria Luch manifestó que consultada a la Dirección y facultados del Hospital la petición formulada por el Doctor Don Juan Pascual Samués en instancia de que se dió cuenta en sesión de 9 del actual, no viéndose inconveniente alguno en acceder a la misma, se acordó conceder a dicho señor autorización para establecer en el Hospital Civil municipal de Oliver una consulta gratuita sobre enfermedades de la garganta, nariz y oídos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni resultar ningún señor inscrito para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las once horas, entendiéndose la presente acta, de que certifico. - Los soberranos - carcer - beniente - Valen.

E. M. M.

[Signature]

Juan Victoria

[Signature]

Miguel Torda

[Signature]

[Signature]

Rafael Sáiz Pérez

[Signature]

Sesion de 30 de Julio de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las nueve horas y treinta minutos del día treinta de julio de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Radian, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Teniente de Alcalde suplente Don Miguel Jordá Botí en sustitución de Don Enrique Oltra Codoner, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior fecha 23 del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se había impuesto una multa de 25 pesetas a Rafael Jordá Garcia por infracción del régimen de Mercados, habiendo sido satisfechas las de diez pesetas impuestas a Asunción Anar Vila y Bautista Borrás Bonastre y la de 25, a cargo de Elix Penalba Espi.

Fuentes. - Accediendo a solicitud presentada por Don Bautista Balaguer Pico, se acordó aprobar la cesión a favor del mismo de la concesión de 2.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar n.º 946, que se inscriba a su nombre en el Registro correspondiente y se traslade al servicio de la casa número 40 de la calle de San Miguel, mediante pago de los derechos correspondientes.

En igual forma se aprobó también la cesión a favor de Don Camilo y Doña Amalia Badia Grau y Don Ricardo y Don Angel Carbonell Santonja, de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 878 del Registro general, acordándose se efectúe en éste la correspondiente inscripción y se traslade el servicio a la casa de la calle del General Marina que los adquirentes tienen en construcción, todo ello accediendo a lo por los mismos solicitado en instancia que se leyó.

Policia Industrial. - Dada cuenta de la que en representación de

los Dres. Cerol Hermanos presenta Don Rodolfo Cerol en suplica de autorización para instalar una fábrica de paños con la maquinaria correspondiente, en el edificio situado en la Avenida de Canalejas, acordándose se proceda a la publicación de anuncios y demás trámites establecidos en las Ordenanzas municipales para la concesión de esta clase de permisos.

Policia Urbana. - A virtud de instancia promovida por Don Miguel Molto García y accediendo a lo que en ella pedia, se acordó conceder a dicho señor licencia para instalar en el hueco de entrada de la calle número 42 de la calle de San Nicolás, de cuya planta baja dice es arrendatario, unas puertas de madera que abran al exterior, acomodándose a las prescripciones de las Ordenanzas municipales y en especial a las señaladas en su artículo 366, mediante pago de los derechos que correspondan según presupuesto, salvo todo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Personal. - Licencia. - Se acordó conceder a Don Salvador García Muñoz, Médico de la sección de Cirujía del Hospital civil municipal de Oliver, permiso para ausentarse de esta localidad durante un mes a contar desde el cinco de agosto próximo, para atender a su salud y visitar algunos Hospitales del extranjero, de conformidad con lo solicitado por dicho señor en instancia de que se dio cuenta, debiendo darse conocimiento de dicha licencia a la Inspección del Cuerpo Médico municipal.

Hacienda. - Plus valia. - Se acordó quedara sobre la mesa para estudio de los señores de la Comisión, una instancia que se leyó y por la que Don Miguel Gisbert Francés solicita se declare que la partición material de bienes formalizada por el solicitante y Don Pascual Barachina Gisbert no origina transmisión de dominio y por consiguiente, no puede dar lugar al pago del impuesto sobre "aumento de valor de los terrenos urbanos".

Policia Urbana. - Se aprobó informe emitido por las Comisiones municipales de Policia Urbana, Alumbrado e Higiene, a virtud de instancia presentada por Don Vicente Llorca Verdú y en el que se hace constar debe notificarse al dueño del solar existente junto a

la casa del solicitante en la calle de la Riba, la obligación que tiene de vallarlo, requiriendole para que, a la mayor brevedad posible proceda a su ejecución; que se había corregido ya la deficiencia de alumbrado público en el referido lugar a que dicha instancia alude y que en cuanto al mal estado del afirmado de la indicada calle, ya se arreglara a medida que los fondos lo permitían.

Quintas. - Se acordó nombrar al Oficial de esta Secretaria Don Camilo Pedro Sellés, Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo del Ejército y de anteriores que proceda, pertenecientes al cupo de esta ciudad.

Personal. - Incompatibilidades. - Se dio lectura al oficio que, con fecha 28 del actual, había dirigido al Sr. Alcalde el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Num.º 1.015. - Habiendose recibido en este Gobierno civil nuevas denuncias relativas a incompatibilidades en los cargos que se desempeña el Ingeniero municipal Don José Cort, reitero a esa Alcaldía la comunicación número 765 de fecha 9 de junio último, relativa a incompatibilidades que debe resolver ese Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 153 del vigente Estatuto municipal, ampliando hoy lo ordenado interesando de esa Alcaldía que el caso del Sr. Cort debe resolverlo con toda urgencia, si se comprueba que efectivamente desempeña varios cargos con percepción de haberes. = Resultando también comprobado que un hijo del Sr. Cort es también Ingeniero municipal, lo que entraña otra incompatibilidad de carácter moral no menos edificante, llamo la atención de ese Ayuntamiento para que resuelva este caso como la moral y la probidad administrativa aconsejan, dando cuenta a mi Autoridad de la resolución que adopte esa Corporación municipal. = Lo que comuniqué a V. para su conocimiento, el de esa Corporación municipal y efectos que se interesan."

El Sr. Solbes García manifestó su parecer en el sentido de que debía pasarse este asunto al Ayuntamiento en pleno, oponiéndose a ello el Sr. Gimeno, quien hizo constar que en cuanto al primer extremo de la comunicación transcrita, se atenia a sus manifestaciones cuando se discutió el asunto en anteriores sesiones; en cuanto

al segundo punto, lo consideraba resuelto con la adición al Reglamento de Personal que en su día propuso y el Ayuntamiento aprobó y que la resolución que se adoptara debiera referirse no solo al Sr. Cort, sino a todos los demás funcionarios comprendidos en caso de incompatibilidad.

No pudiendo ponerse de acuerdo y reconociéndose la necesidad de proceder a votar una resolución, el Sr. Gimeno Botella insistiendo en lo manifestado, concretó en primer lugar su proposición en los términos siguientes: Cumpliendo lo ordenado y haciéndolo extensivo a todos los funcionarios que se encuentren en el mismo caso, se acuerda invitar a todos ellos a que opten por uno de los destinos que tienen, y si en el plazo de un mes, no renuncian a los cargos municipales, sin justificar haber dimitido de todos los demás, queden cesantes en los del Municipio. En cuanto a la segunda parte de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador, se considera resuelto el caso en la citada adición al Reglamento de Oficinas municipales.

Verificada votación fue rechazada la anterior proposición por cuatro votos de los Sres. Vitoria Lluch, Solbes García, Jordá Boti y Alcalde Presidente, contra dos de los señores Gimeno Botella y Vitoria Juan.

Seguidamente el Sr. Solbes García propuso que; tratándose como se trata, por lo que indica el expresado oficio, de un funcionario de este Excmo. Ayuntamiento y con motivo de desempeñar dualidad de cargos retribuidos por el Estado y el Ayuntamiento, sin entrar en el fondo de la incompatibilidad que implica esa dualidad de cargos, se entiende por lo dispuesto en el número 2.º del artículo 153 del Estatuto municipal que no es la Comisión permanente sino el Ayuntamiento en pleno el llamado a resolver lo que se interesa en el referido oficio.

Puesta a votación la proposición anterior fue asimismo desechada por cinco votos contra uno, votando en contra los señores Vitoria Lluch, Gimeno Botella, Jordá Boti, Vitoria Juan y Sr. Alcalde, y en pro solamente el proponente Sr. Solbes García.

Acto continuo el Sr. Vitoria Lluch propuso se acordara que de conformidad con lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 153 del Estatuto municipal, se someta a deliberación y resolución del pleno del Excmo. Ayuntamiento no solo la incompatibilidad del Sr. Cort sino también



los demás funcionarios que se encuentran en igual caso.
 Sometida a votación, esta proposición, resultó empate pues votaron a favor de ella los Sres. Vitoria Lluch, Jordá Botí y Sr. Alcalde Presidente; total tres; y en contra los señores Gimeno Botella, Solbes García y Vitoria Juan; total tres; por lo que visto lo preceptuado en el artículo 134 del Estatuto municipal y habiéndose acordado por unanimidad declarar había causa de urgencia, se procedió a segunda votación que dio el siguiente resultado: votaron en pro de lo propuesto por el Sr. Vitoria Lluch, este señor, Don Miguel Jordá Botí y el Sr. Alcalde Presidente, total tres votos; y en contra los Sres. Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Solbes García y Don Juan Vitoria Juan, total otros tres; y decidiendo el nuevo empate el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente en favor de la proposición del Sr. Vitoria Lluch, quedó ésta aprobada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni resultar infructuoso ningún señor para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las 12:30 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Sesión de 6 de Agosto de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de agosto de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduan, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Rafael Garcia Gibert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Juan Vitoria Juan, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andren Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó aprobó el acta de la anterior fecha treinta de julio próximo pasado.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana y por infracción del régimen de mercados se había impuesto una multa de 25 pesetas a María Boti Vila y habían sido satisfechas por Rafael Jordá García, otra de 25 pesetas, por Diego Forner Viscaino una de 10 y por Joaquina Garcia Bernabé otra también de 10.

Fuente Roja. Alumbrado. - Se dió lectura a una hoja de tasación suscrita por el perito Don Vicente Oltra Codoner en la que se aprecia en nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas el valor total del material eléctrico que comprende las líneas de alta y baja tensión y aparatos de transformación instalados para el alumbrado de la Fuente Roja, y encontrándola conforme la Comisión aceptó la valoración expresada, acordándose que por el Sr. Alcalde se proceda a la formalización del contrato de compra de los referidos instalaciones de alumbrado y material que corresponda por el repetido precio de tasación y a favor del Excmo. Ayuntamiento, otorgando y firmando los documentos que para ello se consideren necesarios.

Idem. - Tarifas. - Como consecuencia del anterior acuerdo, la Comisión acordó también someter a la aprobación del pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente tarifa de precios para el suministro de fluido eléctrico para alumbrado de los edificios de la Fuente Roja.

Para los chalets y dependencias del Guarda-ermitaño, por kilovatio-hora, dos pesetas; y para los cuartos de la Hospedería que

no estén agregados a algún chalet, por cada lámpara de diez y seis bujías y día, veinticinco céntimos de peseta.

Cuentas. - Seguidamente fueron presentados a la Comisión permanente los mozos de este cupo y Reemplazos que después se indican, a fin de ser nuevamente clasificados por haber sido licenciados en los establecimientos penales donde se hallaban reclusos.

José Sabater Juliá, número 245 de suerte del reemplazo del corriente año hijo de José y María. Sometido a las operaciones de talla y reconocimiento médico, resultó con estatura de un metro seiscientos noventa y dos milímetros, con perímetro torácico de ochenta y un centímetros y ser útil para el servicio militar. A preguntas del Sr. Alcalde Presidente quien le hizo la advertencia prevenida en el artículo 105 de la Ley de Reclutamiento, contestó que nada tenía que alegar, y la Comisión acordó declararle soldado.

Francisco Brotons Rico, número 81 de suerte del reemplazo de 1919, hijo de Vidro y María. Tallado alcanzó la de un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros y reconocido facultativamente resultó con perímetro torácico de ochenta centímetros y ser útil para el servicio militar. Invitado para que manifestara los motivos que tuviese para ser excluido del servicio militar o exceptuado del de filas y héchosele la advertencia del artículo 105 de la Ley, contestó que nada tenía que alegar, en vista de lo cual la Comisión acordó declararle soldado.

Hacienda. - Plus valía. - Se dio lectura a escrito del Sr. Interventor de este Ayuntamiento dando informe sobre la petición de exención del impuesto de plus valía formulado por Don Miguel Gisbert Francés, se acordó quedara sobre la mesa con todos los demás antecedentes del caso, para estudio de los Sres. de la Comisión.

Policía Urbana. - Previa salida del salón del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduan, y ocupando la Presidencia el Sr. Vitoria Lluch, informó verbalmente el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gisbert, sobre la instancia que dicho Don Enrique Albors tenía presentada en suplica de autorización para instalar una presa o toma de agua en el brasal del Riego del Molinar que pasa por la calle del General Navarro

para riego de los terrenos existentes a espaldas de la casa número 13 de Plaza del Pintor Gisbert, manifestando el informante no haber inconveniente en acceder a esta petición siempre que el solicitante efectúe las obras bajo la inspección del Sr. Arquitecto municipal sujetándose a las condiciones que éste señale, costee la reparación de los desperfectos que pueda ocasionar en la vía pública y pague los derechos establecidos en presupuesto que sean procedentes, con cuyas condiciones se acordó conceder la autorización solicitada por el Sr. Albor Raduán, quien seguidamente y a invitación de los señores presentes, entró en el salón y ocupó nuevamente la presidencia.

Enseñanza. - Casa Colonia. - El Sr. Vitoria Luch expuso que habiendo visitado la casa adquirida por el Ayuntamiento en la playa de Villajoyosa para instalación de colonias escolares y siendo muy deplorable el efecto que le había producido el mal estado del edificio, debía la Corporación municipal estudiar un plan de obras a realizar, según lo vayan permitiendo los recursos disponibles para este objeto, para lo cual estimaba conveniente y así lo proponía, se constituyese una Junta de Patronos de la Casa Colonia cuya misión fuera la de estudiar las obras y mejoras que hayan de realizarse en la misma para adaptarla a las necesidades del fin a que se la destina y proponer un plan ordenado de aquellas formulando los proyectos e ideas que estime convenientes a obtener de aquel inmueble la mayor utilidad y provecho que posible fuere.

Aceptada esta idea la Comisión acordó por unanimidad la creación de la mencionada Junta de Patronos, a la que desde luego se atribuye la misión o finalidad indicada y funcionará con arreglo a las siguientes bases:

1.^a - Formarán dicha Junta; el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento; el Sr. Teniente de Alcalde del mismo encargado del ramo de Enseñanza; un Sr. Sacerdote; un vecino de Alcoy que posea propiedad en Villajoyosa; dos obreros padres de familia; dos señoras; y una persona que se haya distinguido por sus obras en pro de las instituciones benéficas o culturales.

2.^a - El Sr. Alcalde tendrá el carácter de Presidente honorario de la Junta. Este eligirá de su seno quien haya de desem-



3^a - cesar la presidencia efectiva.

La duración del cargo de Patrono será de cuatro años; cada dos se efectuará la renovación de la mitad del número total de los Patronos electivos, a cuyo efecto se celebrará un sorteo, antes de terminar el segundo año de funcionamiento para determinar los cuatro que deban cesar en la primera renovación bienal, cesando los otros tres en la segunda.

4^a - Los Patronos podrán ser reelegidos.

5^a - La elección corresponderá en todo caso a esta Comisión permanente que se reserva la facultad de completar la reglamentación de este nuevo organismo en el tiempo y forma que estime conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar inscrito ningún ciudadano para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. M. M.

José María...

Antonio...

Juan Vitorio

M. J. Galber...

Rafael García...

Sesión de 13 de Agosto de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha seis del actual y fue aprobada.

Ayuntamiento. - Dimisión. - Inmediatamente fue leída una comunicación por la que Don Gregorio Ridaura Pascual daba cuenta de que el quebrantado estado de su salud no le permitía atender como fuera su deseo las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por lo que se veía en la precisión de presentar la dimisión que suplicaba le fuera aceptada. La Comisión, en su vista ^{acordo.} se dió cuenta del indicado oficio al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre para que resuelva lo procedente.

Multas. - Queda enterada la Comisión de que por infracción del régimen de Mercados se habían impuesto durante la semana las multas siguientes: a José Ortiz Cortés una de 10 pesetas; a Rafael Reig Vilaplana, otra de 10; a José Sansolá Sanchez, otra de 10; a Santiago Jordá Oltra, otra de 10; a Santiago Ribes Cervera, otra de 10; a José Oriola Jordá, otra de 10; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas también impuestas a José Pascual Guadalest y José Ortiz Cortell.

Policia Urbana. - Presentado nuevo proyecto para la instalación de un surtidor de gasolina, solicitado por Don Jerónimo Alcañiz Navarro, se acordó, señalar como punto de emplazamiento para dicha instalación, la calle de Gonzalo Barrachina, entre la Plaza de la Constitución y la calle de Otrías Miranda y que pase el proyecto a estudio e informe del Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Policía Urbana e Industrial.

Personal Hospital. - Licencia. - Et petición del Practicante en Medicina al servicio del Hospital civil municipal de Oliver Don Jaime Aragón y para que pueda atender al restablecimiento de su salud, se acordó conceder al mismo sesenta días de licencia.

Policia Urbana. - Limpieza Pública. - Seguidamente, se acordó pasar a informe del Sr. Teniente de Alcalde encargado de los servicios de Policia Urbana, una instancia que se leyó y por la que Don Ceodoro Masanet Masanet, contratista del servicio de limpieza pública de esta ciudad, solicita se le remuneren los servicios extraordinarios y fuera de contrato realizados en la limpieza de nuevas calles del Ensanche, acarreo de perros vagabundos y aumentos de servicio durante las pasadas fiestas de San Jorge.

Personal. - Dimisión. - Fue admitida la dimisión presentada por Rafael Verdú Azorí del cargo de Ordenanza Auxiliar de esta Secretaría municipal.

Idem. - Contaduría. - Seguidamente fue leída una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que se transcribe resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración fecha 31 de Julio último por la que accediendo a lo solicitado por Don Ramón Andreu Llabrador, Contador de fondos de este Ayuntamiento se eleva a categoría de segunda clase la Contaduría que desempeña, dándose por enterada de ello la Comisión a los efectos correspondientes.

Policia Urbana. - Denuncia. - Se dio cuenta de oficio en que el Sr. Arquitecto municipal meritorio Don Joaquín Oracil Ornar manifiesta que en la vaquería existente en la antigua Casa de Villa, situada en la plaza dicha del Carbon, a consecuencia de la obstrucción del desagüe y rotura del tubo inclinado de evacuación de aguas sucias de la Escuela primaria existente en la parte superior, se producen filtraciones a través de la pared medianera de la casa número 18 de la calle de la Virgen María, produciendo emanaciones pestilentes y desperfectos y la Comisión en vista de ello, acordó se requiera al dueño de dicha vaquería para que inmediatamente corrija las indicadas deficiencias, previniéndole que de no efectuarlo, habrá de desalojar el local.

Hacienda. - Carruajes de lujo. - Presentado el padrón para la cobranza del impuesto de Carruajes de lujo, se acordó quede expuesto

al público por plazo de ocho días a los efectos de reclamación, y en caso de que no se presente ninguna, se entienda aprobado.

Idem. - Impuesto sobre automóviles. - Se dio cuenta de las declaraciones presentadas para la formación del padrón para la recaudación del nuevo arbitrio sobre automóviles, acordándose encargar al Sr. Ingeniero municipal informe sobre el modo de apreciar los caballos de fuerza, a cuyo funcionario se acordó también encargar estudiar la reglamentación y tarifas del servicio de automóviles de alquiler.

Quintas. - Se dio lectura a un oficio de la Excma. Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, fecha 1.º del actual, por el que se ordena, que por esta Comisión municipal se proceda a oír y fallar la exclusión sobrevenida al mozo número 191 de suerte del actual Reemplazo y cupo de esta ciudad Miguel Pérez Miró, y habiendo comparecido en el acto, el Sr. Presidente le invitó a que manifestara lo que tuviere que alegar como causa de exclusión sobrevenida y el interesado manifestó que alegaba defecto físico. Seguidamente se procedió a su reconocimiento facultativo resultando padecer endocarditis reumática con insuficiencia mitral y la arritmia y desórdenes funcionales consiguientes y hernia inguinal derecha, por lo que le conceptúa inútil para el servicio militar por tener los defectos números 155 y 56 de las clases 3.ª y 2.ª del cuadro de inutilidades, en virtud de lo cual acordó declararle excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley.

También se presentó por haber sido licenciado del establecimiento penal donde se hallaba recluido el mozo José Ponsoda Seguí, hijo de José y de María, número 190 de suerte del Reemplazo de 1923 por el cupo de esta ciudad, a fin de ser nuevamente clasificado. Sometido a las operaciones de talla y reconocimiento médico, resultó con estatura de un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros, ochenta y seis centímetros de perímetro torácico y ser útil para el servicio militar. Invitado para que manifestare los motivos que tuviere para ser excluido del servicio militar o exceptuado del de filas, contestó que nada tenía que alegar, en vista de lo cual la Comisión acordó declararle soldado.

Fuentes. - Visto el expediente posesorio tramitado a instancia de

Doña Aurora Guillem Falco para la inscripción a su favor de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 358 del Registro afecta al servicio de la casa número 17 de la calle de la Virgen de Agosto, y resultando haber sido cumplidas las formalidades establecidas y no existir reclamación en contra, se acordó se efectúe la mencionada inscripción en el correspondiente Registro municipal previo pago de los derechos establecidos en presupuesto.

Beneficencia. - Se dio lectura a un escrito por el que el Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Moltó Molina propone con referencia a la Casa de Socorro que se establezca el servicio diario de curas pequeñas de las 10 a las 13 por un mismo Médico y un mismo Practicante, modificándose a este efecto el servicio alterno en el sentido de hacerlo de cuatro a cuatro días tanto los médicos como los practicantes y quedar relevado de turno el Médico que se encargue del expresado servicio diario; que éste se encargue también del Gabinete pneumoterápico y que sea relevado y sustituido por otro empleado idóneo el actual mozo de limpieza o vigilante nocturno que no está en condiciones físicas para auxiliar a los técnicos.

La Comisión resolvió que esta propuesta sea estudiada e informada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, a quien se pasará tan pronto se encuentre restablecido de la enfermedad que padece.

Ensanche. - Seguidamente se leyó el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche el día nueve del actual, siendo ratificados los siguientes acuerdos contenidos en la misma: Autorizando a Don José Dominguez Mayor, para construir un edificio en terrenos situados entre las calles de Oliver, Santa Rosa y Murillo, de la 2ª zona; a Don José Romá Hernáiz para construir una casa en la calle del Dr. Guerau y a Don Francisco Llopis Montaner para construir otra en la calle del Total; que se retire y dé por nulo el recibo expedido a cargo de Don José Barberá Vicent por derechos de construcción de una casa en la calle de Rodes y a base de una petición que el interesado formuló como licencia para nueva construcción siendo en realidad rectificación de planos de obra anteriormente solicitada; y finalmente aprobando plano-proyecto de la terminación de la alcantarilla de la calle del General Marina así como también el pliego de condiciones para la subasta y presupuesto de

gastos de esta obra.

La Comisión permanente acordó, en cuanto a este último extremo, que se proceda a la celebración de subasta privada para la contratación de las obras de construcción del expresado trozo de alcantarilla con sujeción a las condiciones aprobadas.

Enseñanza. - Colonia Escolar. - El Sr. Gimeno Botella dio cuenta de que organizada por el Sr. Inspector de primera enseñanza de la zona, encargado al efecto de ello por la Dirección general de primera enseñanza y subvencionada por el Estado, había salido el día anterior la Tercera Colonia Escolar de playa, para Villajoyosa y estimando que la Corporación municipal debe contribuir de algún modo a los gastos de dicha expedición, la Junta local de primera enseñanza había acordado solicitar, se costee de fondos municipales los viajes de ida y vuelta en automóvil de la Colonia Escolar, lo que fué acordado por unanimidad.

A continuación se acordó nombrar para formar parte de la Junta de Patronos de la Casa para Colonias escolares en Villajoyosa a los señores siguientes.

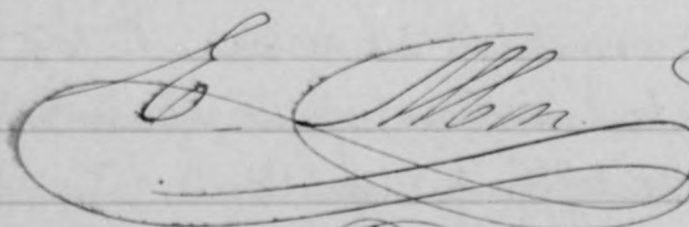
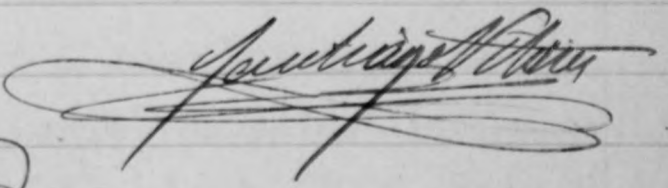
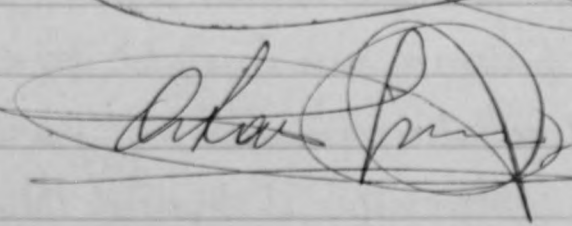
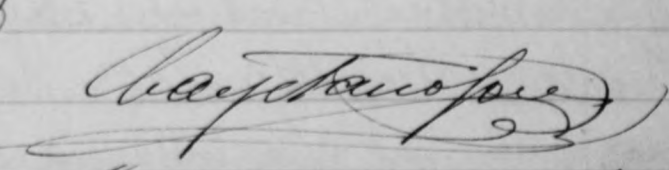
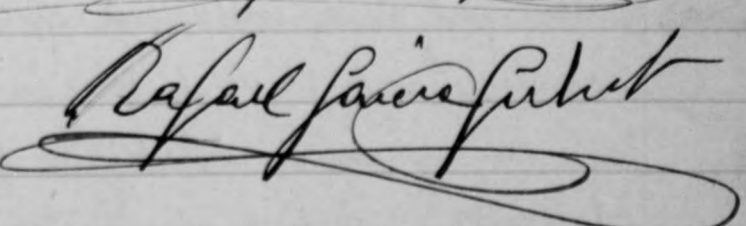
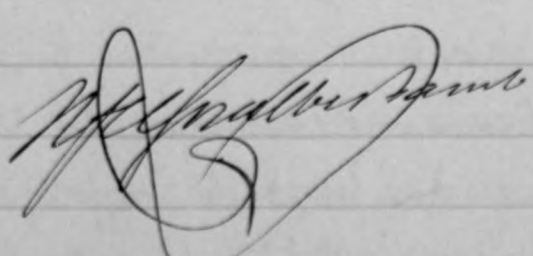
Don Juan Bautista Escrivá Llorca, Cura Arcipreste, D^a Rosa Laporta Gisbert, D^a Carmen Parra Mataix, Don Vicente Gisbert Juliá, Don Vicente Miró Laporta y Don Camilo Juliá Juliá, facultando al Sr. Alcalde Presidente, para designar el vocal obrero que en concepto de padre de familia, falta para completar el número de los patronos electivos.

Hacienda. - Presupuestos ordinarios. - Se dio cuenta de que habiendo sido objeto de nuevos reparos por parte de la Delegación de Hacienda de la provincia, los presupuestos aprobados por este Ayuntamiento para el ejercicio 1924-25, el Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Hacienda y contabilidad Don Santiago Vitoria Luch, había procedido al estudio del asunto y formulada propuesta de las modificaciones que es necesario introducir en aquellos para dejar solventados los indicados reparos. Leída que fué dicha propuesta fué aprobada en todas sus partes, acordándose se modifiquen los presupuestos municipales de esta ciudad para el año 1924-25, en los extremos y de la manera que en dicha propuesta se indican y hecho que sea,

se sometan nuevamente a resolución del pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Personal Expediente. - El Sr. Gimeno Botella expuso que no había posibilidad de quedar concluido dentro del plazo establecido en el artículo 7º del Reglamento de Oficinas, el expediente incoado a virtud de denuncia formulada por el Concejal Don Eugenio Carbonell Bas en relación con las obras de alcantarillado para desagüe de las casas de Doña Matilde Gosalbes Barceló en la Avenida de Canalejas; que se había formulado el correspondiente capítulo de cargos, estándose en plazo para oír las alegaciones del interesado y que por consiguiente era indispensable se prorrogase el plazo, ya que el retraso había obedecido a la ausencia de algunos testigos cuya declaración se estimaba indispensable y a la necesidad de efectuar reconocimientos e inspecciones periciales en las obras. La Comisión oídas las anteriores manifestaciones acordó la prórroga de treinta días establecida en el párrafo 2º del artículo citado, para ultimar y resolver definitivamente el expediente mencionado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho establecido en el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El interinuado = acordó = Vale.

Sesión de 20 de Agosto de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de agosto de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduán, con asistencia de los señores Cerrentes de Alcalde Don Santiago Vitoria Luch, Don Rafael García Gisbert y Don Octavio Gimeno Botella, y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha 13 del actual y fue aprobada.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se había impuesto y por infracción del régimen de Mercados, una multa de 25 pesetas a Camilo Valls Belda, no habiéndose pagado ninguna.

Fuentes. - Accediendo a lo solicitado por D^a Teresa y D^a Desamparados Verdi Montllor, se acordó la división de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 230, que en propiedad les pertenece, en dos de a mil litros, una de las cuales se destinará al servicio de la casa número 67 de la calle de San Francisco y la otra en la de campo situada en la calle de Valencia, una y otra propiedad también de las solicitantes, debiendo entenderse que el Ayuntamiento no garantizará la normalidad del servicio de las expresadas concesiones en el nuevo punto de destino, y que deberán satisfacerse los derechos correspondientes establecidos en presupuesto.

Bienes Municipales. - Se acordó pasar a informe del Sr. Arquitecto municipal una instancia que se leyó a continuación y por la que Don Francisco Payá Blanca solicita que contribuya el Excmo. Ayuntamiento a la reparación del tejado de la casa de su propiedad en que se halla establecido el Repeso municipal situada en la Plaza del Mercado, y se autorice al solicitante para abrir en los pisos de su propiedad correspondientes a dicha casa, claraboyas que faciliten el paso de luz a los mismos.

Personal. - Practicantes. - Se dió lectura a escritos presentados por los Practicantes del Cuerpo Médico municipal Don José y Don San-

trago Francis Almirante pidiendo, el primero, ser dado de baja en dicho Cuerpo por exceso de trabajo y haber de ingresar propiamente en filas y el segundo, se le admita la dimisión en el expresado cargo, con carácter circunstancial, a causa de no hallarse bien de salud.

La Comisión acordó por unanimidad admitir una y otra dimisión, pero sin restricción ni término condicional alguno, sino puramente y con carácter definitivo.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Se leyó y fue aprobada la distribución de fondos de este Ayuntamiento para el presente mes formulada por la Comisión de Hacienda y Contabilidad que asciende a un total de 558.491 pesetas 11 centimos.

Enseñanza. - Patronato Casa Colonia. - Se dio cuenta de haber quedado constituida la Junta de Patronos de la Casa Colonia Escolar de Villajoyosa, la cual en su primera reunión había considerado como indispensable para poder realizar una labor útil y provechosa, que se precisen y determinen las atribuciones y funcionamiento de la Junta en un Reglamento que se formará con sujeción a las bases siguientes:

1.^a - El Excmo. Ayuntamiento para el funcionamiento de Colonias escolares crea una Junta de Patronato con arreglo a lo acordado por la Comisión municipal permanente; y lo establecido en estas bases.

2.^a - Para su funcionamiento los señores que la compongan elegirán los cargos que cada uno ha de desempeñar.

3.^a - La duración del cargo de Patrono será de cuatro años, renovándose la Junta por mitad cada bienio. Para su renovación la Junta presentará al Excmo. Ayuntamiento las correspondientes terna.

4.^a - Serán atribuciones de la Junta:

a) La administración de la Casa Colonia y de cuantos donativos e ingresos se hagan para las Colonias escolares.

b) Resolver las peticiones que hagan los que deseen formar Colonias en aquella Casa; fijar los días en que cada Colonia podrá permanecer; rechazar los colonos que a su juicio no reúnan las condiciones convenientes y señalar el número de los que deban constituirlos.

c) Redactar un Reglamento general al cual tendrán que anudarse todas las Colonias con desecho a castigar las contravenciones con la expulsión de la Casa.

5^a - Serán obligaciones de la misma:

a) Presentar al Excmo. Ayuntamiento un proyecto de obras a realizar en la Casa.

b) Redactar una Memoria anual.

c) Rendir cuentas de la administración al Excmo. Ayuntamiento en el mes de enero de cada año y siempre que se lo pida dicha Corporación.

6^a - El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de disolver esta Junta de Patronato cuando lo tenga por conveniente.

7^a - El Excmo. Ayuntamiento no podrá tratar de las reclamaciones que se formulen sobre funcionamiento de las Colonias sin previo informe de esta Junta.

La Comisión encontrando aceptables las bases preinsertas, acordó se proceda conforme a las mismas a la redacción del correspondiente Reglamento.

Hacienda. - Sometido a resolución de esta Comisión el recibo presentado por el Arquitecto Don Vicente Valls Gadea por sus honorarios en la formación de presupuesto y dirección facultativa de las obras de terminación de las naves de matanza de ganados vacunos y de cerda del nuevo Matadero, documento que quedó sobre la mesa para estudio de los señores de la Comisión, se acordó por unanimidad no estimar procedente el pago de dicho recibo, por el carácter de técnico municipal con el que fué encargado el Sr. Valls Gadea de las mencionadas obras; que igual criterio se observe en casos de naturaleza análoga, ya se trate de facultativos municipales meritorios o en propiedad, y que si, a pesar de ello, bien a virtud de reclamación o por cualquiera otra causa llegara a reconocerse en lo sucesivo, derecho al percibo de honorarios por algún facultativo municipal, deberá hacerse extensivo tal reconocimiento en favor del Sr. Valls para que pueda percibir entonces los honorarios cuyo pago se le niega ahora.



no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inferito a ningún individuo para hacer uso del derecho que confiere el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las 10:40 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión de 27 de Agosto de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de agosto de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha veinte del actual y fue aprobada.

Multas. - Se dio cuenta de que durante la semana y por infracción del


régimen de Mercados se había impuesto a Fernando Climent Pérez, José Insa Insa y Vicente Pastor Montes una multa de 10 pesetas a cada uno de ellos; habiendo sido pagadas durante aquel período las siguientes: una de 25 por María Boti Vila, otra de 10 por José Sanoli Sanchez y otra de 10 por Rafael Reig Vilaplana.

Hacienda. - Repartimiento vecinal. - Se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión para estudio de los señores de la Comisión, una instancia que fue leída y por la que Don Gregorio Ridaura Pascual en representación, por poder, de Don Rafall Carot Monllor, solicita se declare que han prescrito y por lo tanto no debe su representado las cuotas del Repartimiento vecinal que le reclama la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento y correspondientes a los años mil novecientos diez y ocho y primer trimestre del de mil novecientos diez y nueve, y que se anulen los recibos indicados así como todo lo actuado en el expediente de apremio instruido con tal motivo.

Idem. - Padrón de cédulas personales. - Presentado el Padrón de los habitantes de este término municipal sujetos al impuesto sobre cédulas personales correspondiente al corriente ejercicio, se acordó se esponga al público para efectos de reclamación por plazo de quince días y transcurridos éstos sin que se produzca ninguna se entienda aprobado.

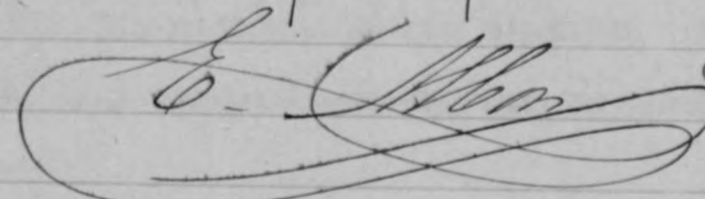

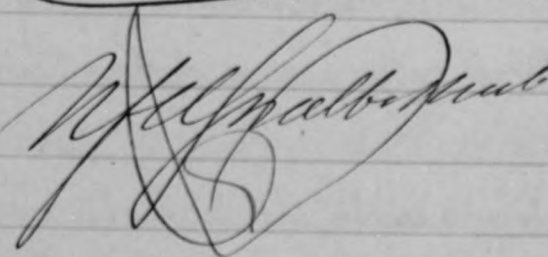
Idem. - Tarifas. - A virtud de observación formulada por la Delegación de Hacienda de la provincia sobre la Ordenanza formada por este Ayuntamiento para la percepción del arbitrio que autoriza el apartado c) del artículo 380 del vigente Estatuto municipal, se acordó modificar el artículo 5º de dicha Ordenanza en el sentido de que el importe del arbitrio será el once por mil del rendimiento neto que obtengan las Compañías anónimas y comanditarias por acciones, equivalente a tres centésimas del tipo de recargo de la contribución industrial y de comercio.

Hospedería Fuente Roja. - Dada cuenta de no haber sido objeto de reclamación alguna los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta de las obras de recons-



del edificio antiguo de la Frente Roja, durante el plazo de tres días al efecto señalada por edictos insertos en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 24 de julio próximo pasado, se dio por definitivamente aprobados dichos pliegos acordándose que se proceda a la celebración de la indicada subasta previo su correspondiente anuncio en los términos y forma que previenen las disposiciones vigentes, y facultándose a la Alcaldía para que señale el día, hora y lugar en que deba aquella efectuarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.


 Juan Vitoria

 Rafael García Fubet

 Enrique Oltra

Sesión de 3 de Septiembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Almería, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día tres de septiembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Luch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García

Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella y D. Juan Vitoria Juan, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior fecha veintisiete de agosto último.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de haber sido pagadas durante la semana las multas de diez pesetas impuestas a Santiago Jorda Oltra y Antonio Cano Lledo, por infracción del régimen de Mercados y de no haberse impuesto otra alguna por igual concepto.

Policia Urbana. - Accediendo a lo solicitado por D. Luis Pérez Espinós, se acordó concederle permiso para dedicar a la venta de flores, hasta mediados de noviembre próximo, el quiosco actualmente instalado en la Plaza del Pintor Gisbert para la venta de refrescos, que manifiesta haber adquirido en arrendamiento con objeto, siempre que satisfaga los derechos correspondientes.

Otro. - Dada cuenta de instancia promovida por Don Francisco Miró Giner en súplica de autorización para instalar una vaquería en la planta baja de la casa número 51 de la calle de Santa Marta, se acordó que los señores Inspector municipal de Sanidad, Arquitecto y Veterinario municipales, giren visita de inspección a dicho lugar y emitan informe.

Idem. - Alcantarillado. - Se dio cuenta de haberse celebrado en veintiocho de agosto último, subasta privada para la contratación de la construcción de la alcantarilla pública en la calle del General Marina, trayecto comprendido entre las de Rigoberto Albors y Juan Cantó, siendo adjudicado provisionalmente el remate a Don Francisco Belda Sanchis que se había comprometido a realizar las referidas obras, con arreglo a las condiciones fijadas, por el precio de sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos por metro lineal. La Comisión aprobó y elevó a definitiva la adjudicación mencionada acordando se proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Bienes municipales. - Se dio cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal Don Vicente Pascual Pastor, sobre las reparaciones a efectuar en la cubierta de la casa número 7 de la Plaza del Mercado,

y en vista de su contenido se acordó que el Ayuntamiento contribuya a dichas reparaciones con dos quintas partes de su coste en atención a tratarse de cubierta bajo la cual se hallan las dependencias del Repeso municipal; que se efectuen desde luego dichas reparaciones, pues el estado ruinoso de la cubierta así lo exige, pero mediante contrata a cuyo efecto, el Sr. Arquitecto municipal formará presupuesto aproximado del coste de la obra, con arreglo al cual procederá la Alcaldía a contratar la ejecución de la misma previa subasta privada que efectuará con la urgencia que el caso demanda y en la que será adjudicada aquella a quien proponga precio más bajo y cumpla las condiciones que se impongan, dando cuenta de ello a la Comisión, una vez efectuado.

Asimismo se acordó autorizar a Don Francisco Payá Blanes para que en la propia cubierta antes indicada pueda abrir la claraboya que solicita con las condiciones propuestas por el Sr. Arquitecto municipal que son las siguientes:

1^a Los gastos que se ocasionen con la construcción de dicha claraboya serán de cuenta del solicitante, y

2^a - Igualmente correrán de cuenta del mismo los gastos que en lo sucesivo se hagan para la conservación de la misma y demás obras que como consecuencia a su instalación haya necesidad de hacer.


Vaquería municipal. - Quedó enterada la Comisión de un oficio del Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Beneficencia dando cuenta de haber adquirido una vaca de dos años y medio, color negro, cruce de Holandesa por precio de novecientas quince pesetas más ochenta de corretaje, con destino a la vaquería municipal.

Hacienda. - Repartimiento vecinal. - Se puso a discusión la instancia que quedó sobre la mesa en la sesión anterior y por la que Don Gregorio Ridaura Pascual, en representación de Don Rafael Cantó Monllor pide se declare la prescripción de las cuotas de Repartimiento correspondientes a los años 1918 y 1919 que a este último reclama la Agencia ejecutiva; y la Comisión, después de oír el dictamen que sobre este asunto emitió el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que en este se propone, y considerando que, interrumpiéndose la prescripción de las acciones por reclamación extrajudicial del acreedor, según precepto

del artículo 1973 del Código civil, y efectuado tal requerimiento por lo que a los deudores por repartimiento vecinal se refiere, mediante edictos publicados en 21 de enero de 1919, 25 de junio de 1921 y 18 de octubre de 1923, aun prescindiendo de la interpretación de que es susceptible el artículo 107 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, no cabe alegar la prescripción que se pretende, acuerdo por unanimidad desestimar por improcedente la petición del Sr. Ridaura Pascual en la representación que ostenta.

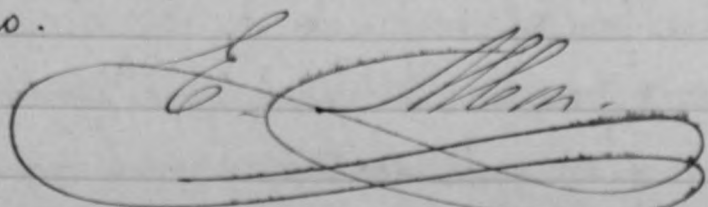
Enseñanza. - Pensión para estudios. - Resolviendo la instancia de Don José Mataix Laporta solicitando una pensión para cursar estudios en la escuela de Ingenieros de Barcelona, la Comisión en vista de que el presupuesto vigente permite la concesión de dicho beneficio y el solicitante es acreedor a ello por su demostrada aplicación y aprovechamiento, acordó conceder a dicho Don José Mataix Laporta la pensión de mil pesetas anuales con cargo al capítulo 4º artículo 3º del presupuesto municipal en concepto de pensión para que pueda cursar estudios en la Escuela de Ingenieros de Barcelona que disfrutará, siempre que cumpla las condiciones siguientes: 1ª Que apruebe en la convocatoria ordinaria de junio los cursos completos, sin dejar por lo tanto asignatura alguna para aprobar en la de septiembre; 2ª Que al menos en una de las asignaturas de cada curso obtenga calificación que represente puntuación superior a la media; y 3ª Que terminados los exámenes ordinarios presente a este Ayuntamiento certificado que acredite las calificaciones obtenidas en cada curso.

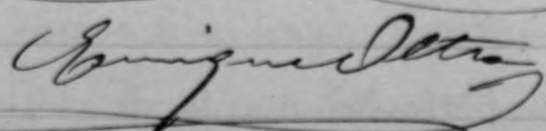
Hacienda. - Plus valía. - Se puso a resolución de la Comisión la instancia que tenía promovida Don Miguel Gisbert Francés, en réplica de que se enmendara el, a su juicio, equivocado dictamen de la Comisión municipal de Hacienda, declarando sujeta al pago del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos urbanos la partición material de bienes formalizada por dicho señor y Don Pascual Barrachina Gisbert y que se declare exento este acto del pago del expresado impuesto; y examinados los documentos y antecedentes con este asunto relacionados, se suscitó divergencia de pareceres entre los señores de la Comisión, opinando el Sr. Gimeno Botella que no debía pagarse el impuesto en

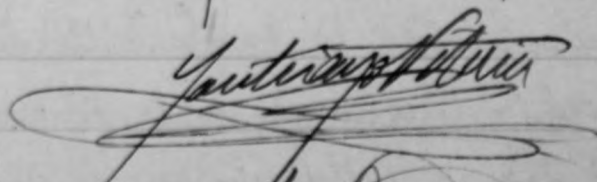

 el caso propuesto por tratarse de un acto que no era adquisitivo de la propiedad, sino de separación o reparto de la ya adquirida; y entendiendo el Sr. Victoria Lluich que procedía aceptar el criterio sustentado en este asunto por la Comisión municipal de Hacienda e Interventor de fondos del Ayuntamiento favorable a la aplicación del impuesto por sujetar al mismo el Real decreto de 13 de marzo de 1919 toda transmisión cualquiera que sea la forma jurídica que esta revista, por lo que se procedió a votar la resolución correspondiente, quedando acordado por mayoría de cuatro votos contra dos, ratificar el criterio sustentado por la Comisión de Hacienda y Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y en su consecuencia desestimar la pretensión formulada por Don Miguel Gisbert Francés en la instancia objeto de esta resolución; Votaron a favor de la Comisión de Hacienda los Sres. Victoria Lluich, Oltra Codoner, García Gisbert y Sr. Alcalde Presidente, y en contra los señores Gimeno Botella y Victoria Juan.

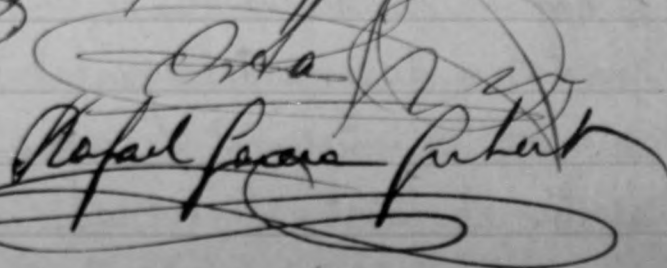
Venta de materiales. - Quedó enterada la Comisión de haberse efectuado la venta de los siguientes materiales sobrantes de la construcción del acueducto conductor de las aguas del manantial del Molinar: un grupo motor bomba por novecientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos; tres metros tubo goma por cuarenta pesetas, cincuenta céntimos; 158 kilogramos tubo cobre por quinientas once pesetas y noventa y dos céntimos y dos y medio metros tubo hierro de una y media pulgada por diez y seis pesetas, ochenta y siete céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haberse inscrito persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre del pasado año 1923, se levantó la sesión a las once horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.


 Enrique Oltra


 Rafael Garcia


 Rafael Garcia


 Rafael Garcia

Juan Vitoria

M. S. M. S. M. S.

Sesión de 10 de septiembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las nueve horas y cuarenta minutos del día diez de septiembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior fecha tres del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que, por infracción del régimen de Mercados, se habían impuesto durante la semana las siguientes multas: a Miguel Cano Cano, una de diez pesetas; a Santiago Ribes Cervera, otra de diez y a Santiago Jordá Oltra, otra de diez, habiendo sido pagada la también de diez pesetas impuesta a José Insa Insa.

Aguas. - Accediendo a lo solicitado por Don Miguel y D^a Amalia Julia Peidro en instancia que se leyó y en vista de las razones en ella expuestas y documentos aportados, se acordó dejar consignado en el Registro general de concesiones de agua en propiedad que la de dos mil litros afecta al servicio de la casa número 12 de la calle de Polavieja propiedad hoy de los herederos de Don Francisco Miralles Abad es la

numero 606 y no 191 como equivocadamente se dice en la titulación de la finca; que esta concesión número 191 correspondiente a la casa número 64 de la calle de San Nicolás sea inscripta a nombre de los solicitantes y que se notifique por oficio a los actuales dueños de la casa número 12 de la calle de Polavieja la expresada aclaración.

Igualmente se acordó inscribir en el mencionado Registro a nombre de Don José Boronat Pastor la concesión de mil litros diarios de agua de dicho manantial afecta al servicio de la casa número 33 de la calle del Maestro Faus, según lo solicitado por el interesado y mediante pago de los derechos que correspondan.

Cementerios. - Se dio cuenta de instancia presentada por la Reverenda Superiora de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de la Casa de esta ciudad, en nombre propio y de las demás Comunidades Religiosas de la localidad, solicitando permutar la parcela del Cementerio municipal destinada a suicidas que les fué cedida por acuerdo de diez de ^{Marzo} Mayo de mil novecientos veinte, por otra destinada a niños sin bautizar lindante con el Panteón de los Reverendos Cleros, y que acordada dicha permuta se autorice la construcción de nichos en la forma que indica el plano presentado.

La Comisión, en su vista acordó pasar dicha instancia a informe de la Comisión municipal de Cementerios y con este dictamen a resolución del pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Matadero. - Quedó enterada la Comisión de un escrito que el Ilmo. Sr. Delegado Gubernativo del partido pasa a dictamen de la Alcaldía y por el que Don Eduardo Gomis Gomis pide se le conceda, a ser posible, un estable o local en el nuevo Matadero con objeto de tener en el mismo ganado vacuno para abastecimiento de carnes.

La Comisión, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de todos los locales del Matadero nuevo para proceder a su habilitación y ponerlos en condiciones de servicio lo antes posible, acordó por unanimidad que no podía acceder en manera alguna a la petición del Sr. Gomis; que se proceda a desalojar a cuanto en la actualidad se hallen ocupando locales en el mencionado Matadero, dándose carácter oficial al requerimiento que en este sentido se les tiene hecho parti-

cularmente y que se oficie al Arquitecto director de las obras del Repetido Matadero Don Eimoteo Briet Montaud, para que en el mas breve plazo posible forme presupuesto de lo que falte para la terminación definitiva de aquellas y proponga pliego de condiciones para la subasta de las mismas.

Policia Urbana. - Se acordó quedara sobre la mesa para estudio de los señores de la Comisión; instancia de D^a Josefa Gandra Calabrig pidiendo permiso para construir un horno de pan cocer en la casa número dos de la calle de Embajador Orles, informes técnicos relacionados con este asunto, antecedentes del mismo y escrito de Don Federico Jornet Soler en que se hace la manifestación de que con motivo de dicha obra van a infringirse determinados artículos de las Ordenanzas municipales.

Hacienda. - Pensión. - Se acordó hacer propio y pasar en su día a resolución del pleno del Excmo. Ayuntamiento informe del Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Hacienda por el que se propone se asigne a Doña Maria Berol Garcia como viuda de Don Eduardo Pascual Vilaplana, Administrador que fue primero de Consumos y despues de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento, la pensión de mil cien pesetas anuales libres del impuesto de Utilidades, cuyo importe, segun costumbre establecida, se entregará como extraordinario a la pensionista; y que se conceda efecto retroactivo a la resolución que se adopte para que dicha señora pueda percibir la pensión de viudedad a contar desde la defunción del funcionario causante ya que en presupuesto y en la parte de resultas figura cantidad suficiente para este pago.

Idem. - Impuesto sobre automoviles. - Finalmente despues de un cambio de impresiones sobre la manera de fijar el número de caballos de fuerza que haya de servir de base para la percepción del Arbitrio sobre automoviles, se resolvió, previo reconocimiento de la urgencia del asunto, que de dicha fijación se encargue el Sr. Inspector de Arbitrios municipales.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Oltra Codoner pidió se pasara oficio al Sr. Agente ejecutivo de este Ayuntamiento requiriendole para que di

cuéntas del estado de la recaudación y expedientes a su cargo, lo que ofreció hacer la Presidencia.

El Sr. Vitoria Lluch manifestó que con motivo del viaje que se halla realizando por las Repúblicas Americanas el ilustre sabio hijo de Alcoy, Reverendo Padre Vitoria, se habían puesto de relieve los extraordinarios méritos de este eminente hombre de ciencia, celebridad mundial y gloria de esta ciudad, habiendo publicado la prensa artículos y reseñas en alto grado lisonjeras; y entendiéndose deber de la Corporación municipal tomar la iniciativa para la celebración de un grandioso homenaje en honor de tan ilustre paisano, propuso que así se acordase, procurando llevarlo a efecto coincidiendo con las fiestas de San Jorge del próximo año.

La Comisión aceptó con la mayor complacencia esta iniciativa, invitando al Sr. Vitoria Lluch a que proponga la constitución de una Comisión que se encargue de organizar el referido homenaje y los actos en que debe consistir.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar ninguna persona inscrita para hacer uso del derecho que confiere el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. Lluch

Vitoria Lluch

Enrique Ochoa

Antonio

Rafael García Subit

Antonio

Antonio

Sesión de 17 de septiembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las nueve horas y cuarenta minutos del día diez y siete de septiembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Rafall García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión fue leída y se aprobó el acta de la anterior fecha diez de los corrientes.

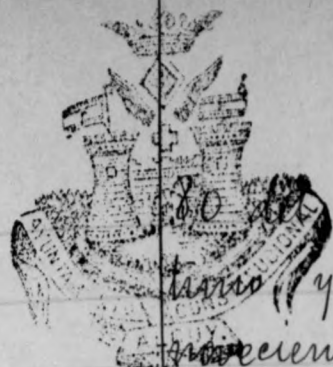
Multas. - Se dio cuenta de no haberse impuesto ni pagado multa alguna durante la semana por infracción del régimen de Mercados.

Policia Urbana. - Fue leída instancia de Don Teodoro Orsif Marín solicitando prórroga de la concesión del quiosco que tiene establecido en la Plaza de la Constitución, por término de quince años obligatorios para ambas partes a contar desde el día en que termine el de la actual concesión y cinco años más, a voluntad del arrendatario, a base de reformar el indicado quiosco en la forma que aparece del plano acompañado y mediante precio por metro que fijará el Ayuntamiento.

Se acordó quedara dicha petición sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Quintas. - Visto el expediente de pobreza incoado a petición del Excmo. Sr. Capitán General de la cuarta Región, con motivo de haber alegado excepción sobrevenida el soldado del cuarto Regimiento de Zapadores Miguel Barberá García, se acordó por unanimidad declarar pobre a dicho soldado así como a sus padres y hermanos, a los efectos del goce de la excepción mencionada.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Se aprobó la distribución de fondos de este Ayuntamiento para el mes corriente presentada por el Sr. Interventor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo



Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto último y que asciende en conjunto a quinientas cincuenta y una mil quinientas diez y ocho pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

Ensanche. - Expropiación. - Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación del Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la escritura de compra de los terrenos propiedad de Don Pascual Merita Samper situados en la parte baja del Paseo de Amalio Gimeno que han de ser expropiados para ensanche de éste según acuerdos de la Comisión de Ensanche y del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 y 27 de junio de 1923 y con arreglo al justiprecio aprobado por la propia Comisión en acuerdo de 27 de julio del propio año, ratificado por la Corporación municipal en sesión de primero de agosto siguiente.

Otro. - Licencias. - Por unanimidad se acordó también ratificar los acuerdos tomados por la misma Comisión de Ensanche en sesión de seis del mes corriente, según el acta correspondiente que se leyó, los cuales son los siguientes: concediendo permiso a Don José Coregroza Pérez para construir un edificio en la prolongación de la calle del Beato Juan de Ribera; que se convoque a reunión a los propietarios Doña Francisca Comas Domenech y Don José Raduan Casamitjana para acordar la regularización de terrenos existentes a espaldas de la calle del Beato Juan de Ribera; que por el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche se proceda a señalar la línea de fachada recayente a la calle de Claudio Coello en la casa número 29 de la calle de San Nicolás propia de Don Rafael Monllor Aura; concediendo permiso a Don Miguel Coregroza para elevar y ensanchar la casa de su propiedad situada en la Avenida de Canalejas y calle de Isabel la Católica; y finalmente autorizando a Don Francisco Pérez Pedro para ampliar la casa vivienda de su propiedad número tres de la calle de Amalio Gimeno.

Extracto de sesiones. - Se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el pasado mes de agosto y fue aprobado acordándose se proceda a su publicación en la forma reglamentaria.

Homenaje - El Sr. Vitoria Lluch cumpliendo el encargo que se le dió en la sesión anterior, propuso que para organizar el homenaje en honor del sabio alcoyano Reverendo Padre Vitoria, se constituya una Comisión formada por los señores siguientes:

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella.

Sres. Directores de las Escuelas Industrial y de Artes y Oficios de esta ciudad.

Reverendos Sres. Curas de ambas Parroquias de la misma.

Don Rafael Monllor Casasempere.

Don Fernando Cabrera Carrió.

Don Vicente Miró Laporta.

Don Vicente Gisbert Julia

Don Luis Gisbert Botella

Sr. Director del Colegio de "Luis Vives"

Sres. Directores de los periódicos locales, "La Gaceta de Levante", "Revista Alcoyana" y "La Voz del Pueblo".

Se aceptó por unanimidad la anterior propuesta acordándose que a los señores designados se agregue el proponente Don Santiago Vitoria Lluch, con el carácter de Vicepresidente de la Comisión e interés de ésta formule proyecto del homenaje de que se trata antes de primero de enero próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las 11'30 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Juan Vitoria

[Signature]
Rafael Carue futur

[Signature]
Magister por



Sesión de 24 de septiembre de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Luch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert y Don Juan Vitoria Juan, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior fecha diez y siete del actual.

Multas. - Se dió cuenta de que durante la semana se había impuesto una multa de diez pesetas a José Albor Vicent por infracción del regimén de Mercados, no habiéndose pagado ninguna por igual concepto.

Aguas. - A instancia de Don Antonio Santonja Esteve se acordó dividir la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 623 de que es propietario, en dos de a mil litros, ambas a su nombre, y autorizar el traslado de una de ellas a la casa número 24 de la calle de Mosén Ferragrosa propiedad de Don Enrique Insa Figuerola, quedando la otra al servicio de la número 19 de la del Maestro Faus, propia del solicitante, mediante pago de los derechos establecidos en presupuestos que correspondan.

La solicitud de Don José Barberá Vicent se acordó que cuando le correspondiera el turno establecido para renovación de arriendo de concesiones de mil litros diarios de agua, en servicio, se conceda una de ellas al solicitante para el servicio de la casa número 18 de la calle de la Virgen María.

Policía Urbana. - Dada cuenta de instancia promovida por Don Juan Bonet Castelló, concesionario de un quiosco para venta de refrescos en la Plaza de la Constitución, se acordó, de conformidad con lo que en ella se solicita, concederle autorización para sustituir por piso de piedra artificial, el de madera que tiene la parte anterior al mostrador de dicho quiosco, quedando obligado a retirar el expresado pavimento y dejar el suelo en condiciones debidas cuando desaparezca el quiosco por voluntad del concesionario o imposición del Ayuntamiento.

Policía Industrial. - Se leyó instancia de Don Juan Miralles Torres pidiendo permiso para instalar una fábrica de jabones en la calle del Corral a espaldas de la casa número 2 del Paseo de Amalio Gimeno, para elaboración diaria de quinientos kilogramos aproximadamente y en su vista se resolvió proceder a la publicación de edictos y demás trámites prevenidos en las Ordenanzas municipales vigentes.

Personal. - Médico supernumerario. - Se dió cuenta de instancia presentada por el Licenciado en Medicina y Cirugía Don José Ribera Minguez, solicitando ser nombrado Médico supernumerario del Cuerpo Médico municipal para prestar servicios gratuitamente en el Hospital Civil de Oliver y Clínica municipal, y se acordó pasarla a resolución del pleno del Excmo. Ayuntamiento, cuando éste se reúna, informándola en el sentido de que sea atendida a condición de que no se tendrán en cuenta los servicios que el Sr. Ribera preste como supernumerario para la obtención del cargo en propiedad.

Hacienda. - Repartimiento vecinal. - Fue leído un escrito del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador exponiendo su deseo de que el Ayuntamiento en pleno manifieste su sentir en la cuestión promovida sobre prescripción de los débitos por repartimiento vecinal de mayor antigüedad de tres

años, en vista de la mucha importancia y trascendencia del asunto. La Comisión enterada de ello y de las nuevas consideraciones que en dicho escrito se aducen por el Sr. Interventor en contra de la pretendida prescripción, hizo constar que habiendo ya emitido su juicio unánime al desestimar en sesión de tres del actual la petición formulada a nombre de Don Rafael Cantó Monllor para que se declarase la prescripción de débitos por repartimiento vecinal correspondiente a los años 1918 y 1919, se ratificaba en dicho acuerdo no obstante lo cual, y con el fin de que la resolución del asunto se halle revestida de la mayor autoridad, acordó se de cuenta del mismo al pleno del Excmo. Ayuntamiento para que declare lo que entienda procedente.

Recurso. - Seguidamente se dió lectura a un escrito de Don Rafael Cantó Monllor por el que interpone recurso de exposición contra acuerdo de esta Comisión permanente de tres del actual desestimando la petición, que reproduce, de que se declaren prescriptas las cuotas de repartimiento vecinal a cargo del recurrente correspondientes al año 1918 y primer trimestre de 1919 por haber transcurrido el plazo de tres años que determina el artículo 10^o del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 y en consecuencia se declare la nulidad de los recibos de dichas cuotas, así como lo actuado en el procedimiento de apremio para la efectividad de los mismos.

La Comisión permanente, después de breve deliberación, se ratificó en su criterio de no haber lugar a declarar tal prescripción, acordando que el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner formule, con el carácter de ponente, la correspondiente resolución.

Enseñanza. - Patronato de Colonias. - Se dió cuenta del Reglamento del Patronato de Colonias Escolares Alcoyanas, propuesto por la Junta recientemente nombrada, acordándose quedara sobre la mesa para estudio de los señores de la Comisión.

Recurso. - Acto continuo se leyó escrito presentado por Don Miguel Gisbert Francés promoviendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión fecha tres del mes corriente, desestimando instancia del recurrente en solicitud de que, enmendándose el dictamen emitido por la Comisión municipal de Hacienda, se declarara exenta del


pago del impuesto sobre incremento de valor de terrenos urbanos, la división material de bienes que poseía proindivisamente con Don Pascual Barachina Gibert.

La Comisión en su vista, acordó ratificarse en el acuerdo recurrido, encargando al Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García que como ponente dé forma a la resolución correspondiente.

Resolución. - Fue leída la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha 10 del mes corriente, desestimando recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra el fallo de la Delegación de Hacienda de la provincia en expediente sobre valoración de la finca de este Municipio destinada a Mercado público, dándose enterada de ella la Comisión.

Policía Urbana. - Visto de nuevo el expediente sobre permiso para construcción de un horno de pan cocer en la casa número 2 de la calle del Embajador Gules, solicitado por Doña Josefa Gaudia Calabrig, se acordó conceder dicho permiso con las condiciones indicadas por el Sr. Arquitecto municipal en su informe, o sea que en la ejecución de las obras se atenga la solicitante a lo dispuesto en los artículos 238, 239 y 241, y demás aplicables de las Ordenanzas municipales, ejerciéndose una estrecha vigilancia para prevenir toda infracción de dichos preceptos; haciéndose saber a la interesada que de incurrir en alguna de tales infracciones se le ordenará la suspensión de los trabajos quedando tenida a las consecuencias una de las cuales pudiera ser la obligación de derribar las fachadas y reconstruirlas a línea dejando los chaflanes correspondientes; y debiendo entenderse este permiso sin perjuicio de terceros, sujeto al pago de los derechos establecidos y a las prescripciones vigentes sobre condiciones de seguridad de los obreros que se empleen en las obras.

Dada cuenta de haberse inscripto el vecino Don Antonio Jordá Pasual para hacer uso del derecho de queja que previene el artículo 130 del Estatuto municipal en relación con el Real decreto de 29 de octubre de 1923, a invitación del Sr. Alcalde Presidente, compareció dicho señor Jordá Pasual y expuso que con motivo de la reforma de que fue objeto en el año 1922 la casa número 53 de la


 calle de la Virgen de Agosto, por indicación del Sr. Arquitecto Director se ~~había~~ quitado de uno de los huecos de fachada de la misma las imágenes de la Santísima Virgen, de San Nicolás y de San Roque colocadas allí por la piedad y devoción de los vecinos de la calle; que la actual dueña de la casa se hallaba dispuesta a colocar en la fachada otra imagen de la Virgen sobre azulejos que trataba de adquirir pero sin los santos Roque y Nicolás; que existe aún una escalerilla de caracol que por la casa del linde izquierdo daba acceso independiente al antiguo retablo para cuidar del alumbrado, limpieza y adorno del mismo; y que procedía y así lo pedía, que previa información pública en que depongan las Autoridades Eclesiásticas, Cronista de la ciudad, anteriores dueños de la casa, ancianos vecinos de la calle y personalidades de Olcoy, y busca de antecedentes en el Archivo municipal, se diera satisfacción al público anhelo de los vecinos de la calle, mandándose sacar del lugar donde se encuentran depositados los azulejos del primitivo retablo y colocarlos nuevamente en su antiguo lugar, aun contrariando la voluntad de la dueña de la casa y a costa de la misma o del Arquitecto que la aconsejó.

El Sr. Alcalde contestó que se recibirían los correspondientes informes y resolvería en consecuencia.

Preguntas, preguntas, etc. - El Sr. Oltra Codoner recordó la necesidad de acometer la formación del Reglamento de empleados municipales y la del inventario del patrimonio municipal que previene el Estatuto, proponiendo, que en la próxima sesión se designe una Comisión encargada de proceder a dichos trabajos.

El Sr. Vitoria Lluch propuso que a la Comisión designada para organizar el homenaje al padre Vitoria se agregue el Sr. Director del Colegio de segunda enseñanza de Luis Vives de esta ciudad, lo que fue aceptado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Rafael Parra Subit

E. Moss. Triguero

Juan Vitoria

Juan Vitoria

M. G. Botella

Sesión de 1^o de octubre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día primero de octubre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior fecha 24 de septiembre último.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Matadero. - Se dió cuenta de un oficio por el que el Sr. Arquitecto municipal Don Eimoteo Briet Montaud manifiesta que, por falta de salud, no podía encargarse de la formación de presupuesto y pliego de condiciones de subasta de las obras que faltan para la terminación del nuevo Matadero. La Comisión

enterada de ello encargó al Sr. Alcalde proponga la solución que deba darse a este asunto.

Junta del Censo. - Enterada asimismo de que el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo había solicitado la designación de un Sr. Concejal de este Ayuntamiento que actúe como vocal de dicha Junta en los casos de imposibilidad de Don Francisco Moltó Molina que desempeña tal cargo, se acordó que en la primera sesión que celebre el pleno de este Ayuntamiento, se proponga la elección del expresado Sr. Concejal sustituto.

Quintas. - Dada cuenta del expediente mandado instruir para justificar la pobreza de la familia del soldado del Regimiento de Infantería Viscaya número 51 Santiago Vitoria Pérez con motivo de haber alegado excepciones sobrevenida y resultando que el padre de dicho soldado satisface contribuciones por la industria de carpintería mecánica, teniendo señalada una cuota para el Tesoro de trescientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y seis céntimos, y una contribución de quinientas trece pesetas, treinta y cinco céntimos, cantidad que excede en mucho a la señalada en la escala del número 4.º del artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, la Comisión acordó no haber lugar a la declaración de pobreza de la familia de referencia.

Policia Industrial. - De conformidad con lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Policia Industrial, se acordó autorizar a los señores Cerol Hermanos para instalar una fabrica de paños con la maquinaria correspondiente en su edificio sito en la Avenida de Canalejas, siempre que los interesados se sujeten a los planos que acompañan a su solicitud y a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales.

Recursos. - Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar y hacer propia en todas sus partes la resolución propuesta por los señores Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner y Secretario de este Ayuntamiento relativa al recurso de reposición que se indica en los términos que a continuación se expresan:


"Visto el recurso de reposición que Don Rafael Cantó Noullor

interpone contra acuerdo de esta Comisión permanente de tres de septiembre último y

Resultando.- Que Don Gregorio Ridaura Pascual en representación por poder del señor recurrente, acudió a esta Comisión en escrito de veinte de agosto próximo pasado suplicando se declarara haber prescrito y por lo tanto no deber el Don Rafael Cantó Monllor las cuotas de repartimiento vecinal que la Agencia ejecutiva de este Ayuntamiento le reclamaba, comprendidas en un recibo por treinta pesetas correspondiente al año 1918 y en otro por siete pesetas cincuenta céntimos correspondiente al primer trimestre de 1919, y que se anulasen los indicados recibos así como todo lo actuado en el expediente de apremio instruido con tal motivo; fundamentando estas pretensiones en el hecho de haber transcurrido el plazo de prescripción establecido en el artículo 10º del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, plazo no interrumpido según el recurrente por requerimiento de pago alguno que constara de manera fehaciente y con las formalidades legales.

Resultando.- Que esta Comisión permanente en sesión celebrada el día tres de septiembre próximo pasado, oído el dictamen que sobre este asunto emitió el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de conformidad con el mismo, acordó desestimar por improcedente la petición del Sr. Ridaura Pascual en la representación indicada, porque interrumpiéndose la prescripción de las acciones por reclamación extrajudicial del acreedor según el artículo 1973 del Código civil y efectuado tal requerimiento por lo que a los deudores por repartimiento vecinal se refiere mediante edictos publicados en 21 de enero de 1919, 25 de junio de 1921 y 18 de septiembre de 1923 aun prescindiendo de la interpretación de que es susceptible el artículo 10º del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 no cabía alegar la prescripción que se pretendía.

Resultando.- Que contra este acuerdo recurre Don Rafael Cantó Monllor en trámite previo de reposición conforme al artículo 25º del Estatuto municipal alegando como fundamento



el texto del artículo 10^o del Real decreto citado; que el edicto de 18 de octubre de 1923 se refería solo a los deudores por repartimiento del año 1922-23; que aun admitiendo la interrupción de plazo por la declaración de apremio, esto debía efectuarse con sujeción a los preceptos legales que resultaban incumplidos por falta de publicación en el Boletín oficial de los edictos de 21 de enero de 1919 y 25 de junio de 1921 y notificación de segundo grado de apremio; y que aun así se hubiera ganado nuevo plazo de prescripción desde la última de las citadas fechas hasta el 10 de agosto último en que la Agencia ejecutiva reclamó el pago.

Resultando.- Que en la misma fecha 18 de octubre de 1923 y a la vez que el edicto citado por el recurrente, se publicó otro, que impreso en gruesos caracteres se fijó en numerosos sitios públicos de la población y en el que se reclamaba el pago de descubiertos de impuestos municipales por todos conceptos, y a este y no al otro, hizo referencia el acuerdo recurrido.

Resultando.- Que además de los citados, se publicó por la Alcaldía de esta ciudad en el Boletín oficial de la provincia número 142 de 29 de junio de 1921, edicto del 25 de los mismos mes y año declarando incurso en el primer grado de apremio, entre otros, a los deudores por repartimiento vecinal correspondiente al año 1919-20 y anteriores.

Considerando.- Que el artículo 10^o del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, nada dice sobre pago de descubiertos por repartimiento, al señalar en tres años el plazo de prescripción de las cuotas, plazo que debe entenderse referido pura y simplemente a la fijación de estas, como así lo patentiza el segundo párrafo del artículo citado; siendo esta la interpretación que en los centros oficiales viene dándose al artículo 2^o de la Ley reguladora de la Contribución de utilidades, texto refundido de 22 de septiembre de 1922 cuya redacción es análoga o casi igual a la del 10^o del citado Real decreto.

Considerando.- Que de entenderse de otro modo quedaría este artículo en abierta pugna con el 29 de la vigente Ley de

Contabilidad de 1º de julio de 1911 que fija en quince años el periodo de prescripción de créditos y que es aplicable a la Hacienda municipal, según declaración explícita del artículo 132 de la Ley de 2 de octubre de 1877 reproducida en el artículo 30º del vigente Estatuto municipal siendo principio general de derecho contenido en el artículo 5º del Código civil, que las leyes solo se derogan por otras leyes posteriores.

Considerando. - Que los edictos mencionados en la resultancia de este acuerdo constituyen verdaderos requerimientos de pago a los deudores de este Ayuntamiento por repartimiento vecinal con eficacia suficiente para interrumpir el plazo de prescripción, según lo prevenido en el artículo 1973 del citado Código civil, aun prescribiendo de los que constan en el expediente de apremio.

Considerando. - Que según el párrafo 3º del artículo 2º de la citada Ley de Administración y Contabilidad de 1º de junio de 1911, "la prescripción se interrumpe por cualquiera de los medios establecidos en el Código civil".

La Comisión resuelve confirmar y ratificar en todas sus partes el acuerdo recurrido fecha tres de los corrientes, desestimando el recurso de reposición contra el mismo interpuesto por Don Rafael Cantó Monllor a quien se hará saber que contra la presente resolución podrá interponer la reclamación económico-administrativa que previene el artículo 5º del Reglamento de procedimiento municipal de 23 de agosto último en relación con el 32º del Estatuto municipal en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-administrativo provincial."

Acto continuo se dió cuenta de la propuesta de resolución formulada por el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García y Secretario de este Ayuntamiento, referente al recurso de reposición promovido por Don Miguel Gisbert Francés contra acuerdo de esta Comisión fecha tres de septiembre último; y no habiendo unanimidad de pareceres entre los señores de la Comisión, se procedió a votación de la que resultó acordado por mayoría de cinco votos contra dos, aprobar y hacer propia en todas sus partes la resolución.

propuesta en los términos siguientes:

"Visto el recurso presentado por Don Miguel Gisbert Francés anteponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Comisión permanente de tres de los corrientes.

Resultando.- Que la Comisión municipal de Hacienda a virtud de reclamación que en carta particular formuló el señor recurrente en 23 de mayo último, emitió dictamen en el sentido de hallarse sujeto al pago del impuesto conocido con el nombre de plus valía el contrato de división material de ciertos terrenos situados en la calle de Arrial Miranda de esta ciudad que dicho recurrente posee en común y proindiviso con Don Pascual Barrachina Gisbert, según escritura otorgada en 19 de abril de 1923 en la que se adjudicó a uno de los condueños, las casas números 23, 25 y 27 de dicha calle y al otro los números 9, 19 y 21 de la misma, edificadas unas y otras sobre los terrenos que dan base a la liquidación del impuesto.

Resultando.- Que el Don Miguel Gisbert Francés acudió a esta Comisión permanente en escrito de 29 de julio del corriente año solicitando se enmendara el, a su entender, equivocado dictamen de la Comisión de Hacienda en el sentido de declarar que la referida partición material de bienes no originaba transmisión de dominio y por consiguiente no podía dar lugar al pago del impuesto sobre aumento de valor de los terrenos urbanos.

Resultando.- Que esta Comisión permanente en sesión celebrada el día tres del actual, oídos los dictámenes emitidos sobre este asunto por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, acordó por mayoría de votos ratificar el criterio sustentado por la Comisión de Hacienda y dicho Sr. Interventor y, en consecuencia, desestimar la pretensión formulada por Don Miguel Gisbert Francés quien, en nuevo escrito de 22 de septiembre anterior, en uso del derecho que concede el artículo 255 del Estatuto municipal recurre del susodicho acuerdo promoviendo como trámite previo su reposición ante esta misma Comisión a la que replica se sirva declarar que la división material de que se trata no puede dar lugar a la imposición del arbitrio sobre aumento de valor de los terrenos urbanos por no originar transmisión de dominio.

Considerando.- Que la Real orden de 19 de octubre de 1921 sujeta al pago del arbitrio toda suerte de transmisiones de dominio considerando como transmisión todo acto jurídico que por su naturaleza lo produzca cualquiera que puedan ser las formas de que se revista.

Considerando.- Que los bienes de cuya partición se trata fueron, con motivo de la misma, objeto de adjudicación palabra que envuelve el concepto jurídico de transmisión de derechos.

Considerando.- Que sobre cuantas argumentaciones se han aducido en esta cuestión, se destaca el hecho indubitado de que desde la fecha de la escritura de partición y por consecuencia de su otorgamiento, uno de los antiguos condóminos es dueño único y exclusivo de las casas números 23, 25 y 27 de la calle de Otrías Miranda, en que antes solo le correspondía una mitad, lo cual no ha podido ocurrir sin que haya adquirido la otra mitad perteneciente a su condueño, quien a su vez se encuentra en igual caso con relación a las casas números 9, 19 y 21 de la misma calle, y esto evidencia que se ha transmitido la mitad proindiviso de las unas y de las otras y sobre la cual mitad en cuanto hace referencia al terreno urbano que ocupan se ha girado liquidación del arbitrio de plus valía.

La Comisión resuelve confirmar en todas sus partes el acuerdo de fecha tres del actual antes expresado, desestimando el recurso de reposición contra el mismo interpuesto por Don Miguel Gisbert Francés a quien se hará saber que contra la presente resolución podrá interponer la reclamación económico-administrativa que previene el artículo 5º del Reglamento de Procedimiento municipal de 23 de agosto último, en relación con el 32º del Estatuto municipal en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-administrativo provincial.

Votaron a favor de la presentada resolución los señores Vitoria Luch, Oltra Codoner, García Gisbert, Solbes García y Alcalde Presidente, total cinco y en contra los señores Gimeno Botella y Vitoria Juan, total dos.

Aguas. - A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde encargado del

ramo de fontanería se acordó aumentar hasta 0,400 metros el diámetro de la cañería general de 500 proyectada para instalarse en el tramo comprendido desde el depósito de las aguas potables hasta la plaza de San Francisco, por la calle de San Nicolás, con el fin de que permita los aumentos de servicio que el incremento y extensión de la población urbanizada vengán reclamando.

Personal. - Reglamento. - Se acordó encargar la redacción del proyecto de Reglamento por el que haya de regirse el personal de este Ayuntamiento, a una Comisión integrada por los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella y Don Cayetano Solbes García y Concejal Don Rafael Raduán Casamitjana.

Bienes municipales. - Inventario. - Asimismo se acordó que la Comisión municipal de Bienes municipales se encargara de formar el inventario de los que constituyen el patrimonio de este Municipio según previene el vigente Estatuto.

Quintas. - Recursos. - Seguidamente se acordó informar los recursos que a continuación se indican, en los siguientes términos:

"Vista la instancia que la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia pasa a informe de esta Corporación municipal y por la que el mozo Enrique Maignes Ribera, número 97 de suerte del pasado remplazo 1923 por el cupo de esta ciudad, interpone recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra acuerdo de 30 de agosto último, por el que dicha Comisión le declara soldado por no haber aportado al expediente de excepción parte de la documentación requerida. = Considerando que para completar la justificación de la excepción alegada tan solo le falta el certificado de pobreza de la consorte de su hermano Vicente, residentes ambos en Orán y que dicho extremo se halla ya acreditado por otros medios de prueba del expediente de excepción de este mozo; considerando que el no haber presentado dicho documento debió ser por causas independientes de su voluntad puesto que a su debido tiempo presentó el certificado de existencia de la misma y no cabe suponer que voluntariamente ocurriera en la omisión que debía producirle la caducidad de sus respectivos derechos de excepción. El Ayuntamiento acuerda informar que procede estimar el indicado recurso

y conforme con lo que solicita, reformar la clasificación del recurrente en el sentido de que sea declarado soldado exceptuado del servicio en filas, por estimarlo así de justicia. - Acoy veintinueve de septiembre de mil novecientos veinticuatro."

"Vista la instancia que la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia pasa a informe de este Ayuntamiento y por la que el mozo número 344 de suerte del actual Reemplazo y cupo de esta ciudad Enrique Compañy Blanet, interpone recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra acuerdo de la misma declarándole soldado, y desestimando excepción alegada en el acto de la clasificación en concepto de hijo único en sentido legal de madre casada con persona sepagenaria y pobre a quien mantiene, siendo fundamento de dicho fallo el no haber presentado el certificado de existencia del padre del recurrente. = Considerando que la falta del citado documento que acredite la existencia del padre, no es de imprescindible necesidad, puesto que consta la edad sepagenaria del mismo, justificados todos los demás extremos de la excepción alegada y aun suponiendo que éste hubiese fallecido le asistiría la excepción de hijo de viuda; considerando que el caso origen de este recurso no se halla previsto en la Legislación vigente, siendo lógico estimar que ante la imposibilidad de aportar el indicado documento, se admita como supletoria la información testifical que va unida al expediente, pues de no ser así quedaría desamparada de toda protección la madre del recurrente, el Ayuntamiento acuerda informar procede se eleve dicho recurso a la resolución del Sr. Ministro de la Gobernación, por si se digna acceder al cambio de clasificación solicitado y como consecuencia declarar exceptuado del servicio en filas al recurrente en vista de las circunstancias extraordinarias que concurren en el caso. - Acoy veintinueve de septiembre de mil novecientos veinticuatro."

"Vista la instancia que la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, pasó a informe de esta Corporación municipal y por la que el mozo Manuel González Jordá, número 10 de suerte del actual Reemplazo y cupo de esta ciudad, interpone recurso

de alba para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con-
tra acuerdo de 30 de agosto último y por el que dicha Comisión
le declaró soldado. = Resultando que el motivo de ser declarado soldado
el indicado mozo, es la falta de aportación de documentos justifica-
tivos de circunstancias esenciales para que aquella pueda ser concedida
y que debían ser expedidos en el extranjero. = Resultando que al padre
del mozo alegante le fueron reclamados reiteradamente los susodichos do-
cumentos, facilitándose en las oficinas de este Ayuntamiento comunica-
ciones pidiéndolos de oficio las cuales no pudieron ser remitidas por
correo por ignorar, según dijo la parte interesada, el lugar de resi-
dencia de sus hijos casados en el extranjero, y donde debían ser aque-
llos expedidos, razón por la cual se entregaron con la dirección en
blanco las expresadas comunicaciones al repetido padre a fin de que
éste las hiciera llegar a su destino, mayormente cuando para la
expedición de alguno de los documentos necesarios era probable se
exigiera la presentación ante el Consulado de los interesados a quienes
concernía. = Considerando que es indispensable justificar documental-
mente la existencia de los consortes de los hermanos casados y pobreza
de los mismos para poder conceder la excepción propuesta, circunstancia
que no se ha cumplido en este caso. = Considerando que las demás cir-
cunstancias de la excepción se hallan acreditadas en el expediente, la
Comisión informa como procedente sea elevado el recurso a la resolu-
ción de la Superioridad por si previa aportación de los documentos
cuya falta se observa considera oportuno acceder al cambio de clasifica-
ción. = Acoy 30 de agosto de 1924."


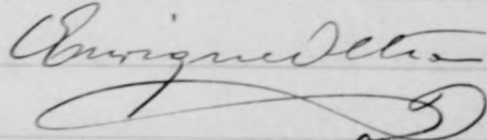
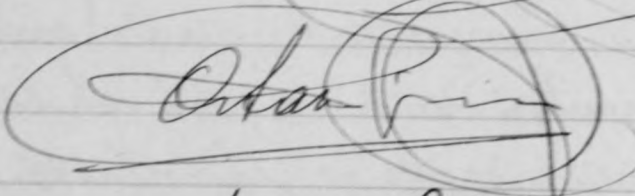
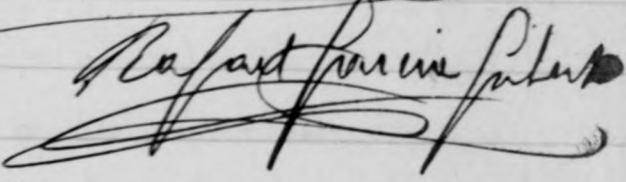
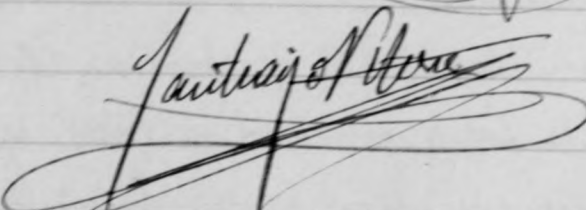
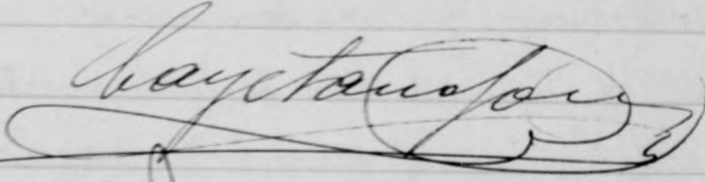
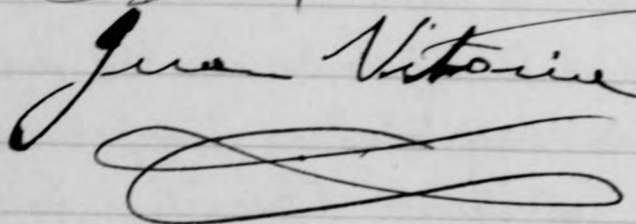
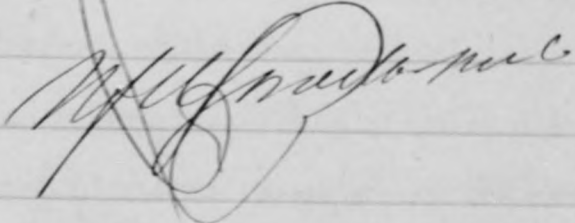
Reglamento de Colonias Escolares. - El Sr. Gimeno Botella
hizo algunas observaciones al Reglamento de Patronato de Colonias Escola-
res Alcoyanas que se halla en estudio, resolviéndose, que con las reformas
y adiciones indicadas por dicho señor fuera extendido y presentado nue-
vamente el Reglamento de referencia.

Puente de Santo Tomás. - Se dio cuenta de una factura presentada
por la casa Erros y San Martín por la redacción del proyecto, planos,
memoria, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción del
Puente de Santo Tomás, acordándose quedara sobre la mesa para

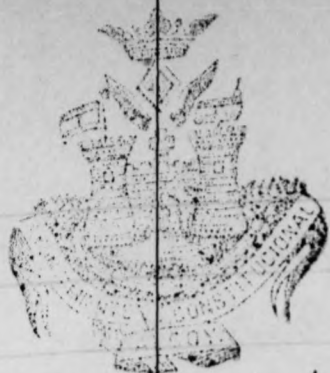
estudio del asunto.

Recurso contencioso-administrativo - Dada cuenta de ser necesario efectuar provisiones de fondos para el sostenimiento del recurso contencioso-administrativo incoado por este Ayuntamiento contra resoluciones de la Junta creada por la regla 4ª del dictamen Ley de 2 de marzo de 1917 y de haberse pedido en tal concepto la cantidad de dos mil pesetas, se acordó la entrega de ésta con cargo a gastos para utilizar impuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar suscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede la Real orden de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las 11'25 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - Los soberraspados = contrato = escrito = Valen.

Sesión de 8 de octubre de 1924



En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las nueve horas y cincuenta minutos del día ocho de octubre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Rabrian, con asistencia de los señores Cientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior fecha primero del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - A solicitud de D^a Matilde y D^a Angela Bonell Sells se acordó la instrucción de expediente posesorio para la inscripción a su favor en el Registro correspondiente de la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 513 que se utiliza en la casa número 33 de la calle de San Francisco y presentado que sea dicho expediente, según lo que resulte del mismo, se resolverá sobre las demás peticiones que, referentes a división y cesión de una mitad de la propia concesión de agua, contiene la instancia de las interesadas.

Avecindamiento - Acudiendo a lo solicitado por Don Bonifacio Domenech García y D^a Carmen Mullor Serra, se acordó declararles vecinos de esta ciudad y como a tales inscribirles en el libro Padrón vigente.

Policia Industrial. - Se dió cuenta de una instancia por la que Don Rosendo Satorre Giner solicita autorizaciones para instalar cinco telares mecánicos, un urdidor, una brusa y una percha en la casa número 10 de la calle de San Vicente, con sujeción a los planos que acompaña, acordándose se publiquen los edictos correspondientes y se cumplan los demás trámites prevenidos en las Ordenanzas municipales.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos formada y presentada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Hacienda municipal, la cual importa un total de quinientas setenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesetas y un centimo.

Hacienda. - Padrones carruajes de lujo. - Se dió cuenta de los padrones formados para la cobranza del Impuesto de Carruajes de lujo, y del Arbitrio sobre circulación de los mismos, acordándose quedara ocho días sobre la mesa para examen y estudio de la Comisión.

Ensanche. - Leída el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche en cuatro del actual, se acordó por unanimidad ratificar los acuerdos contenidos en la misma que son los siguientes: que se requiera por oficio a los dueños de casa y solares que dentro de las zonas urbanas causcan de aceras y vallas para que en el término de quince días procedan a la colocación de las mismas; autorizando a Don Antonio Santonja Segura para construir una casa en las calles de Viriato y Sempere; a Don José Barberá Vient para construir otra casa en la Avenida de Canalejas; a Don Baldomeru Orail Botella para transformar en balcón volado la ventana del hueco central del edificio número 16 de la calle de Alicante; a Don Luis García Insa para construir una casa en la misma calle de Alicante y a Don Pascual Barrachina Gisbert para construir dos casas gemelas en la Avenida de Canalejas; y finalmente que se den órdenes al Sr. Inspector para que denuncie a la Alcaldía a cuantos casos de obras que se empiecen antes de estar concedido el correspondiente permiso.

Clinica municipal. - Fue aprobado informe del Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner con referencia a las reformas de servicios en la Clínica municipal propuestos por el Concejal Don Francisco Moltó Molina, manifestando que estas reformas se tendrán en cuenta al hacer la reorganización general de los servicios de este ramo que tiene en estudio el Sr. Subinspector del Cuerpo Médico municipal y habrá de plantearse cuando en fecha próxima

se practique el Reglamento del Estatuto municipal referente a Sa-
 lud y Higiene.

Patronato de Colonias Escolares. - Dada cuenta del Reglamento del Patronato de Colonias Escolares nuevamente extendido segun lo acordado en la sesion anterior, se propuso por el Sr. Quirino Botella que se reformara la constitucion de la Junta de Patronato en el sentido de no formar parte de ella los señores Alcalde Presidente y Teniente de Alcalde encargado del ramo de Ensenanza de este Ayuntamiento, aunque dejando establecido que el primero, o en su defecto el segundo, tendran derecho a asistir y presidir sin voto cuantas sesiones ordinarias o extraordinarias celebre la Junta, para lo cual deberan ser convocados como los demas individuos de la misma. Fue aprobada esta propuesta por unanimidad.

Escuela de Artes y Oficios. - El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de haber sido visitado por una Comision de Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, que le habia expuesto su deseo de que este Ayuntamiento satisfaga la subvencion que en años anteriores tenia concedida a dicho establecimiento.

La Comision estimando que en el presupuesto vigente no figura consignacion concretamente destinada a este objeto, pues la existente para tal genero de subvenciones ha de invertirse en las que acuerde el pleno del Ayuntamiento, se resolvió someter al acuerdo de éste en la primera reunion plenaria que celebre, la peticion de los señores Profesores de la Escuela de Artes y Oficios.

Beneficencia municipal. - El Sr. Oltra Codoner hizo observar que a las farmacias de la localidad se venian presentando para su despacho por cuenta del Ayuntamiento recetas convenientemente autorizadas por las señoras encargadas de la inspeccion de este servicio, algunas de las cuales expedidas por facultativos que no ejercen la profesion en esta ciudad y otras que contienen especificos, recomendando se adoptara una resolucion sobre estos puntos.

La Comision en su vista acordó comunicar de oficio a los señores Farmacéuticos de la poblacion, que en lo sucesivo no despacharán por cuenta de este Ayuntamiento sino las prescripciones o recetas

y en ningún caso específicos, ni las que, de aquellas, que estén expedidas por Médicos no residentes en esta ciudad.

Hora de sesión. - Se acordó que a partir de la próxima semana las sesiones ordinarias de esta Comisión permanente se celebrarán a las diecinueve horas.

Bienes municipales. - Teniéndose noticia de que al quedar terminadas las obras de ensanche del Cuartel de Infantería sería factible se trasladaran al mismo los servicios militares que actualmente se realizan en el antiguo Teatro Principal propiedad del Ayuntamiento, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se informe y en su caso gestione la realización de dicho traslado a fin de conseguir quede a disposición del Municipio el indicado Teatro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede la Real orden de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las 11,40 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. Moss.

Enrique Pérez

Arturo

Rafael Sánchez

Rayetano

Juan Vitorino

Juan Vitorino

M. S. S.



Sesión de 15 de octubre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas y quince minutos del día quince de octubre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluh, Don Enrique Oltra Codonés, Don Rafael García Gisbert y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior del día ocho del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado, durante la semana, multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Vicent Moltó y Don José Ferrandiz Belda, se acordó aprobar la cesión hecha por el primero a favor del segundo de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 879 y la división de esta en dos de a mil litros, una de las cuales se instalará en la casa número 3 de la Plaza de Morén José Gisbert propia del adquirente y la otra en el edificio donde tiene instalada la central eléctrica en la calle de Gonzalo Barachina, todo ello mediante pago de los derechos correspondientes.

Asimismo se acordó, a petición de los respectivos interesados, inscribir en el Registro de concesiones de agua del manantial del Molinar, en propiedad, la mitad proindiviso de la de dos mil litros número 575 e instalada en la casa número 147 de la calle de San Nicolás, a nombre de Don Francisco Reig Llopis; y que se divida en dos de a mil litros la de igual clase número 669 establecida en la casa número 10 del paseo de Amalio Gimeno, propiedad de Don Eduardo Albor Ors, una de las cuales continuará al servicio de la misma casa, y la otra al de la número 5 de la calle de San José propia de Don Francisco Llopis Moltó, Don Antonio Lluís Cortell,

Don Rafael Colomina García, Doña Dolores Payá Florio y Doña Concepción Abad Payá, a cuyo favor transfiere el Sr. Albornoz de la propiedad de los correspondientes mil litros por iguales partes entre los adquirentes, debiendo satisfacerse los derechos establecidos que correspondan.

Cementerios. - A propuesta de la Presidencia, se acordó adoptar en el presente año idénticas disposiciones a las adoptadas en el anterior para asegurar el orden en los cementerios municipales el día primero de noviembre próximo, las cuales se harán públicas mediante edicto en la forma acostumbrada y se insertan a continuación;

1^a. - Se prohíbe la venta de flores, coronas, bebidas y comestibles durante el día de la festividad de Todos los Santos, en el camino del Cementerio y alrededores de éste, ya sea en ambulancia o en puesto fijo.

2^a. - También se prohíbe alquilar o vender cera y objetos fúnebres dentro de los Cementerios.

3^a. - Los carrajes, bien sean de particulares o de alquiler, podrán subir a los Cementerios hasta las 11 de la mañana de dicho día, transcurrida que sea ésta, les queda terminantemente prohibido el acceso a los mismos, debiéndose colocar por riguroso turno de llegada en la carretera de Oleoy a Alicante, empesando a guardar dicho turno ante la Casilla de Peones Camineros.

Una vez ocupados completamente por el público deberán partir inmediatamente a fin de evitar aglomeraciones y posibles desgracias.

4^a. - Los conductores de vehículos no podrán exigir más que 0,50 pesetas por asiento y por viaje.

5^a. - La conducción de cadáveres a los Cementerios queda prohibida dicho repetido día, en las horas comprendidas desde las diez a las diez y ocho.

6^a. - La colocación de adornos, lámparas, y otros objetos en los nichos y sepulturas, no se consentirán después de las once de la mañana del día 1^o del próximo mes.

7^a. - La colocación de lápidas, cristales y cruces, se permitirá hasta las cinco de la tarde del día 31 del actual, debiendo

quedar los objetos expresados en poder del Encargado de los Cementerios, antes de las cinco de la tarde del día 30 de los corrientes.

8^a. - Se prohíbe la colocación de hachas de vientos, blandones, lámparas de aceite, así como gasas en los nichos de las Galerías.

9^a. - Las cajas en que se lleven los adornos para su colocación en los Cementerios, serán guardadas en el local que al efecto se señalara.

10^a. - Los particulares no podrán ocupar con los adornos más extensión de pared alrededor de los nichos, que la mitad de las distancias que media de uno a otro."

Homenaje al Padre Vitoria. - Se dió lectura a un oficio de la Comisión organizadora del Homenaje al Padre Vitoria solicitando que este Ayuntamiento se dirija al Revdo. P. Provincial de la Compañía de Jesús notificándole el proyectado homenaje y recabando la adhesión y cooperación de ésta, lo que fué aprobado por unanimidad.

Montes. - Tambien se acordó, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes Garcia, se lleve a efecto la repoblación del monte llamado de San Antonio de este término municipal con sujeción a la legislación vigente sobre la materia.

Bienes municipales. - Teatro Principal. - El Sr. Alcalde dió cuenta de que cumpliendo lo que se le encargó en la sesión anterior, se había informado de lo concerniente a la posibilidad de que sea desalojado por el ramo de Guerra el antiguo Teatro Principal de esta ciudad, resultando que si bien cabría trasladar a los nuevos locales del Cuartel de Infantería los servicios que en la actualidad presta el Teatro sería indispensable para ello realizar gastos de alguna importancia en la construcción de estanterías y otros complementarios, y siendo ello la única dificultad existente para que desde luego pudiera quedar desalojado y a disposición del Ayuntamiento el Teatro. La Comisión teniendo en cuenta que los susodichos gastos podrían representar una cantidad aproximada de seis a siete mil pesetas, que seguramente quedaria compensada con creces con los ingresos que podrían obtenerse de la finca, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione la entrega al Ayuntamiento del susodicho Teatro Principal a base de costear

esta Corporación los gastos mencionados, y caso de llegar a un acuerdo, para satisfacer dichos gastos con cargo a la consignación del presupuesto municipal en ejercicio para edificios municipales, siempre que su importe no exceda de siete mil pesetas).

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar interesada persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

L. Mm.

Enrique Altes

Rafael Garcia Futub

Cayetano Solbes

Juan Vitoria
Juan Vitoria

Sesión de 22 de octubre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas del día veintidós de octubre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Altes Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Altes Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la

anterior fecha quince del actual.

Multas Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracciones del régimen de Mercados.

Casa de Desamparados. - Se dio cuenta de una instancia del Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados de esta ciudad, por la que en atención a no haber sido suficientes las cantidades que este Ayuntamiento consiguió en los presupuestos de 1921-22 y 1922-23 para las obras de reparación de los tejados del referido Asilo, solicitaba que el Ayuntamiento hiciera efectivo el exceso de gasto resultante, que, según justificantes de cuentas presentadas accedía a 3.971 pesetas 92 céntimos.

La Comisión, atendidas las razones expuestas en dicho documento, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y en consecuencia que se entreguen a la Casa de Desamparados las susodichas tres mil novecientas setenta y una pesetas, noventa y dos céntimos gastadas de más en las reparaciones insinuadas con cargo al capítulo de créditos reconocidos del presupuesto municipal vigente.

Personal. - Arquitecto meritorio. - Accediendo a lo solicitado por el Arquitecto Don Vicente Valls Gadea, se acordó admitir su reintegro en el cargo de Arquitecto municipal meritorio que venía desempeñando por haber desaparecido la incompatibilidad legal que le obligó a dimitir del mismo, y que se dé cuenta de este acuerdo al pleno del Excmo. Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Policia Urbana. - A petición de Don José Almenar Simón se acordó concederle permiso para emplazar en la fachada de la casa número 2 de la calle de San Francisco un cuadro indicador destinado al anuncio e información, siempre que además de contar con la autorización del propietario de la finca, cumpla las disposiciones de las Ordenanzas municipales aplicables al caso y satisfaga el tanto diario establecido en presupuestos municipales para las carteleras.

Idem. - Seguidamente se dio lectura a un escrito por el que Don Adolfo Ober Indra, Don José Martínez Oranda, Don Anselmo Francés

Barberá, Don José Pascual Beles y Don Emilio Francis Silvestre, en concepto de propietarios de la casa número 16 de la calle de D^a Juliana, promoviendo recurso de reposición como trámite previo para el contencioso-administrativo contra acuerdo de esta Comisión permanente en sesión de 24 de septiembre último, concediendo autorización a Doña Josefa Gandía Lalabunig para construir en la casa número 2 de la calle de Embajador Orles, colindante con la de los recurrentes antedicha, un horno de pan cocer, fundamentando la pretensión en la afirmación de que no es posible llevar a efecto dicha construcción sin infringir los artículos 233, 239 y 241 de las Ordenanzas municipales, y solicitando que una Comisión del seno de esta permanente se persone en la casa número 2 de la calle del Embajador Orles al objeto de comprobar la reclamación que se formula.

En vista de ello se acordó que se efectúe la visita de inspección solicitada por los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert y Don Juan Vitoria Juan, quienes darán cuenta del resultado para tenerlo en cuenta al resolver el recurso.

Personal. - Guarda Ermitaño. - Dada cuenta de hallarse vacante el cargo de Guarda Ermitaño de la Ermita del Monte San Antonio, por fallecimiento del que lo venía desempeñando, se acordó la provisión del mismo por concurso libre y que se publiquen los edictos correspondientes dando un plazo de ocho días para la presentación de solicitudes.

Hacienda. - Impuesto de Inquilinato. - Dada cuenta de las hojas declaratorias presentadas para la formación del Padrón para la cobranza del impuesto de Inquilinato, y advirtiéndose algunas omisiones, se acordó conceder un nuevo plazo de quince días para que cuantos propietarios hayan dejado de presentar la correspondiente declaración, lo efectúen, publicándose los oportunos edictos en que se recordará las sanciones aplicables a los que omitan su presentación o alteren en ellas la verdad.

Escuela Industrial. - El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse comunicado por la Dirección de la Escuela Industrial de esta ciudad, figurar en el presupuesto del Ministerio de Trabajo una partida

de 500.000 pesetas con destino a los gastos de obras y pagos de honorarios de construcciones del edificio para dicha Escuela Industrial rogando se interese de la Superioridad el pronto despacho del expediente sobre este asunto. La Comisión se congratuló de esta noticia, acordándose que el Sr. Alcalde, por el medio que estime mas adecuado, efectúe la gestión solicitada para que en fecha breve puedan reanudarse las importantes obras.

A continuación y previa declaración de urgencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quintas. - Dada cuenta del expediente instruido a requerimiento del Juzgado del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 para justificar la pobreza de la familia del soldado de dicho Regimiento José Valls Haris, se acordó por unanimidad declarar pobres en sentido legal a dicho soldado y sus padres, a los efectos del goce de la excepción del servicio militar alegada por el primero como sobrevenida en concepto de hijo único de padre impedido para el trabajo.

Personal. - Sometida a nueva deliberación la instancia del Ingeniero municipal Don José Cort Merita, que estaba sobre la mesa para su estudio y por la que dicho funcionario pedía se le levantara la prohibición para proyectar y dirigir trabajos particulares; y no estando de acuerdo sobre este punto los señores de la Comisión, se resolvió por mayoría, previa la correspondiente votación, autorizar al expresado facultativo municipal para realizar los trabajos de su profesión que requiera permiso del Ayuntamiento o Alcaldía, siempre que no sea el mismo quien los informe e inspeccione como tal facultativo del Municipio, según ya se halla previsto por adición al vigente Reglamento de Oficiales municipales.

Votaron a favor de este acuerdo los señores Vitoria Luch, Vitoria Codóner, Vitoria Juan, Solbes García y Sr. Alcalde Presidente, total cinco, y en contra solo el Sr. Gimeno Botella.

Policia Urbana. - Quiosco. - Examinada nuevamente la instancia promovida por Don Teodoro Orsés Marín en réplica de que se conceda prórroga de la concesión del quosco que tiene establecido en la plaza de la constitución a base de la reforma del mismo que propone y detalla

por los planos acompañados, instancia y planos que quedaron sobre la mesa para estudio de la Comisión, se suscitó disconformidad de pareceres sobre la resolución que hubiera de darse al asunto, en cuya virtud se procedió a votación de la que resultó acordado por mayoría de cinco votos contra uno, pasar dicha instancia a resolución del Ayuntamiento en pleno informada por esta Comisión en el sentido de que se estima procedente la aprobación del proyecto de reforma del quiosco y la próroga, limitada ésta al plazo de diez años a contar desde el día en que se inaugure el quiosco después de reformado y a base de pago a fondos municipales de diez pesetas diarias en concepto de arrendamiento del terreno que ocupe.

Votaron a favor de este acuerdo los señores Vitoria Sluch, Oltra Codoner, Vitoria Juan, Solbes García y Sr. Alcalde Presidente, total cinco, y en contra solo el Sr. Gimeno Botella.

Hacienda. - Padrón de Carruajes de lujo. - Se aprobaron por unanimidad los Padrones formados para la cobranza del impuesto de Carruajes de lujo y arbitrio sobre circulacion de los mismos con las rectificaciones que se indican en nota adicional unida a aquellos.

Hospital. - Finalmente, a propuesta del Sr. Oltra Codoner, se acordó por unanimidad proceder a instalar la calefacción mediante termosifón en el Hospital civil municipal de Oliver de esta ciudad para lo cual previa declaración de exención de subasta por el pleno del Ayuntamiento en vista de la urgencia que reviste la realización de la obra, se invitará a concurso privado a diversas casas dedicadas a esta clase de instalaciones entre las conocidas que ofrezcan garantía de solvencia y buen servicio, concediéndoles plazo hasta el quince de noviembre próximo para hacer proposiciones a base de las siguientes condiciones técnicas:

"El objeto de este contrato es el suministro del material necesario e instalación del mismo.

En esta instalación se establecerán el número de radiadores necesarios para que la temperatura de las Salas sea de 18° sobre el ambiente, siendo la temperatura de éste 0° y midiendo

esta temperatura en cualquier punto de las Salas y a una altura de 1,60 metros sobre el suelo.

El material será todo de buena calidad.

Se establecerán dos calderas una en cada uno de los Pabellones de hombres y mujeres. Indíquese en las ofertas tipo de caldera, metros cuadrados de superficie de la misma y metros cuadrados de superficie de los radiadores.

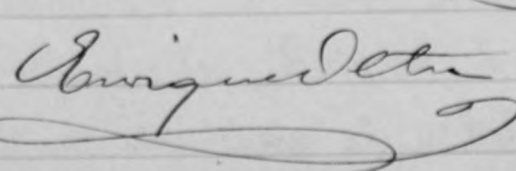
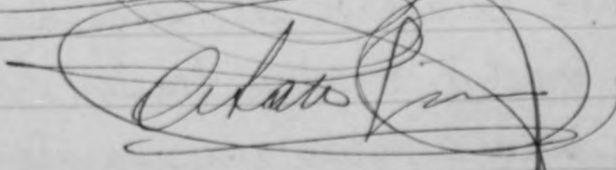
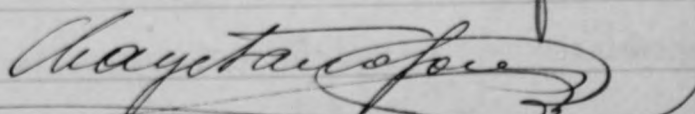
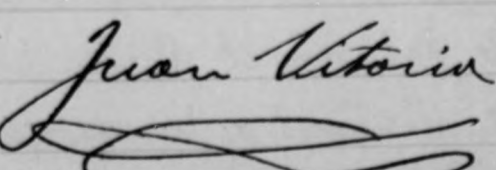
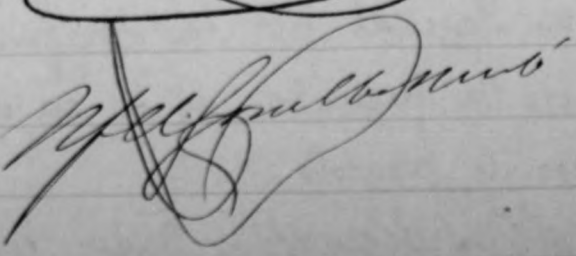
Las calderas irán acompañadas de los aparatos, accesorios y herramientas de limpieza.

Entrarán también en la contrata los grifos especiales para el llenado y vaciado de la instalación.

La instalación será de agua caliente a baja presión."

Preguntas, preguntas, etc. - El Sr. Oltra Codoner dio cuenta de que en uso de las facultades conferidas por el Ayuntamiento, había vendido, con fecha nueve del actual, a Francisco Quiles de Benetuser, una vaca de unos catorce años color negro llamada Carbonera procedente de la Vaquería municipal, por precio de quinientas pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de Octubre de 1923, se levantó la sesión a las 20.30 horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Sesion de 29 de octubre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael Garcia Gilbert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Juan Vitoria Juan, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha veintidós del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - A solicitud de Don Rafael Pérez Llorens, se acordó concederle el arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de la casa número 5 de la calle de San Rafael, cuando le correspondiera el turno establecido para entrar al disfrute de las que actualmente se hallan al servicio y queden vacantes.

Policia Urbana. - Se acordó pasar a informe del Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Policia Urbana, instancia de Don Emilio Sanchez Fraile, vecino de Madrid, solicitando licencia para instalar un aparato surtidor de gasolina en la vía pública, y proyecto correspondiente.

Se resolvió quedara sobre la mesa para mayor estudio, informes de los señores Cura Arcipreste y Cronista-Archivero de esta ciudad relativos a la queja promovida por Don Antonio Jordá Pascual por la desaparición de tres imágenes que existen en la fachada de la casa número 53 de la calle de la Virgen de Agosto.

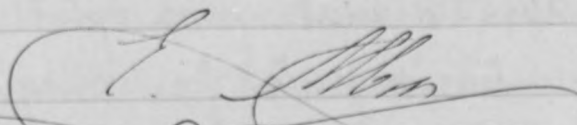
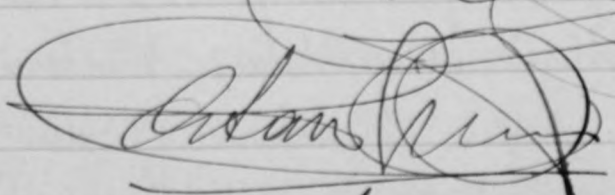
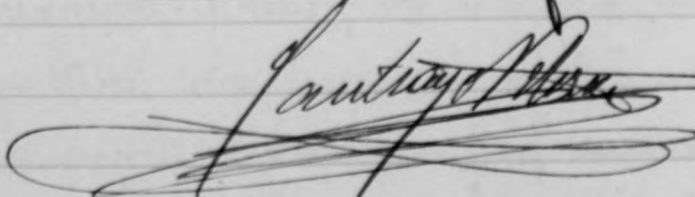

Extracto de sesiones. - Dada cuenta del extracto de las sesiones

celebradas por esta Comisión durante el pasado mes de septiembre, fue aprobado acordándose se proceda a su publicación en la forma reglamentaria.

Expediente alcantarilla Avenida Canalejas. - Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de manifestaciones hechas por el concejal jurado Don Eugenio Carbonell Bad en sesión de 15 de mayo del corriente año referentes a la construcción de un trozo de alcantarilla para desagüe de la casa que posee Doña Matilde Gosalbes Barceló en la Avenida de Canalejas, y la Comisión, visto el dictamen conclusión del mismo, acordó pasar lo actuado al pleno del Excmo. Ayuntamiento para que resuelva según estime procedente.

Reunión plenaria. - Habiéndose de proceder a la reunión cuatrimestral ordinaria del Excmo. Ayuntamiento para la aprobación de cuentas y demás asuntos a resolver, se acordó circular la correspondiente convocatoria para el día siete del corriente mes a las cinco de la tarde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede la Real orden de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Sesión de 5 de noviembre de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas del día cinco de noviembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Padrián, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Esquer, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de su el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha veintinueve de octubre último.

Multas. - Se dio cuenta de haberse impuesto durante la semana una multa de diez pesetas a Camilo Cano Fuster por infracción del Régimen de Mercados, no habiéndose satisfecho ninguna por igual concepto.

Personal. - Ermitaño de San Antonio. - Se acordó quedaran sobre la mesa para estudio de la Comisión las instancias solicitando la plaza de Guarda Ermitaño de San Antonio que se habían presentado durante el plazo señalado para optar a esta vacante y que fueron tan solo cuatro, merecidas por Miguel Valor Abad, José Monllor Pla, José Molina Martínez y Eduardo Mataix Costa-termpere.

Proceso. - Fue leído un oficio por el que el Sr. Juez de Instrucción de este partido comunica haber acordado en causa que instruye sobre hurto de trece carretadas de arena propiedad de este Ayuntamiento, ofrecer a esta Corporación las acciones que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, invitándola a manifestar si se mostraba o no parte en aquel hurto y si renuncia o no a la indemnización que le corresponde, como asimismo el valor en que estima las indicadas trece carretadas de arena.

En su vista, la Comisión acordó pasar dicho oficio a resolución del pleno del Ayuntamiento informado en el sentido

de que procede no mostrarse parte en dicha causa ni renunciar a los derechos de indemnización y demás que puedan corresponder al Ayuntamiento, estimándose en seis pesetas el valor de cada una de las trece carretadas de arena de cuyo hurto se trata.

Suscripción. - Se acordó pasar a informe del Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Hacienda, Circular del Consejo Nacional del Homenaje al Mutilado de Africa encareciendo contribuya este Ayuntamiento con alguna cantidad a la suscripción nacional a favor de los soldados inválidos a quienes por cualquier circunstancia no alcancen los beneficios de la tutela oficial; que se estimulen los sentimientos generosos del vecindario para engrosar la suscripción y organizar el día que se designe especialmente para Homenaje al Mutilado de Africa, actos y fiestas de que se deriven nuevos ingresos para el mismo fin.

Alumbrado. - A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Alumbrado Don Rafael García Gisbert se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º. - Aumentar en cincuenta el número de lámparas de 16 bujías y cuatro el de 100 distribuyéndolas convenientemente.

2º. - Sustituir las de 16 bujías de las calles de A. Arceil, Plaza Pintor Gisbert, Laporta, San Lorenzo, Polavieja, Plaza Constitución, San Nicolás hasta la Glorieta y Plaza de San Francisco, por lámparas nipa de 25 wattios.

3º. - Aumentar en media hora diaria la duración del servicio de las de 500 bujías.

4º. - Sustituir 15 lámparas de 100 por otras tantas de 200 en los puntos que requieran una mayor iluminación.

5º. - Gestionar de la Empresa que suministra el fluido, que autorice el cambio de las lámparas de 16 bujías por otras que tengan aproximadamente el mismo consumo pero que sean de mayor intensidad con lo que se mejoraría extraordinariamente el alumbrado."

Ensanche. - Fueron ratificados por unanimidad los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión celebrada el día 30 de octubre próximo pasado que según el acta correspondiente que fué leída, son los siguientes: Autorizar a Don Julio Sans Mompó para ampliar

la edificación de una casa vivienda en la calle de Santa Rosa; a Don Camilo Botella Gisbert para edificar en la propia calle con arreglo a nuevos planos en sustitución de los que presentó en 30 de junio del año actual; a Doña Francisca Tomás Domenech para ampliar la edificación de la casa número 4 de la calle del Beato Juan de Ribera; a Don Bautista Carruana Morant para construir una casa en la prolongación de la calle de Santa Marta; a Don Joaquín Rovira Merita, Conde de Rótova, para construir en terrenos inmediatos a su casa de campo dicha la Ujola y conforme al plano de urbanización de los mismos, un grupo de veintinueve casas; a Don Remigio Albors Raduán para construir una verja para cierre del solar situado a espaldas de su casa número 15 de la plaza del Pintor Gisbert; a Doña Consuelo Albors Raduán para ensanchar la puerta de servicio de la casa de su propiedad situada en la calle de Alcamora instalando en aquella un cierre metálico, y finalmente a Don Rafael Reig Vilaplana para construir una carretera que partiendo de la última casa de la parte Este del barrio de Caramanchel y camino del mismo nombre en el punto de cruce con el brasal del riego y terminando en su parte inicial el ancho aproximado de tres metros termine en la finca caseta de Font Solsa propia del solicitante, si bien haciendo constar que caso de que algún día el Ayuntamiento tuviera precisión de prolongar el ensanche por aquella parte no será obstáculo para ello, sin derecho a indemnización alguna; y aprobar plano parcelario comprensivo de la manzana circunscrita por las calles del Cura Navarro, Echegaray, Plaza de Santo Domingo y otras en la actualidad sin nombre en el que se señala el patio central que en la misma debe quedar para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Ensanche.

Hacienda. - Se leyó y fue acordado quedara sobre la mesa para estudio, una instancia por la que Don Rafael Boronat Pastor solicita autorización para que al introducir en la población los embutidos que trata de confeccionar en la llamada "Caseta del Conde" con carnes de reses sacrificadas en el Matadero de esta ciudad abonando los derechos correspondientes, queden aquellos excluidos del pago de nuevos derechos.

Fuentes. - Dada cuenta de la instancia promovida por varios vecinos solicitando la instalación de una fuente de servicio público en la calle del Cura Navarro, donde tienen su domicilio, se acordó pasarla a estudio de los señores Teniente de Alcalde encargado del ramo de Fuentes y Carreteras y Sr. Ingeniero municipal.

Policia Urbana. - Se leyó dictamen emitido por los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gisbert y Don Juan Vitoria Juan como resultado de la visita girada por los mismos en unión de los Arquitectos de este Ayuntamiento y de los particulares interesados, a la casa número 2 de la calle del Embajador Arles, y en vista de que según el mismo el plano descriptivo de la construcción en dicha casa de un horno de pan cocer que su dueña tiene solicitada, no expresa con suficiente claridad la reforma que en el edificio ha de realizarse con motivo de ello, ya que ha de vaciarse un macizo de tierra en la planta baja para formar un sótano y establecerse el necesario entramado para el piso superior, detalles que no pueden apreciarse por el examen del plano, la Comisión, de conformidad con lo que en el propio dictamen se propone, y teniendo en cuenta la conveniencia de prevenir la enojosa eventualidad de que, después de efectuadas las obras de referencia, haya necesidad de adoptar alguna determinación violenta en consonancia con lo dispuesto por las Ordenanzas municipales caso de resultar éstas infringidas en algún modo, acordó quede en suspenso el acuerdo de esta Comisión concediendo permiso o autorización para construir el horno de que se trata, hasta que presentados nuevos planos con todos los detalles necesarios, y previos nuevos informes, pueda en definitiva ser concedido o denegado el mencionado permiso.

Policia Urbana. - El Sr. Garcia Gisbert manifestó que efectuado el debido estudio de la petición hecha por el contratista del servicio de limpieza pública Don Teodoro Masanet Faus, en instancia que la Comisión pasó a dictamen del que hablaba, consideraba de justicia que en algo se compensara a dicho Sr. Masanet por los servicios extraordinarios que venía prestando en el acarreo de perros sacrificados y limpieza de las calles urbanizadas con posterioridad al contrato, por lo que propuso se le concediera por tal concepto el abono de dos mil pesetas con cargo a la consignación correspondiente del pre-

supuesto en ejercicio, y por una sola vez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede la Real orden de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Enrique Oltra

E. M. M.

Rafael García Gótz

Layetano Solbes

Juan Vitoria

Juan Vitoria

M. M. M.

Sesión de 12 de noviembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas y treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos veinticuatro se constituyó en sesión ordinaria la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Oltra Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Santiago Vitoria Lluch, Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Layetano Solbes García y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha en su del actual.

Licencia. - Obedeciendo a lo solicitado por el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael García Gótz, se acordó concederle licencia para ausentarse



de esta localidad por más de cinco días para atender a asuntos particulares.

Multas. - Se dió cuenta de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - A instancia de Doña Josefa Soler Crespo se acordó se le reserve turno para el disfrute en arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de su casa número 4 del Paseo de Amalio Gimeno.

Petición al Gobierno. - Se leyó oficio de la Alcaldía de Alicante invitando a este Ayuntamiento para que apoye la solicitud por aquella elevada a la Presidencia del Directorio Militar en súplica de que desde el próximo ejercicio económico queden sin efecto las Tarifas reguladoras del impuesto de Cédulas personales, estableciendo otra adecuada a los medios de que actualmente goza cada contribuyente y en armonía con los tiempos modernos.

La Comisión, considerando plausible dicha gestión, acordó prestar el apoyo que se le pide autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en la forma que estime más adecuada secundé la iniciativa de la Alcaldía de Alicante y así lo manifieste a la misma.

Aguas. - Visto el expediente posesorio instruido a petición de Don Francisco Picó Pérez, se acordó inscribir a nombre de este interesado en el Registro general de concesiones de agua del manantial del Molinar en propiedad la de dos mil litros diarios número 525 que se utiliza en la casa número 4 de la calle del Maestro Faus.

Aguas. - Accediendo a lo solicitado en instancia que se leyó, fué acordada la división en dos de a mil litros diarios la concesión de dos mil litros también diarios del Manantial del Molinar número 525 afecta al servicio de la casa número 4 de la calle del Maestro Faus, propia de Don Francisco Picó Pérez, quien se reserva una de ellas para el servicio de dicha casa y cede la otra a Don Vicente Payá Payá para el de la casa propia de éste, número 23 de la calle de la Barbacana, cesión y traslado que asimismo se acuerdan, todo ello mediante pago de los derechos correspondientes.

Personal. - Se dió lectura a una instancia por la que Don Eimoteo

Briet Montaud, Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, solicita ser jubilado por no permitirle el quebrantado estado de su salud continuar desempeñando debidamente el cargo indicado. La Comisión acordó por unanimidad conceder al Sr. Briet la jubilación solicitada y que el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Hacienda informe sobre los derechos pasivos que proceda conceder a dicho funcionario.

Licencia. - A petición del interesado se acordó conceder permiso para ausentarse de esta población durante cuatro meses al Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal Adrián García Nomdedeu para asuntos familiares y perfeccionar estudios teórico-prácticos de masoterapia.

Policia Urbana. - Atendiendo a lo solicitado por Don Rafael Soler Vidal, se le concedió autorización para instalar el aparato denominado "Loboggán" de que es propietario en la Plaza del Maestro Jordá, el cual podrá funcionar hasta el día diez de diciembre próximo, mediante pago de los derechos correspondientes.

Idem - Balsa de la Filera. - Se dio cuenta de un escrito que el Ilustrísimo Sr. Delegado Gubernativo de este partido pasó a informe de la Alcaldía y por el que Don José y Don Miguel Soler Carbonell piden se resuelvan sus reclamaciones a esta Corporación con motivo de las tierras depositadas en la balsa de su propiedad situada junto al paseo de Cervantes. La Comisión hizo constar que este asunto se hallaba en estudio, esperándose datos y antecedentes pedidos al Sr. Arquitecto municipal del Ensanche para su resolución y que se hará lo posible por activarlo.

Expediente alcantarillado Avenida Canalejas. - Quedó enterada la Comisión de un escrito del Sr. Concejil jurado de este Ayuntamiento Don Eugenio Carbonell Pás en el que refiriéndose a la resolución tomada por el pleno de la Corporación municipal en la sesión ultimamente celebrada, sobre el expediente incoado a virtud de manifestaciones relativas a construcción de un trozo de alcantarilla para desagüe de las casas de D^a Matilde Fosálbez Barceló en la Avenida de Canalejas, manifiesta no ser procedente se lleve a la prác-

tica dicha resolución por considerar ya resuelto el asunto.

Obras Escuela Industrial. - Finalmente se acordó interesar nuevamente y por telégrafo, del Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Trabajo, se efectúe cuanto antes la subasta para la prosecución de las obras del nuevo edificio para la Escuela Industrial de esta ciudad, a fin de que puedan empesar seguidamente estas obras que remediarán en parte la ya muy acentuada crisis de trabajo por que atraviesa esta ciudad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El enmendado = en = Vale.

Enrique Oltra

Alcalde

Layetano Solbes

Don Octavio Giménez Botella

Juan Vitoria

Don Juan Vitoria

Sesión de 19 de noviembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Olcoy, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albornoz Raduán, con asistencia de los Sres. Venientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Giménez Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Layetano Solbes García, del

Dr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior fecha deca del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Policía Industrial. - Se dio cuenta de una instancia por la que Don Camilo Cerol Pastor solicita autorización para establecer en el edificio de su propiedad situado en la Avenida de Canalejas, una panificadora mecánica compuesta de dos hornos de coque pan, uno de soleras fijas y otro de soleras móviles y dos amasadoras con sus correspondientes motores eléctricos, acordándose se publiquen los oportunos edictos y efectuado que sea, pase el expediente a informe del Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Policía Industrial.

Fuentes. - Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio instancia de Don Jose Luis Merita Semper por la que se pide el traslado de la fuente pública adosada a la casa propia de dicho señor número 2 de la calle de Strias Miranda, en atención a los perjuicios que ocasiona impidiendo la ejecución de obras que se desean realizar en la casa.

Cuartel de Infantería. - Se dio cuenta de un oficio del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Vizcaya número 31, interesando se den las órdenes oportunas para que sea remediada la urgente necesidad de agua para las atenciones de los nuevos Pabellones del Cuartel que ha de ocupar la fuenta de dicho Regimiento.

El Sr. Victoria Juan manifestó que según sus informes, para el debido abastecimiento de agua en el Cuartel se necesitaría una dotación equivalente a sesenta concesiones de dos mil litros diarios, lo que supondría una grave dificultad para el servicio general de la población; y existiendo en el Cuartel un pozo de unos diez metros de profundidad, que podría suministrar cuanta agua fuera necesaria para el abasto del mencionado Cuartel, con solo aumentar en otros diez metros su profundidad actual, el Ayuntamiento podría obtener un considerable beneficio para el interés público al propio

tiempo que solucionar el difícil problema del abastecimiento de agua del repetido Cuartel tomando a su cargo la ejecución de las obras para profundizar el pozo antes indicado.

La Comisión, considerando muy atendibles estas indicaciones, acordó encargar al Sr. Ingeniero municipal de estudiar el asunto, proponer el modo y forma de llevar a efecto la indicada iniciativa previo acuerdo con el Sr. Coronel del Regimiento de Viscaya.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Se aprobó la distribución de fondos de este Ayuntamiento propuesta por el Sr. Interventor municipal para que pueda regir en el presente mes y que asciende al total de seiscientos dos mil ciento ochenta y siete pesetas, cincuenta y tres céntimos.

Hacienda. - Apéndice. - Dada cuenta de haber sido confeccionado el Apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este término, para el próximo ejercicio de 1925-26, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 al 61 del Reglamento de 30 de septiembre de 1889; y de haber estado expuesto al público desde el día primero al quince inclusive del mes en curso al objeto de que pudieran enterarse los contribuyentes de las variaciones que correspondan introducir en el último padrón aprobado, sin que contra aquel se haya presentado reclamación alguna, se acordó por unanimidad su aprobación como igualmente el que copia certificada de este extremo se una al expresado documento y se remita al Administrador de Rentas Públicas de la provincia a los oportunos efectos legales.

Beneficencia. - Subasta carne Hospital. - Presentado proyecto de pliego de condiciones para la contratación mediante subasta del suministro de carne de ternera al Hospital civil municipal de esta ciudad durante los ejercicios de 1924-25, 1925-26 y 1926-27, fue aprobado por unanimidad, acordándose su exposición al público por plazo de diez días a efectos de reclamación, y que cumplido este trámite se someta a la aprobación del Ayuntamiento en pleno por tratarse de servicio cuya duración excede de un año.

Aguinaldo del soldado. - Se acordó pasar a informe del Sr. Beniente de Alcalde encargado del ramo de Hacienda una carta circular de la Alcaldía de Alicante invitando a contribuir a la suscripción

abierta con destino a Aguinaldo del soldado.

Hacienda. - Leída nuevamente la instancia que para estudio estaba sobre la mesa y por la que Don Rafael Boronat Pastor tenía solicitada autorización para introducir en la ciudad sin pago de nuevos derechos, los embutidos que fabrique en la llamada Caseta del Conde con reses sacrificadas en el Matadero público, se acordó por unanimidad denegar dicha petición, por oponerse a las disposiciones del vigente Estatuto municipal y por lo mismo que queden sin efecto toda autorización de igual naturaleza a la solicitada que pudiera haberse concedido con anterioridad por este Ayuntamiento.

Previa declaración de urgencia se tomaron asimismo los acuerdos que a continuación se expresan:

Calefacción Hospital. - Habiendo de procederse a la subasta privada de la instalación del servicio de calefacción en el Hospital civil municipal de esta ciudad, se acordó nombrar una Comisión formada por el Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Beneficencia Don Enrique Oltra Codoner, de los señores Concejales Don Francisco Moltó Molina, Don Camilo Monllor Jordá y Don Francisco Castañer Boronat y el Sr. Ingeniero municipal, para que en dicha subasta efectúe la apertura de pliegos e informe sobre las proposiciones presentadas.

Matadero. - Se dio cuenta del presupuesto presentado por la Casa Metzger S. A. para la instalación mecánica en el nuevo Matadero de esta ciudad, cuyo total importe asciende a ochenta y tres mil trescientas setenta y una pesetas veinte céntimos, pagadas a razón de cinco mil mensuales contra Letras previamente aceptadas, cuyo precio se entienda para mercancía puesta franco destino, completamente instalada, pero sin albanilería de ninguna clase.

La Comisión, enterada de todo ello, y considerando conveniente la indicada oferta, acordó por unanimidad aceptarla en todas sus partes y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para contratar directamente con la Casa Metzger S. A. a base del presupuesto y condiciones expresadas, el suministro de la maquinaria de que se trata ya que este se hallaba exceptuado de la formalidad de

subasta, como comprendido en el proyecto general del nuevo Matadero, quedando facultado el mismo presidente para otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios para llevar a efecto dicho contrato, sus incidencias y consecuencias.

Felicitación. - El Sr. Alcalde manifestó que al recibirse en esta ciudad la noticia de haber sido nombrado Arzobispo de Zaragoza el Ilmo. Sr. Doctor Don Rigoberto Domenech Valls, Obispo de Mallorca, y preclaro hijo de esta ciudad, se había apresurado a telegrafiarle en nombre de este Ayuntamiento expresándole afectuosas felicitación y saludos, y que a este despacho había contestado el Sr. Domenech Valls con el siguiente: "Ruego transmita Ayuntamiento profunda gratitud y ciudad querida saludo cordialísimo de su hijo el Obispo de Mallorca."

La Comisión hizo constar su mas viva satisfacción por la distinción tan honrosa como merecida de que ha sido objeto el ilustre Alceyano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Enrique Ullas

L. M. M.

Rafael Pardo

Juan Vitorino

M. J. Pardo

Sesión extraordinaria de 25 noviembre 1924

En la ciudad de Alcoy, siendo las doce horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a virtud de convocatoria oportunamente circulada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, los señores Tenientes de Alcalde que forman parte de la Comisión permanente Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, asistido de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior ordinaria fecha 19 del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de catorce de los corrientes, publicada en la Gaceta de Madrid de veintidós del que cursa, referente al artículo 49 del Reglamento sobre población y términos municipales, disponiendo que el padrón de habitantes se forme en todos y cada uno de los Municipios de España en el mes de diciembre del corriente año de 1924. A tal efecto, por mí el Secretario, se dió lectura a las instrucciones contenidas en la citada Real orden para llevar a cabo el mencionado padrón de habitantes, y de conformidad con lo que disponen los artículos 4º y 5º de la repetida disposición, la Comisión permanente sirviéndose de la división de este término municipal en dos circunscripciones compuesta la primera de doce secciones y la segunda de once, o sea la misma división acordada para los trabajos de formación del censo electoral, acordó numerar correlativamente dichas veintitres secciones, subdividiendo cada una de ellas en demarcaciones indicadas por letras del alfabeto, según lo prevenido en la citada instrucción, en la siguiente forma:

Distrito 1º. - Sección 1ª a) Calles de Españoleto, Gonzalo Barrachina, Enrique Hernandez, Beato Juan de Ribera, Gallardo e Industria; Plazas de La Constitución y Mercado, y Paseo de Amalio Gimeno. b) Partida de la Riba. c) Partida del Cosal. d) Partida de Cosal y Molins.

Sección 2.^a - Calles de Pintor Casanova, Polavieja y San Antonio.

Sección 3.^a - Calles de San Blas, Carmen y Barbacana, y Plaza del Portal Nuevo.

Sección 4.^a - Calles de Doña Laurina, Embajador Irles, Frente San Juan, San Lorenzo, Mosén Coregroza y Maestro Faus.

Distrito 2.^o - Sección 5.^a - a) Calles de Algerares y de Caramanchel, b) Partidas de Cotes alto y bajo. c) Riera de Cotes.

Sección 6.^a - Calle de la Virgen María.

Sección 7.^a - a) Calle de San Miguel. b) Ramblas.

Sección 8.^a - Calles de Bruidadi, Santa Bárbara y Caracol.

Distrito 3.^o - Sección 9.^a - Calles de San Jaime y Virgen de Agosto.

Sección 10.^a - Calles de Santo Tomás, Purísima, San Agustín y San Gregorio.

Sección 11.^a a) Calles de San Roque, Alzamora, Oliver, Cienfuegos, Onofre Jordá, Gonzalo Cantó, Davis y Velarde, Chumeca, Sagunto, Espronceda, Plaza de Pisarro; calles de Santa Rosa, Cervantes, Ribera, Moratin, Mariana, Murillo, Morales, Quedo, Juan de Juanes, Briton, Cisneros, Esclava, Morato, Pelayo, y plazas de Jaime el Conquistador, Sagunto, San Fernando y Numancia. b) Partida de Cintes. c) Partidas de Polop alto y bajo.

Sección 12.^a a) Calles de San Luis, México, Lope de Vega, Maestro Espi, Rodes, Gonzales Besada, Marcial, Isabel la Católica, Quintana, Balmes, Entenza, Colón, Avenida de Canalejas, Mendes Niñez, Guzmán, Alfonso el Sabio, Chapi, Albor, Roger de Lauria, Calderón, Sempere, Viriato, Peni, Vilaplana, Reconquista, Góngora, Fernán Caballero, San Pedro, Cid. b) Partida de Mariola. c) Huerta Mayor. d) Riquer alto y bajo.

Distrito 4.^o - Sección 13.^a Calles de Horno del Vidrio y San Nicolás desde el 121 y el 86.

Sección 14.^a - a) Calles de Santa Isabel y San Vicente. b) Partida del Molinar.

Sección 15.^a - a) Calle de Santa Marta. b) Llacunes.

Distrito 5.^o - Sección 16.^a a) Calles de San Buenaventura, San Rafael, Cura Navarro, Echegaray y Doctor Queran. b) Partidas de Sembenet

alto y bajo. c) Bardell. d) Salt edificios. e) Salt vienas.

Sección 17.^a - Calles de San Francisco y Santa Rita.

Sección 18.^a - Calles de San Mauro, San José y Laporta.

Sección 19.^a - Calles de Anselmo Oracil, Rigoberto Albors, Cura Belloch, Goya, San Jorge, Plaza del Pintor Gisbert, Lauria, Santa Lucía, Orberá, Alicante, General Navarro, Plaza del Pintor Euilio Sala, Marquesa Bejares, Juan Cantó y Plazas de Mosén José Gisbert y St. Domingo.

Distrito 6.^o - Sección 20.^a - Calles de San Nicolás hasta el 119 y 84, y Sangre.

Sección 21.^a - a) Calles de Venerable Ridaura, Arias Miranda y Beato Nicolás Factor. b) Pagos. c) Riba máquinas.

Sección 22.^a - Calle de San Mateo.

Sección 23.^a - a) Calles de Santo Domingo y Cueva Santa. b) Canal alta y baja. c) Regadio (els Plans).

Enumeradas las Secciones de este término municipal como anteriormente se expresa, la Comisión permanente, teniendo en cuenta que cada sección puede calcularse en dos mil habitantes, acordó fijar para cada una de ellas el número de dos Agentes municipales, que han de ser nombrados por el Sr. Alcalde, necesarios para la entrega y recogida a domicilio de las hojas de inscripción, instruyendo convenientemente a los Agentes repartidos, con el fin de asegurar la inscripción de los habitantes, y sean llenadas debidamente las hojas correspondientes.

Finalmente, la Comisión permanente, acordó que por el Sr. Alcalde se diera el más exacto cumplimiento a todo cuanto dispone la Real orden al principio mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El soberraspado = calles = Vale.

Enrique Utrera

J. M. M.



Cayetano Solbes

Juan Vitoria

Enrique Albornoz

Sesión de 26 de noviembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día veintiseis de noviembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albornoz Raduán con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior extraordinaria del día de ayer.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Accediendo a lo solicitado por los respectivos interesados, se acordó aprobar la cesión hecha por Doña Francisca Soler Carbonell a favor de Don Camilo, Don Rodolfo y Don Romualdo Lerol Pastor de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 94^º y el traslado de esta al servicio de la casa propia de los adquirentes número 14 de la Obvenida de Canalejas, tomándose de todo ello las oportunas anotaciones en el Registro correspondiente; inscribir en este mismo Registro a nombre de Doña Carmen

al Sr. Don Juan María González Miró, la misma propiedad, a
 instrucción verbal, respectivamente, de la concesión de dos mil litros
 diarios de agua del alcantarillado municipal número 684 afectos al servicio
 de la casa número 27 de la calle de San Blas y dividir esta concesión
 en dos de un mil litros para utilizar una en dicha casa propia de
 los adquirentes y la otra en la que tienen un arrendamiento número
 16 de la calle de San Miguel; dividir la concesión de dos mil litros
 del propio alcantarillado número 309 en dos de a mil, una a nombre
 de Don Francisco Javier Bernabé que a su favor tiene inscrita la
 vivienda, y para el servicio de su casa número 16 de la calle de
 San Lorenzo, y la otra a virtud de cesión de dicho señor, a nombre
 de Don Juan María González Miró, quedando afectos al servicio de la casa
 número 27 de la calle del Cordón; y finalmente conceder a Don Fran-
 cisco Moisés Pascual que cuando le correspondía el turno establecido
 para el disfrute de las concesiones un arrendamiento que servir para
 el servicio, para utilizar una de ellas en la casa número 15
 de la calle de Aras Miradas.

Política Urbana. - Quisco de la Glorieta. - Dada instancia
 de Don Juan María Emmanúel solicitando proroga hasta fin de
 mes del año próximo del plazo de concesión del quisco de
 su propiedad instalado en la Glorieta, se acordó quedarse sobre
 la mesa para estudio.

Autorización. - Dada cuenta de una instancia por la que Don Fernan-
 do Benítez Franco solicitaba permiso para poder vacunar a los
 niños de la Glorieta y hacer embudado en un domicilio situado en la
 casa número 29 de la calle de Casamanchal, se acordó desestimarla,
 porque la primera no requiera autorización, y la segunda constituir
 la instalación de una vacunación que deba ser pública y gratuita
 en dicha forma.

Cuerpo Médico municipal. - El Sr. Alcalde dio cuenta de haber
 sido presentada la dimisión del cargo de Subdirector del Cuerpo
 médico municipal que ejercía Don Domingo Gabriel Quirós, por no
 haberse continuado desempeñando sus funciones y la
 comisión que se le había encargado de hacer un estudio de que precede

continúe dicho señor en el ejercicio del cargo hasta que sea nombrada la persona que en el mismo deba sustituirle.

Hacienda. - Quedó enterada la Comisión del presupuesto especial de ingresos y gastos para atender a los que ocasiona el funcionamiento de la Delegación Gubernativa de este partido judicial, y el Carcelario, aprobados por los representantes de los Ayuntamientos de dicho partido en junta celebrada en cinco del mes corriente.

Previa declaración de urgencia se resolvieron los asuntos que a continuación se expresan.

Policía Urbana. - Belén. - Accediendo a lo solicitado por Don José Esteve Carbonell se acordó autorizarle para levantar un barracón para Belén en la Plaza del Maestro Jordá en la forma de costumbre y en las mismas condiciones que en años anteriores.

Quintas. - Visto el expediente de pobreza incoado a requerimiento del Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería Viscaya con motivo de la excepción que como sobrevenida tenía alegada el soldado de dicha unidad Emilio Pérez Vilaplana, se acordó declarar pobres en sentido legal a dicho soldado, sus padres y hermanos a los efectos del goce de la referida excepción.

En mérito del expediente instruido también a petición del mismo Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería Viscaya, se acordó declarar la pobreza en sentido legal del soldado de dicho Regimiento Enrique Olivo Insa, sus padres y hermanos, a los efectos del goce de la excepción del servicio militar sobrevenida al mismo.

Extracto de sesiones. - Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el mes de octubre último, fué aprobado acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

Policía Urbana. - El Sr. Alcalde dió cuenta de que Francisco Esteve Arquilar, Cabo que ha sido de la Legión Extranjera, hoy inutil del brazo izquierdo por heridas recibidas en la campaña de Africa, después de una brillante actuación militar, y hallándose en expectativa de su ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, había solicitado permiso para la instalación de una caseta de madera en una de las calles o plazas de esta ciudad para organizar la venta de juguetes durante

la segunda quincena del próximo mes de diciembre, a fin de procurarse recursos con que subvenir a las necesidades de su familia.


La Comisión, considerándose en el deber de auxiliar a este inválido de la guerra facilitándole medios para remediar en algún modo su lamentable situación, acordó concederle el permiso solicitado dejando a cargo del Sr. Teniente de Alcalde Delegado en el ramo de Policía Urbana el señalamiento del punto donde haya de emplazarse la expresada caseta.


Ermitaño de San Antonio. - Vista nuevamente las instancias presentadas optando al cargo vacante de Guarda Ermitaño de la Ermita de San Antonio, se acordó por unanimidad nombrar para el desempeño de dicho cargo a José Moullor Pla por ser el que de los cuatro aspirantes al mismo reunía mejores condiciones para su desempeño.

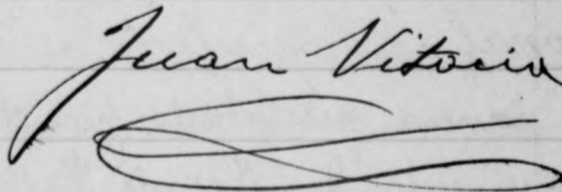
Liquidación de débitos con la Diputación. - Quedó enterada la Comisión de la circular publicada por la Junta liquidadora de créditos y débitos entre la Diputación y los Ayuntamientos de esta provincia de Alicante en el Boletín oficial de la misma número 266 correspondiente al 22 del actual, en la que se inserta el acta de la sesión celebrada por dicho organismo el día 11 de octubre último y estado de liquidaciones aprobadas, de la que resulta este Ayuntamiento incluido en la duodécima categoría con un tanto de bonificación de cincuenta por ciento y una deuda líquida, después de efectuada ésta, de trescientas treinta y tres mil ciento sesenta y seis pesetas diez y siete céntimos a satisfacer en quince anualidades a razón de veintidos mil doscientos once pesetas ocho céntimos cada una.

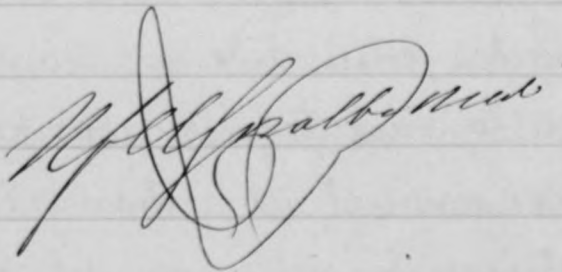
Aguinaldo del Soldado. - A propuesta del Sr. Oltra Codoner, se acordó por unanimidad abrir una suscripción popular para recaudar donativos con destino al Aguinaldo de los soldados que luchan en Africa por el honor de la bandera nacional, encabesándola este Ayuntamiento con la cantidad de mil pesetas con cargo a la consignación del presupuesto para socorros domiciliarios.

Fuentes y cañerías. - Habiendo sobrevenido una sensible reducción del caudal de agua del Manantial del Molinar, se acordó solicitar de la Comunidad Riego Nuevo del Molinar, la cesión de las


 aguas sobrantes de este Riego, como en anteriores años, y que, de accederse a ello, se gratifique al Acequero de dicha Comunidad con veinte pesetas semanales el trabajo de derivar en el partidor al conducto de las potables de esta ciudad, las aguas sobrantes del Riego que puedan cederse, pagándose con cargo a la consignación presupuesta de Fuentes y Cañerías y no habiendo otros asuntos que resolver ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta, de que certifico.


 Enrique Oltra


 Juan Vitoria


 Cayetano Solbes

Sesión de 3 de diciembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Oteyo a las diez y nueve horas y quince minutos del día tres de diciembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Gar del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andrés.

llabrador y de mí el Secretario.

Alta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior ordinaria fecha veintiseis de noviembre ultimo.

Ausencia. - Seguidamente se dio cuenta de haberse ausentado de esta ciudad por menos de cinco días el Sr. Alcalde Don Enrique Alborés Raduán, por asuntos particulares.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Policia Urbana. - Cuadro anunciador. - Se leyó instancia de Don José Almenar Simón pidiendo el traslado a una de las fachadas de la Casa Consistorial del cuadro indicador luminoso que tiene emplazado a la entrada de la calle de San Francisco, con las condiciones que en su día se tratarán, acordándose quede sobre la mesa para mejor estudio.

Personal. - Arquitecto. - Quedó enterada la Comisión de una instancia presentada por el Arquitecto meritorio de este Ayuntamiento Don Vicente Valls Gadea solicitando ser nombrado Arquitecto municipal interino en la vacante producida por jubilación del que tenía a su cargo los servicios del interior de la población, acordándose pasar dicha petición a resolución del pleno del Ayuntamiento.

Ensanche. - Leída el acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal de Ensanche de 27 de noviembre próximo pasado, se acordó:

Que el Sr. Arquitecto municipal del Ensanche presente proyecto, plano y presupuesto para la construcción, por cuenta del Ayuntamiento, del trazo de alcantarilla necesario para desagüe de la casa propiedad de Don José Barachina Sella en la calle del General Navarro, quedando en suspenso la concesión del permiso solicitado para efectuar la mencionada construcción.

Que se ratifiquen los permisos acordados a favor de Don Enrique Carbonell Abutoli para ampliar el local que posee entre las calles de Santa Marta y Doctor Querau; a Don Fran-

erisco, Doña María y Doña Ana Lluch Casasempere para reconstruir la casa número 6 del Paseo de Arnau Girseno y a Don Agustín Gaya Oracil para cerrar un solar de su propiedad situado a espaldas de su edificio fábrica en la calle de Espronceda.

Que se aprueba la interpretación dada por la Comisión al artículo 33 del Reglamento de Ensanche para aquellos casos en que la edificación tenga chaflán en el sentido de que en ellos se entienda aumentada la línea de fachada para los efectos de construcción con la mitad del número de metros que deban tener los chaflanes.

Que pase a resolución del pleno del Ayuntamiento propuesta para la construcción de andén a la carretera de Játiva a Alicante en el trayecto comprendido desde el último edificio construido en la prolongación de la calle de Santa Marta hasta la entrada en la carretera de la Fuente Roja.

Y que se ratifica el encargo dado a este Secretario para estudiar el caso del propietario Don Jorge Corbi que ha dejado sin contestación los requerimientos que se le había dirigido para la apertura de varias calles en la 3ª zona de Ensanche.

Policía Urbana. - Se acordó quedara sobre la mesa para mejor estudio instancia promovida por Don Juan Larjo Garrigo, en solicitud de instalar una Lómbola benéfica en la Plaza de la Constitución desde el quince del corriente mes al quince de enero próximo, comprometiéndose a abonar el quince por ciento de la recaudación de la misma para el Aguinaldo del Soldado.

Hacienda. - Impuesto sobre carnes. - Se acordó quedara también sobre la mesa instancia de Don Rafael Reig Vilaplana solicitando que cuantos, como el expositor, han venido dedicándose a la elaboración y venta de embutidos y carne de cerdo fuera del casco de la población, puedan verse obligados a pagar en el Matadero al tiempo de la matanza, la cantidad que al efecto determine el Ayuntamiento por cada cerdo que se sacrifique, haciéndose la liquidación semanalmente.

Vaquería municipal. - El Sr. Oltra Codoñer, dió cuenta de ha-

realizado la venta de las siguientes reses procedentes de la vaquería municipal: un ternero por doscientas cincuenta pesetas y una vaca y un ternero ambos por mil doscientas cincuenta pesetas.

Paseos. - Glorieta. - Vista nuevamente la instancia que estaba sobre la mesa para estudio y por la que Don Juan Aparisi Ferrería solicitaba prórroga de la concesión del quiosco de refrescos que tiene instalado en el Paseo de la Glorieta hasta 1.º de junio del año próximo, se acordó por unanimidad desestimar dicha petición por oponerse al propósito que se tiene de levantar en el indicado lugar un templete para música.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Enrique Ochoa

Arturo Pina

Alfonso Lario

Manuel Ferrer

Juan Vitoria

Manuel Ferrer

Sesión de 10 de diciembre de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y quince minutos del día diez de diciembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha tres del actual y fue aprobada.

Multas. - Quedó la Comisión enterada de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - A solicitud de Doña Adelina Sempere Castañer se acordó concederle arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de la casa número 31 de la calle de Santo Tomás, cuando le correspondiera el turno para entrar al disfrute de las que se hallan en servicio.

Se aprobó la cesión formalizada por Don Alfonso Barceló Gosalbes de la propiedad de las concesiones de 2.000 litros diarios de agua del manantial del Molinar números 927 y 928 a favor de Don José Domenech Botí, y a petición de ambos interesados se acordó se formalice en el correspondiente Registro general la inscripción procedente y se trasladen dichas concesiones al servicio de la casa en construcción que el adquirente posee en la calle de Rigoberto Albor, todo ello mediante el pago de los derechos correspondientes.

Enseñanza. - Dada cuenta de la instancia promovida por varios señores Maestros de escuelas privadas de esta ciudad solicitando el reparto de la consignación de dos mil pesetas presupuestas para subvencionar las escuelas privadas, se acordó pasarla a la Comisión municipal de Enseñanza para la práctica de la distribución men-

reunidos.

Policia Industrial - Se dio cuenta de una instancia presentada por Don Miguel Rosillo Ovalle solicitando autorizacion para instalar una fabrica de zapatos para otra con la correspondiente maquinaria en la casa numero 46 de la calle de San Miguel, acordandose la publicacion del correspondiente edicto y que para dicho efecto se informe de la Comision municipal de Policia Industrial y de Ingenieros municipal.

Comisarianza - El Sr. Presidente dio cuenta de una carta recibida del Sr. Alcalde de Zamora en que propone se lleve a efecto una actuacion comun de los Ayuntamiento encaminada a librarse de la obligacion de proporcionar casa habitacion a los Obreros. La Comision juzgando atentamente del caso que en dicha carta se propone, accede autorizada a la Alcaldia para que en nombre de este Ayuntamiento y en el modo y forma que estime oportuno radique a las mencionadas autoridades.

Edificio Fuente Roja - Seguidamente se procedio a la lectura del acta notarial de la subasta efectuada en diez de octubre proximo pasado para la adjudicacion de las obras de reconstruccion del edificio antiguo de la Fuente Roja en el monte Carrascal, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y resultando que en dicho acto fue adjudicado provisionalmente el remate a favor de Don Gonzalo Baya Otero, autor de la unica proposicion presentada, por el que se obligaba este autor a ejecutar las obras a que hacia referencia tal subasta con arreglo a las condiciones facultativas y economicas propuestas y planes del proyecto y por los precios unitarios fijados devengando el capital que se desembolse en la cuenta corriente que se abra del cinco por ciento de interes anual, la Comision accede por unanimidad prestar su aprobacion a dicho acto y elevar a definitiva la adjudicacion provisional del remate a favor de Don Gonzalo Baya Otero.

En este momento entro en el salon el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Otero Codoner.

Ensanche - Se restituye dejen sobre la mesa para mejor estudio



los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión de seis del mes corriente.

Previo declaración de urgencia se tomaron los acuerdos siguientes.

Policía Urbana. - Autorizar a Don Rafael Abad Sans para instalar en la Glorieta durante las próximas fiestas de Navidad y Reyes un barracón de pim, pam, pum y a Don Francisco Gaudía Calatayud para que en el mismo paseo y durante las propias fiestas instale un juego de columpios, a ambos mediante el pago de los derechos correspondientes.

Con la venia de la Presidencia y por haberse de tratar asunto en el que resulta incompatible, se retiró del salón el Sr. Gimeno Botella.

Edificios escolares. - El Sr. Alcalde manifestó que con el fin de dar cumplimiento a lo que el Ayuntamiento se sirvió acordar en sesión de veinticinco de marzo del corriente año con referencia a la adquisición de una parcela de terreno propiedad de Doña Teresa Botella Sodar necesaria para la edificación por el Estado del Grupo Escolar junto al paseo de Cervantes, había ordenado la medición y justiprecio de la indicada parcela al Sr. Arquitecto municipal encargado de los servicios del Ensanche de esta ciudad Don Vicente Pascual Pastor quien había evacuado tal encargo en dictamen que se leyó y que es del tenor literal siguiente:

"El Arquitecto que suscribe, dice: Que por encargo del Sr. Alcalde de constitucional de esta ciudad, ha practicado la medición de los terrenos propios de Doña Teresa Botella Sodar comprendidos entre los que poseía el Excmo. Ayuntamiento frente al paseo de Cervantes y el camino que conduce a la fábrica de Don Eduardo Pla, con el fin de determinar el valor de los mismos, y después de tomadas las medidas y datos sobre el terreno, resulta lo que se expresa a continuación. - Los repetidos terrenos tienen una forma irregular, de superficie novecientos seis metros cincuenta y tres centímetros (906'53) cuadrados equivalentes a diez y siete mil seiscientos setenta palmas también cuadrados (17.670), lindante por izquierda o Este y por el frente o Norte

con terrenos del Excmo. Ayuntamiento cedidos al Estado y por derecha o Poniente y fondo o Sur con el citado camino que conduce a la fábrica de Don Eduardo Pla. = Y habidos en cuenta la irregularidad y accidentación de estos terrenos, sitio que ocupan y demás circunstancias propias del caso, aprecio el valor de los mismos en 8'825 pesetas el metro cuadrado y el de toda la parcela en ocho mil pesetas (8.000)."

La Comisión aprobó por unanimidad la mencionada tasación acordando que se comuniqué a la señora propietaria interesada y, para el caso de que sea por ésta aceptada también, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación de este Ayuntamiento compre la parcela de terreno de que se trata por el precio de tasación consignado, otorgando y firmando la correspondiente escritura.

Seguidamente volvió al salón el Sr. Gimeno Botella.

Policía Urbana. - Cuadro luminoso. - Dada cuenta nuevamente de la instancia que estaba sobre la mesa para estudio y por la que Don José Almenar Simón pedía se autorizase el traslado a otro punto del cuadro indicador luminoso que había instalado a la entrada de la calle de San Francisco, se acordó por unanimidad acceder a dicha petición en la forma y condiciones siguientes:

1ª - Se colocará dicho cuadro en la fachada de la Iglesia de San Agustín recayente a la Plaza de la Constitución, por encima del zócalo de piedra y sin tapar ninguno de los ventanales del edificio.

2ª - El concesionario abonará a fondos municipales cincuenta céntimos de peseta diarios durante todo el tiempo que tenga instalado dicho cuadro.

3ª - La presente concesión se entenderá otorgada por trimestres, y se dará por terminada cuando así lo disponga el Ayuntamiento o lo desee el concesionario, mediando el correspondiente aviso con un mes de anticipación.

4ª - Y que el concesionario no tendrá derecho a indemnización ni reclamación alguna si el Ayuntamiento oculta la

cartelera, con tribunales públicos o adornos con motivo de la celebración de festejos públicos.

Cómbola. - Vista nuevamente la instancia de Don Juan Larjo Garrigo pidiendo establecer una Cómbola benéfica en la Plaza de la Constitución, se acordó por unanimidad desestimarla, porque celebrándose en dicho lugar el Mercado público, cualquier establecimiento restaría espacio que se necesita indispensablemente para los puestos de venta ya bastante restringido por circulación de carruajes.

Suspendida la sesión a las veinte horas se reanuda a las veinte y veinte minutos, se acordó continuara sobre la mesa para mejor estudio hasta la próxima sesión la instancia presentada por Don Rafael Reig Vilaplana sobre elaboración y venta de embutidos

Fuentes. - Leída nuevamente la instancia de Don José Luis Merita Semper pidiendo el traslado de la fuente de servicio público de la calle de Atrial Miranda, se resolvió pasar este asunto a informe de las Comisiones de Edificios municipales y Policía Urbana, y Sres Facultativos del Ayuntamiento.

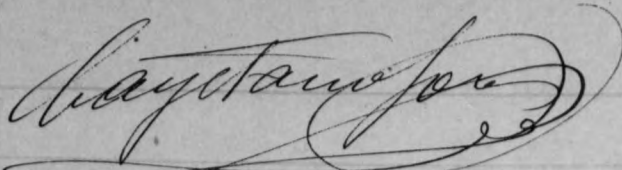
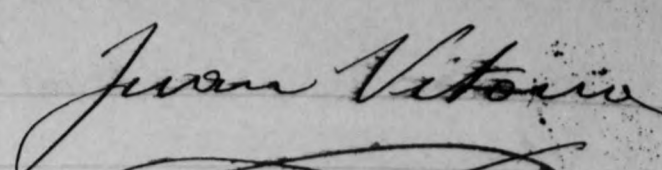
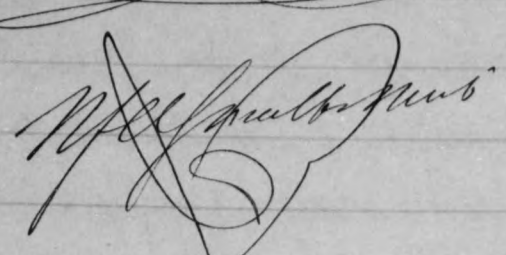
Gracias. - El Sr. Alcalde dio cuenta de que el estimable y distinguido artista pintor Don Joaquín Tudela había tenido la delicadesa de regalar a la ciudad de Alcoy y en su nombre a este Ayuntamiento uno de los más hermosos cuadros que han figurado en la exposición que de sus obras ha efectuado en el Circulo Industrial y la Comisión acordó que el Sr. Alcalde presidente exprese a dicho artista la gratitud de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Ensigne

Rafael Reig Vilaplana

6 Nov.

Sesión de 17 de diciembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día diez y siete de diciembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Lladrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha diez del actual y fué aprobada por unanimidad, retirándose seguidamente del salón el Sr. Solbes García.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Personal. - Veterinario. - Se dió lectura a una instancia por la que el Sr. Veterinario Inspector municipal de carnes y pescados Don Justo Corella, en atención al exceso de trabajo que sobre él pesa a causa de hallarse desempeñando los servicios que estaban

del Veterinario auxiliar, desde fines de agosto del corriente año en que cesó este empleado, solicitaba le fueran concedidos la gratificación y emolumentos que el mismo venía disfrutando, en justa compensación, desde primero de septiembre en que empezó tal servicio extraordinario hasta que el Ayuntamiento tenga a bien nombrar otro Veterinario municipal.

El Sr. Victoria Juan recordó que el Ayuntamiento pleno había acordado proveer una plaza de Veterinario auxiliar sin que hasta la fecha se hubiera anunciado el concurso; en vista de lo cual se acordó se proceda a anunciar ésta y que la petición del Sr. Corella pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Policia Urbana. - Vista la instancia promovida por Don José Molto Botella en representación del diario local "La Gaceta de Levante" y en súplica de permiso para instalar una cartelera luminosa en la fachada de la Casa Consistorial para la exhibición de noticias de última hora, se acordó se invitara al solicitante a que concrete el punto de emplazamiento, forma y dimensiones de la expresada cartelera y entretanto quede el asunto sobre la mesa para su debido estudio.

Personal. - Arquitecto. - Se dio cuenta de una solicitud suscrita por el Sr. Arquitecto municipal meritorio Don Joaquín Araül Aznar pidiendo ser nombrado Arquitecto municipal interino, reconociéndosele el plazo desde el cual desempeña este cargo por imposibilidad de Don Simón Briet Montaud, que se convoque a oposición o concurso libre para cubrir definitivamente la plaza vacante producida por dicho Sr. Briet y a la vez que en atención a lo prevenido por el Real decreto de 14 de julio del presente año, artículos 4, 9 y 22 se convoque a concurso el proyecto de reforma del plan actual del Ensanche y del interior, llegando hasta el de saneamiento si así se cree oportuno.

En su vista la Comisión acordó en cuanto a la primera parte de dicha solicitud, darse por enterada y pasarla a resolución del pleno del Ayuntamiento y en lo referente al último extremo de la misma, a propuesta del Sr. García Gilbert y por estimarlo de vitalísimo interés para la población ordenar ante todo al Sr. Arquitecto

municipal encargado de los servicios del Ensanche la formación de un proyecto de urbanización de las nuevas calles no comprendidas en el Plano de Ensanche de esta ciudad y el de reforma de la Avenida de Canalejas.

Fiesta de Reyes. - A petición de Don Romualdo Coderch Boronat, Presidente de la Comisión de la Fiesta de Reyes, se acordó conceder autorización para la celebración de la tradicional y simpática fiesta de los Reyes Magos como en años anteriores contribuyendo a la misma este Ayuntamiento con la cantidad de quinientas pesetas que se hará efectiva de la consignación presupuesta para festejos.

Ensanche. - Se acordó continuaran sobre la mesa hasta la próxima sesión los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en seis del mes corriente.

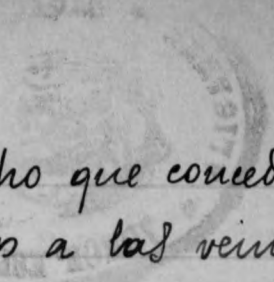
Hacienda. - Impuesto sobre carnes. - Se sometió nuevamente a deliberación la instancia de Don Rafael Reig Vilaplana sobre confección de embutidos que había quedado sobre la mesa, y se acordó por unanimidad denegar la autorización que en ella se solicita para la elaboración y venta de embutidos y carne de cerdo fuera de la población obligándose a pagar en el Matadero al tiempo de la matanza la cantidad que al efecto determine el Ayuntamiento por cada cerdo que se sacrifique y haciéndosele liquidación semanalmente.

El Sr. Interventor de fondos Don Ramón Andreu, con la venia de la Comisión, propuso como medio más adecuado para evitar en lo posible la introducción fraudulenta de carnes y alcoholes, una modificación del límite de la zona fiscal en el sentido de dar a este mayor amplitud retirando las casillas de inspección lo suficiente para que queden comprendidos en ellas importantes núcleos de población que ahora no lo están.

La Comisión tomó en consideración esta propuesta acordando quede en estudio para ponerla en práctica de la manera más conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar

inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



 Enrique Albornoz
 Juan Vitoria
 Rafael Garcia Gisbert
 Cayetano Solbes Garcia
 Manuel Benlliure

Sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y seis horas del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albornoz Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael Garcia Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramon Andreu Lladrador y de mí el Secretario.

El Sr. Alcalde hizo constar que esta sesión tenía el carácter de extraordinaria al objeto de resolver si este Ayuntamiento se adhiere al movimiento de protesta general provocado por la campaña antipatrio-

tica que el escritor Blasco Ibañeta estaba realizando en el extranjero.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior ordinaria del día de ayer.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que convocadas todas las autoridades y representantes de las Asociaciones y fuerzas vivas de esta ciudad a una reunión que momentos despues había de celebrarse en estas Casas Consistoriales para exteriorizar la protesta antes indicada, consideraba oportuno que el Excmo. Ayuntamiento, representante legal del pueblo, y en su nombre esta Comisión permanente, tradujere su opinión sobre tal asunto, en acuerdo previo que permitiera sumar su adhesión a la de las demás entidades convocadas.

Y habiendose manifestado todos los señores presentes en sentido favorable a la protesta, la Comisión acordó por unanimidad hacer constar su indignación por las calumnias y vergonzosos insultos proferidos por Blasco Ibañeta contra la Nación española y sus instituciones, caso increíble en quien se llama español y valenciano, ratificar su adhesión a Sus Majestades y Directorio Militar que con tanto acierto gobiernan la nación y suscribir el documento que inspirado en estos sentimientos se proponga en la Asamblea de fuerzas vivas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó ésta a las diez y siete horas, extendiendose la presente acta, de que certifico.

E. Mm.

Guillermo Delgado

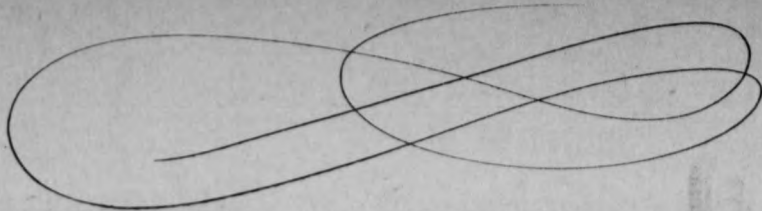
Antonio

Rafael

Rayo

Juan Vitorio

M. M. M.



Sesión de 24 de diciembre de 1924

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Olmos Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior extraordinaria de diez y ocho del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracciones del régimen de Mercados.

Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos formada por el Sr. Interventor para el presente mes y cuyo total ascendía a la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas, setenta y cinco céntimos.

Reconocimiento de créditos. - A propuesta del mismo Sr. Interventor se acordó por unanimidad reconocer los créditos que a continuación se expresan a fin de que sean satisfechos con cargo a lo figurado en presupuesto para atender a los créditos que el Ayuntamiento reconozca, puesto que no existe otra consignación ademas de la que pueda satisfacerse.

Don Vicente Soler	76.25 ptas.
Don José Cormio	6,00 "
Dres Lorna y Pujó	22.50 "
Don José García López	165,00 "

sigue 269.75 "

	Anterior	269.75 ptas
Don Enrique Orti Olmos	182.00	"
" Jorge Gisbert	50.00	"
Dos Hijos de Miguel María	12.50	"
" Hijos de Miguel María	3.50	"
Don Vicente Miró Monllor	20.35	"
" José Brotons Antón	20.00	"
" Vicente Albers	23.00	"
La Electricista Aleoyana	104.52	"
Don Federico Llovera	25.00	"
" Enrique Oleina Jordá	20.33	"
" Enrique Oleina Jordá	2.90	"
" José Vicent Cantó	9.00	"
" José Vicent Cantó	33.40	"
" Francisco Llofis	18.00	"
" Juan Bautista Escrivá	673.00	"
" Juan Bautista Escrivá	673.00	"
" Juan Bautista Escrivá	807.55	"
	<u>Total</u>	<u>2.947.80</u> "

Policía Industrial. - De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de este ramo, se acordó autorizar a Don Rosendo Satore Giner para instalar cinco telares mecánicos, un urdidor, una brusa y una percha en la casa número 10 de la calle de San Vicente, siempre que se sujete a los planos que acompañó a su instancia y a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales.

Extracto de sesiones. - Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el pasado mes de noviembre, fué aprobado, acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

Enseñanza. - Se aprobó la siguiente distribución de la cantidad presupuesta en el presente año económico para subvencionar a los Maestros de Escuelas privadas de la localidad que den instrucción gratuita a alumnos pobres, de completa conformidad con lo propuesto por

la Comisión municipal de Enseñanza, en la forma siguiente:

A Don Rafael Monllor Casasempere, para las Escuelas del Ave María	450.00 ptas
A Don José Jordá Cantó, para la del Patronato de la Juventud Obrera	450.00 "
A Doña Amalia García Miralles, por la que dirige	450.00 "
A Don Antonio Borrell Solbes, por la que dirige	216.67 "
A Doña Rita Botella Roma, por la que dirige	216.67 "
A Doña Elena García Gisbert, por la que dirige	216.66 "
Total	2.000,00 "

importe de lo consignado en presupuesto a este fin.

Como en años anteriores, al hacerse efectivas las antedichas consignaciones, se retendrán en caja las cantidades necesarias para pago por cuenta de los respectivos interesados, de los impuestos municipales que puedan tener en descubierto.

Policía Urbana. - Plaza del Mercado. - Aprobando proposición de la Comisión municipal de Policía Urbana, se acordó por unanimidad que en atención a que las casas todas de la Plaza del Mercado obedecen a un mismo orden arquitectónico, - especialmente en su planta baja, con sus arcos y pilastras del Renacimiento, caso análogo al de la Plaza Real de Barcelona, la Plaza Mayor de Madrid y otras varias que se podrían citar, - queda prohibido terminantemente a los propietarios de las mismas que bajo ningún concepto alteren en lo más mínimo la estructura de los mencionados arcos y pilastras, variando su forma o dimensiones.


Ensanche. - Se acordó continuar sobre la mesa los acuerdos de la Comisión de Ensanche pendientes de ratificación, para mayor estudio de los mismos.

Arbitrios. - Zona fiscal. - Considerándose conveniente la ampliación de la zona fiscal propuesta en la sesión ordinaria anterior por el Sr. Interventor, se acordó ponerla en práctica desde luego y al efecto que se retire la casilla existente junto al nuevo Matadero, hasta el límite del término municipal en el cruce de la carretera de Jativa a Ali-

cante con el Barranco de Gornach y al del Collao en la carretera de Alboy a Bañuel, hasta el Salt considerándose ampliada la zona fiscal en todo el espacio comprendido en el polígono que se determina, formando como vértices los nuevos emplazamientos de dichas cañales, y quedando en estudio el traslado de la cañala del camino del Cementerio y consiguientemente ensanche por esta parte del circuito.


Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar incómoda persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. -
El subscrito = José Lorenzo - 6 = vale.

J. M. M.


 José Lorenzo
 Rafael García Pablos
 Baytano
 Meléndez

Sesión de 31 de diciembre de 1924.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alboy, a las diez y nueve horas y diez minutos del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinticuatro, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Alboy Raduan, con asistencia de los señores Lemientes, de Alcalde Don Enrique Otha


 Codonera, Don Rafael García Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Llabrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior fecha veinticuatro del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que por impación del régimen de Mercados y durante la semana habían sido impuestas dos multas de veinticinco pesetas cada una a la Viuda de Santiago Jordá, no habiéndose pagado ninguna otra.

Ensanche. - Se acordó ratificar los siguientes acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión de veintidós del actual: Concediendo permiso a Don Rafael Colonina García para construir una casa en las calles del Doctor Queran y Cura Navarro; a Don Francisco Monllor Bonet para ampliar el edificio actualmente en construcción en la Plaza de Gonzalo Cantó y a la entidad mercantil "Carbonell y Comp^ª Sucesor" para prolongar un cobertizo que está construyendo entre las calles de Santa Marta y Doctor Queran; y aprobando en todas sus partes la proposición de la Alcaldía que a continuación se inserta:

"Al tratar de formalizar la escritura de compra de una parcela de terreno acordada expropiar por este Ayuntamiento como de la pertenencia de Don Francisco Borices, para ensanche del Paseo de Amalio Gimeno, ha podido observarse que en las diligencias practicadas y especialmente en el acta de deslinde, medición y valoración de dicha parcela, formalizada en diez y nueve de enero de mil novecientos veinticuatro por los peritos designados al efecto, Arquitectos, Don Vicente Pascual Pastor, por el Ayuntamiento y Don Vicente Valls Gadea por el expropiado, se incurrió en el error de atribuir la propiedad del terreno a expropiar a dicho Don Francisco Borices Rico, quien solo tenía el carácter de representante de los dueños que lo son su consorte Doña Beresa Rico Soler y la hermana de ésta Doña Leocadia Rico Soler, proindivisamente; como asimismo resulta omitido que la repetida porción formaba parte de la finca denominada "Foya de Rico" propia de dichas señoras y con ella linda por levante, a la vez que con terrenos de Don Pascual

Merita Samper.

Con el fin de evitar dificultades para el otorgamiento de la escritura y consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad, se hace necesario hacer constar la antedicha rectificación, a cuyo efecto conviene se deje consignado que la parcela de terrenos objeto de dicha expropiación formaba parte de la heredad denominada "Foya de Rico" y es propiedad de las indicadas señoras Doña Teresa y Doña Leocadia Rico Soler; tiene por linderos al Oeste terrenos del vecino Ayuntamiento, al Norte terrenos de Don Pascual Merita Samper que trata también de adquirir esta Corporación, por Este resto de los terrenos del Sr. Merita y de la heredad "Foya de Rico", propiedad de las nombradas señoras Doña Teresa y Doña Leocadia Rico Soler y Sur con las de Don Rafael Carbonell Pascual: comprende una superficie total de cuatro mil ciento noventa y ocho metros cuadrados y veinte y un decímetros también cuadrados, de los cuales mil quinientos setenta y seis metros con treinta y tres decímetros cuadrados son de tierra huerta y los dos mil seiscientos veintinueve, con ochenta y ocho restantes, de tierra secano olivar; y se le ha asignado como valor total de ella a los efectos de expropiación por los peritos designados por ambas partes la cantidad de siete mil quinientas sesenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Hecha la antedicha aclaración y toda vez que la misma en nada afecta a la identidad de la parcela de terreno que el Ayuntamiento acordó adquirir, puesto que de la misma se trata, con igual capacidad, situación y valoración desde un principio asignado, procede se autorice a esta Alcaldía Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra en nombre del Ayuntamiento por el precio de tasación asignado a fin de dejar ultimado el asunto. Lo que someto a la consideración de la Comisión municipal de ensanche por si tiene a bien adoptar acuerdo en consecuencia."

La Comisión permanente al ratificar la aprobación de la proposición preinserta ratificó asimismo e hizo propia la consiguiente autorización que la de ensanche concede al Sr. Alcalde para

que pueda concurrir al otorgamiento de la correspondiente escritura en nombre del Ayuntamiento.

Juntas Periciales. - Seguidamente se procedió a la renovación de Vocales de las Juntas Periciales de las riquezas Rústica y Urbana de esta ciudad en los terminos siguientes:

Se procedió al sorteo de Vocales de la Junta Pericial de la riqueza Rústica para determinar el que de ellos debe cesar en el desempeño del cargo, resultando designado Don José Botella Boronat, y efectuado sorteo para designación del contribuyente que haya de reemplazarle en el actual bienio resultó serlo Don Enrique Llácer Belenguer.

Inmediatamente y tambien por sorteo fué designado Don José Botella Boronat para formar parte de la Junta pericial de la Riqueza Urbana en la vacante producida por ingreso en filas del Vocal Don Rafael Barceló Jordá, haciéndose constar que en consecuencia deberá cesar aquel al efectuarse la próxima renovación. Y para el bienio, en la vacante que deja por cumplimiento del plazo legal de ejercicio Don Camilo Botella Jover, fué designado tambien por sorteo Don Rafael Masaret Satore.

Finalmente y por igual procedimiento de sorteo fué designado para formar parte de ambas Juntas periciales en concepto de propietario vecino, Don Antonio Giner Ponsoda en la vacante producida por el cese de Don Camilo Gironés Ferrando.

Previa declaración de urgencia, fueron tomados los acuerdos que a continuación se expresan.

Festival Ciclista. - Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Espí Carbonell se concedió permiso para la celebración de un festival ciclista en el Parque de la Glorieta a beneficio del Mutilado de Africa que trata de organizar la entidad "Club Deportivo Español" el domingo día cuatro de enero próximo a condición de que será de cuenta de los organizadores el abono de los desperfectos que con tal motivo pudieran experimentar las plantaciones y montículos, que habrán de ser defendidos por doble hilera de sillas, declinando esta Comisión el ofrecimiento que se le hace para intervenir en la fijación y recaudación de entradas.

Duelo. - A propuesta de la Presidencia se acordó constara en acta

el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del Excmo. Sr. Capitán General de Madrid Don Fernando Molto Ocampo, alta personalidad singularmente estimada en esta población por las relaciones de amistad y familiares que en ella contaba, y cuyo extraordinario valimiento había sido utilizado frecuentemente en beneficio de nuestros intereses comunales.

Homenaje al Padre Vitoria. - A propuesta del Sr. Gimeno Botella, con referencia al Homenaje que se está organizando en honor del ilustre Meoyano Padre Vitoria, se acordó por unanimidad:

Primero: Nombrar Presidente Honorario de la Comisión del Homenaje, al Excmo. Sr. Don Rigoberto Domenech Vall, Arzobispo de Zaragoza, y miembros delegados y representantes de la misma Comisión en Madrid, a Don Emilio Colomina Radrán, Don Carlos Mataix Braul, Don Isar Cort Botí, Don Victor Espinós Molto y Don Eduardo Abad Santonja; y

Segundo: Que el Ayuntamiento coste una lápida conmemorativa que se colocará en la fachada de la casa natal del Padre Vitoria y la edición de un número extraordinario del periódico "El Archivo de Meoy" dedicado exclusivamente al homenaje.

Fiesta de Reyes. - Finalmente se acordó la adquisición de los regalos que la Corporación municipal acostumbra dedicar a los niños con motivo del Festival de los Reyes Magos y que se harán efectivos con cargo a la consignación presupuesta para festejos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar invitada persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real Decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El emmendado = organizando = vale.

Enrique Delgado

Rafael García Puch

F. Molto



Cayetano Solbes

Juan Vitoria

Ramón Andreu Labrador



Sesión de 7 de enero de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y quince minutos del día siete de enero de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Alborís Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha treinta y uno de diciembre próximo pasado.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado multa alguna durante la semana por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - A solicitud de Don Francisco Carbonell Esteve y Don Vicente Coregrosa Bernaben, se acordó aprobar la cesión a su favor por Doña Francisca Soler Carbonell de la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 948 del Registro, y dividir ésta en dos de a mil litros diarios, una de las cuales quedará exclusivamente propiedad del Don Francisco Carbonell Esteve y para el servicio de la casa número 19 de la calle de la Barbacana y la otra de la propiedad del Vicente Coregrosa Bernaben para el de la número 2 de la misma calle, todo ello mediante el pago de los derechos establecidos en presupuesto.

Hacienda. - Dada cuenta de una instancia formulada a nombre de la entidad "Oleodiam Deportivo" solicitando en favor de la misma la exención total de impuestos y la protección y ayuda de este Ayuntamiento, se acordó tenerla en cuenta al formar los presupuestos del año próximo por si cabe atender dicha petición.

Escuela de Ciegos. - Se leyó instancia promovida por Don Roberto Moya Segura solicitando la creación en esta ciudad de un Centro Instructivo adecuado para la enseñanza de ciegos y ofreciéndose a regentarlo a cambio de la pensión que la Corporación tenga a bien concederle y se acordó pasar dicho documento a estudio e informe de la Comisión municipal de Enseñanza.

Policia Industrial. - De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de este ramo Don Rafael Garcia Gisbert, se acordó conceder autorización a Don Camilo Cerol Pastor para instalar en su fabrica sita en la Avenida de Lana-lejas, una panificadora mecanica compuesta de dos hornos de pan cocer, uno de soleras fijas y otro de soleras móviles y dos amasaderas con sus correspondientes motores eléctricos de 5 H.P. cada uno, siempre que el interesado se sujete a los planos que acompañan a su instancia y a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales.

Idem. - Dada cuenta de lo informado por el Sr. Ingeniero municipal con referencia al permiso solicitado por Don Miguel Gosalbes Miralles para instalar una fábrica de pastas para sopa con la maquinaria correspondiente en el edificio número 46 de la calle de San Miguel, se acordó conceder dicho permiso siempre que el interesado se sujete a los planos que acompañó a su instancia y a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales.

Presupuesto municipal ordinario. - Seguidamente se dió cuenta del anteproyecto del Presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1925-26, formado por mí el Secretario en cumplimiento de lo que ordena el Reglamento de Haciendas municipales de 23 de agosto de 1924, precedido de la relación prevenida en el artículo 4º de dicho Reglamento y de certificación del importe de las deudas exigibles a este municipio, los censos, pensiones y cargas de justicia que gravan los fondos municipales, los intereses debidos, contingentes, suscripciones, indemnizaciones, deudas, costes y cualesquiera otros gastos forzosos a que hace referencia el número 1º del artículo 296 del Estatuto municipal.

Leído el dictamen puesto a dicho anteproyecto por el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento haciendo constar encontrarle adaptado a las disposiciones vigentes en la materia y compromisos contraídos por el Ayuntamiento, la Comisión se dió por enterada quedando a su estudio el referido anteproyecto para la redacción o formación del proyecto definitivo del Presupuesto.

Ensanche. - Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión de tres del actual, se acordó ratificar el relativo a la autorización concedida a Don Lázaro Mascarell en representación de la entidad "Carbonell y Compª Sucesor" para convertir en fachada lo que en la actualidad es pared divisoria entre dos solares, recayente a la calle, hoy sin nombre, que, principiando en la Plaza de Santo Domingo se dirige hacia el Oeste y al mismo tiempo para la apertura de dicha calle; y que quedara sobre la mesa para mejor estudio el avance de presupuesto para la construcción de un trozo de acan-
tarilla en las calles del General Navarro y Lauria, y acuerdo aprobando

y disponiendo su notificación a Don José Barrachina Sellés por si este interesado desea anticipar los fondos necesarios para la realización de dicha obra.

Casa Beneficencia. - Quedó enterada la Comisión de instancia promovida por la presidencia de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados de esta ciudad solicitando se consigne en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio la cantidad que se estime conveniente para efectuar obras de reparación en los techos de algunos departamentos del indicado establecimiento, acordándose se estudie tal petición al formar el proyecto definitivo de presupuesto por si cabe atenderla.

Hacienda. - Aval del Estado. - Se dió lectura a una Real orden comunicada por la Secretaría del Directorio Militar por la que se resuelve no ser procedente la concesión del aval del Estado que los Alcaldes y Pres. Concejales de esta ciudad tienen solicitado para la contratación de un empréstito o crédito con el Banco de España en tanto no se promulgue una Ley respecto a dicha pretension. La Comisión se dió por enterada de ello.

Homenaje a Sus Majestades. - Seguidamente fué leída la Circular que la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid dirige a los demás de la nación participando haber acordado dicha Corporación municipal, lo que sigue:

"Primero. - Honrarse nombrando a Sus Majestades los Reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, Alcalde y Alcaldesa honorarios de Madrid.

Segundo. - Felicitar al de Burgos, cabeza de Castilla y relicario de nuestras glorias patrias, y los demás que los siguieron, como afortunados y precursores de esta iniciativa, y comunicar oficialmente a todos los Ayuntamientos de España estos acuerdos para que los imiten, con lo que esperamos que quedará patentizada ante el mundo entero la confianza del pueblo español en sus Reyes.

Tercero. - Convocar para el día 23 de enero próximo a todos los Alcaldes y representantes de los Ayuntamientos de

España a reunirse en Madrid para hacer entrega a S. S. M. M. de los precatados nombramientos."

La Comisión completamente identificada con los sentimientos de adhesión a la Monarquía y respetuosa admiración y afecto hacia nuestros Augustos Soberanos que informan la mencionada circular, aprobó por unanimidad cuanto en ella se contiene y propone.

Ensanche. - Declarados suficientemente estudiados los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión de seis de diciembre próximo pasado, se acordó ratificarlos tal como quedaron consignados en el acta correspondiente que es como sigue:

"Abierta la sesión se dió lectura a dos instancias presentadas por Don Pascual Barrachina y Don Rafael Colomina por las que dichos señores solicitan permiso para construir en terrenos de su propiedad; el primero de ellos 3 casas iguales en la Avenida de Canalejas y el segundo una en la calle del Cura Navarro. A dichas instancias se acompañan planos extendidos por duplicado inscritos, los del Sr. Barrachina por Don Joaquín Oracil y los del Sr. Colomina por Don Vicente Valls Gadea.

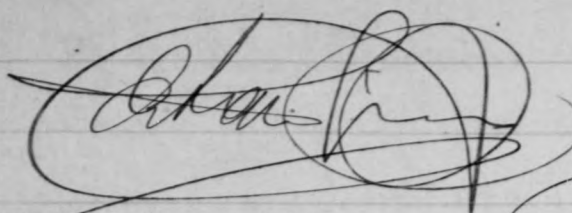
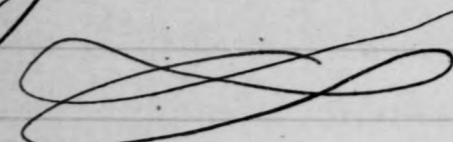
La Comisión, de conformidad con los informes emitidos por el Sr. Arquitecto del Ensanche Don Vicente Pascual Pastor, acordó conceder el permiso para edificar, mediante el pago de los derechos correspondientes al Sr. Barrachina, y denegar al Sr. Colomina, por reservarse dicho señor al lado de la casa que trata de construir, un solar inedificable."

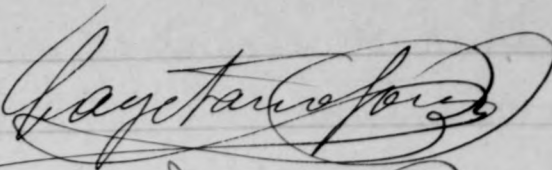
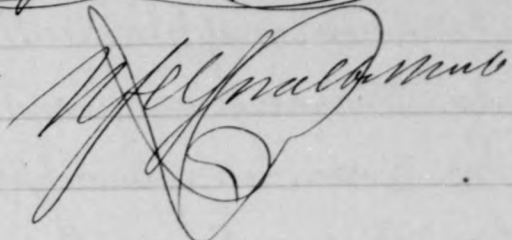
Pregos, preguntas, etc. - El Sr. Vitoria Juan dijo que en la casa de la calle de Anias Miranda, número dos, propia del Sr. Merita, se estaban realizando obras exteriores sin el competente permiso, contestando el Sr. Presidente que ordenaría al Sr. Arquitecto municipal gire visita de inspección y adoptará las disposiciones que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael García Sureda

E. Moron


 Juan Vitoria



 Cayetano Solbes


Sesión de 14 de enero de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día catorce de enero de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento Don Ramón Andrés Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha siete del actual y fue aprobada por unanimidad.

Multas. - Se dio cuenta de que durante la semana y por infracción del régimen de Mercados, se había impuesto una multa de diez pesetas a Vicente Verdú Cremades y no se había pagado ninguna otra.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos de este Ayuntamiento presentada por el Sr. Interventor, para que rija en el presente mes y cuyo total importe asciende a quinientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Quintas. - Dada cuenta del expediente instruido a requerimiento del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Viscaya número 51 para justificar la pobreza del soldado de dicho Regimiento Rafael Santonja Blanes, fue aprobado y en su consecuencia se acordó declarar pobres en sentido legal al expresado soldado, sus padres y hermanos a los efectos del goce por el primero de la excepción del servicio militar que alega como sobrevenida por cumplimiento de la edad sepagenaria de su padre.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el pasado mes de diciembre, acordándose se proceda a su publicación en la forma acostumbrada.

Personal. - Jubilación. - De conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Hacienda, se acordó asignar a Don Simón Briet Montaud la pensión anual de mil seiscientos veinticinco pesetas por su jubilación en el cargo de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento y que deberá percibir desde la fecha en que le fue aceptada su solicitud de jubilación, por esta Comisión permanente.

Homenaje a Sus Majestades. - Se acordó proponer al pleno de la Corporación municipal que en correspondencia a la invitación recibida de la Alcaldía de Madrid, concurra a dicha capital una representación de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde con los maceros y el estandarte de la ciudad para asistir a los actos del homenaje en honor de Sus Majestades los Reyes (q. D. g.) que ha de celebrarse el día veintitres del actual, satisfaciéndose los gastos que ello origine con cargo a la consignación del vigente presupuesto para gastos de representación de la Alcaldía y de no ser este suficiente se formalizará transferencia de otras partidas del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar

inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. M. S.

Enrique Oller

Rafael Garcia Gilbert

Juan Victoria

Octavio Jimeno Botella

Don Eduardo Lorno Molina

Miguel Jordá Botí

Sesión de 21 de enero de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas del día veintiuno de enero de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Rafael Garcia Gilbert, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde en propiedad Don Octavio Jimeno Botella y Don Eduardo Lorno Molina, y del suplente Don Miguel Jordá Botí, del Sr. Interventor de fondos de la Corporación y de mi el Secretario.

Abierta la sesión fue aprobada el acta de la anterior fecha catorce del actual, previa lectura de la misma.

Multas. - Se dio cuenta de no haberse impuesto ni pagado durante

la semana multa alguna por infracción del regumen de Mercados.

Penión para estudios. - Accediendo a lo solicitado por Don José Matas Laporta se acordó que empiece a disputar en el curso académico de 1925-26 la penión que para cursar estudios de la carrera de Ingeniero le fue concedida por esta Corporación, en vista de haber impedido al interesado efectuarlo en el de 1924-25 el cumplimiento del servicio militar y atenciones familiares dignas de toda consideración.

Indeterminado. - Quedó enterada la Comisión de un telegrama de la Jefatura Superior de Palacio manifestando que S. M. agradece vivamente los sentimientos de adhesión expresados por este Ayuntamiento. Y de un oficio del Sr. Coronel del Regimiento reserva de Infantería Alcoy, número 27, agradeciendo la cesión de locales del Matadero nuevo para las operaciones de concentración de reclutas.

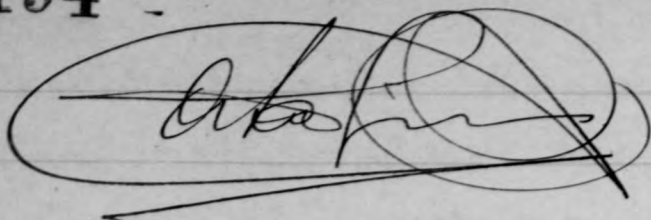

Hacienda. - Casillas. - Dada cuenta de haberse ofrecido local para la instalación de los empleados de recaudación de arbitrios en el Salt, a base de que el Ayuntamiento costee las pequeñas obras necesarias para acondicionarlo y por el módico alquiler de cinco pesetas mensuales, se acordó aceptar dicha proposición u oferta.

Policía Urbana. - Tambien se acordó autorizar al diario local "La Gaceta de Levante" para la instalación de una cartelera, que tenía solicitada, bajo iguales condiciones que las señaladas ultimamente a Don José Almenar Simón para la de un cuadro anunciador, fijando como punto de emplazamiento de aquella el lienzo existente entre las dos primeras columnas de la fachada de la Iglesia de San Agustín, donde actualmente existe una cartelera de este Ayuntamiento, trasladando éste al otro lienzo, o bien sobre la primera de dichas columnas.

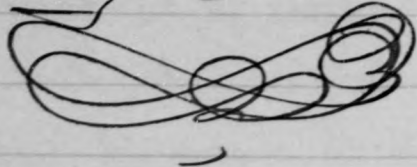
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar insistida persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Rafael Garcia Pulut

Ruente

Miguel Jordá



Sesion de 28 de enero de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y quince minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albornoz Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Cormo Molina, y del suplente Don Miguel Jordá Boti, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha veintinueve del actual y fué aprobada.

Multas. - Se dió cuenta de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del regimen de Mercados.

Aguas. - A petición de los respectivos interesados y para cuando les correspondía el turno establecido para el arrendamiento de concesiones

de mil litros diarios del manantial del Molinar, que sean baja en el servicio, se acordó conceder una de ellas a Don Vicente Llopis Mompó para la casa número 102 de la calle de San Nicolás, y dos, a Don José Radván Casamitjana para la de Juan Cantó número 6.

Policía Urbana. - Se acordó conceder a Don Francisco Payá Abad para establecer un depósito surtidor de gasolina marca Bowser de cinco mil litros de capacidad en el edificio donde tiene establecido el llamado "Garaje Eléctrico" en la calle del Beato Nicolás Factor siempre que se sujete a los planos presentados y disposiciones de las Ordenanzas municipales correspondientes.

Vista otra instancia del propio interesado solicitando instalar otro depósito surtidor de gasolina de igual capacidad y marca que el anterior, en la Plaza de la Constitución esquina a la calle de Gonzalo Barrachina, se resolvió pasarla a estudio e informe de la Comisión municipal de Policía Urbana.

Personal. - Veterinario. - Se dió cuenta de que anunciado concurso para la provisión con carácter interino, de una plaza de Inspector Veterinario municipal de esta ciudad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, habian presentado instancia aspirando a este cargo, durante el plazo al efecto señalado, Don Eduardo Gras García y Don Nicolás Molina Arnonis, ambos Veterinarios, inscriptos en el Cuerpo de Titulares. La Comisión, después de examinar la documentación acompañada a cada una de dichas instancias y encontrándose conforme, acordó pasar el expediente a resolución del pleno del Ayuntamiento.

Policía Urbana. - Leído informe del Sr. Ingeniero municipal relativo a la súplica de los vecinos de la calle del Cura Navarro para que en la misma se instale una fuente de servicio público, se acordó según lo propuesto por dicho facultativo que no puede accederse a ello porque la cota del depósito de las aguas potables, con respecto a la citada calle, en el tramo en que la fuente había de colocarse para que satisficiera debidamente las necesidades del vecindario, no ha de permitir su abastecimiento en ningún tiempo y menos en las circunstancias actuales en que por falta de diámetro de las tuberías se resiente considerablemente el servicio en todos los sectores de la red

de distribución.

Personal. - Jubilación. - Obediendo a lo solicitado por Don Pascual Coloma García, se acordó darle de baja en el desempeño del cargo de fanalero de este Ayuntamiento que, por el mal estado de salud no se encontraba en condiciones de continuar sirviendo, señalándosele la pensión de una peseta diaria en concepto de jubilación en reconocimiento de los servicios prestados y teniendo en cuenta que por la edad no podía ser incluido en el plan de Retiro Obrero.

Idem. - Vigilante nocturno de la Casa de Socorro. - El Sr. Alcalde expuso que con el fin de esclarecer cierta manifestación contenida en un oficio de los señores Médicos encargados de la Casa de Socorro formulando quejas por deficiencias en el servicio de limpieza de la misma, había requerido su informe concreto acerca de la aptitud del vigilante nocturno de dicha dependencia, y a virtud de ello, en nuevo oficio fecha veinticuatro del actual los expresados facultativos municipales habían manifestado lo siguiente:

"En contestación a su oficio de fecha 22 del corriente, los que suscriben deben manifestar: = Que el vigilante nocturno de esta Casa de Socorro, padece una hemiplegia parcial derecha con tartamudez, atrofia y retracción de la extremidad superior derecha y retracciones tendinosas en la extremidad inferior del mismo lado, en virtud de lo cual. = No reúne las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño del cargo, pues son tantos, tan variados y de tal urgencia e importancia los servicios que hay que prestar en un momento determinado, desde la imprescindible limpieza, hasta el eficaz auxilio cuando se trata de asistir a un gravísimo lesionado, que precisa como de absoluta necesidad esté el cargo desempeñado por un individuo de completísima integridad física; siendo ello muy de sentir por los que suscriben, por cuanto el individuo de referencia, ha mostrado durante el tiempo en que ha estado desempeñando el citado cargo, condiciones de valor muy apreciables por su nobleza, reserva, obediencia y buena voluntad, que en cualquier otro cargo que no fuese de la importancia de éste, sería un probo y digno empleado

a lo que es acreedor por sus buenas condiciones morales. = Es cuanto tienen que manifestar en cumplimiento de lo mandado."

La Comisión, considerando que el oficio transcrito por afirmación categórica que, dado el carácter de sus firmantes, revestía la autoridad de verdadero dictamen facultativo, ofrecía suficientes elementos de juicio para dejar establecida la falta de aptitud del susodicho vigilante nocturno que lo es Don José Cantó Claver, acordó por unanimidad se instruya expediente para la destitución de este empleado con la suspensión de empleo y sueldo del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Juan Vitorio

L. Mera

Guillermo

Rafael García

Benigno Jordán

M. A. S. S. S.

Sesión de 4 de febrero de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albers Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Lorno Molina, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha veintiocho de enero último y fué aprobada por unanimidad.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del reglamento de Mercados.

Escudo de Alcoy. - A petición de la Presidencia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad en oficio de 31 de enero próximo pasado, se acordó autorizar a la Junta de Gobierno de dicho establecimiento para aplicar el Escudo de Alcoy en la decoración del edificio que ocupa y usarlo en los documentos que sean susceptibles de ostentar tan honroso distintivo.

Paseos. - Se dió lectura a instancia suscripta por Don Vicente Izquierdo García solicitando instalar con motivo de la próxima Feria de San Jorge un aparato titulado Auto Carousel, sobre la fuente surtidor del Paseo de la Glorieta, situado a mano derecha entrando por la calle de San Nicolás, cortando los macizos de plantas, bajo compromiso de reposición de los mismos a su primitiva forma y la Comisión resolvió desestimar esta petición en razón a los perjuicios que la instalación solicitada habrían de originar al Paseo, invitando al solicitante a que la reproduzca, si así le conviene, designando otro punto de emplazamiento que no sea en el interior del Paseo de la Glorieta.

Avecindamientos. - A solicitud de la interesada, se acordó declarar

vecina de esta ciudad a Doña Adelina Frases Company y que como a tal sea inscrita en el Libro Padrón vigente.

Fuentes y Cañerías. - Se resolvió pasar a informes de la Comisión municipal de este ramo y Sr. Ingeniero municipal, instancia de Don Baldomero Oracil Carbonell solicitando la instalación de tubería para servicio de agua potable en la calle de Alicante para que pueda surtir de ella la casa número 16 de dicha calle propia del solicitante a base de anticipar éste los gastos que ocasionen las obras de referencia basta tanto que el Ayuntamiento se encuentre en condiciones de poderlos reintegrar.

Canon Alcantarillado. - Presentado el padrón formado para la cobranza del canon anual por Alcantarillado, se acordó su exposición al público por término de ocho días a efectos de reclamación, quedando entretanto sobre la mesa para estudio de la Comisión.

Quintas. - Se aprobó el expediente instruido a petición del Juzgado Militar de instrucción correspondiente, para justificar la pobreza del Soldado del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51 Francisco Lledó Miralles, estimándose según lo que resulta de lo actuado, la pobreza en sentido legal de dicho Soldado, su madre y hermanos, a los efectos del goce de excepción del servicio militar sobrevenida al primero.

Elecciones. - Dada cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público sin que durante el mismo se hubiera formulado reclamación alguna contra la lista de señores Concejales y contribuyentes para la elección de Compromisarios formada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la vigente Ley sobre elección de Senadores, fué aprobada dicha lista.

Policía Urbana. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión municipal de este ramo sobre la instancia promovida por Don Francisco Payá Obad en solicitud de permiso para instalar en la Plaza de la Constitución esquina a la de Gonzalo Barrachina un surtidor de gasolina de 5.000 litros de capacidad, se acordó que, siendo de mucho tránsito rodado el sitio designado, y con el fin de evitar molestias a los transeúntes, se deniega dicho permiso, si bien invitando al solicitante a que coloque dicho surtidor, si lo estima conveniente, en la acera de la calle de Anselmo Oracil, delante del Parterre de la Plaza del Pintor Gisbert y punto

que designe el Presidente de la Comisión de Policía Urbana, bajo las condiciones siguientes:

- 1^a - La instalación se ajustará a los planos presentados.
- 2^a - El concesionario vendrá obligado a hacer desaparecer el referido surtidor y depósito, cuando así lo acuerde el Ayuntamiento mediante aviso con dos meses de anticipación.
- 3^a - Llegado este caso, el solicitante estará obligado a dejar la acera y calle, en iguales condiciones que en la actualidad se encuentran.
- 4^a - Y satisfará a fondos municipales la cantidad que la Comisión de Hacienda determine.

Bienes municipales. - Hospital. - El Sr. Oltra manifestó que por la Empresa Olcoyana de Electricidad se le había pedido permiso para apoyar un poste para sustentar una línea de baja tensión, en la cerca exterior del Hospital civil municipal de Oliver y parte recayente a la Plaza de Gonzalo Cantó, petición que trasladaba a esta Comisión; y vista la carta en que se formula aquella, haciendo constar que la colocación de dicho poste no podría constituir ningún derecho ni servidumbre quedando obligada la Empresa a retirarlo tan pronto fuera ordenada su desaparición, se acordó acceder a lo solicitado con tales condiciones y previa declaración de urgencia del asunto, archivándose la indicada carta para constancia de las obligaciones por la Empresa contraídas.

Puegos, preguntas, etc. - El mismo Sr. Oltra expuso a la consideración de la Comisión, el mal aspecto que presenta la parcela de terreno sin edificar existente junto a la casa construida por Don José Barachina Sells en la calle del General Navarro; y además recordó la obligación de que se termine dentro del plazo señalado por el Estatuto municipal el inventario de los bienes del Ayuntamiento que el mismo previene, resolviéndose trasladar el primero de dichos ruegos a la Comisión de Ensanche, y al Sr. Arquitecto municipal el segundo para que proceda a la formación de planos de las propiedades del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto

de veintinueve de octubre de mil novecientos veintitres, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. Morán

Enrique Oltra

Juan Vitoria

Rafael García Gubert

Alfonso Molina

Enrique Oltra
Cayetano Solbes
Eduardo Corno Molina

Sesión de 11 de Febrero de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas y veinte minutos del día once de febrero de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albornoz Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Don Rafael García Gubert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Corno Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha cuatro del actual.

Multas. - Se dio cuenta de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Policía de Seguridad. - Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio instancia promovida por Don Juan Oriola Jordá solicitando autorización conforme a los artículos 584 y 585 de las Ordenanzas

municipales para expender en su domicilio Mosén Coregrosa número 17, municiones para armas de casa.

Fiestas de San Jorge. - Accediendo a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Asociación de San Jorge Mártir, se acordó conceder permiso para la celebración de las tradicionales Fiestas de Moros y Cristianos en la misma forma y modo que en los años anteriores y en los días 22, 23 y 24 de abril del corriente año.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Previa lectura de la misma, fue aprobada la distribución de fondos para el corriente mes presentada por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento conforme al artículo 80 del Reglamento de la Hacienda municipal, y cuyo total importe asciende a quinientas noventa y seis mil doscientas veinte pesetas y treinta y tres céntimos.

Quintas. - Se acordó quedara sobre la mesa para estudio de la Comisión, expediente de pobreza de la familia del soldado del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51 Adolfo García Hernández instruido a petición del Juzgado Militar de dicha unidad a los efectos de justificar excepción sobrevenida.

Ensanche. - Después de retirarse del salón el Teniente de Alcalde señor Gimeno Botella, se dió lectura a los acuerdos tomados por la Comisión municipal de Ensanche en sesión de siete del actual, siendo ratificados los siguientes: Concediendo autorización a Don Pascual Barachina Gisbert para elevar un piso en las tres casas que posee en la Avenida de Canalejas y construir una nueva edificación en la misma Avenida; a Don Octavio Gimeno Botella para edificar un local para industria en la calle de Alicante; a Don Diego Turpín para construir una casa en la prolongación de la calle de Santa Marta con sujeción a nuevos planos que sustituirán los presentados en ocho de octubre último por el anterior dueño del solar Don Bautista Caruana; a Don José Gisbert Serra, para construir un cobertizo en el patio lateral de la casa número 11 de la Avenida de Canalejas; a Don Enrique Rodes para edificar otro cobertizo en el interior del edificio número 8 de la calle de González Besada y a Don Emilio Valor Vilaplana para construir dos naves a espaldas de la casa número 5 de la

calle de Alicante; accediéndose a solicitud de Don José Barberá Vicent para que se le dé acceso al solar que posee en la calle del Cid, lindante con el almacén de Don Ramón Borrjos, desde la calle de San Isidro, cediendo para ello el solicitante gratuitamente para vía pública la parcela de terreno comprendida entre el eje de la calle del Cid y su línea de fachada, y marcándosele rasante; y resolviéndose que por los señores Arquitecto municipal de Ensanche e Inspector de Sanidad se gire visita de inspección a fin de comprobar denuncias de construcción de mos cobertizos sin permiso, en terrenos de la calle del Cid y emanaciones insalubres en el edificio de los señores Hijos de Carlos Matais en la Avenida de Canalejas.

Después de entrar nuevamente en el salón el Sr. Gimeno y previa declaración de urgencia, se tomaron, en despacho extraordinario, los acuerdos siguientes:

Quintas. - A propuesta de la Alcaldía, se acordó designar al Oficial del Negociado de Quintas Don Camilo Pedro Sellés para que como Comisionado por este Ayuntamiento y provisto de la oportuna credencial y duplicada relación de los expedientes, retire de la Escuela. Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, los expedientes de excepción de años anteriores, en cumplimiento de lo ordenado en la Circular inserta en el Boletín oficial fecha 10 de los corrientes.

Otra. - Igualmente se acordó fijar en cinco pesetas el jornal de un bra-
cero en la localidad y a los efectos de quintas.

Otra. - Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente o Señor Teniente de Alcalde que por su delegación intervenga en la instrucción de los expedientes acreditativos de exención alegada por los mosos del actual Reemplazo y revisión de los anteriores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, designe los dos testigos que corresponde nombrar a la Corporación municipal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Policía Industrial. - Se dio cuenta de instancia suscrita por Don Antonio Carbonell Vitoria en solicitud de autorización para establecer una fábrica de paños con la maquinaria correspondiente en el edificio que en la calle de Méndez Núñez poseen los señores Hijos de

Roque Moullor sujetándose al proyecto que acompaña, acordándose
pase a informe de la Comisión de Policía Industrial y que se publiquen
los oportunos edictos.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Oltra Codoner dijo que estando en tra-
mitación el expediente para la concesión de la Medalla Militar al
Regimiento de Infantería Vizcaya número 51 por el heroico compor-
tamiento de su Batallón expedicionario en la campaña de Africa, pro-
puso y así se acordó, conste en acta la satisfacción de este Ayuntamiento
por el anuncio de tan preciosa como merecida recompensa, y que
por los medios que se estimen mas adecuados contribuya esta Corpo-
ración con sus gestiones a que en plazo breve sea un hecho la con-
cesión de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscri-
ta persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real
decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las 19.45 ho-
ras, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. Mon

Benigno de los

Juan Vitoria

Guando

Rafael Páez

de los

Cayetano

de los

Sesión de 18 de Febrero de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de febrero de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Alborís Raduán, con asistencia de los señores Serientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Gorno Molina, del Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha once del actual y fue aprobada.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Cementerios. - Se resolvió pasar a informe de la Comisión de Bienes municipales instancia de Don Rafael Sanus Aura, Presbítero, solicitando permiso, en representación de las Comunidades de Religiosas de esta ciudad, para cercar con verja de hierro el local del Cementerio municipal cedido por esta Corporación a dichas Comunidades para enterramiento de Religiosas.

Hospital. - Calefacción. - De conformidad con lo propuesto por la Comisión designada para entender en la contratación del servicio de calefacción en el Hospital civil municipal de Oliver, en dictamen fecha 14 del actual dando cuenta del resultado de la subasta privada al efecto celebrada, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente a la casa Anónima "Nuria" de Barcelona el servicio de referencia que comprende dos instalaciones completas de calefacción y circulación rápida de agua caliente con sus respectivas calderas, tuberías, grifos, radiadores y demás accesorios, una de ellas para el departamento de mujeres y por precio de diez y siete mil doscientas setenta y dos pesetas y la otra para el de hombres por el de quince mil seiscientos sesenta y ocho pesetas; aceptar las condiciones de pago del precio total de treinta y dos mil novecientos cuarenta pesetas en un plazo de veinticinco por ciento a la entrega del material, otro veinticinco por ciento a la terminación de la obra, otro de treinta por ciento durante el mes de Julio próximo y el veinte por ciento restante el mes de

abril del año próximo, sirviendo este último plazo de garantía de la bondad de la instalación y finalmente autorizar al Sr. Alcalde Presidente para otorgar y firmar el correspondiente contrato con la casa Anónima "Xuria" en representación de esta Corporación municipal.


Monumento. - Fue leída una proposición suscripta por el Teniente de Alcalde Sr. Oltra Lodoñer, para que esta Comisión acoja como propia la realización del proyecto de erigir un Monumento a los héroes del Batallón expedicionario del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51 contribuyendo moral y materialmente a su pronta ejecución mediante la correspondiente consignación en el presupuesto que se está formando, acordándose quedara sobre la mesa para su estudio.

Practicante. - Accediendo a lo solicitado por Don José Faust Ballester, se acordó autorizarle para que como Practicante en Medicina y Cirugía supernumerario sin sueldo, preste servicios, en sustitución de sus compañeros de la Casa de Socorro y Hospital civil de Oliver de esta ciudad, en ausencias y enfermedades de los mismos, pero con la prevención de que los servicios que en tal concepto preste no le sirvan de mérito para obtener el cargo en propiedad.

Aguas. - A solicitud de Don Salvador García Peidro, previa salida del salón de su pariente el Teniente de Alcalde Sr. García Gisbert, se acordó sea inscripta a su nombre en el Registro correspondiente, la propiedad de la concesión de agua del manantial del Molinar número 119 afecta al servicio de la casa número 26 de la calle de San Nicolás cuya adquisición acreditó.

Servicio de auto obuses. - Vuelto al salón el Sr. García Gisbert, se dió cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Bono Luque en suplica de que se le otorgue concesión con carácter de exclusiva del servicio urbano de transporte de viajeros en coches de tracción mecánica desde la calle del Doctor Guerau hasta la estación del ferrocarril del Norte de esta ciudad por tiempo de dos años, acordándose pasara a estudio e informe de las Comisiones municipales de Policía Urbana y Hacienda.

Camino rural. - Solicitado por Don Antonio Llorens Moltó la reunión de los interesados que utilizan el camino carretero desde el caserío



de Barchell al río de Barchell para tomar acuerdos encaminados a la reparación de tal camino, se resolvió que el Sr. Alcalde Presidente curse la convocatoria correspondiente.

Quintas. - A continuación se dió cuenta del expediente de excepción mandado instruir por el Sr. Juez de instrucción del Batallón de Alumbado de Campaña de Zaragoza, a favor del soldado del mismo Rafael de la Cruz Castañova, fue aprobado y en su virtud se acordó declarar pobres en sentido legal al expresado soldado y a sus hermanos, a los efectos del goce por el primero de la excepción del servicio militar que alega como sobrevenida, por impedimento para el trabajo de una hermana huérfana de padre y madre.

Ensanche. - Puente de Santo Tomás. - Se dió lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche el día doce del actual, según la cual la citada Comisión después de enterada de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión plenaria de diez y seis de enero próximo pasado con carácter de referendum relativo a la construcción del viaducto llamado Puente de Santo Tomás, para enlazar el extremo de la calle de este nombre con la tercera zona del Ensanche de esta ciudad, y de no haberse reclamado contra los mismos durante el plazo señalado en los edictos publicados dándolos a conocer, a propuesta de la Alcaldía y por aparecer indicada (indicada) la construcción de dicho puente en el Plano de Ensanche, la Comisión, después de examinar con todo detenimiento el proyecto aprobado y las condiciones para su ejecución, acordó por unanimidad que las obras de construcción del indicado Puente de Santo Tomás, se realicen con cargo al presupuesto de la tercera zona del Ensanche de esta ciudad, para lo cual interesa de este Ayuntamiento acuerde subvencionar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, al mencionado presupuesto con la cantidad que estime necesaria para satisfacer el primer plazo del coste de obras y las expropiaciones necesarias para la construcción del puente y explanación de terrenos sin perjuicio de que en su día se determine la proporción con que deban contribuir las restantes zonas del Ensanche y casco de la población por tratarse de obras que a todos benefician.

La Comisión permanente, en su vista, acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes lo acordado por la de Ensanche

antes indicado y que se tenga en cuenta en la formación del presupuesto municipal para el próximo ejercicio.

Despacho de municiones de casa. - Vista de nuevo la instancia que quedó sobre la mesa el 11 del actual y por la que Don Juan Oriola Jordá pedía permiso para depender municiones de casa en la casa número 17 de la calle de Mosén Coregrosa, se acordó acceder a lo solicitado siempre que el interesado cumpla las disposiciones legales vigentes en la materia, los artículos 584 y 585 de las Ordenanzas municipales y las especiales que para este caso señalara el Sr. Ingeniero municipal a quien se dará el encargo correspondiente.

Quintas. - Dada cuenta del expediente instruido a requerimiento del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Píscaya número 51, para justificar la pobreza del soldado de dicho Regimiento Adolfo García Hernández, fué aprobado y en su consecuencia se acordó declarar pobres en sentido legal al expresado soldado, sus padres y hermanos a los efectos del goce por el primero de la excepción del servicio militar que alega como sobrevenida por cumplimiento de la edad sexagenaria de su padre.

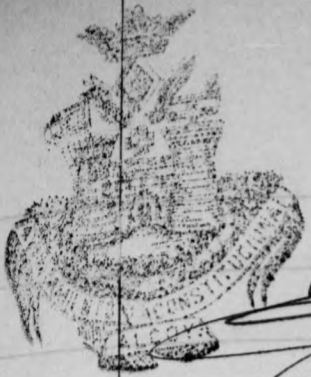
Homenaje al Padre Vitoria. - El Sr. Gumero Botella en nombre de la Comisión nombrada para organizar el Homenaje que ha de ofrecerse al sabio alcoyano Reverendo Padre Vitoria, propuso que se concediera a este el título de Hijo predilecto de Alcoy encargándose la confección de un artístico pergamino en que así se haga constar para ser entregado en el acto del Homenaje.

La Comisión aprobó por unanimidad dicha propuesta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El
entrepárentesis - indicada - no se lea.

J. M. M.
Juan Vitoria

Juan Vitoria



Rafael García
[Signature]
[Signature]

Sesión de 25 de Febrero de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduan, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Cormo Molina, y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha diez y ocho del actual.

Multas. - Se dio cuenta de haber sido impuestas por infracción del régimen de mercados y durante la semana, una multa de diez pesetas a cada uno de los siguientes expendedores: Ramón Mulió Giner, José Valor Abad y José Albero Osnar, sin que se hubiera pagado ninguna otra.

Enseñanza. - Se dio cuenta de un oficio de la Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia, dando traslado para su cumplimiento de la siguiente Orden de la Dirección General de primera Enseñanza fecha 7 de enero próximo pasado:

"Vista la instancia de Don Coronado Satué Pérez, Maestro de Alcey, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento a abonarle la indemnización que por alquiler de casa-habitación le corresponde como con-
sorte. = Veniendo en cuenta los informes favorables de la Inspección y Sección Administrativa que manifiestan que el reclamante venía en posesión del referido emolumento con anterioridad al vigente Estatuto. = Esta Dirección General ha resuelto declarar que el Ayuntamiento de Alcey está obligado a facilitar casa-habitación al recurrente o la indemnización correspondiente para alquiler de la misma, de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 10 de agosto de 1923. = Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, debiéndose dar traslado de la presente por esa Sección a dicho Ayuntamiento."

La Comisión se dio por enterada de la anterior resolución acordándose hacer constar que estima cumplida por este Ayuntamiento la obligación que en la misma se declara desde el momento que el Maestro Don Coronado Satué Pérez ocupa habitación cuyo alquiler satisface esta Corporación municipal.

Extracto de Sesiones. - Presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el pasado mes de enero, fue aprobado acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

Policía Urbana. - Se dio lectura a la siguiente proposición suscrita por el Sr. Alcalde Presidente:

"En sesión de 2^ª de febrero del pasado año 1924, se dio cuenta a este Excmo. Ayuntamiento de resolución decretada por el Excmo. Gobernador civil de la provincia fecha 18 del propio mes, en la que estimando recurso promovido por Don Silverio Barceló Satorre contra acuerdo de esta Corporación municipal de 1^ª de octubre de 1923 ratificando el de la Comisión de Ensanche que declaró inedificable la parcela de terreno procedente del derribo de la casa n.º 49 de la calle de San Nicolás no ocupada para ensanche de la del Beato Nicolás Factor, dispuso la ~~revo~~caación del acuerdo recurrido ordenando la adjudicación de la indicada parcela a favor del recurrente Don Silverio Barceló Satorre.

Firme y ejecutiva la indicada resolución por no haber inter-

puesto el Ayuntamiento el recurso contencioso administrativo que cabía contra la misma dentro del plazo al efecto establecido, se hace indispensable dar cumplimiento a lo ordenado y por ello el Alcalde Presidente que suscribe tiene el honor de ponerlo en conocimiento de la Comisión municipal permanente por si tiene a bien acordar se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta al señor Barceló Satoré de la parcela restante a cuyo efecto y con referencia a los antecedentes que resultan del expediente, se hace constar.

1.º Que por escritura otorgada en esta ciudad a tres de mayo del pasado año 1923, el Ayuntamiento compró a Don Silverio Barceló para la total apertura en todo su ancho de la calle del Beato Nicolás Factor la finca cuya descripción es como sigue:

Una casa de habitación situada en esta ciudad, calle de San Nicolás n.º 49, la cual ocupa una superficie edificada de ciento treinta metros y setenta y cinco ^{y otra desahogada de dieciséis metros, trece decímetros cuadrados} decímetros cuadrados, formando todo ello un solar de ciento cuarenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindante por derecha entrando con casa de Don Luis Vitoria, por izquierda con calle del Beato Nicolás Factor, antes de la Cordeta, a la que hace esquina y por espaldas con la misma calle del Beato Nicolás Factor y casa de Don Francisco Jordá Valor.

2.º Que de los ciento cuarenta y seis metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados que comprendía la superficie total del solar de dicha casa, han sido destinados al ensanche del Beato Nicolás Factor treinta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, constituyendo el resto la parcela de que se trata y se describe en los términos siguientes:

Un solar edificable situado en esta ciudad calle de San Nicolás n.º 49 el cual es parte del que ocupó la casa de habitación que en dicho lugar existía y fue derribada para dar mayor ensanche a la calle del Beato Nicolás Factor y comprende la superficie total de ciento doce metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindante por la derecha entrando con casa de Don Luis Vitoria, hoy de Don Roque Monllor Ojeda, por la izquierda con la calle del Beato Nicolás Factor a la que hace chaflán y por espaldas con casa de Don Francisco Jordá Valor, hoy

herederos de Don Francisco Valor Jordá, brasal de riego del Molinar en medio.

3º Que el precio por el que deberá ser adjudicada o vendida a Don Silverio Barceló Satorre la parcela anteriormente descrita habrá de ser el de once mil doscientas noventa y cuatro pesetas que es el que para este caso fué estipulado según se expresa en la escritura al principio citada.

4º Y que procede otorgarse la referida venta o adjudicación al Sr. Barceló Satorre a virtud de haber sido declarada edificable la repetida parcela en la resolución que al principio se indica y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión municipal de ensanche en siete de abril de mil novecientos veintitres ratificado por el Ayuntamiento en sesión de doce de dicho mes y año, según el cual "si al derribar la casa mencionada la parcela restante, no afecta a la mencionada apertura, resultare edificable o conviniera al antedicho Sr. Barceló, se le adjudicará por el precio que figura en la supradicha valoración.

Lo que tengo el honor de someter a la consideración de la Comisión permanente por si tiene a bien tomar los acuerdos correspondientes."

La Comisión aprobó por unanimidad la proposición que antecede, acordando autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que otorgue la correspondiente escritura de venta o adjudicación a favor de Don Silverio Barceló Satorre de la parcela de terreno que a la misma se refiere en el modo y forma que en ella se expresa.

Juegos Florales. - Leído oficio de la Sociedad Valenciana "Lo Rat-Penat," invitando a este Ayuntamiento a que señale tema para la adjudicación en los próximos Juegos Florales, del premio que concedió el año anterior y quedó desierto, se acordó, a propuesta del Sr. Victoria Juan, señalar el siguiente tema para los trabajos que se presenten optando al mismo. "Historia del Escudo y Bandera de la ciudad de Olcoy."

Hacienda. - Sello municipal. - Dada cuenta del acta de la subasta

celebrada para contratar la cobranza del arbitrio denominado del municipal, se acordó aprobarla y elevar a definitiva la adjudicación provisional en la misma contenida a favor de Don Euilio Moya Pascual autor de la única proposición presentada, por precio de cinco mil pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones de la subasta.

Fiestas. - Fue aprobada resolución de la Comisión municipal de Fiestas declarando desierto el concurso de bocetos para la confección del cartel anunciador de las Fiestas de San Jorge del corriente año y encargando al artista alcoyano Don José Mataix Monllor la confección del indicado cartel a base del boceto por el mismo presentado con las modificaciones que considere convenientes.

Seguidamente se ausentó del salón, con la venia de la Presidencia, el Sr. García Gisbert.

Personal. - Ingeniero meritorio. - Acudiendo a lo solicitado por el Ingeniero Industrial Don Miguel García Gisbert en instancia de 24 de los corrientes, se acordó por unanimidad, nombrarle Ingeniero municipal meritorio sin sueldo ni gratificación, con la acostumbrada condición de que los servicios que en tal concepto preste no le servirán de mérito para la obtención del cargo en propiedad, y que se dé cuenta de este acuerdo al pleno del Ayuntamiento.

Quintas. - Visto el expediente incoado a petición de la Comandancia General de Ceuta, con motivo de la excepción del servicio militar alegada como sobrevenida por el soldado del Regimiento de Infantería Serrallo número 69 Francisco Llacer Jordá, se acordó su aprobación y en mérito del mismo declarar la pobreza de dicho soldado, sus padres y hermanos a los efectos prevenidos en la Ley de Reclutamiento.

Fuentes y Cañerías. - Dada cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías sobre establecimiento de una tubería para abastecimiento de agua potable en la calle de Alicante, solicitado por Don Baldomero Oracil Carbonell, se acordó manifestar al solicitante que el estado actual de la red de distribución no permite al Ayuntamiento asegurar el abastecimiento que se propone, previniéndole que de insistir en su petición y siempre a base de que el Ayuntamiento no garantiza ni ha de responder en tiempo alguno

de la normalidad del servicio, y de que el interesado anticipe los fondos necesarios para cubrir los gastos que origine, se efectuará por personal y bajo la dirección del técnico de este Ayuntamiento y con material adquirido por el mismo, la instalación de la tubería que se desea para suministro de agua potable en la calle de Alicante, como así se deja acordado para el caso de que el solicitante acepte esta proposición.

Puente de Santo Tomás. - Quedó enterada la Comisión de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado Gubernativo del partido judicial transmitiendo otro del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, cuyo tenor es como sigue:

"Contestando a su comunicación de fecha 19 del actual, relativa a la construcción del Puente de Santo Tomás, a cuyo efecto se han acordado las bases de contrato entre el Ayuntamiento y la casa Erroz y San Martín de Samplona, he de manifestar a esa Delegación para que lo transmita a la Corporación municipal, que apruebo muy complacido la meritoria labor y noble y fecunda gestión que viene realizando en pro del fomento y mejoramiento de cuanto pueda redundar en beneficio de esa región, a cuya labor he prestado y presto todo mi apoyo y protección."

Terminada la lectura del anterior documento se hizo constar la congratulación de esta Corporación municipal por la estima en que se tiene su actuación en pro de los intereses de la ciudad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico. - El interlineado = y oña descubierta de dieciséis metros, trece decímetros cuadrados. Vale.

E. Alon

Juan Victoria

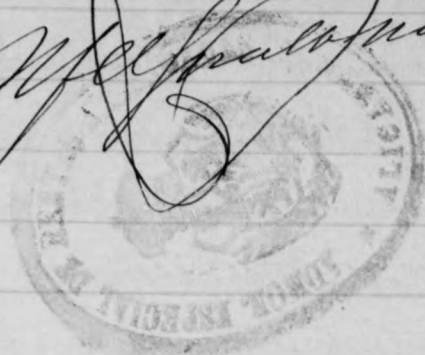
Francisco
Forner

Rafael Juan Forner



[Large, stylized signature]
[Large, stylized signature]

[Large, stylized signature]



Sesión de 4 de marzo de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y quince minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Cormo Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha veinticinco de febrero próximo pasado, y fue aprobada.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - A solicitud de Don Vicente Berenguer Sans y Don Vicente Llofís Mompó, se acordó aprobar la cesión a favor de los mismos de la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 880, hecha por Don Antonio Vicent Moltó y que se divida dicha dotación en dos concesiones de a mil litros una de las cuales para el Don Vicente Berenguer Sans, en la casa número 54 de la calle de San Miguel y la otra para el Don Vicente Llofís Mompó en la nume-

no 102 de la de San Nicolás, debiendo satisfacer cada uno de los interesados docientas cincuenta pesetas por derechos de división sin perjuicio de los de transmisión y cualesquiera otros que con motivo de dicha operación fueran aplicables.

Gimnasio municipal. - Subvención. - Se dio lectura a una instancia suscripta por Don Francisco Laporta Boronat, en representación de la sociedad Real Alcodiam Deportivo y demás entidades y agrupaciones adheridas a la misma solicitando se consigne en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio la asignación que los anteriores tenían destinada al Gimnasio municipal, que se restablezca el funcionamiento de éste y que, dentro de las posibilidades del erario municipal se señale una subvención a las entidades deportivas representadas por el solicitante, acordándose quedara dicha petición a estudio de esta Comisión por si cabe atenderla al formar los nuevos presupuestos.

Homenaje a Sus Majestades. - Quedó enterada la Comisión de una carta del Sr. Alcalde de Alicante transcribiendo otra del de Madrid haciendo constar su gratitud por la acogida dispensada por los Ayuntamientos a su iniciativa para la organización del brillante Homenaje tributado a Sus Majestades (q. D. g.).

Hacienda. - Se dio lectura a un escrito del Sr. Interventor dando cuenta de haberse suscitado discusión con motivo de la aplicación del impuesto de plus valía a cierta transmisión hereditaria, cuyo causante falleció antes de la implantación por este Ayuntamiento del referido arbitrio, aunque habiéndose otorgado con posterioridad la correspondiente escritura particional indicándose los textos legales que el informante estima deben tenerse presente para la resolución del caso.

El mismo Sr. Interventor manifestó verbalmente que había creído deber suyo no permitirse exponer su opinión particular sobre el asunto y por ello se había limitado a la exposición de los hechos y disposiciones legales aplicables; acordando la Comisión quede el informe sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Ensanche. - Seguidamente fueron ratificados los siguientes acuerdos

tomados por la Comisión de Eusebio en sesión de veintitres de febrero último, concediendo permiso a Don Luis García Insa para construir una casa en la calle de Alicante; autorizando la construcción de una atarjea en la calle del General Navarro, en sustitución de la proyectada alcantarilla atendiendo a las pocas edificaciones del centro de la calle que habrán de hacer uso de la misma y aprobándose el presupuesto correspondiente que asciende a ochocientos noventa y ocho pesetas; y finalmente dándose por enterada de que según informes de los facultativos municipales como resultado de inspección efectuada en el edificio fábrica de los señores Hijos de Carlos Mataix situado en la Avenida de Canalejas solo se habían realizado en el obras no comprendidas en el grupo de las prohibidas en el artículo 241 de las Ordenanzas municipales, ni existían en el momento de la inspección emanaciones de desagüe alguno ocurriendo únicamente que en determinado día de la semana y por efecto de la elaboración de jabón para usos industriales se desprenden humos y vapores en nada perjudiciales para la salud pública.

Aguas. - A instancia de Don José López Ríos se acordó concederle turno para entrar al disfrute en arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para servicio de la casa n.º 65 de la calle de San Francisco.

Vecindamientos. - Accediendo a lo solicitado por Don Miguel Baldo Espinós se acordó declararle vecino de esta ciudad y que como a tal inscribirla en el libro Padrón de vecinos en unión de su esposa D.ª Benicia Casanova Lloret, y sus hijos José, Miguel, Elia y Trinidad Baldo Casanova.

Casa de Socorro. - Fue leído un escrito firmado por los señores Médicos y practicantes afechos al servicio de la Casa de Socorro, exponiendo las deficiencias que observan en dicha dependencia, acordándose quede a estudio de la Comisión para tenerlo en cuenta en la formación del presupuesto para el próximo ejercicio.

Monumento. - Dada cuenta nuevamente de la moción presentada por el Sr. Oltra Codoner relativa al proyecto del Monumento a los héroes del Batallón expedicionario del Regimiento de Vizcaya, la Comisión acordó prestar su apoyo moral y material a la realización de dicho pro-

yecto, que se tenga en cuenta en la formación del presupuesto para introducir en él la consignación correspondiente, y designar al proponente Sr. Oltra Codoner para que represente al Ayuntamiento en la Comisión que al efecto se constituya.

A propuesta del mismo Sr. Oltra, la Comisión hizo constar la satisfacción que le ha producido el hecho de continuar al frente de la Delegación Gubernativa de este partido judicial el Sr. Teniente Coronel Don José Gandía Ibarsabal, que tantas pruebas ha dado de afecto a nuestra ciudad y de vivísimo interés por la resolución de cuantos asuntos se relacionan con su progreso moral, material y económico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

E. Mm.

Enrique Oltra

Juan Vitoria

Guarido

Rafael Forca

Orta

Guayta

M. S. M.

Sesión de 11 de Marzo de 1925.



En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día once de marzo de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Lorno Molina, del Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento Don Ramón Andreu Labrador y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha cuatro del actual, quedando enterada seguidamente la Comisión de no haberse impuesto ni pagado multa alguna durante la semana por infracción del régimen de Mercados.

Personal. - Arquitecto meritorio. - Dada cuenta de una comunicación por la que Don Joaquín Oracil Ornar rogaba se le relevara del favor que se le concedió al admitirle el cargo que está desempeñando o sea el de Arquitecto municipal meritorio, la Comisión acordó acceder a dicha súplica haciendo constar la gratitud de la Corporación por los muy estimables servicios prestados por el Sr. Oracil en el ejercicio del indicado cargo.

Cementerios. - De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Cementerios, se acordó conceder a las Comunidades de Religiosas de esta ciudad el permiso que tienen solicitado para cercar con verja de hierro y según planos presentados, la parcela que este Ayuntamiento les tiene cedida en los Cementerios municipales, siendo todo ello de cargo de la parte solicitante.

Ensanche. - Se leyó el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche el día siete del actual en la que aparece acordado invitar a la Sociedad Anónima "La Constructora Alcoyana" a ceder gratuitamente la mitad de los terrenos propios de la misma que se hayan destinado a vía pública en el barrio del Cosal, aplazándose hasta conocer la contestación, resolver sobre informe del Sr. Arquitecto del Ensanche y esta Secretaría sobre este asunto y derribo de una pared del

antiguo Vendedor del Cosal, acuerdos que fueron ratificados.

Crisis Industrial. - Se dio cuenta de un oficio de la Cámara oficial de Comercio e Industria de esta ciudad, interesando de la Alcaldía solicite del Gobierno de la Nación la inmediata prohibición de exportar trapos viejos de lana y algodón, alpargatas viejas, redes y cuerdas de cáñamo y demás desperdicios de fibras vegetales y que, para el caso de que por el Gobierno se aplique el régimen de primas para impulsar la exportación de productos manufacturados, se tengan en cuenta los intereses industriales de Alcoy.

La Comisión estimando del mayor interés la petición que antecede acordó hacer constar que este Ayuntamiento la presta todo su apoyo, y se halla completamente identificado con las entidades económicas solicitantes, por lo que habrán de efectuarse cuantas gestiones sean conducentes a obtener resolución favorable.

Personal Arquitecto meritorio. - Se leyó una comunicación del Arquitecto municipal meritorio Don Vicente Vallés Gadea, suplicando se le releve de dicho cargo por no permitirle atenderlo sus numerosas ocupaciones pero ofreciendo continuar, si así se le permite, dirigiendo hasta su terminación las obras del Matadero y las de reforma de urbanización de la plaza de San Agustín, a fin de evitar pudiera imputársele cualquier retraso en obras tan interesantes para la ciudad. La Comisión acordó acceder a lo solicitado, aceptando la dimisión del Sr. Vallés en el cargo de Arquitecto municipal meritorio y su ofrecimiento de seguir en la dirección de las indicadas obras, ofrecimiento que se le agradece como asimismo los servicios prestados al Ayuntamiento como Arquitecto meritorio.

Homenaje a Don Gonzalo Cantó. - Se acordó adquirir uno de los procerios del piso principal, para la asistencia de este Ayuntamiento al acto de un homenaje al ilustre hijo predilecto de esta ciudad Don Gonzalo Cantó que organizado por la Compañía Velaplana ha de celebrarse en el Teatro Circo el mes de abril próximo, al que ha sido invitado este Ayuntamiento.

Quintas. - Visto el expediente instruido a requerimiento del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20,

para justificar la pobreza de la familia del soldado Jaime Sarjuar Quiles, con motivo de excepción de hijo de viuda alegada por el mismo como sobrevinida, se acordó declarar pobres en sentido legal a dicho soldado y sus padres y hermanos a los efectos del goce de la excepción indicada.

Subasta carne para el Hospital. - Dada cuenta de haber quedado desierta la subasta celebrada en nueve del actual para la contratación del suministro de carne de ternera al Hospital Civil municipal de esta ciudad durante los ejercicios 1924-25, 1925-26 y 1926-27, se acordó proceder a segunda subasta con sujeción al mismo pliego de condiciones que rigió en la primera.

Hacienda. - Distribución. - Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes presentada por el Interventor municipal y que asciende a seiscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesetas, diez y seis céntimos.

Calefacción Hospital. - Quedó enterada la Corporación de una carta de la sociedad "Anónima Nuria" anunciando la remesa de material para la instalación del servicio de calefacción en el Hospital civil municipal de Oliver.

Hacienda. - Plus valía. - Puesto a resolución de esta Corporación municipal, el oficio del Sr. Interventor sobre aplicación del impuesto plus valía que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, se acordó pasar al interesado la liquidación correspondiente para su pago.

Personal. - Portero Casa Socorro. - Se dio cuenta del expediente incoado para la destitución del vigilante nocturno de la Casa de Socorro Don José Cantó Claver y resultando que este interesado no ha comparecido ni formulado descargo alguno en el plazo que al efecto le fué concedido, la Comisión aprobó dicho expediente acordando pasarlo a resolución del Ayuntamiento pleno informado en el sentido de que es procedente se declare la destitución de dicho funcionario, que continuará suspenso de empleo y sueldo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a las

veinte horas y veinte minutos), expendiéndose la presente acta, de que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión de 18 de Marzo de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y ocho de marzo de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Victoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Lormo Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha once del actual y fue aprobada.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de haberse pagado durante la semana las siguientes multas por infracción del régimen de Mercados: José Valor Abad, diez pesetas; Ramón Mulis Giner, diez y José Albesa

Asíman, diez.

Aguas. - Después de retirarse del salón el Sr. Alcalde y ocupando la Presidencia Don Enrique Oltra Codoner, se acordó autorizar el traslado del servicio de la concesión de mil litros diarios de agua de que es arrendatario Don Remigio Albors Raduán y utiliza en la casa número 17 de la calle de Alcamora, al garaje de su propiedad sito en la calle de Rigoberto Albors, según lo solicitado en instancia promovida por dicho interesado.

Policia Urbana. - Ciro de gallina. - Seguidamente volvió al salón el Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduán, a quien cedió la Presidencia el Sr. Oltra, y se dio cuenta de instancia presentada por Don Juan Vilaplana Silvestre solicitando autorización para instalar un salón de tiro de gallina en terrenos situados junto a la calle del Corral, acordándose pasarla a informe del Sr. Arquitecto municipal.

Policia Urbana. - Limpieza pública. - Se dio lectura a un dictamen de la Comisión de Policía Urbana, dando cuenta del pliego de condiciones por la misma redactado para la contratación mediante subasta del servicio de limpieza pública de esta ciudad desde 1^o de julio del presente año hasta 30 de junio de 1929. Leído dicho pliego fue aprobado en todas sus partes acordándose su exposición al público para efectos de reclamación por término de diez días y finalizado éste, pase al pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Aguas. - A solicitud de Don Vicente Montava Antolí, se acordó hacer constar que la concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar n^o 473 que el solicitante tenía pedido trasladar a la casa que posee en la calle del Cura Navarro es la que estaba afecta al servicio de la casa n^o 24 de la calle de San Jorge y no la 3 de la de Santa Lucía como equivocadamente dijo en instancia de doce de abril del pasado año mil novecientos veinticuatro.

Oficio de gracias. - Fue enterada la Comisión de un oficio en el que el Ilustre Sr. Don José Gandia Ibarsábal, Delegado Gubernativo de la Zona de Alcoy-Villena expresa su gratitud por el acuerdo de esta Corporación con motivo de su continuación al frente de la expresada Delegación Gubernativa.

Policia Industrial. - De conformidad con lo propuesto por el Sr. Tenien-

te de Alcalde encargado de los asuntos de este ramo, se resolvió conceder permiso a Don Antonio Carbonell Vitoria para instalar una fábrica de paños con la maquinaria correspondiente en edificio de la calle de Mendez Núñez propiedad de los Sres. Hijos de Roque Moullor, siempre que el interesado se sujete a los planos presentados con su solicitud y a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales.

Paseos. - Festival deportivo. - Vista una comunicación de la Presidencia de la entidad local "Club Deportivo Español" ofreciendo celebrar en el Parque de la Glorieta un festival a beneficio del proyectado Monumento a los héroes del Batallón de Vizcaya, se acordó agradecer el concurso de esta entidad, autorizando el festival ofrecido, pero debiendo tener en cuenta la celebración de la Feria de San Jorge en el indicado paseo, al señalar la fecha en que aquel haya de tener efecto.

Homenaje al Sr. Calvo Sotelo. - El Sr. Alcalde dio cuenta de haber sido iniciado por el Excmo. Sr. Conde de Vallellano, Alcalde de Madrid, la idea de que los Municipios Españoles soliciten del Gobierno la concesión de un premio al Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, Director General de Administración local.

La Comisión acogiendo con la mayor simpatía tal iniciativa, acordó se comuniqué a la Alcaldía de la Corte la adhesión de este Ayuntamiento al proyectado homenaje al ilustre autor del Estatuto municipal.

Monumento a los héroes de Vizcaya. - El Sr. Oltra manifestó que la Comisión organizadora del Homenaje a los héroes del Batallón de Vizcaya asesorada por el artista encargado de estudiar el proyecto de Monumento había resuelto señalar como punto de emplazamiento para éste el centro del Paseo de la Glorieta, para lo cual esperaba que el Ayuntamiento otorgara la autorización correspondiente. La Comisión se dió por enterada resolviendo encargar a las Comisiones de Policía Urbana y Bienes municipales que informen sobre este punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el Real decreto de 29 de octubre de 1923, se levantó la sesión a

las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que
 certifico.

E. Morn.

Enrique Albornoz

Juan Vitoria

Eduardo Corno

Rafael García Gibert

Octavio Gimeno Botella

Cayetano Solbes

Molina

Sesión de 25 de Marzo de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albornoz Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gibert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Corno Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha diez y ocho del actual.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - De conformidad con lo solicitado por Don Remigio Mira Sans, se acordó inscribir a su nombre en el Registro correspondiente la propiedad de una quinta parte pro indiviso de la concesión de dos mil litros diarios de

agua del manantial del Molinar número 518 que ha adquirido por compra a Doña María Muntó, y se utiliza en la casa número 5 de la calle de la Barbacana, siempre que satisfaga los derechos establecidos en presupuesto.

Extracto de sesiones. - Presentado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de febrero, se acordó su aprobación y publicación en la forma acostumbrada.

Presupuestos municipales. - Seguidamente la Comisión dió por ultimado el proyecto definitivo de presupuestos de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1925-26 que ha redactado de completo acuerdo con la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, precedido de la correspondiente Memoria explicativa, dejando con ello cumplida la obligación que impone el artículo 295 del Estatuto municipal y acordando la aprobación y la exposición al público del referido proyecto de modificaciones del presupuesto corriente por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al en que se publique el correspondiente edicto en el Boletín oficial de la provincia durante los cuales y otros ocho días siguientes puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, según lo que previene el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924, y cumplidos dichos trámites pasará el proyecto a estudio, discusión y resolución del Ayuntamiento en pleno.

Canteras. - El Sr. Solbes García manifestó que por considerarlo necesario después de la publicación del Estatuto municipal y sus correspondientes Reglamentos, y por lo que guarda relación con el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio, consideraba procedente se verificara la reforma de los artículos 4º, 5º y 6º del vigente Reglamento para el régimen y aprovechamiento de Canteras en los montes propios de esta ciudad, en el sentido que resulta de la nueva redacción que propuso en los términos siguientes:

"Artículo 4º.- Que los usuarios satisfarán a fondos municipales, por trimestres anticipados y metro cuadrado, la cuota mínima anual

que fije el recuso. Ayuntamiento, previo informe del Arquitecto municipal.

Artículo 5º - Que las referidas cuotas o tipo de gravamen, necesariamente, han de ser revisados cada cinco años, conforme a lo establecido en el párrafo 2º del artículo 3º del Estatuto municipal.

Artículo 6º - La explotación de la cantera del monte de San Antonio llevará anexa la obligación por parte de los usuarios, de suministrar al Ayuntamiento la piedra-machaca necesaria para la conservación del camino carretero que partiendo desde la carretera de Alcoy a Alicante conduce a dicha cantera."

La Comisión, aceptando la modificación propuesta y previa declaración de urgencia del asunto, acordó aprobarla en todas sus partes y que fuera sometida a resolución del pleno del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscripta persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Juan Victoria

Guillermo

Rafael Juan Ribot

[Signature]

Gayetano

[Signature]

Sesión de 1º de Abril de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día primero de abril de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Rafael Garcia Gilbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Lorno Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión fue leída el acta de la anterior fecha veinticinco marzo último, siendo aprobada.

Multas. - Se dio cuenta de no haberse impuesto ni pagado multa alguna durante la semana por infracción del régimen de Mercados, retirándose seguidamente del salón el Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, siendo sustituido en la Presidencia por el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner.

Aguas. - A instancia de Don Francisco Silvestre Abad se acordó aprobar la cesión de tres cuartas partes pro indiviso de las concesiones de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, números 496, 497 y 498 efectuada por el solicitante y sus hermanos Don Emilio y Don Rafael a favor de su también hermana Doña Milagro Silvestre Abad, y que se traslade el servicio de dichas dotaciones a su casa de la calle de Juan Cantó.

Asimismo fue acordado el traslado a la misma casa del servicio de la concesión de dos mil litros diarios de agua de dicho manantial número 520, accediendo a lo solicitado por Don Remigio Albor Raduán.

Después de volver al salón y ocupar nuevamente la presidencia el Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, se leyó instancia de Don Gines Muñoz Saura dando cuenta de haber adquirido la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios del repetido manantial número 950 del Registro, y accediéndose a lo solicitado se acordó su inscripción

a nombre del adquirente y el traslado de la misma a la cata número 7 del Paseo de Amalio Gimeno siempre que esto sea posible a juicio del Sr. Ingeniero municipal.

Canteras. - Se resolvió pasar a informe de la Comisión municipal de Bienes municipales instancia de Don Rafael Payá Figuerola solicitando la apertura y explotación de una cantera de piedra blanca en el Monte de San Cristóbal.

Personal. - Viudedad. - Seguidamente se leyó instancia promovida por Doña María Valor Boronat, solicitando que en reconocimiento a los servicios prestados a este Municipio por su difunto esposo Don Eimoteo Briet Montaud en el cargo de Arquitecto municipal, se le señale la pensión de viudedad que el Ayuntamiento estime justa.

La Comisión acordó pasar dicha instancia a estudio e informe de la de Hacienda, y, al tener conocimiento oficialmente de la defunción del Sr. Briet Montaud, hizo constar en acta el sentimiento que la misma ha producido a esta Corporación municipal.

Acueducto del Molinar. - A virtud de comunicación presentada por el Sr. Ingeniero municipal referente a la recepción definitiva de las obras del nuevo acueducto del Molinar e inspección futura de las mismas, se acordó encargar de la primera a la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías e Ingeniero municipal, y que la propia Comisión emita dictamen sobre la organización del servicio de revisión y vigilancia de dicho acueducto.

Expropiación aguas del Molinar. - Seguidamente se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veintiseis de marzo próximo pasado dando traslado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación comunicada el 24 del mismo, por la que, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Central de Sanidad local en sesión de su pleno celebrada el catorce del repetido mes se resuelve prestar aprobación definitiva al proyecto de expropiación de una de las seis novenas partes del caudal de agua del Manantial del Molinar, pertenecientes a la Comunidad llamada de Artefactos del Molinar, aprobado por este Ayuntamiento a quien se ordena deberá tramitar la expropiación en la forma que determinan los artículos 108 y siguientes del Reglamento de 14 de Julio de 1924 y demás concordantes del Estatuto, que es la legislación aplicable, puesto que

la iniciación del proyecto es posterior a la vigencia de aquél.

La Comisión se dió por enterada acordando se proceda a tramitar la expropiación en la forma ordenada.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia, se tomaron después los acuerdos que a continuación se expresan.

Personal. - Portero Hospital. - A solicitud del interesado se acordó admitir la renuncia del cargo de Portero del Hospital civil municipal de Oliver que por falta de salud presentó Enrique Díez Corres, asignar a éste la pensión de cinco pesetas semanales pagadas por mensualidades vencidas y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que designe a la persona que haya de remplazarle en la susodicha portería con carácter interino y provisional.

Policia Urbana. - Alcantarillado. - Presentado proyecto para la construcción de Alcantarillado en la calle de Algesares, formado por el Arquitecto municipal Sr. Pascual Pastor, fue aprobado acordándose su ejecución, y a este objeto que se celebre subasta privada para la contratación de las obras por el tipo de presupuesto que asciende a cuatro mil doscientas ochenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que aparece en el proyecto.

Idem. - Giro. - A virtud de informe del propio Arquitecto, se acordó requerir a don Juan Vilaplana Silvestre para que manifieste la forma y punto de emplazamiento del tiro de gallina cuya autorización tiene solicitada y no puede ser informada por falta de los expresados antecedentes.

Personal. - Depositario. - Dada cuenta de hallarse enfermo de algún cuidado el Sr. Depositario de los fondos municipales don Rafael Gócer Gisbert, y con el fin de que no sufran por esta causa retraso o perjuicio los asuntos que requieren la intervención de este funcionario, se acordó queden encargados de sustituirle accidentalmente el Oficial de Contaduría don Eugenio Garcia Calatayud en los servicios de Depositaria y el Sr. Interventor don Ramón Andreu Llabrador en los de la administración del Hospital civil municipal de Oliver.

Licencia. - El Sr. Garcia Gisbert manifestó que teniendo necesidad de ausentarse de esta localidad por mas de cinco días, cumpliendo lo

previsto en el vigente Estatuto municipal, solicitaba la licencia necesaria para ello y la Comisión acordó concedérsela, como asimismo al Sr. Gerardo Molina que formuló igual petición.

El Sr. Vitoria Juan dió cuenta de una carta en que el Suboficial del Cuerpo de Seguridad del destacamento de esta plaza Don Enrique Garbayo le encargaba de expresar a este Ayuntamiento su saludo de despedida, por pasar a desempeñar otro destino y la Comisión hizo constar su agradecimiento por la atención.

El mismo Sr. Vitoria propuso que como de costumbre, acordase la Comisión las invitaciones que hubieran de hacerse para la asistencia a las próximas Fiestas de San Jorge, acordándose se hicieran a los Excmos. Señores Don Miguel Primo de Rivera, Presidente del Directorio Militar y Don Antonio Magas, Presidente interino del mismo Directorio; Excmos. y Reverendísimos Obispos de Valencia y de Zaragoza; Excmo. Sr. Capitán General de la tercera Región; Gobernador civil de la provincia y señores Alcaldes de Valencia y de Alicante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscripta persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. M. M.

Enrique Delgado

Juan Vitoria

Gerardo Molina

Rafael Sáenz

Antonio Magas

Chayeta

Miguel Primo de Rivera

Sesión de 8 de Abril de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de Abril de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha primero del actual y fue aprobada.

Multas. - Se dio cuenta de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Policia Urbana. - Quioscos. - Accediendo a lo solicitado por los interesados respectivos se acordó conceder permiso para la instalación de los siguientes quioscos para despacho de refrescos y helados: a Don Camilo Albero Giner, uno encima de la balsa de la Glorieta; a Don Santiago Coloma Pérez, uno en la plaza del Pintor Gisbert y otro en la de Ramón y Cajal; y a Don Rafael Bosch Carbonell otro en el Paseo de Cervantes.

Personal. - Practicante. - Fue leída instancia de Don Victoriano Coloma Abad solicitando ser nombrado Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal de esta ciudad para prestar gratuitamente los servicios propios de su profesión en el Hospital Civil municipal de Oliver y Clínica municipal y suplir a sus compañeros en ausencias y enfermedades, acordándose pasara esta petición a resolución del pleno del Ayuntamiento.

Presupuestos. - Se dio cuenta de haber sido presentada una instancia por el Sr. Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, en solicitud de que se consigne en el presupuesto municipal pendiente de aprobación la partida destinada al sostenimiento de dicha escuela, acordándose pasar dicha instancia al pleno del Ayuntamiento que es el competente para resolverla.

Personales - Arquitecto. - A propuesta del Sr. Oltra Codoner, previa declaración de urgencia del asunto y con el fin de que puedan ser atendidos los servicios facultativos que estaban confiados al Arquitecto municipal del Interior, cargo actualmente vacante, se acordó quedara accidental o interinamente encargado de los mismos el Arquitecto municipal del Busanche Don Vicente Sanual Pastor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

E. M. M.

Enrique Albor

Juan Vitoria

Alta Codoner

Cayetano Solbes

Interventor

Sesión de 15 de Abril de 1925

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día quince de Abril de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes García, del Sr. Interventor de fondos del Ayunta-

nimiento y de mi el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha ocho del actual y fue aprobada.

Multas. - Se dio cuenta de que durante la semana había sido impuesta una multa de veinticinco pesetas a José Seguí Vicent por infracción del régimen de Mercados y no se había pagado otra alguna por igual concepto.

Aguas. - Accediendo a lo solicitado por Don Edmundo Jordá Pascual, se le concedió turno para adquirir en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, cuando le correspondiera cubrir vacante en las actualmente en servicio que se den de baja.

Asimismo se acordó aprobar la cesión de la propiedad de la concesión de dos mil litros diarios de agua de dicho manantial, número 949, efectuada por Doña Francisca Soler Carbonell a favor de Don Leopoldo Gadea Moltó, y a petición de éste el traslado de la misma a la casa propia del adquirente número 22 de la calle del Pintor Casanova, y las correspondientes anotaciones en el Registro general de concesiones.

A instancia del mismo Don Leopoldo Gadea Moltó, se acordó inscribir a su nombre en el mismo Registro la concesión de dos mil litros diarios del repetido manantial, número 753, afecta al servicio de la indicada casa número 22 de la calle del Pintor Casanova cuya adquisición había justificado, y la división de la de igual clase, número 754 en dos de a mil litros diarios, una de ellas a nombre del mismo interesado y en la casa también de su propiedad número 24 de la calle de San Jorge y la otra al de Don Teodoro Masanet Masanet y en la casa números 9 y 11 de la del Caracol, todo ello mediante el pago de los derechos correspondientes.

Inmediatamente se retiró del salón el Sr. Alcalde Presidente, por haberse de tratar asuntos que personalmente le afectaban, siendo sustituido en la Presidencia por el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner.

Hacienda. - Crédito por construcción del Cuartel. - Se dio

lectura a una instancia promovida por Don Augusto Juliá Candela en suplica de que se acuerde que el crédito existente contra este Ayuntamiento procedente de la construcción del Cuartel de Infantería de esta ciudad y a favor de Don Antonio Juliá Monllor, se divida en la forma que detalla dicho escrito y una vez practicada esta división se abone a la familia Masía su total participación mediante la condición que ésta se impone de bonificar el diez por ciento del total débito que a su participación resulte, sin destinar a esta atención la cantidad figurada en presupuesto para amortizar la cuenta total, la que debe ser entregada a los restantes partícipes.

La Comisión, estimando conveniente lo propuesto, acordó se lleve a efecto la división de crédito indicada, en la forma resultante de las respectivas participaciones de los interesados que en el escrito se especifican y detallan; y aceptando la bonificación de diez por ciento ofrecida por la familia Masía, que se pague a la misma el total de su participación para lo cual queda encargada la Intervención Municipal de formular la transferencia de otros artículos del presupuesto en ejercicio, en el modo y forma prevenida en las disposiciones vigentes, a fin de poder atender a este pago dejando íntegra para los demás interesados la consignación figurada en presupuesto para la amortización del crédito de referencia.

En este momento entró en el Salón el Sr. Corno Molina.

Cementerios. - Accediendo a lo solicitado por la razón social Carbonell y Compañía Incesor, se acordó concederle permiso para construir un panteón en los Cementerios municipales con arreglo al proyecto suscripto por Don Lorenzo Ridaura Gosalbes, escultor y Don Vicente Pascual Pastor, Arquitecto.

Policía Industrial. - Dada cuenta de una instancia de Don Remigio Albers Raduán, en suplica de permiso para instalar un taller de reparaciones de automóviles, en su garaje de la calle de Rigoberto Albers, se acordó pasarla a informe de la Comisión y facultativo municipal correspondientes, previa publicación del edicto que previenen las Ordenanzas municipales.

Acto continuo volvió al Salón el Sr. Alcalde Don Enrique Albers Raduán, ocupando nuevamente la presidencia.

Policía Urbana. - Tiro de pichón. - De acuerdo con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal, se resolvió autorizar a Don Juan Vilaplana para instalar el tiro de pichón que tiene solicitado en las inmediaciones y a espal.

das de las calles de Don Juan de Austria y de la Riba, siempre que cierre la parte derecha del mismo con un tabique de cinco centímetros de espesor mínimo y ponga doble la cubierta de Uralita en la mitad del mismo lado, o coloque dicho material sobre tablas machihembradas de madera de tres centímetros de espesor a fin de evitar peligros a los habitantes de las casas de la segunda de dichas calles, debiendo entenderse que no podrá funcionar el expresado tiro hasta que, previa segunda visita de inspección, manifieste el Sr. Arquitecto municipal haberse dado cumplimiento a las prevenciones antedichas y las demás que dicho facultativo entienda deben adoptarse.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Fue aprobada la distribución de fondos del Ayuntamiento para el mes corriente formada por la Intervención municipal, la cual asciende a seiscientos ochenta mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Personal. - Enfermero del Hospital. - Previa declaración de urgencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de un escrito por el que el enfermero del Hospital civil municipal de Oliver Carlos Gilbert Vicens, presentó la dimisión de tal cargo con efectos a partir desde el día diez y siete del actual, se acordó admitir su dimisión, que se proceda a cubrir la vacante y que el Sr. Alcalde designe con carácter interino y provisional a la persona que haya de remplazar a dicho empleado en el servicio a su cargo.

Ensanche. - Se dio lectura al acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal de Ensanche el día primero del actual y fueron ratificados en todas sus partes los acuerdos que en la misma se consiguan y a continuación se expresan: Autorizando a Don Remigio Alborn Raduán para convertir en puerta la ventana del edificio de su propiedad número 15 de la calle de Rigoberto Alborn; a Don José Bernabén Lusa para construir una casa en terrenos de su propiedad situados junto a la carretera de Alcoy a Callosa de Ensañaría; a Don Vicente Payá Sempere para construir dos casas económicas en la calle del Cosal; a Don Ismael Jordá Domenech y Don Francisco Linares Verdi para construir una casa en calle particular existente a la salida del Paseo de Amalio Gimeno;

y a Don Miguel Corregosa Alós para vallar un solar en la calle de Isabel la Católica; aprobando la tasación de la casa número 5 de la Plaza de Herrera y solar de la número 7 de igual Plaza a los efectos de su expropiación para construir el Puente de Santo Tomás, cuya tasación es como sigue: Casa número 5, en 4.892 pesetas 50 centimos la participación correspondiente a Don Nicolás Llacer Oliver; en 1.931 pesetas 25 centimos la parte de Don Rafael Faus y en 1.690 pesetas 50 centimos la de Don José Pascual y en cuanto al solar de la casa número 7, novecientas seis pesetas cuarenta centimos. Y finalmente dando por formados los presupuestos de gastos e ingresos de las tres zonas en que está dividido el ensanche de esta población, con la declaración de que, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha votado la supresión del cargo de Arquitecto del Ensanche acumulándolo al del interior, figurando como remuneración al mayor trabajo que ello represente, una gratificación de mil pesetas, se hace constar la conformidad en la supresión, entendiéndose que el actual Arquitecto Don Vicente Pascual Pastor que tiene el nombramiento como Arquitecto del Ensanche, pase a desempeñar el cargo de Arquitecto del interior por la acumulación acordada y que en este sentido se entienda reformado el nombramiento que a favor de dicho señor se hizo.

La Comisión, después de examinar los antedichos presupuestos y acuerdo concerniente a los mismos, encontrándolos conformes, acordó aprobarlos en todas sus partes y que se dé a los primeros la tramitación prevenida en las disposiciones vigentes, exponiéndolos al público a los efectos de reclamación por el término y en la forma en aquellas establecida.

Pregos, preguntas, etc. - El Sr. Gorno Molina manifestó que aprovechando su estancia en Madrid por causa de asuntos particulares, había visitado diferentes centros ministeriales al objeto de informarse de la marcha de los asuntos de mayor interés para esta ciudad, habiendo recogido personalmente Real orden del Ministerio de Instrucción Pública, fecha ocho del corriente mes referente a la reforma de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, documento que entregó y fué leído, siendo su tenor literal como sigue:

" Dirección General de Bellas Artes. - Enseñanzas Artísticas. - El Excmo. Señor Subsecretario encargado del Ministerio me dice con esta fecha lo que sigue: = " Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Alcaldía de Alcoy consultando si puede aquel Ayuntamiento hacer las modificaciones que crea con-

veniente a sus intereses, en cuanto a la Escuela de Artes y Oficios sostenida con fondos del mismo Ayuntamiento, de conformidad con el acuerdo tomado por su Corporación municipal, S. M. (q. d. g.) se ha servido disponer que este Ministerio se inhiba en este caso de toda intervención." = Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. = Dios que. a V. S. md. al. = Madrid 8 de abril de 1925. = El Jefe encargado de la Dirección de Bellas Artes. = Alfonso Pérez. = Rubricado. = Señor Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Alcoy."

Siguio el Sr. Lorno manifestando que dejaba recomendada la mayor actividad en la tramitación de la subasta para la construcción del edificio para Escuela Industrial, cuyo retraso era debido principalmente a comprenderse en aquella el resto de la construcción hasta su completo término, y finalmente que como consecuencia de haberse hecho cargo el Estado del Puente de Cristina, y aunque se decía existir el proyecto de construir aleros para andenes laterales en esta obra pública, nada se encuentra aun en el Ministerio, razón por la cual había recogido la impresión de que convenía que este Ayuntamiento solicitara la construcción de dichos aleros mediante instancia al Gobierno a fin de que por este se ordenara a la Jefatura de Obras Públicas la formación del correspondiente proyecto.

La Comisión quedó enterada de todo ello haciendo constar su complacencia y gratitud por el interés, actividad y celo desplegados por el Sr. Lorno en favor de los intereses de la ciudad, acordando que de la transcrita Real orden, se dé cuenta al pleno del Ayuntamiento para que resuelva lo que estime procedente y que el Sr. Alcalde, en nombre y representación de este Ayuntamiento, eleve a la Superioridad la instancia referente a los aleros del Puente de Cristina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscripta persona alguna para hacer uso del derecho de quiebra que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco



minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

E. M. M.

Guillermo
Borjas

Enrique Oltra
Codoñer

Juan Vitoria
Juan

Cayetano
Solbes Garcia

Eduardo
Borjas Molina

Sesión de 22 de abril de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintidos de abril de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Don Rafael Garcia Gilbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Borjas Molina, del Sr. Interventor de fondos municipales y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

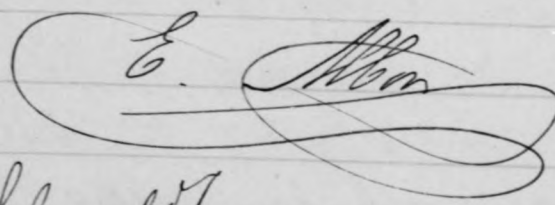
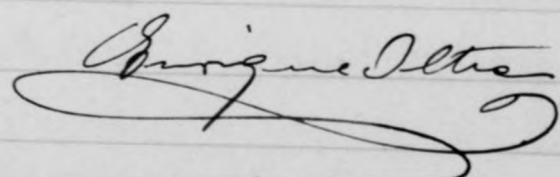
Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior fecha quince de los corrientes y fué aprobada.

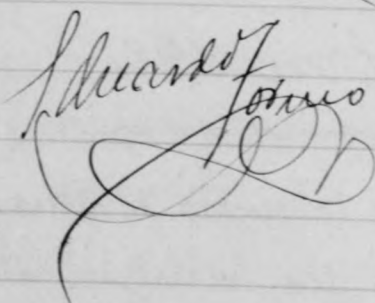
Multas. - Se dió cuenta de que durante la semana se había impuesto una multa de diez pesetas a Gumersindo Moltó Moltó y había sido pagada otra de veinticinco pesetas por José Seguí Vicent, por infracción del régimen de Mercados.

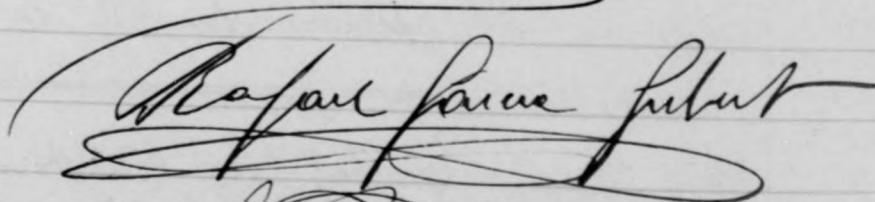
Quintas. - Se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para los juicios de exención del actual recemplazo que tendrán lugar los días 29 y 30 del corriente mes ante la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante, a Don Eduardo Gorno Molina y delegado a Don Camilo Pedro Bellés, Oficial de estas Oficinas municipales.

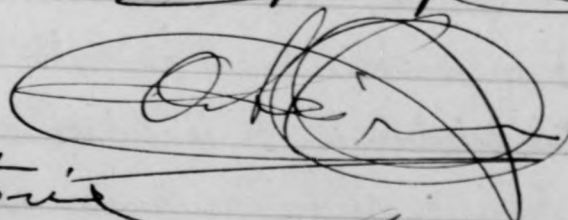
Socorros mozos. - Igualmente se acordó abonar dos pesetas diarias en concepto de socorros a los mozos que han de trasladarse a la Capital de la provincia para asistir a los juicios de exenciones, y a los que queden en observación la diferencia entre lo que abona la Diputación y las dos pesetas.

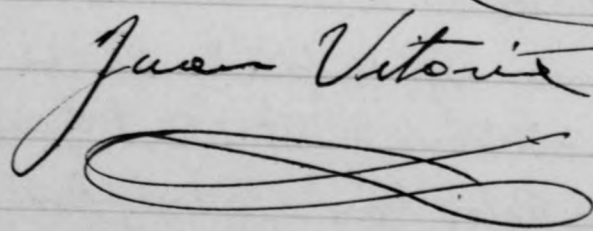
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar incripta persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

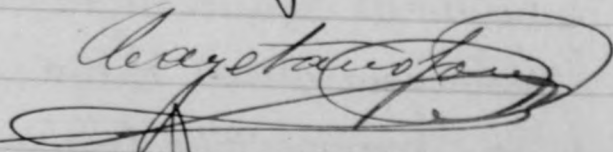
E. M.  Enrique Oltra 

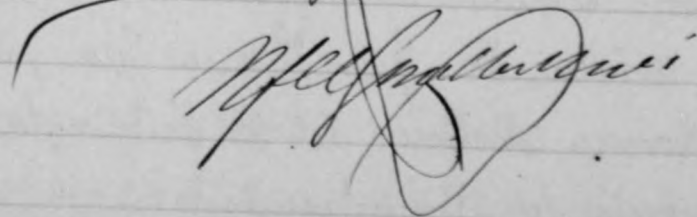
Eduardo Gorno 

Rafael Gorno 



Juan Victoria 





Sesión de 29 de abril de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, en funciones de Alcalde accidental por ausencia de Don Enrique Albors Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia, del Sr. Interventor y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha veintidós del actual y fue aprobada.

Multas. - Quedó enterada la Corporación de que durante la semana y por infracción del régimen de Mercados se había impuesto una multa de diez pesetas a Jorge Ribes Cervera, sin que se hubiera pagado otra alguna por el indicado concepto.

Aguas. - A petición de la interesada se acordó conceder a La Beatrix Company Abad arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para servicio de la casa número 1 de la Riba, cuando le correspondiera el turno establecido para disfrute de esta clase de dotaciones y con sujeción al Reglamento del servicio de Aguas potables.

Diputación provincial. - Seguidamente se dio lectura a una comunicación suscrita por Don Pascual Más y Más, participando haber sido reelegido para el cargo de Presidente de la Excmo. Diputación provincial de Alicante, y haciendo el ofrecimiento de su decidido concurso para cuanto se relacione con el mejor servicio público. Se dio cuenta también de otros tres oficios de la misma Presidencia de la Diputación, comunicando en uno de ellos la constitución de la Comisión provincial permanente; invitando en otro a que se le manifieste el plan de caminos que se consideren más necesarios y urgentes para poner a este término municipal en comunicación con otros pueblos de la provincia; y en el tercero, a que se espongan las necesidades más apremiantes que a juicio del Ayuntamiento deba atender la Diputación dentro de las facultades que el estatuto provincial concede y los medios de que disponga.

La Comisión acordó agradecer los ofrecimientos de la Diputación y que las Comisiones municipales de Hacienda, Enseñanza, Beneficencia y Bienes municipales, previo el correspondiente estudio, propongan lo que deba solicitarse de dicha Corporación provincial.

Entró en este momento en el salón Don Rafael García Gibert.
Personal. - Arquitecto. - Se leyó un oficio del Sr. Arquitecto municipal exponiendo a los efectos de los artículos adicionales a los títulos 5º y 6º del Reglamento de Oficinas que existen algunos expedientes de obras en que se inhibe por haber tenido intervención en los mismos como perito de los propietarios interesados, y se acordó quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Policia Urbana. - Accediendo a lo solicitado por Don José Perotín Martín, se acordó concederle autorización para instalar un juego de bolos en terrenos situados al final del barrio del Corral, junto a la calle de la Riba, debiendo adoptar las precauciones necesarias para no causar molestia alguna al público, y cumplir las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

Puegos, preguntas, etc. - El Sr. Presidente propuso a la Comisión concediera un expresivo voto de gracias al Sr. Teniente de Alcalde Delegado en el ramo de Fiestas Don Juan Vitoria Juan, por el extraordinario celo y actividad desplegados por el mismo con motivo de las pasadas fiestas de San Jorge, y que se pasara oficio de gracias a la Guardia civil y de Seguridad e Inspección de Policía por los servicios extraordinarios prestados con igual motivo. Así fue acordado.

El Sr. Vitoria Juan manifestó que estimaba el voto de gracias con que se le honraba y a su vez solicitó se hiciera extensivo a cuantos elementos de la Corporación han colaborado y coadyuvado al honroso éxito de los pasados festejos y muy especialmente a la digna Junta Directiva de la Asociación de San Jorge Mártir que durante todo el año dedica su perseverante trabajo a la preparación de nuestras tradicionales fiestas. Así se acordó.

El mismo Sr. Vitoria hizo constar el disgusto que los feriantes concurrentes a la que se está celebrando en el Paseo de la Glorietta, porque habiéndoseles aumentado en el presente año el pago de los

puestos en dos pesetas cincuenta céntimos por buco de parata, no habían obtenido del contratista del servicio de casetas, las debidas atenciones, negándoles maderas, clavos, etc. que otras veces se les facilitaba, y siendo de notar también la supresión del toldo a modo de visera que antes se ponía sobre las paradas. También expuso el Sr. Vitoria el deseo de los feriantes de que se acuerde la próroga del periodo de la actual feria, hasta el día diez de mayo próximo.

La Comisión concedió un amplio voto de confianza al Sr. Vitoria Juan autorizándole para conceder la susodicha próroga por el tiempo y con las condiciones que estime convenientes, así como para resolver cualesquiera otros asuntos relacionados con la celebración de la feria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscripta persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Enrique Ortega

Rafael García Salas

Antonio

Juan Vitoria

Agustín

Alfonso

Sesión de 6 de Mayo de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy a las diez y nueve horas y cincuenta minutos del día seis de Mayo de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Lorno Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha veintinueve de abril próximo pasado.

Multas. - Quedó enterada la Comisión de que durante la semana se había castigado con una multa de diez pesetas a José Llorens Moltó por infracción del régimen de Mercados, y se habían pagado las de igual cuantía impuestas a Guersindo Moltó Moltó y Jorge Ribes Cervera por el mismo concepto.

Policia Urbana. - Se dió cuenta de un escrito promovido por varios vecinos de la calle de la Purísima, solicitando se restablezca el paso por el extremo Oeste de dicha calle, hoy interceptado por una valla, acordándose pedir al Arquitecto municipal informe sobre este asunto.

Hacienda. - Reclamación sobre canon alcantarillado. - Seguidamente se leyó instancia por la que Don Juan Bautista Gomis Giner y Don Vicente Gomis Gomis, propietarios de las casas números 11 y 15 respectivamente de la calle de Orias Miranda, ^{solicitaban se redujera el canon por alcantarillado} asignado en el presente ejercicio económico a los indicados inmuebles tomando como base el valor con que figuraban los mismos en el Registro Fiscal, por haber recurrido contra la tasación efectuada por los Peritos del Estado dentro del plazo legal y demostrar la realizada por los Arquitectos de esta ciudad Don Vicente Pascual Pastor y Don Joaquín Oracil Aznar, ser mucho menor el valor de las referidas casas.

La Comisión en su vista acordó que los interesados satisfagan el canon asignado a las mismas sin perjuicio de que les sea bonificado el exceso que pueda haber si, como resultado de la reclamación inter-

puesta fuese rectificada en baja la valoración con que una u otra finca aparecen en el Registro fiscal.

Sanidad. - Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde como Presidente de la Junta municipal de Sanidad transmitiendo acuerdo de la misma de indicar o proponer a este Ayuntamiento que prohiba la estabulación o crianza de cabras en la ciudad y de que en ningún caso se consienta su permanencia en la vía pública, obligando a los caberos a albergar sus cabras en locales higiénicos y a más de un kilómetro de las últimas casas del casco de la población.

En vista de que dichas medidas responden según expresa la citada comunicación, a ser la cabra el origen principal del contagio de las llamadas fiebres malsas, enfermedad de que existen en la población numerosos casos, la Comisión acordó en todas sus partes lo propuesto por la Junta municipal de Sanidad, encargando al Sr. Alcalde de hacerlo público previniendo que la prohibición de circular el ganado cabrio por las calles se hará efectiva a partir del lunes día once del actual y la de estabulación del mismo en el interior de la población desde el primer día del mes de Junio próximo.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado el extracto de sesiones celebradas durante el mes de marzo próximo pasado acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

Hacienda. - Transferencia de créditos. - A invitación del Sr. Interventor se acordó presentar al pleno del presente Ayuntamiento propuesta de transferencia de créditos del presupuesto en ejercicio, concebida en los siguientes términos:

" La Comisión permanente atenta siempre a cuanto pueda beneficiar a los intereses que se le confiaron ha acogido con gusto las propuestas de varios acreedores de bonificar con un tanto por ciento determinado el adelanto en el pago que en meses y años debía hacerse, pero para ello precisaba llevar un esfuerzo a las consignaciones que al pago de que se trataba hicieran referencia, lo que es factible dado el estado próspero del Ayuntamiento que se encuentra con numerario suficiente para hacer frente a las necesidades ordinarias y a las extraordinarias que por este proyecto de transferencia se proponen. = capacitado el legislador de la imposibilidad de fijar

exactamente y con la anticipación por ley requerida todos los gastos que pueden ocurrir en un Ayuntamiento, durante un año económico, concedido, con muy buen acuerdo, la facultad a las Corporaciones para traspasar los sobrantes que en algunas consignaciones pudieran resultar a aquellos conceptos que faltos de ella se encontraran, y por ello se establece en el artículo 303 del Estatuto municipal vigente que las transferencias de créditos sobrantes de un capítulo a otro serán lícitas siempre que los respectivos servicios no queden indotados y los acuerde el Ayuntamiento pleno, bajo la más estrecha responsabilidad y la del Secretario o Interventor, según los casos. = En el Reglamento de la Hacienda municipal aprobado por R. D. de 23 de agosto de 1924, y en su artículo 11 se establece las normas a seguir para hacer las transferencias y se determina los casos en que a ella puede acudirse, los que en un todo se cumple. = Solicitada la división del crédito existente en contra de este Ayuntamiento y procedente de la construcción del Cuartel de Infantería, entre los distintos participes del mismo, una de las partes acreedoras ofreció condonar un 10% de lo que se le adeudaba siempre que el Ayuntamiento le salde la cuenta, oferta a la que prestaron su conformidad todos los restantes participes del indicado crédito, operación que aparte del hecho de disminuir los débitos del Ayuntamiento proporcionaría un beneficio de unas 5.000 pesetas a fondos municipales, cantidad a que, apropiadamente, ascendería la bonificación del 10%. = Parecida operación es la que se propone para el pago del material adquirido por la Casa Metzger de Barcelona para el Matadero; la adquisición se hizo a base de pagar a razón de 5.000 pesetas mensuales el total importe del material suministrado, quedándole al Ayuntamiento el derecho a anticipar el pago siempre que lo estimara conveniente. La Casa solicitó se le anticipara el pago y entonces el Sr. Alcalde pidió un descuento por el anticipo del 6 por ciento de la cantidad a pagar, a lo que accedieron, representando el total de este descuento la suma de 2.300 pesetas, operación que no pudo legalizarse por no existir consignación suficiente en la parte destinada a obras del Nuevo Matadero y a este efecto se propone el aumento de consignación en el artículo 21 del capítulo 11

del vigente presupuesto. = Estas son las notas más salientes de la operación que se proponen, las restantes no son más que pequeños aumentos a suscripciones, material de oficinas y fiestas, en este último concepto obligados por la mayor duración de las fiestas a causa de las lluvias que impidieron celebrar todos los actos en los días señalados. = Hechas estas indicaciones relacionaremos seguidamente los artículos faltos de consignación y aquellos en que aparece sobrante y que se utilizan para cubrir las deficiencias del primero, anotando como resumen la forma en que queda el presupuesto de gastos que es el que, en definitiva debe servir de base para la liquidación del presupuesto. = Consignaciones sobrantes. = Con arreglo a los antecedentes obrantes en Contaduría, puede disponerse de alguna cantidad de los artículos que aparecen con exceso de consignación en la forma siguiente:

1° - 9°	De lo figurado para devolución de fianzas	6.000,00
4° - 1°	Del material necesario de tuberías, llaves, portillas y demás inherentes al servicio de aguas potables.	45.500,00
4° - 16°	De lo consignado para atender a los daños de una epidemia.	10.000,00
4° - 17°	De lo figurado para los gastos que ocasionen el sostenimiento y mejora del Laboratorio municipal	16.500,00
8° - 1°	De lo que se presupuestó para obras de reparación de los caminos y puentes a cargo del Excmo. Ayuntamiento.	3.000,00
8° - 2°	De lo calculado para jornales de riego	3.000,00
8° - 2°	De lo que se debía invertir en la limpieza pública.	7.000,00
8° - 7°	Por las vacantes ocurridas en las plazas de veterinarios municipales.	5.000,00
8° - 7°	De los gastos calculados para la adquisición y reparación de balanzas, pesas y medidas métricas, y demás útiles para el servicio de los mercados, comprendidos los derechos de aferición	
	Suma y sigue	<u>96.000,00</u>

	Suma anterior	96.000,00
	por el Fiel Contraste de la provincia, y para los gastos de reparación de las cate- das del Mercado.	4.000,00
10° - 1° -	De lo destinado a subvencionar al ensanche	2.000,00
	Total Pesetas	<u>102.000,00</u>

Artículos faltos de consignación.

1° - 4°	Para pago de las suscripciones de carácter obligatorio y otras que se estime de utilidad	500,00
1° - 6°	Para amortizar parte del crédito contra este municipio procedente de la construcción del Cuartel de Infantería	47.000,00
3° - 2°	Para el material de las Oficinas municipales.	1.500,00
11° - 4°	Para los gastos que ocasionen las fiestas religiosas del Hallazgo de las Sagradas Formas, de San Jorge, etc.	3.000,00
11° - 2°	Para pago de los gastos de continuación de las obras del Nuevo Matadero	50.000,00
	Total Pesetas	<u>102.000,00</u>

Iguales las consignaciones en que resulta exceso a las en que existe diferencia, según la relación que antecede, quedará igual el total de gastos presupuestos, después de transferir el exceso de las primeras a las segundas. = Para mayor claridad de la operación que se propone y de las sucesivas que a virtud de ellas haya de realizar la Contaduría municipal, se detalla la transferencia a continuación con expresión de las que se transfieren, de las consignaciones a que se transfieren y del presupuesto de gastos, resultante después de realizada la transferencia. = Mayo 1° de Mayo de 1925."

Personal: - Arquitecto. - Puesto a deliberación el oficio del Sr. Arqui-

lecta municipal de ensanche Don Vicente Pascual, inhibiéndose de intervenir en determinados expedientes en los que había actuado como perito, y en atención a que se encontraban en curso ciertas gestiones para solucionar el caso, se acordó aplazar hasta la sesión próxima la resolución correspondiente.

Votos de gracias. - Quedó enterada la Comisión de un oficio de la Alcaldía de Valencia transmitiendo expresivo voto de gracias acordado por la Comisión municipal permanente de dicha Capital por las atenciones que este Ayuntamiento guardó a la Comisión de Concejales de Valencia que nos visitó durante las pasadas fiestas de San Jorge, como asimismo de un lisonjero acuerdo de la Comisión Provincial de Alicante haciendo constar su agradecimiento por la acogida de que había sido objeto la Comisión de la Ilustre Diputación provincial que con igual fin nos honró con su visita, acuerdo que transmite en atento oficio el Sr. Presidente de dicha Corporación.

El Sr. Alcalde presidente dio cuenta de una carta de su compañero el Alcalde de Valencia, exponiéndole su deseo de que se halle representada esta ciudad en la fiesta de Consagración del Himno de la Región Valenciana. La Comisión acordó agradecer y aceptar esta invitación encargando a la Alcaldía de comunicarlo así a la de Valencia solicitando detalles para poder disponer lo concerniente a la organización de la Comisión que haya de concurrir a la expresada fiesta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni resultar inscripta persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veintuna horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico. - El interlineado "solicitaban se rectificara el canon por alcantarillado" - Vale.

J. Alon
Rafael Pascual
Gerardo Joriso

Juan Vitorio

Alfonsina

Sesión de 13 de Mayo de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día trece de Mayo de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Lodoñer, en funciones de Alcalde accidental, por indisposición del que lo es en propiedad Don Enrique Albor Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Gorno Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha seis del actual y fué aprobada dándose cuenta de que durante la semana se había impuesto una multa de diez pesetas a José Rosas Boronat por infracción del régimen de Mercados, habiendo sido pagada otra de igual cantidad y por el mismo concepto, por José Llopió Molfo.

Policia Industrial. - Leída instancia promovida por Don Antonio Peralta Comas en suplica de permiso para establecer una fabrica de paños

en el edificio de su propiedad sito en la calle del Beato Juan de Ribera se acordó, publicar los correspondientes edictos y pasarla a informe de la Comisión municipal del ramo y Sr. Ingeniero municipal.

Igual acuerdo se adoptó con referencia a otra instancia que se leyó a continuación y por la que Don Miguel Romeu Trías solicita permiso para establecer unaerrería mecánica en la calle de Rodes n.º 10 y en el edificio propiedad de Don Enrique Rodes Masanet.

Policía Urbana. - Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Payá Abad, se concedió autorización para que pueda ser sustituido el farol de alumbrado público existente en la esquina de las calles de San Nicolás y Beato Nicolás Factor por otro anunciando el garaje propiedad del solicitante a cuyo cargo serán tanto los gastos de instalación y reinstalación como los de fluido y conservación, siempre que antes de efectuarse la sustitución indicada presente modelo del farol que haya de instalarse y merezca éste la aprobación del Sr. Teniente de Alcalde encargado del ramo de Alumbrado, reservándose el Ayuntamiento el derecho a retirar la presente autorización cuando lo estime conveniente.

Cementerios. - Se acordó pasar a informe de la Comisión municipal de Cementerios instancia que se leyó y por la que Doña Angelina Zaragoza Llacer solicita adquirir una parcela de terreno para la construcción de un mausoleo en los Cementerios municipales y construir en la misma una cripta.

Indeterminado. - Quedó enterada la Comisión de un oficio de la Alcaldía de Alicante transmitiendo acuerdo tomado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicha Capital, expresando al de esta ciudad quedarle reconocido sin embargo por los agasajos que se dispensaron a los señores Concejales que, ostentando la representación de aquella Corporación municipal, asistieron a las pasadas Fiestas en honor de nuestro Patrono San Jorge Mártir.

Extracto de sesiones. - Leído el extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el mes de abril próximo pasado, fue aprobado, acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

Hacienda. - Distribución de fondos. - Asimismo fue aprobada la distribución de fondos presentada por la Intervención de este Ayuntamiento para regir en el presente mes y que asciende a seiscientos setenta y seis mil novecientas pesetas y cuarenta y seis centimos.

Ensanche. - Fue leída el acta de la sesión celebrada por la Comisión mu-

municipal de Ensanche el día nueve del actual y se acordó ratificar en todas sus partes los acuerdos contenidos en la misma que son los siguientes:

Hacer constar que desde el día en que tomó posesión como Vocal Don José Vitoria Miró, venía desempeñando reglamentariamente el cargo de Secretario de la Comisión de Ensanche como más joven de los señores que la componen.

Autorizar a Don Miguel García Miró para ensanchar el edificio número 8 de la calle del Beato Juan de Ribera y vallar el solar contiguo al mismo, señalándosele como punto para verter las tierras, la calle situada a espaldas del edificio de su propiedad, y la de la Riba.

Conceder permiso a los señores propietarios de las casas enclavadas en las calles del Cura Navarro y Doctor Querau para construir una atarjea que conduzca las aguas procedentes de servicios domésticos a la alcantarilla pública que pasa por el cruce de las calles de Cura Navarro y Echegaray, con carácter provisional y a su costa con la condición de que dichos propietarios vienen obligados a acometer a la alcantarilla pública el día que el Ayuntamiento construya ésta, inutilizando entonces la anterior provisional sin derecho a indemnización alguna y con la obligación de dejar convenientemente arreglado el afirmado en la forma que tiene en la actualidad y sin perjuicio de tercero.

Personal. - Arquitecto. - En atención a no hallarse presente el Sr. García Gilbert, Seriente de Alcalde encargado del ramo de Policía Urbana por impedirlo ineludibles atenciones de familia, se acordó continuara sobre la mesa la comunicación del Sr. Arquitecto municipal del Ensanche, inhibiéndose de intervenir en determinados asuntos por incompatibilidad.

Previa declaración de urgencia se tomaron los siguientes acuerdos.

Policía Urbana. - A petición del Sr. Oltra Codoner se acordó autorizar la instalación en la Plaza de la Constitución de un frabellón para la tombola a beneficio del Monumento a los Héroes del Batallón de Vizcaya.

Representación. - Asimismo se acordó que la Comisión de este Ayuntamiento que ha de concurrir a las fiestas de Consagración del Himno regional de Valencia, esté formada por el Sr. Alcalde Presidente Don Enrique Alborís Raduán y los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Quintero Botella y Don Juan Vitoria Juan, satisfaciéndose los gastos que ocasione su viaje a la capital de la región, con cargo a la consignación presupuesta para los de representación de la Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y siete minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. - El enmendado = Angelina = Vale.

Enrique Alborís Raduán

Guillermo

Angelina

Alcalde

Sesión de 20 de Mayo de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinte de mayo de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Corno Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha trece del actual y fue aprobada, dándose cuenta inmediatamente de que durante la semana y por infracción del régimen de Mercados se había impuesto una multa de diez pesetas a Miguel Valor Zaragoza, habiéndose pagado otra de igual cantidad José Rosas Boronat.

Aguas. - Acudiendo a lo solicitado por Don Juan Oriola Jordá se acordó inscribir a su nombre en el Registro general correspondiente la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar número 250 afecta al servicio de la casa número 27 de la calle de Santa Marta cuya propiedad ha adquirido, debiendo satisfacer el adquirente los derechos establecidos en presupuesto aplicables al caso.

A solicitud de Doña Sofía Santonja Juliá se acordó fuera inscrita en el mismo Registro a su favor la concesión de dos mil litros diarios de agua de dicho Manantial número 130 que ha adquirido por herencia de su padre y se halla afecta al servicio de la casa número 30 de la calle de San Nicolás.

Hacienda. - Se acordó pasar a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda instancia de Don Joaquín Zaragoza Orts como contratista del arbitrio denominado "Lonjas y Puertos públicos en los Mercados", solicitando indemnización de los perjuicios que dice ocasionarle la prohibición de sacar cabras al Mercado impuesta a los vendedores de leche en ambulancia.

Policia Urbana. - De conformidad con lo propuesto en dictamen suscrito por la Comisión municipal de Policia Urbana, se acordó sea pagado

a los propietarios de la casa número 46 de la calle de San Miguel el valor de la parte de solar de la misma cedido para vía pública que según tasación efectuada por el Sr. Arquitecto municipal importa ciento setenta y nueve pesetas veinte céntimos.

Hacienda. - Viudedad. - Aceptando lo informado por la Comisión municipal de Hacienda en dictamen que fué leído, se acordó reconocer a Doña María Valor Boronat como viuda de Don Simón Briet Montaud, Arquitecto municipal que fué de este Ayuntamiento, una pensión equivalente a la tercera parte del sueldo mayor que dicho funcionario disfrutó durante dos años, o sea la de mil ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos anuales, que percibirá mientras se conserve en estado de viudes y, con derecho al cobro desde el día del fallecimiento de su esposo.

Hacienda. - Subasta del suministro de carne para el Hospital. - Se dio lectura al acta de la subasta celebrada el día veinticuatro de Abril próximo pasado para la adjudicación de suministro de carnes de ternera para el servicio del Hospital municipal de esta ciudad durante los ejercicios económicos 1924-25, 1925-26 y 1926-27, y resultando no haberse presentado proposición alguna y ser aquella la segunda celebrada para el mismo objeto, sin haber licitador, la Comisión acordó se ejecute por administración el indicado suministro, de conformidad con lo que previene el artículo 164 del Estatuto municipal.

Acueducto del Molinar. - Indemnizaciones. - Se leyó dictamen del Sr. Ingeniero municipal dando cuenta de la tasación efectuada por el mismo de las indemnizaciones que procede sean abonadas a los propietarios de las fincas que atraviesa el acueducto de traida de aguas del manantial del Molinar con motivo de las obras de reconstrucción del mismo, tanto por ocupación temporal en depósito de tierras y materiales como por expropiación para el establecimiento con carácter definitivo de pozos registro para servicio del acueducto, acordándose por unanimidad aceptar las tasaciones hechas y que se pague a los respectivos interesados el importe de las mismas que son a saber:

"Fincas Caseta Marcoval. Expropiación por establecimiento del pozo registro número 1 del plano, 65'60 pesetas. - Indemnización, 72 pesetas. =
Fincas Caseta de Sal. Expropiación por establecimiento de los pozos re-

gistro números 2 y 3 del plano, 217'58 pesetas. - Indemnización, 481 pesetas. =
 Finca Planet de Botí. Expropiación por establecimiento del pozo
 registro n.º 4 del plano, 900. - Indemnización, 296 pesetas. = Finca Caseta
 de Albors. Expropiación por establecimiento de los pozos registros
 números 5 y 6 del plano, 1.078 pesetas. - Indemnización, 781 pesetas. =
 Finca La Joya. Expropiación por establecimiento de los pozos registros
 números 7 y 8 del plano, 670 pesetas. - Indemnización, 153 pesetas. =
 Importan las expresadas cantidades, las figuradas cuatro mil setecientos catorce pesetas y diez y ocho céntimos."

Hacienda. - Recargos municipales. - Seguidamente se acordó utilizar el recargo de treinta y dos por ciento sobre las cuotas que por contribución industrial se satisfacen al Tesoro público, así como la décima sobre las mismas cuotas del Tesoro por contribución industrial y por la urbana y los demás recargos por contribución que tiene cobrados el Estado.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se resolvieron los asuntos siguientes:

Personal. - Leída instancia de Don Santiago Francis Almiñana solicitando ser nombrado Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal de esta ciudad sin sueldo ni retribución alguna, se acordó pasarla a resolución del pleno del Ayuntamiento.

Sanidad. - Se acordó desestimar por improcedente e infundada instancia promovida por varios caberos exponiendo los perjuicios que dicen causarles las disposiciones adoptadas a requerimiento de la Junta municipal de Sanidad para evitar la circulación por las calles del ganado cabrío y su estabulación en el interior de la ciudad.

Quintas. - Vista la instancia que la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia pasa a informe de esta Corporación municipal y por la que el mozo n.º 177 del actual Reemplazo y cupo de esta ciudad Enrique Sanchis Mira, interpone recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Capitán General de la Región, contra acuerdo de 29 de Abril último, por el que dicha Junta de Clasificación le declaró soldado denegándole la próroga de incorporación a filas de primera clase que en el acto de clasificación y declaración de soldados, solicitó en concepto de

hijo único en sentido legal de padre sevagenario y pobre:

Considerando que el fallo recurrido se funda en el hecho de aparecer el padre del mozo recurrente Laureano Sanchez Sanchez, como contribuyente por industrial en cantidad de 58'50 pesetas anuales por la industria de Alquilador de trajes de máscara.

Resultando que dicho padre se dio de baja en la mencionada industria con fecha 25 de Agosto del pasado año, por imposibilidad para dedicarse a dicha industria, dada su avanzada edad.

Resultando que la repetida industria la explota en la actualidad su otro hijo llamado Laureano Sanchez Mira, pero, está casado y padre de dos menores de los 18 años.

Considerando que los hermanos de los mozos para entenderse obligados a la mantención y sostenimiento de sus padres, han de contar en recursos que excedan en cantidad proporcionada a los necesarios para el sostenimiento de su propia familia, circunstancias que no remueven en el caso presente por tratarse de un negocio de escasa importancia.

Considerando por lo tanto ser ciertas las razones expuestas por el recurrente en apoyo de su pretensión, el Ayuntamiento acuerda informar que procede estimar dicho recurso y en su consecuencia accederse al cambio de clasificación del recurrente en el sentido de que según solicita le sea concedida la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Quintas, por estimarlo así de justicia.

Estadística. - Se acordó facilitar a la Delegación Gubernativa de Alcoy-Villena los datos que solicita sobre mejoras realizadas en esta población desde el 13 de Septiembre de 1923 hasta la fecha.

Puente de Santo Tomás. - El Sr. Alcalde hizo constar que habiéndose firmado en el día de ayer la escritura de contrata con la casa Erroz y San Martín para la construcción del Puente de Santo Tomás, era indispensable se procediera a la inmediata adquisición de las casas de la Plaza de Herreros cuya ocupación es necesaria para la realización de la obra, y en vista de esta manifestación, se acordó hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la formalización de la escritura de contrata como primer paso de la mayor importancia para llegar a la reali-

raion, de tan importantísima obra municipal; que se adquiriera por compra con fondos de esta Corporación y para la misma las casas números 5 y 7 de la Plaza de Neneros de esta ciudad por los precios fijados y aceptados según acuerdo tomado en sesión de 15 de Abril próximo pasado quedando autorizado el Sr. Alcalde Presidente para otorgar y firmar en nombre de este Ayuntamiento las escrituras de compra de las referidas casas. *

Seguidamente quedó enterada la Comisión de un oficio del último Sr. Delegado Gubernativo del partido que es del tenor siguiente:

"Dada cuenta por telégrafo al Excmo. Sr. General Gobernador civil de esta provincia, del acto celebrado ayer en la Sala Capitular referente a la formalización de la escritura de construcción del Puente de Santo Tomás con esta fecha recibo del Secretario del Gobierno civil el siguiente telegrama.

"Gobernador a quien he dado cuenta su telegrama contentísimo de la noticia Puente Santo Tomás me encarga le diga cuanto agradece así como sus votos por restablecimiento de su dolencia."

Lo que me complazco en comunicar a V. para conocimiento y satisfacción de esa Corporación de su digna presidencia."

Régimen Mercados. - A propuesta del Sr. Victoria Juan y con el fin de armonizar el vigente Reglamento para el régimen de los Mercados de esta ciudad con las disposiciones legales que actualmente regulan la organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, se acordó adiciónarlo con un artículo en que se haga constar lo siguiente:

"De conformidad con lo prevenido en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, será atribución de los señores Concejales Jurados del Excmo. Ayuntamiento la imposición de toda clase de multas por infracciones del presente Reglamento."

Asimismo se acordó que esta adición sea sometida a la aprobación de la Corporación municipal en su próxima sesión plenaria.

Viaje a Valencia. - Se hizo constar la gratitud de esta Corporación por las atenciones y agasajos de que han sido objeto por parte del Ayuntamiento de Valencia, el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde

que en representación del de esta de Alcoy concurren a las fiestas de consagración del Himno Regional de Valencia, acordándose hacerlo saber en atento escrito dirigido a la Presidencia de dicho Ayuntamiento.

Gastos de viaje. - Después de ausentarse el Sr. Eormo Molina, la Comisión teniendo en cuenta no ser justo que dicho señor pague de su particular peculio los gastos ocasionados por su reciente viaje a Madrid, toda vez que el objeto de éste fue principalmente gestionar la resolución de importantes asuntos de gran interés para la ciudad, acordó por unanimidad se sea abonada la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas en concepto de indemnización por los expresados gastos con cargo a la consignación para veredas y extraordinarios del presupuesto municipal en ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

E. Mora

Bernabé

Guarda
López

Alcaldé

Juan Vitoria

Boyetanop

M. G. M.

Sesión de 28 de Mayo de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinticinco minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Don Enrique Oltra Codoner, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Comas Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario.

El Sr. Alcalde Presidente abrió la sesión e hizo constar que ésta se celebraba a virtud de segunda convocatoria como consecuencia de no haber podido tener efecto el día anterior, por haber impedido a los señores de la Comisión asistir a la misma ineludibles atenciones de su cargo.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior fecha veinte del actual y fue aprobada, dándose cuenta de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Acudiendo a lo solicitado por Don José Llofís Montaner se acordó concederle en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar cuando le correspondiera el turno al efecto establecido y para el servicio de la casa n.º 9 de la calle de San Francisco.

Leída instancia de Don Camilo Gisbert Boronat dando cuenta de haber adquirido las mitades pro indiviso de las concesiones de dos mil y mil litros diarios de agua de dicho Manantial números 252 y 446, se acordó inscribir a su nombre en el Registro municipal correspondiente las expresadas participaciones indivisas, mediante pago de los derechos establecidos.

Hospital. - Acudiendo a lo solicitado por el Practicante supernumerario del Cuerpo Médico municipal Don José Faus Ballester, se acordó concederle autorización para prestar servicios mesoterápicos en el Hospital civil municipal de esta ciudad durante dos horas, tres

días a la semana.

Policia Urbana. - Fue asimismo autorizado Don Vicente Davas Barques para instalar dos barcas columpiadas en el Paseo de la Glorieta, accediendo a lo solicitado en instancia que se leyó y con las condiciones de costumbre.

Canteras. - Se dio cuenta de instancia presentada por Don Santiago Pérez Luna en representación de la casa Barros y San Martín, de Pamplona solicitando autorización para extraer piedra del monte San Antonio en el sitio llamado Cantagallet con destino a las obras de construcción del Viaducto o Puente de Santo Tomás para lo cual desea abrir nueva cantera en la ladera Norte de la parcela de monte donde están enclavadas las canteras y entre las que explotan los usuarios Tomás Moya Pascual y Miguel Plá Linares.

La Comisión considerándose en el deber de dar las mayores facilidades, para las importantísimas obras del Viaducto, acordó conceder desde luego la expresada autorización.

Enseñanza. - Se resolvió pasar a informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Enseñanza instancia de Doña Carmen Sempere Llopis solicitando ser subvencionada por este Ayuntamiento para cursar los estudios de la carrera del Magisterio y a la de Hacienda, proposición de la Comisión de Enseñanza referente a la construcción de un depósito aljibe en la Casa-Colonia escolar de este Ayuntamiento en Villajoyosa para el abastecimiento de agua.

Quintas. - Se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para los juicios de exención de anteriores recemplazos en revisión que tendrán lugar los días tres y cuatro de junio próximo ante la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante, a Don Eduardo Corneo Molina y delegado a Don Camilo Pedro Selles, Oficial de estas Oficinas municipales. En este momento entró en el salón Don Rafael García Gisbert.

Socorros mozos. - Igualmente se acordó abonar dos pesetas diarias en concepto de socorros a los mozos que han de trasladarse a la Capital de la provincia para asistir a los juicios de exenciones y a los que queden en observación la diferencia entre lo que abona la Diputación y las dos pesetas.

Ayuntamiento - Se dio cuenta de una atenta carta del Sr. Alcalde de Alicante invitando a que una representación del Ayuntamiento de esta ciudad visite dicha Capital para asistir a la corrida de toros que ha de celebrarse el día treinta y uno del mes corriente, acordándose agradecer la atención y que vaya una Comisión formada por el Sr. Alcalde y cinco señores de esta Corporación.


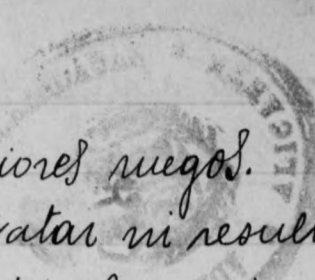
Aguas potables - El Sr. Alcalde manifestó que con el fin de emprender cuanto antes la reforma de la red de distribución de las aguas potables de esta ciudad satisfaciendo el anhelo público que se tiene por esta mejora de que se hizo eco el Concejal Don José Victoria Oliva en la última sesión plenaria de este Ayuntamiento, se había contratado con la casa P. Estiguère la adquisición por este Ayuntamiento de la tubería de hierro necesaria para empujar tan importante obra, contrato que comprende quinientos metros de la de trescientos milímetros, quinientos ochenta y ocho de la de cuatrocientos, y varias piezas especiales y accesorios a razón de setenta y seis piezas el metro de las primeras y de ciento ocho el de las segundas, siendo el de las piezas especiales al precio del diámetro del tubo correspondiente pero contados por tres veces su longitud real y como mínimo por un metro cincuenta centímetros. Dada lectura al indicado contrato la Comisión lo aceptó y aprobó en todas sus partes.


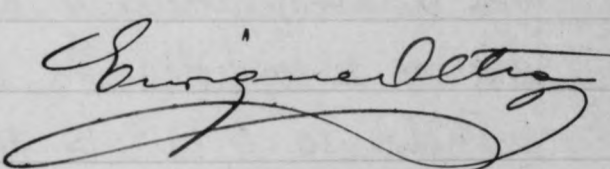
Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Comisario Molina rogó a la presidencia se encargara al Sr. Ingeniero municipal de fijar el volumen de los aprovechamientos de aguas del manantial del Molinar afectados por la expropiación de la septa parte de las correspondientes a la Comunidad de Artesanos que se halla en tramitación; y que se pida a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad el inventario que las disposiciones sobre instrucción pública obligan a llevar del material existente, y caso de que no se tenga tal inventario formalizarlo desde luego el Ayuntamiento y gestionar rápidamente que el Estado ceda a favor de la nueva Escuela de Artesanos acordada crear en esta ciudad el que de dicho material perte-

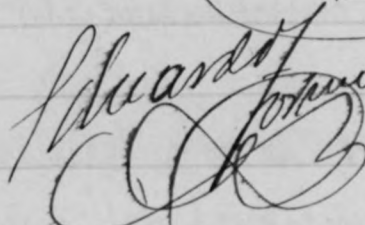
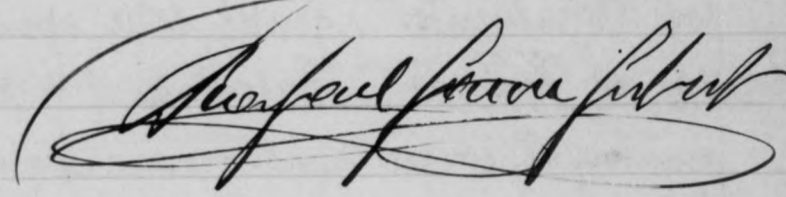
nesca a aquel.

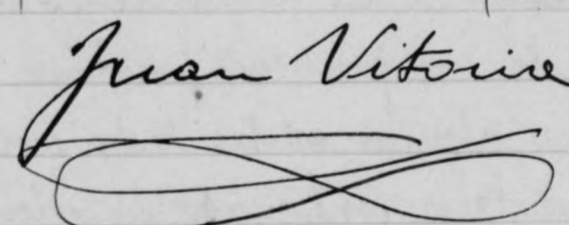
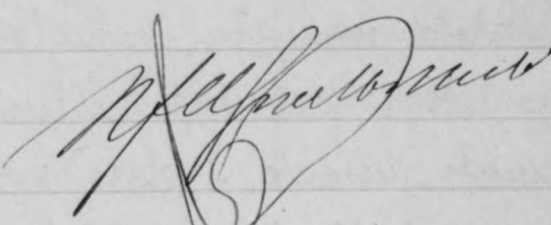
El Sr. Alcalde ofreció atender los anteriores ruegos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar injerita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesión de 3 de Junio de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Oleón, a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de Junio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albores Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Don Rafael Garcia Gibert, Don Octavio Gimeno Botella y Don Juan Vitoria Juan, y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha veintiocho de Mayo próximo pasado y fue aprobada, dándose cuenta seguidamente de que durante la semana no se había impuesto ni pagado

multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Sanidad. - Se acordó pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad instancia que se leyó y por la que Don Emilio Catalá Pérez y otros, en representación del Gremio de Cabrerros de esta ciudad, solicitaban quedaran en suspenso el cumplimiento de los acuerdos de esta Comisión permanente, prohibiendo la venta de leche de cabra en ambulancia y la estabulación del ganado cabrío en el interior de la población, e en otro caso prohibirse la venta en ambulancia de la leche de vacas, y que se dé cumplimiento a los Reglamentos vigentes sobre epizootias.

Padrón de Vecinos. - Presentado el padrón de vecinos de este término municipal, confeccionado con arreglo a las disposiciones del nuevo Estatuto municipal y Reglamento correspondiente, se hizo constar no haberse presentado reclamación alguna contra dicho empadronamiento durante el plazo reglamentario consignado en edictos que fueron publicados en debida forma anunciando su exposición al público; y encontrando ajustado dicho Padrón, su moderno anexo y resumen numérico a lo estatuido en la materia, fue aprobado, acordándose su presentación a la Sección provincial de Estadística para su aprobación definitiva.

Aguas. - Previa declaración de urgencia se accedió a lo solicitado por Doña Francisca Soler Carbonell y la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima La Constructora Alouana, acordándose aprobar la cesión de la primera a favor de esta entidad de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Oholinar número 951 y el destino de esta para servicio de la casa número 3 de la calle de la Industria, mediante pago de los derechos establecidos, sin garantía de la normalidad del servicio y efectuándose en el Registro de su rason las anotaciones procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual



yo el Secretario certifico.

E. Mm.

Enrique Otero

Manuel Nulo

Josef Garcia

Juan Vitoria

[Signature]

[Signature]

Cayetano

[Signature]

Sesión de 10 de Junio de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de Junio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde Don Enrique Otero Codoñer, en funciones de Alcalde accidental por ausencia del propietario Don Enrique Albors Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Cayetano Solbes Garcia y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó y fue aprobada el acta de la anterior fecha tres de los convenientes, dándose cuenta de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infrac-

ción del reglamento de Mercaderías.

Aguas - Acuerdo a la solicitud por Doña Aurora Guillem Falés se acordó la concesión de la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Ollinar número 358 del Registro, propiedad de dicha señora, y afecta al servicio de la casa número 47 de la calle de Tinguis de Agosto, en dos de a mil litros diarios para utilizarse por su dueña en la propia casa, mediante pago de las derechos correspondientes y formalidades reglamentarias.

Cementerios - Según lo informado por la Comisión municipal del ramo, se acordó conceder a Doña Angelina Laragosa Llauer la parcela de terreno del Cementerio municipal que tenía solicitada para construir en la misma una cripta, previos los pagos fijados en el presupuesto vigente.

Hacienda - Distribución de fondos - Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos de este Ayuntamiento que ha de regir en el presente mes cuyo total importe asciende a setecientos cuarenta mil setenta y ocho pesetas y cuarenta y nueve céntimos.

Ensanche - Se leyó el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche el día seis del mes corriente, acordándose ratificar todos los acuerdos en la misma contenidos que son los siguientes:
 Conceder licencia a Don Antonio Santonja Segura para llevar a cabo la construcción de una casa con fachada a las calles de Camper y Viriato.

Dirigirse a Don Vicente Jordá Gran dueño de un edificio fábrica edificado en las calles del Puente, Balmes y Viriato para que, dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Ensanche de fecha 5 de Abril de 1918 proceda a derribar el cobertizo que en dicha fecha se le autorizó construir junto al edificio-fábrica y que ocupa terrenos que ha de ocupar la calle del Puente próximamente, e invitar a dicho señor para que se sirva designar peritos que, en unión del del Ayuntamiento procedan a medir y justipreciar los terrenos que le han de ser expropiados con motivo de la apertura total de la dicha calle del

Señor.

Y realizar las obras necesarias para cubrir en debida forma el brasal que atraviesa la calle del Cid a espaldas del edificio propiedad del Sr. Laporta Boronat con el fin de dejar expedito el paso de aguas y poder continuar el día que se considere conveniente la explanación de la mencionada calle, contándose además para ello con el ofrecimiento hecho por dicho señor de contribuir con el cincuenta por ciento del gasto que origine la referida obra si esta se lleva a cabo inmediatamente.

Casa de Desamparados. - Se dió cuenta de un oficio por el que la Presidencia de la Junta directiva de la Casa de Desamparados de esta ciudad comunica las ternas propuestas por dicha Junta para la elección de dos Vocales de la misma en las vacantes producidas por fallecimiento de Don Simoteo Briet Montaud y Don Juan Boronat Espinós, acordándose por unanimidad designar para dichos cargos a Don Antonio Gisbert Barceló y Don Santiago Vitoria Luch que son los que en primer termino figuran en las mencionadas ternas.

Vaquería del Hospital. - Quedó enterada la Comisión de haberse vendido dos terneras procedentes de la Vaquería municipal por precio de doscientas veinticinco pesetas cada una, siendo comprador de una de ellas Antonio Albert, del Salomar, y de la otra Simoteo Valls de ésta.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se tomaron los acuerdos siguientes:

Beneficencia. - Leída proposición presentada por la Comisión municipal de Beneficencia y conformándose con el contenido de la misma, se acordó:

Primero. - Que el concepto de las prescripciones facultativas que abona el Ayuntamiento referentes a las extracciones de muelas, quede aclarado concretando que el auxilio que abona el Ayuntamiento es solo para los necesitados de esta operación y, en casos extraordinarios, el auxilio a los enfermos que, por naturaleza de la enfermedad, necesitan de la limpieza de la boca. Los demás no pueden ser objeto de abono por este Ayuntamiento.

Segundo.- Que se recuerde a los Titulares y al público que los pacientes pobres pueden elegir para su auxilio al Odontólogo que tengan por conveniente, y

Tercero.- Pasar oficio a todos los Odontólogos notificándoles que el Ayuntamiento solo abona el importe de las extracciones de muelas y limpieza necesaria a pobres que llevan la debida autorización.

En cuanto a la indicación que la Comisión proponente consigna al final de su escrito de que debe ser anunciado concurso para la provisión de la plaza de mozo de limpieza de la Casa de Socorro, se hizo constar haberse resuelto por el Ayuntamiento efectuarlo con carácter interino.

Casas Baratas. - Se acordó pasar a informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Casas Baratas instancia de las entidades obreras "Cooperativa Alceyana de Casas Baratas" y "Cooperativa de Casas Baratas de los Dependientes Industriales" en solicitud de que el Ayuntamiento invierta la cantidad consignada en su presupuesto para el fomento de viviendas sanas y económicas, en la compra de terrenos adecuados, a fin de edificar en ellos las viviendas que las cooperativas solicitantes proyectan.

Ayuntamiento. - Quedó enterada la Corporación de una atenta carta de la Alcaldía de Albacete, agradeciendo las atenciones dispensadas al grupo excursionista de la Escuela Normal de Maestros de dicha Capital en su reciente visita a esta ciudad.

La Comisión hizo constar la satisfacción que siente por el restablecimiento de la salud del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia General Don Cristino Bermúdez de Castro y por haberse hecho nuevamente cargo del Gobierno de la provincia que con tan acierto desempeña.

También hizo constar su sentimiento por haber dejado el de Gobernador Militar de esta plaza el General Don Francisco José Orbelo, que durante el período de su mando y muy especialmente después de instaurado el Directorio Militar, demostró interés decidido por el bienestar moral y material de la ciudad, en pro del

que puso todas sus actividades y desvelos, haciéndose acreedor a la gratitud de la poblacion y de su Ayuntamiento.

A propuesta de la Alcaldia se hizo constar la gratitud de esta Corporacion hacia las Autoridades municipales de Alicante por los agasajos de que ha hecho objeto a los representantes de este Ayuntamiento que recientemente han visitado dicha Capital, como asimismo por las felicitaciones recibidas de la Diputacion provincial de la misma con motivo de la elevacion al Arzobispado de Zaragoza del ilustre Prelado Alceyano Doctor Don Rigoberto Domenech Valls.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Victoria Juan pidió a la Alcaldia y ésta prometió transmitir la peticion a los Médicos encargados de la Casa de Socorro, informe sobre el comportamiento y servicios prestados por el que accidentalmente desempeña las funciones de mozo de limpieza de dicho establecimiento Joaquin Casa Miralles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Rafael Garcia Jibat

Juan Victoria

[Signature]

Chayeta Lopez

i

[Signature]

Sesión de 17 de Junio de 1925.

En las salas consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día diez y siete de Junio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan y Don Eduardo Lorno Molina, del Sr. Teniente de Alcalde suplente Don Miguel Jordá Boti en sustitución, por ausencia, de Don Enrique Oltra Codoner, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha diez del actual y fue aprobada.

Licencia. - Accediendo a lo solicitado por el Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner en oficio de que se dió cuenta, se acordó concederle la licencia que determina el artículo 103 del vigente Estatuto municipal para ausentarse de esta ciudad por más de cinco días.

Multas. - Seguidamente quedó enterada la Comisión de que durante la semana y por infracción del régimen de Mercados se habían impuesto dos multas de veinticinco pesetas cada una a Vicente Gomis Ferrer, quedando pagada una de diez por Miguel Valor Laragoza.

Extracto de sesiones. - Fue leído y aprobado el extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el mes de Mayo próximo pasado acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

En este momento de la sesión entró en el salón el Sr. Teniente de Alcalde Don Cayetano Solbes García.

Ensanche. - Leída el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ensanche el día trece del actual, fueron ratificados todos los acuerdos en la misma contenidos que son los siguientes:

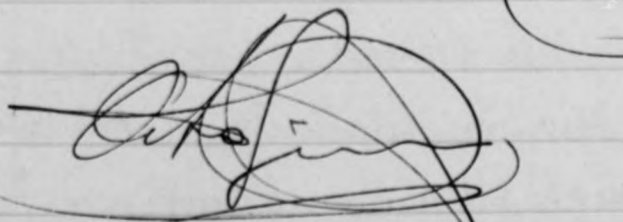
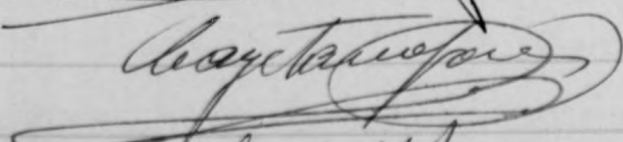
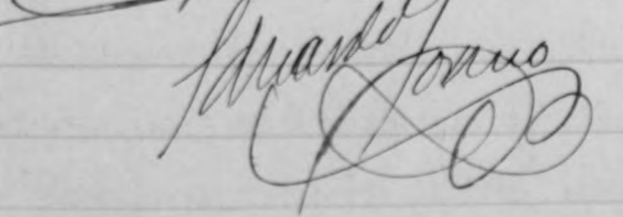
× Aprobar la tasación hecha por el Sr. Arquitecto mu-

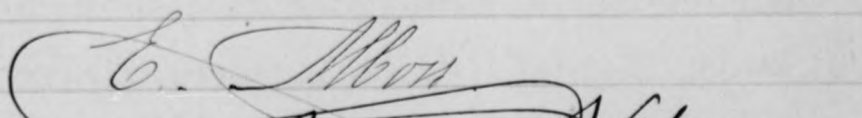
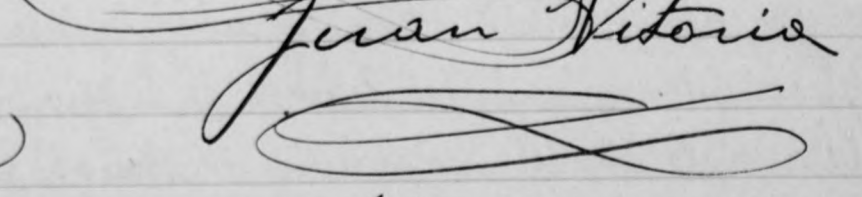

municipal de la casa número 3 de la Plaza de Herberos para su expropiación con motivo de la construcción del Puente de Santo Tomás, cuya tasación importa siete mil quinientas diez y nueve pesetas. x

Conceder permiso a la Sociedad "Rodes Hermanos" para ensanchar sesenta centímetros la puerta que cierra el patio de entrada a la fundición de su propiedad número 5 de la calle de González Besada y a Don Tomás Valor Segura para construir un edificio de treinta y cinco metros de largo por trece de ancho y diez de elevación en terrenos de su propiedad situados en la partida de la Berrata, calle de Alicante.

Policía Urbana. - Accediendo a lo solicitado por Don Jorge Francis Sanchis y previa declaración de urgencia, se acordó concederle permiso para establecer una baraca de tres por cuatro metros en el Paseo de la Glorieta para tiro al blanco con rifle de aire comprimido y tapón de corcho desde el 27 del actual hasta 15 de Julio próximo, mediante pago de los derechos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de quiza que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.


 Juan Vitorio

 Miguel Forol


Sesión de 24 de Junio de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael García Gistert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Yberia Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Leonmo Molina, del Sr. Teniente de Alcalde suplente Don Miguel Jordá Botí en sustitución, por ausencia, de Don Enrique Oltra Codoner, del Sr. Interventor y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha diez y siete del actual y fue aprobada, dándose cuenta seguidamente de haber sido pagadas durante la semana las dos multas de veinticinco pesetas impuestas a Vicente Gomis Terri por infracción del régimen de Mercado y de no haberse impuesto ninguna otra por igual concepto.

Aguas. - Acudiendo a lo solicitado por Don Miguel Casa Montaña se acordó inscribir a su nombre en el Registro general correspondiente la concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, número 748, cuya adquisición acredita y que se utiliza en la casa número 44 de la calle de San Francisco, previo pago del complemento de los derechos de subdivisión establecido en el número 4 del artículo 38 del Reglamento de Aguas potables y demás que procedan.

En iguales términos y condiciones fue acordado también inscribir a nombre de Doña María Miralles Botella la concesión de la misma clase y dotación número 596 afecta al servicio de la casa números 13 y 15 de la calle de San Jaime como asimismo al de Don Fernando Miró Reig y Don Francisco Llofís Reig, pro indiviso, la de dos mil litros diarios de agua del expresado Manantial del Molinar número 881.

Personal. - Practicante. - Dada cuenta de instancia promovida

por Don Adolfo Pastor Bernabeu en suplica de ser nombrado Practicante Supernumerario del Cuerpo Médico municipal, se acordó trasladar la petición al pleno del Ayuntamiento al que será presentada en unión de los documentos que acrediten el título que el interesado alega poseer y deberá aportar y con la indicación de esta permanente de que caso de accederse a lo solicitado lo sea con iguales condiciones que las señaladas a los supernumerarios ultimamente admitidos.

Policía Urbana. - Acudiendo a lo solicitado por Don Francisco Payá Abad se acordó concederle autorización a la compañía surtidora de Gasolina Urbe para instalar un surtidor de gasolina en el Paseo de Amalio Gumero frente al chaflán que forma el edificio Escuela Industrial, con idénticas condiciones a las señaladas al solicitante para efectuar una instalación igual en la Plaza del Pintor Gisbert y mediante pago del mismo canon anual que esta.

Asimismo se autorizó a Don Ceodoro Arsis Marín para colocar una báscula para pesar personas en la acera del quiosco de su propiedad establecido en la Plaza de la Constitución, a condición de venir obligado a retirarla cuando así lo exija el Ayuntamiento y mediante pago a fondos municipales del canon anual de diez pesetas.

Leída instancia presentada por Doña Vicenta Blasco Calvo denunciando ciertas infracciones de las Ordenanzas municipales que dice cometidas con ocasión de obras realizadas en la casa número 6 de la calle de San Rafael, se acordó pasarla al Sr. Arquitecto municipal para que, previa visita de inspección, emita dictamen.

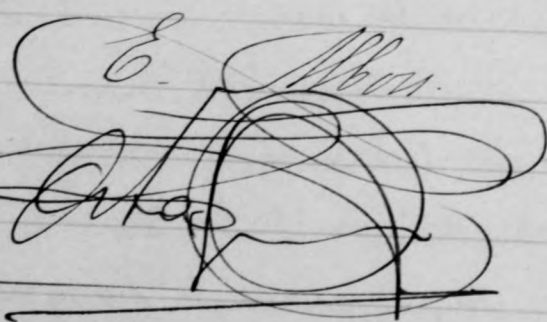
Hacienda. - De conformidad con lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, se acordó se subsane el error advertido en la fijación del canon de alcantarillado correspondiente a los números 3 de la calle de St. Braçil y 5 de la de San Antonio, las cuales en virtud de ello vendrán a tributar por dicho concepto las cantidades de 361,60 pesetas la primera y 70 la segunda.

Policía Urbana. - A petición de Don Vicente Daval Barques y en consideración a las razones que expone en su instancia que se leyó, se acordó reducir en cuatro días semanales el estipendio que satisface por el funcionamiento de las barcas columpio instaladas en el Paseo de la Glorieta.

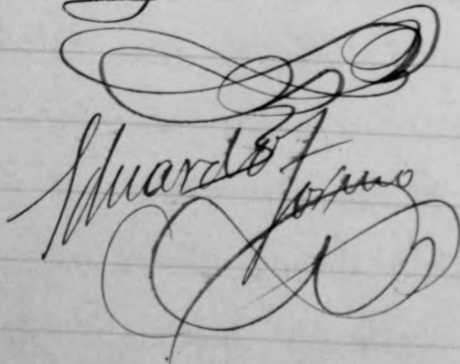
Sanidad. - Se dió cuenta de un oficio de la Presidencia de la Junta municipal de Sanidad, en que informando instancia promovida por los caberos de esta ciudad con motivo de las medidas adoptadas para evitar la circulación y estabulación del ganado cabrio en el interior de la población, se hace constar que se ratifica en las manifestaciones contenidas en el oficio dirigido a este Ayuntamiento en 1.º de Mayo próximo pasado referente a la estabulación o crianza de cabras en la ciudad; que recomienda se prohíba la circulación de las vacas por el interior de la población con el fin de evitar perjuicios a la salud pública y que si lo estima necesario el Ayuntamiento, acuerde prorrogar el plazo que se concedió a los dueños de cabras lecheras para trasladar éstas a locales fuera del casco de la población.

La Comisión conformándose con lo propuesto, resolvió prohibir la circulación de vacas lecheras por el interior de la población y que se entienda prorrogado el plazo señalado para el traslado de la estabulación de cabras.

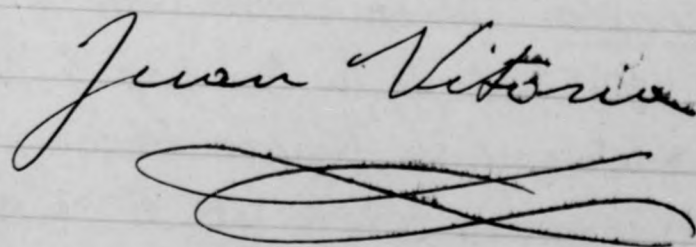
Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, de que yo el Secretario certifico.

E. Mors.


Abigail Torda


 Guardo Jorano

Rafael García Ribut

Juan Victoria




Cayetano

Miguel Jordá Botí

Sesión de 1º de Julio de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y treinta minutos del día primero de Julio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Albor Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia, Don Eduardo Comas Molina, del Señor Ciente de Alcalde suplente Don Miguel Jordá Botí en sustitución y por ausencia del que lo es en propiedad Don Enrique Oltra Codoner, del Sr. Interventor y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha veinticuatro de Junio último y fue aprobada.

Multas. - Se dio cuenta de haberse impuesto durante la semana las siguientes multas por infracción del régimen de Mercados; a Eduardo Gomis Gomis, cinco pesetas; a José Albeda Aznar, otras cinco; y a Camilo Bosch Carbonell, también cinco. Quedó enterada la Comisión de no haberse pagado ninguna otra por igual concepto.

Aguas. - A petición de los respectivos interesados se acordó reservar turno para entrar al dispute en arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar a Don Fabián Pascual Pérez para el servicio de la casa número 24 de la calle de Algesares y de otra a Don Vicente Albor Ferrandis para la casa número 3 de la calle de Alicante, a uno y otro con las condiciones reglamentarias.

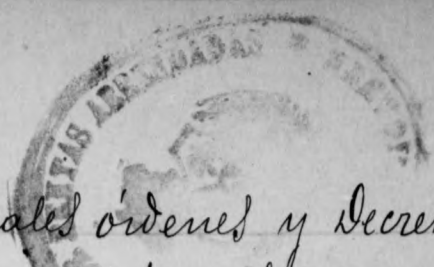
Acudiendo a lo solicitado por Don Francisco Pérez Barceló, se acordó autorizar el traslado de la concesión de dos mil litros diarios de agua del indicado Manantial, número 908 de que es propietario desde la casa número 1 de la calle de Anselmo Aracil a la número 7 de la de Alicante previo abono de los derechos procedentes y siempre que a juicio del Sr. Ingeniero municipal pueda prestarse el servicio en este último punto.

Con estas mismas y precisas condiciones y después de salir del salón el Sr. García Gilbert, se acordó también autorizar el traslado de la concesión de igual clase y dotación número 981, a la casa número 9 de dicha calle de Alicante de conformidad con lo solicitado por su propietario Don Rafael García Peidro; y a petición de Don Antonio Pérez Jordá el traslado al servicio de su casa número 47 de la calle de San Nicolás, de la concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 906 que actualmente se utiliza en la calle de Lauria.

Personal. - Vigilante nocturno. - Dada cuenta de instancia promovida por Don Francisco Plá Carbonell, vigilante nocturno de la barriada comprendida entre las Ujolas y Puente de la Pechina, en suplica de que se le conceda una gratificación, se acordó pasarla a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Policía Urbana. - Leída instancia de Doña Anunciación Anuar Vila, suplicando la colocación de una puerta en uno de los tabiques que cierran los extremos de las calles de la Purísima y San Jaime a fin de poder entrar a un sótano de la casa de su propiedad número 46 de la última de dichas calles, se acordó pasar dicho escrito a informe del Sr. Arquitecto municipal.

Presupuestos. - Se dio cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia remitiendo a informe de este Ayuntamiento recurso formulado por Don José Cort Merita, Director accidental de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de esta ciudad, impugnando el presupuesto aprobado por esta Corporación para el presente ejercicio económico de 1925-26 por haber omitido en el mismo el crédito preciso para el cumplimiento de las obligaciones



exigibles al Municipio por determinadas Reales ordenes y decretos.

Visto dicho recurso, la Comision acordó pasarlo a resolucion del pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Policia Industrial. - De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero municipal meritorio Don Miguel Garcia Gisbert en dictámenes a que se dió lectura y previa salida del salon del Sr. alcalde siendo sustituido en la presidencia por Don Rafael Garcia Gisbert, se acordó conceder permiso a Don Antonio Peralta Comas para instalar en el edificio de su propiedad sito en la calle del Beato Juan de Ribera una fabrica de paños compuesta de un juego de máquinas, dos selfactinas y un diablo, y a Don Remigio Albors Raduan para establecer un taller de reparaciones en el edificio que posee en la calle de Rigoberto Albors destinado a garaje, uno y otro permisos con sujecion a los planos presentados por los interesados respectivos y a lo prescrito en las vigentes Ordenanzas municipales.

Personal. - Despues de ocupar nuevamente la presidencia el Sr. Alcalde Don Enrique Albors Raduan, se dió lectura a un informe de los señores Médicos titulares afectos al servicio de la Casa de Socorro haciendo constar que tanto por los datos aportados por los señores Practicantes de dicho establecimiento como por lo observado individualmente por los informantes, consideran que el ordenanza interino diurno (o mozo de limpieza) Joaquin Casa Miralles, ha demostrado condiciones y conducta inmejorables durante los cuatro meses que desempeña dicha interinidad por lo que le conceptúan apto y de carácter apropiado y adaptable para el desempeño de dicho cargo.

Enseñanza. - Dada cuenta de la invitacion que la Sociedad "El

Trabajo" dirige a esta Corporacion municipal para su asistencia a los exámenes de los alumnos de la

Rafael Garcia Gisbert

escuela de primera enseñanza de dicha entidad, se acordó concurrir al acto una representacion del Ayuntamiento y se conceda un pequeño regalo con cargo a la consignacion para atenciones de primera enseñanza del presupuesto corriente.

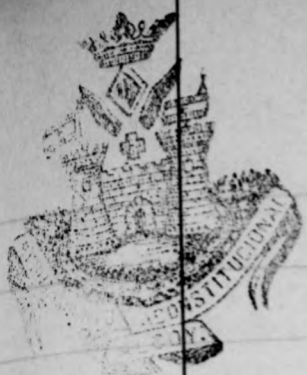
Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual certifico. - La firma estampada en el folio anterior = Rafael Garcia Gisbert = no vale.

E. Alon

Juan Vitorio

Esteban Jorda

Rafael Garcia Gisbert



Sesion de 8 de julio de 1925

279

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las diez y nueve horas y veinte minutos del día ocho de julio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Primer Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner en funciones de Alcalde Presidente accidental por ausencia del que lo es en propiedad Don Enrique Albors Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Victoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Gorno Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior fecha primero del actual y fue aprobada, dándose cuenta de no haberse impuesto ni pagado durante la semana multa alguna por infracción del régimen de Mercados.

Aguas. - Acudiendo a lo solicitado por Don Vicente Senalta Gomis, se acordó el arrendamiento de una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la casa número 33 de la calle de Barbacana, cuando le correspondiera el turno establecido para entrar en el disfrute de las dotaciones arrendadas que dejan de utilizarse.

Asimismo se acordó aprobar la cesión a favor de la entidad "La Constructora Alcoyana", de la propiedad de las concesiones de dos mil litros diarios de agua de dicho manantial, números 866 y 882 y el traslado de las mismas a las casas que dicha Sociedad posee en la calle de Enrique Hernández, mediante pago de los derechos correspondientes.

Policia Urbana. - Subasta Limpieza Publica. - Seguidamente se dio lectura al acta de la subasta pública celebrada el día veintiseis de junio proximo pasado para el arriendo del servicio de limpieza y barrido de las calles y plazas de esta población y la recogida de las basuras, restos de comidas y barreduras de todas las casas de la misma, incluso las de las tres zonas del ensanche, desde el primer día del corriente mes hasta el treinta de junio de mil no-

cientos veintinueve y resultando de dicho documento haber sido adjudicado provisionalmente el mencionado servicio a Don Rafael Molines Ripoll como autor de la proposición mas ventajosa de las presentadas, sin que se hubiera formulado reclamación alguna; resultando además que tampoco se había presentado ninguna otra durante los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, la Comisión acordó por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación provisional del remate del arriendo expresado a favor del Rafael Molines Ripoll, a quien le será notificada esta resolución a los efectos de constitución de fianza definitiva, formalización del contrato y demás tramites que procedan para que pueda entrar a desempeñar el servicio subastado.

Hacienda. - Suscripción. - El Sr. Alcalde manifestó habersele indicado la conveniencia de que el Ayuntamiento encabezara una suscripción para cooperar a los gastos de propaganda de la Sociedad Naturalista Española en favor del fomento del turismo y creación de ferrocarriles de montaña, hoteles, sanatorios y escuelas-Sanatorios en esta provincia, acordando la Comisión quedara este asunto ocho días sobre la mesa para su estudio.

Enseñanza. - Seguidamente la Comisión se dio por enterada de que las Comisiones municipales de Hacienda y Enseñanza de común acuerdo habían resuelto el conceder a Doña Carmen Sempere Llofis la cantidad de cien pesetas por una sola vez en concepto de subvención de este Ayuntamiento para continuar los estudios del Magisterio.

A continuación se leyó un oficio del Ilmo. Sr. Delegado Gubernativo de los partidos de Alcoy y Villena transmitiendo a esta Comisión las siguientes propuestas acordadas por la Junta local de primera Enseñanza de esta ciudad en sesión celebrada el día ocho del actual:

"1.º Que en premio a la aplicación y aprovechamiento demostrados en grado excepcional por el niño Miguel Llofis Sempere, alumno de la Escuela Nacional que dirige Don Miguel Soler,

se digna concederle una subvención o asignación suficiente para que pueda cursar los estudios del Bachillerato, en condiciones análogas a las que la Corporación tenía fijadas a los que en años anteriores pensionaba para seguir igual clase de estudios. = 2º Que con el fin de estimular a los alumnos de las Escuelas primarias, se señale una consignación para crear dos premios y cuatro accesits que serán adjudicados a los niños y niñas de las Escuelas Nacionales (mitad a cada sexo) en los ejercicios o concursos escolares que a fin de curso organizará la Junta local de primera enseñanza. = 3º Que se consigne cantidad bastante para la organización de una cantina escolar y acondicionamiento del cobertizo existente en el campo escolar del antiguo Cementerio, a fin de organizar en dicho campo las clases para niños débiles o enfermos. = 4º Y finalmente que se costee de fondos municipales el viaje de los niños de las Escuelas Nacionales que previa selección sean designados para tomar parte en el certamen cultural que organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, ha de celebrarse en dicha capital del 2º al 30 del corriente mes."

La Comisión acordó pasar las indicadas propuestas a estudio y resolución de las Comisiones municipales de Enseñanza y Hacienda.

Ayuntamiento. - Finalmente quedó enterada la Comisión del oficio que a continuación se copia:

"Habiendome presentado la dimisión del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento Don Rafael Raduán Casamitjana, y considerando atendibles las razones en que la fundamenta, he tenido a bien admitirla, debiendo significar a V.S. que con esta fecha doy cuenta al Excmo. Sr. General Gobernador civil de la provincia. = Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación de su presidencia. = Olicy 8 de Julio de 1925. = Delegación Gubernativa, partido judicial de Olicy-Villena."

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho de queja que establece el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo

lo cual yo el Secretario certifico.

Enrique Oltus

Octavio Gimeno Bo-

Alcalde

Rafael Garcia Gisbert

Manuel Jimeno

Manuel Jimeno

Sesión extraordinaria de 11 de Julio de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, a las doce horas del día once de Julio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión extraordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Enrique Oltus Codoner, en funciones de Alcalde interino de esta Corporación por dimisión aceptada de Don Enrique Alborís Raduán, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gisbert, Don Octavio Gimeno Bo-



Alcalde Don Juan Victoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Lorno Molina, y de mí el Secretario interino del Ayuntamiento, al objeto de dar posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento a Don Fernando Balmaseda Mediamarca nombrado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de tres del actual.

El Sr. Presidente abrió la sesión manifestando haberse encargado interinamente de la Alcaldía presidencia de esta Corporación en virtud de orden del Ilmo. Sr. Delegado Gubernativo de los partidos de Alcoy y Villena contenida en oficio fecha 9 del actual, que se leyó y es del tenor siguiente:

"Habíendome presentado la dimisión del cargo de Concejal y Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento Don Enrique Albor Raduán, cuya dimisión fundada en razones atendibles, le ha sido admitida, con esta fecha le ordeno haga entrega a V. de la jurisdicción para que, con carácter de interinidad, tome posesión de la Alcaldía Presidencia. = Lo que participo a V. para su conocimiento y el de la Corporación, siendo de justicia hacer presente esta Delegación haber visto con íntima satisfacción la altruista y patriótica labor llevada a cabo por el Alcalde saliente como así lo hago saber al interesado."

La Comisión se dio por enterada haciendo constar manifiestamente el sentimiento que experimenta por la separación de tan digno compañero como el Sr. Albor Raduán cuya gestión al frente de este Concejo considera digna de los mayores encaucimientos.

Leída el acta de la sesión anterior ordinaria fecha ocho de los corrientes, fue aprobada y acto continuo hallándose presente el Sr. Secretario electo Don Fernando Balmaseda y Mediamarca, después de mutuas manifestaciones de saludo, felicitación y ofrecimientos cambiados entre los señores presentes, exhibió a la Comisión un oficio del Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, debidamente reintegrado, haciendo constar que, expedido título de licenciado en Derecho a favor del propio Sr. Balmaseda con fecha 5 de Junio último, se había ordenado que a dicho oficio se diera los mismos efectos que al Diploma hasta tanto esté

el mismo completamente ultimado, quedando registrado el expediente al folio 78 número 244 del libro correspondiente. Exhibidos también por el mismo Sr. Secretario electo los demás documentos requeridos por las disposiciones vigentes, la Comisión permanente, encontrándolos conformes puso en posesión al repetido Sr. Balmaseda en el cargo de Secretario en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad previo juramento que prestó de desempeñarlo fielmente, y demás formalidades del caso.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Enrique Ochoa

Cayetano Pérez

Abelardo

Manuel
Figueroa

Abelardo

Rafael García Jubet

Juan Vitario

Fernando Palencia



Sesion ordinaria de 15 de Julio de 1925

285

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas con veinte minutos del día quince de Julio de mil novecientos veinticinco, se constituyó, previa convocatoria correspondiente, en sesión ordinaria la Comisión municipal permanente del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Enrique Oltra Lodoñer, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde interino por dimisión aceptada del que lo fué Don Enrique Alboris Raduan, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Rafael Garcia Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes Garcia y Don Eduardo Corrujo Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior extraordinaria fecha once del corriente mes, siendo aprobada con la salvedad de hacer constar la satisfacción con que dicha Corporación ha visto la labor realizada por Don Rafael Gosálbez Barcelo en el cargo de Secretario que interinamente desempeñó desde el veintiocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro hasta el once del actual mes y año, mereciendo toda serie de plácemes y felicitaciones por sus dotes de ciencia y laboriosidad puestos en el ejercicio de su misión, siendo de justicia que así conste para honra del interesado.

Multas. - La Comisión quedó enterada de las multas impuestas durante la semana por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales, a los señores siguientes: A Vicente Ferrer Caus por cuantía de 15 pesetas; a Vicente Vercher Garcia, 2 ptas; a Ricardo Miñana Alborch, 2 pesetas; y a Ramona Urios Simó, 2 pesetas. No habiendo sido pagada ninguna otra.

Quintas. - Se acordó el nombramiento de Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo del Ejército y anteriores que procedan pertenecientes al cupo de esta ciudad, a favor del Oficial de Secretaria Don Camilo Pedro Sellés.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgen-

cia, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aguas. - Dióse cuenta de una instancia por la que Don Fernando Miró Reig y Don Francisco Llopis Reig solicitan la división en dos, a partes iguales, de una concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar número 221 de que son propietarios, destinándose una al servicio de la casa número 5 de la calle de la Barbacana y la otra al de la número 19 de la calle de la Sangre.

Otra. - Tambien fué leída otra por la que Don Antonio Santonja Esteve, propietario de dos concesiones de a mil litros cada una de agua de dicho Manantial inscritas en el Registro con los números 623 y 963 y destinadas, la primera al servicio de la casa número 15 de la calle del Maestro Faus y la segunda al de la casa número 24 de la de Mosen Torregrosa, suplica autorización para unir ambas y destinarlas al servicio de la dicha casa de la calle del Maestro Faus número 15 y que sean conducidas por las mismas moleta y cañería que esta casa posee.

En este momento salió del salón de sesiones el Sr. Teniente de Alcalde Don Octavio Gimeno Botella.

Otra. - Don Baldomero Oracil Carbonell, dueño de una concesión de dos mil litros diarios de agua del repetido Manantial del Molinar número 566 y utilizada en la casa números 16 y 18 de la calle de Orbera, solicita se inscriba a nombre de sus hijos Don Baldomero y Doña María del Pilar Oracil Botella a quienes ha cedido la propiedad de la misma y se traslade su uso al edificio de la calle de Alicante número 16.

La Comisión, en las tres solicitudes anteriores acuerda como se pide mediante pago de los derechos correspondientes.

Se reintegra al salón el Sr. Gimeno Botella.

Policia Urbana. - Se dió cuenta de un informe presentado por el Sr. Arquitecto municipal sobre instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Purísima para apertura del paso entre la de San Jaime y la anterior. La Comisión acuerda quede ocho días sobre la mesa.

Quintas. - Asi mismo se dió cuenta del expediente mandado instruir

la petición del Sr. Juez Instructor del Regimiento de Infantería Vizca-
ya número 51 para justificar la pobreza de la familia del soldado
Francisco Mira Pons, a los efectos del goce de excepción que alega como
sobreviviente en concepto de hermano único de menor de diez y ocho
años, y resultando de las diligencias practicadas y documentos presen-
tados que ni el referido soldado ni su hermano poseen bienes, industria
o comercio alguno, se acordó declarar su pobreza a los efectos indicados.

Extracto de sesiones. - Fue aprobado y se acordó la publicación en la
forma reglamentaria del extracto de las sesiones celebradas por esta Co-
mision durante el pasado mes de Junio.

Sumario. - La Comision dióse por enterada de un oficio del Sr. Juez
de Instruccion de esta ciudad por el que ofrece a esta Corporacion las acciones
que le corresponden segun el articulo 109 de la Ley de En-
juiciamiento criminal en causa que se instruye por atentado a los
Guardias municipales la noche del 28 de enero de 1924 y de la que
resultaron daños en la querrera del guardia Angel Gironés, y acordó
pasar dicho oficio a resolucion del pleno del Ayuntamiento informado
en el sentido de que procede no mostrarse parte en dicha causa sin
renunciar a la indemnizacion y demas derechos que puedan correspon-
der al Ayuntamiento.

Ensanche. Leida el acta de la sesion celebrada por la Comision de
Ensanche el dia trece del actual, se acordó por unanimidad ratificar
los acuerdos de la misma, que son los siguientes:

1.º Que se proceda a la apertura del trozo de calle de
M. Vicente Alborn (antes Gaudia) comprendido entre la de Valencia
y el Barranco de Benisaidó, de la 3.ª zona de Ensanche; aceptando
el ofrecimiento hecho por Don Gaspar Baldo en representacion de la
Empresa constructora de la plaza de toros, de adelantar el valor de
dichas obras y el que su importe sea reintegrado a la Empresa a
medida que los fondos de la tercera zona lo permitan pasando a ocu-
par dicho compromiso el lugar que le corresponda en los ya adquiridos
por dicha referida zona; y asimismo el que la cantidad que hayan de
satisfacer por derechos de construccion el dia que procedan a la edificacion
de la plaza sea reintegrada en su totalidad a cuenta del total importe

de la cantidad por ella adelantada; autorizando a la Alcaldía para que de conformidad con el pliego de condiciones que presentará el Sr. Arquitecto municipal, proceda a la construcción, por medio de subasta privada, de la apertura del referido trozo de calle. 2º Aprobación de la valoración del local subterráneo de la casa número 4 de la calle de San Miguel, en un total de tres mil novecientas catorce pesetas entendiéndose en esta cantidad el valor de todo lo comprendido entre el ribazo del río Barchell y el plano que determina el paramento vertical en la fachada de la casa número 4 de la calle de San Miguel. 3º - Tambien fue aprobada la valoración de la casa número 2 de la repetida calle de San Miguel, en cinco mil setecientas sesenta y ocho pesetas. x

Oficios. - Se dió cuenta de dos oficios del Ilmo. Sr. Delegado Gubernativo que a continuación se insertan:

"El Excmo. Sr. General Gobernador Civil de la provincia, en oficio número 1949 de 14 del actual, me dice lo siguiente: =
"Contestando a la comunicación de esa Delegación gubernativa de fecha 9 del actual, en la que me transcribe otra de Don Enrique Alborn Raduán, Alcalde del Ayuntamiento de Alcoy, en la que presenta este señor la dimisión del cargo de Concejal y Alcalde de la expresada Corporación municipal, fundada en ineludibles atenciones de orden privado y la necesidad imperiosa de descanso, he de manifestar a V. para que lo haga presente al Sr. Alborn Raduán, que he lamentado la decisión adoptada por éste, que priva de una tan valiosa e inteligente y honrada colaboración en tan importante Corporación municipal y conceptuando muy atendibles las causas en las que funda su dimisión, me veo obligado a aceptarla, esperando que aun fuera del Ayuntamiento podría contar siempre este Gobierno, con la cooperación personal estimadísima del Sr. Alborn, complaciéndome en significarle mi gratitud por su acertada gestión al frente del Ayuntamiento de Alcoy durante el tiempo en que ha desempeñado la Alcaldía. = Lo que comunico a V. para que lo traslade a Don Enrique Alborn Raduán y a la Corporación municipal de Alcoy." = Lo que transcribo a V. para su conocimiento

y efectos consiguientes."

"Al cesar en el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento el que con carácter interino ha venido desempeñándolo desde el 26 de Marzo de 1924 hasta el 11 del corriente, Don Rafael Gosalbes Barceló, es de justicia hacer constar esta Delegación, haber visto con la mayor satisfacción, el celo, interés y actividad desplegados por este competente y probo funcionario durante el largo período antes citado, en el cual ha puesto a prueba sus envidiables dotes de Abogado al interpretar concienzudamente el Estatuto municipal y laborar desinteresadamente como lo ha hecho en bien de los intereses generales de esta ciudad y de los del Municipio. = Lo que me complace en manifestar a V. para que se sirva hacer llegar a conocimiento del interesado este escrito a fin de que tenga la satisfacción del deber cumplido."

La Comisión se dió por enterada.

Dada cuenta de haberse inscrito el vecino Don Enrique Escobedo López para hacer uso del derecho de queja que previene el artículo 130 del Estatuto municipal en relación con el R. D. de 29 de Octubre de 1923, a instancia del Sr. Alcalde compareció dicho señor y en su nombre y en representación de los vecinos de la calle de la Santísima Virgen de Agosto, expone: que en 24 de Septiembre de 1924 presentó a esta Alcaldía el vecino Don Antonio Jordá una exposición razonada demandando que el Altar que desde tiempo inmemorial veneraba la supradicha calle fuese restituído a su lugar puesto que a primeros de Julio de 1922 fué derribado y utilizados sus elementos, que eran del pueblo, en uso y dominio particular de los dueños de la casa número 53. A dicha exposición no se ha servido contestar la respectiva Corporación. Y que movidos los referidos vecinos por su amor a la Santísima Virgen y a los Santos que formaban el retablo, piden; que si por circunstancias especiales la respectiva Corporación no soluciona el asunto ordenando sea colocado el retablo donde se encontraba, sea puesto en el de algún otro vecino, ya que hay quien ha ofrecido su frontispicio para que allí sea instalado, con la condición de que el que ha obtenido beneficios del Altar los restituya, bien en los mismos efectos,

bien en metálicos, para levantar el nuevo. La Comisión quedó enterada, oficiando la Presidencia se harían las oportunas gestiones.

Ruegos, preguntas, etc. - El Sr. Solbes García manifestó que en reciente visita del Sr. Ingeniero del Distrito forestal de Alicante había tenido un cambio de impresiones con el mismo obteniendo la de ser de grandísima conveniencia para este Ayuntamiento la formación de un proyecto de ordenación de los montes "Larrascal" y "San Antonio" de la propiedad de esta ciudad a base de que el Ayuntamiento adquiriera la propiedad de la heredad denominada "Ñego" colindante con el segundo de dichos montes para alojamiento del Guarda y demás servicios del mismo, cosa no difícil de conseguir dado el módico valor de la finca y las buenas disposiciones de su propietario para la enajenación. El Sr. Alcalde manifestó que el anterior ruego con el carácter de proposición debería ser discutido y resuelto en la próxima sesión con objeto de darle el curso oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

Enrique Ullas

Guarda Forestal

Acta

Secretario

Repel Garcia Ribat

Juan Vitoria

Fernando Palomeda

Sesión ordinaria de 22 de Julio de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de Julio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento previa convocatoria y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, Alcalde Presidente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoñer, Don Rafael García Gisbert, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, Don Cayetano Solbes García y Don Eduardo Borno Molina, del Sr. Interventor y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior ordinaria del quince de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Multas. - A continuación se dio cuenta de las multas impuestas durante la semana por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales, a los señores siguientes: a Tomás Monllor García, por cuantía de 10 pesetas; a José María Gomis Gomis, 15; a Vicente Gomis Gomis, 15 y a Vicente Pérez Pérez, 15; no habiéndose pagado ninguna otra.

La Comisión quedó enterada manifestando el Sr. Alcalde que en lo sucesivo se haga constar en la relación de multas que se presente, a más de los datos actuales, los siguientes: 1º El nombre del denunciante; 2º Que Sr. Concejal actúa de Concejal jurado; y 3º Que dicha relación se firme por quien corresponda.

Aguas. - Doña Clara Valor Chouit, dueña de una concesión de dos mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar inscrita en el Registro con el número 899, solicita de la Corporación que, habiendo cedido dicha concesión a Don Miguel García Miró, se digné aprobarla, trasladando el uso de la misma a la casa número 8 de la calle del Beato Juan de Ribera. Así se acuerda por la Comisión, mediante pago de los derechos correspondientes.

Otra. - A solicitud de Don Miguel Bonhome Lorenç, se acordó concederle el arrendamiento de una concesión de a mil litros diarios de agua

del mencionado Manantial del Molinar para el servicio de la casa número 20 de la calle de Alicante, cuando le correspondiera el turno establecido para entrar al disfrute de las que actualmente se hallan al servicio y queden vacantes.

Otra. - Lo mismo se acordó previa salida del salón del Sr. Gimeno Botella en la instancia presentada por Don Vicente Gimeno Botella por la que pide se le otorguen en arrendamiento cuatro concesiones de a mil litros diarios cada una de agua del repetido Manantial para dotar de dicho líquido las casas números 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 18 de la calle de Alicante, así como las demás propiedades que poseen en la partida de "Semberet". Vuelve al salón el Sr. Gimeno.

Prácticas Hospital. - Se accede a lo solicitado por Don Miguel Linares Ivars a fin de que haga las prácticas que le sean necesarias a sus estudios de Practicante en el Hospital Civil municipal de Oliver bajo las inmediatas órdenes del Médico Director del establecimiento.

Mozo de limpieza. - Se da cuenta de que por edicto de esta Alcaldía publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 29 de Junio de 1925, se abrió concurso por plazo de quince días, para la provisión, con carácter de interinidad, de una plaza de mozo de limpieza de la Clínica o Casa de Socorro de esta ciudad con el jornal de cinco pesetas diarias, habiendo presentado instancias y los documentos que constan para optar a dicha plaza, Matías Cuevas Martínez, Francisco Vaño Beneito, Cayetano Muñoz García, Joaquín Beneito Pérez, Jorge Abad Sala, Víctor Pastor Pastor, Fernando Botella Romá, Enrique Botella Boluda y Rafael Miralles Pérez. La Comisión quedó enterada acordándose queden sobre la mesa hasta la próxima sesión para su mejor estudio.

En este momento y con la venia de la Presidencia se ausentó del salón el Sr. Oltra Codoner.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

Policia Urbana. - Don José Ortíz Carbonell presentó instancia solicitando permiso para que pueda, en el quiosco que para la venta de frutas le concedió en arrendamiento la Corporación situado en la plazuela del Carmen, sustituir el mostrador de la fachada recayente a la Plaza de la Constitución y rasgar el antepecho de dicha fachada hasta la rasante de la acera, con el fin de dedicarlo a la venta de melones por tiempo de tres meses, comprometiéndose el expositor a una vez terminado el plazo, dejarlo en las mismas condiciones que en la actualidad tiene. Se acordó acceder a lo que se solicita, siempre que ello no constituya un trastorno para el tránsito público.

Salí del salón el Sr. Solbes García.

Matadero. - Se da cuenta de una solicitud por la que don Francisco Martínez Seguí, con el fin de cubrir una necesidad sentida en esta población y que el nuevo Matadero sea una de las obras más perfectas y acabadas en su clase, ofrece a sus costas la instalación de cámaras frigoríficas en el local o locales que de los del nuevo Matadero se le designe, bajo las bases y condiciones que permitan el estatuto municipal y sean compatibles con los intereses de una y otra parte. La Corporación dióse por enterada y se acuerda pase a informe de la Comisión de Bienes municipales. Vuelve al salón el Sr. Solbes García.

Oficio. - Dióse cuenta de un oficio del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51 que dice así:

"Germinadas las obras del Almacén de este Cuerpo, cuyos materiales han sido donados generosamente por la ciudad de Alcoy, brillantemente representada por ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, dando con ello una prueba indeleble del afecto hacia el Regimiento que la guarnece y de la comperetración verdad que existe entre la población civil de Alcoy y la militar, honro me en nombre de todos los que con orgullo llevamos el número 51 en el cuello y servimos en esta industriosa ciudad, en hacer presente a V. E., Ayuntamiento y vecinos de Alcoy, nuestro sincero agradecimiento. = Como hechos como el que motiva esta comunicación son dignos de que la superioridad tenga conocimiento de ellos, con esta fecha lo hago llegar a la misma, interesando lo comunique

al Gobierno de S. M. y pidiendo se den las gracias de R. O. a ese Excmo. Ayuntamiento."

Quedó enterada la Comisión acordándose por unanimidad conste en acta la satisfacción tan grande que a los señores componentes de la misma proporcionaban las entusiastas y espontáneas palabras que, basadas en el deber cumplido, ha tenido a bien dirigir a esta Corporación dicha Autoridad, haciendo votos para que la armonía que reina y ha reinado entre los elementos militar y civil de Olcoy subsista cada vez más firme como muestra inequívoca del respeto y cariño que mantiene el pueblo por toda Institución oficial.

Ruegos, preguntas, etc. - Por la Presidencia se manifestó que teniendo en consideración la costumbre establecida en años anteriores de que por el verano se adelanta la salida de las oficinas media hora, o sea la de que en vez de a las dos de la tarde se realice a la una y media, procedía a su entender, verificar dicha concesión, siempre que por parte de los empleados hubiera puntualidad en la hora de entrada y así se acordó. Así mismo rogó a los señores Tenientes de Alcalde fueran puntuales en la asistencia a las sesiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni resultar inscrita persona alguna para hacer uso del derecho que concede el artículo 130 del Estatuto municipal, se levantó la sesión a las veinte horas con quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

El Marqués de San Jorge de Alca

Benigno Ochoa

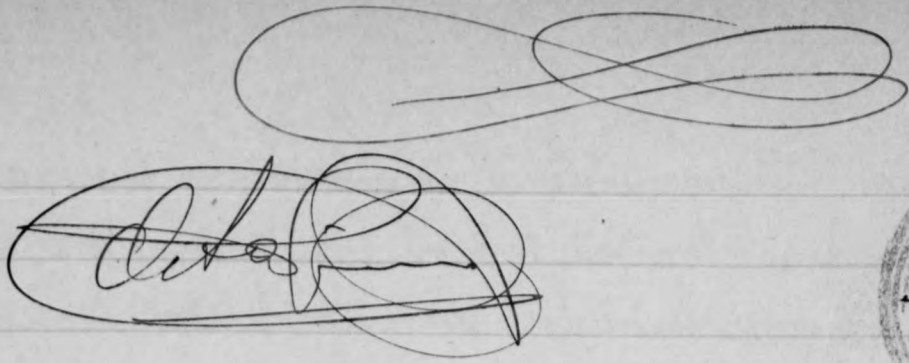
Juan Antonio
Jorge

Secretario

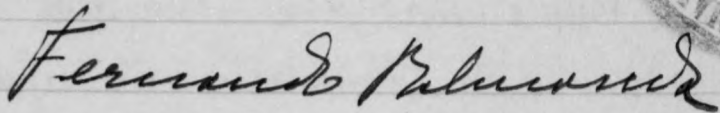
Rafael García Gillet

Juan Victoria




 Fernando Palencia




 Fernando Palencia

Sesión ordinaria de 29 de Julio de 1925.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos veinticinco, se constituyó en sesión ordinaria la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Miguel Payá Pérez, Marqués de San Jorge de Alcoy, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Enrique Oltra Codoner, Don Octavio Gimeno Botella, Don Juan Vitoria Juan, y Don Eduardo Borno Molina, del Sr. Interventor de fondos y de mí el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior ordinaria de veintidos del actual, siendo aprobada por unanimidad. Durante la lectura de la misma entraron en el salón los señores Don Caetano Solbes Garcia y Don Rafael Garcia Gibert.

Multas. - Se dió cuenta de haberse impuesto durante la semana por infracción del artículo 17 de las Ordenanzas municipales, una multa de 25 pesetas a Joaquín Ferrer Devesa, siendo denunciado por el Guardia número 2 y actuando de Concejal jurado Don Santiago Sans, sin que hubiera sido pagada ninguna otra.

Licencia. - Se accede a la solicitada por el Sr. Inspector Veterinario municipal Don Nicolás Molina de un mes, sin sueldo, a fin de proceder al traslado de todos sus muebles y enseres, y liquidar todos sus asuntos en la villa de Ibi.